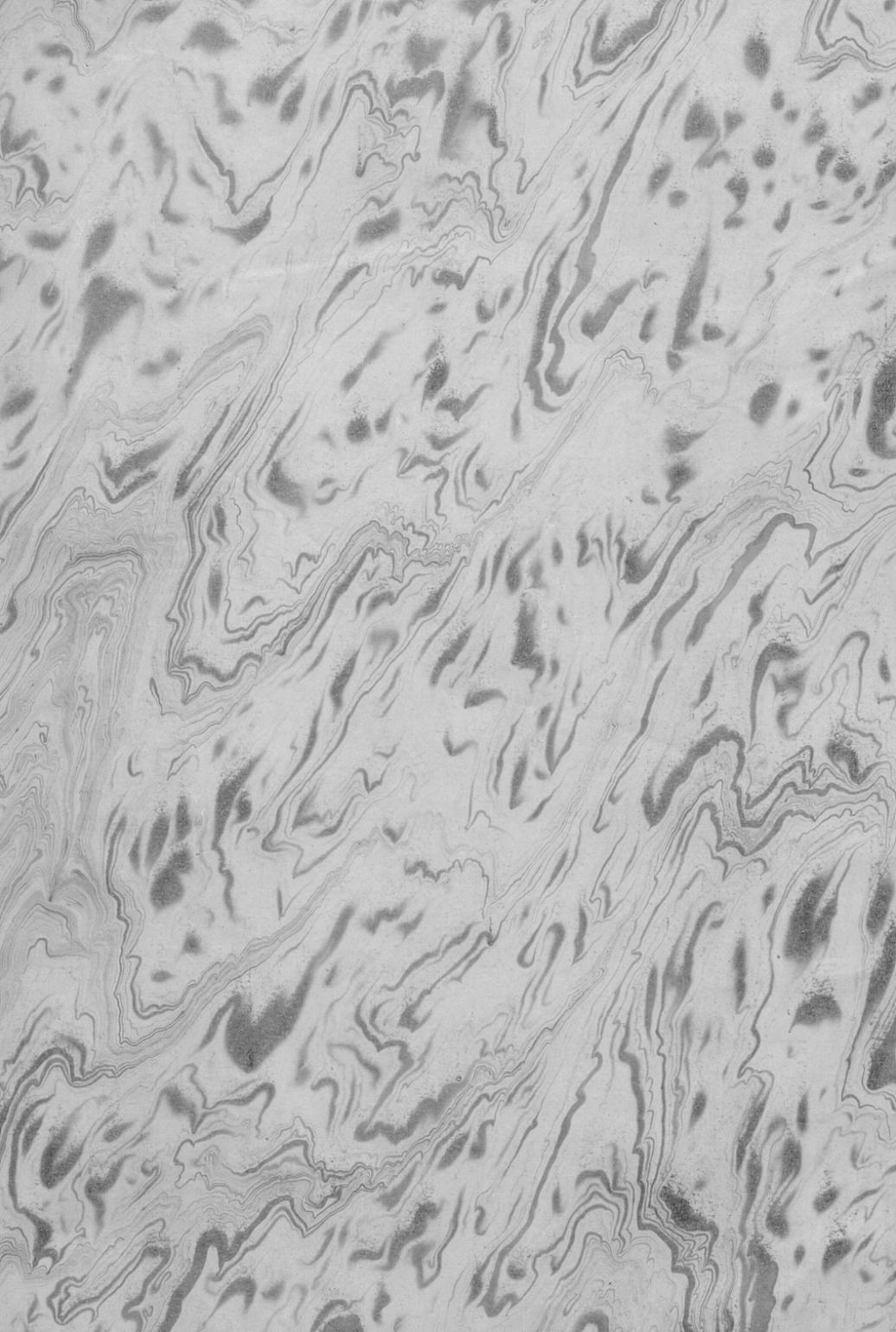




www.libreriamiranda.com



GESELLSCHAFT FÜR ROMANISCHE LITERATUR

FÜNFTER JAHRGANG 1906

DRITTER BAND

DER GANZEN REIHE BAND 16

CANCIONERO Y OBRAS EN PROSA

DE

FERNANDO DE LA TORRE



GESELLSCHAFT FÜR ROMANISCHE LITERATUR

BAND 16.

CANCIONERO Y OBRAS EN PROSA

DE

FERNANDO DE LA TORRE

PUBLICADO

POR

A. PAZ Y MÉLIA

DRESDEN 1907

GEDRUCKT FÜR DIE GESELLSCHAFT FÜR ROMANISCHE LITERATUR

VERTRETER FÜR DEN BUCHHANDEL:

MAX NIEMEYER, HALLE a. S.

Introducción.

Cancionero y obras en prosa de [Fernando de la Torre].

Cinco poesías incluidas en el Cancionero llamado de Stúñiga¹, y dos en el inédito de Ijar², una de las cuales está repetida en un manuscrito de la Biblioteca Real de Paris³, era todo lo que hasta ahora se conocía de aquel burgalés, guerrero, poeta y orador. Cierta obra suya en prosa, de que luego hablaré, se había publicado atribuyéndola equivocadamente á Rodrigo de la Torre, personaje imaginario creado por error paleográfico.

Las noticias de su vida se limitaban á darle á Burgos por patria, y eso porque él mismo lo declara en la Dedicatoria del Juego de naipes.⁴ Hacía más difícil determinar su personalidad la memoria de varios contemporáneos de su mismo nombre y apellido.⁵ Ni fechas de nacimiento y de muerte, ni nombres de ascendientes y descendientes, ni serie de hechos que permita trazar una regular biografía han podido reunirse

1) Publicadas en el tomo IV de la Colección de libros españoles raros y curiosos, pag. 195, 236, 239 y 273. El Juego de naipes se halla también en el Cancionero ms. de la Bibliot. particular de S. M. VII—D—4.

2) Fol. 226. Lleva por título: Fernando de la Torre dando a todo hombre enxemplo de bien vivir. E. Tu hombre que estas leyendo, y se publicó en el Ensayo & de Gallardo. T.º 1.º

3) Ms. del S. XV. N.º. 7820—190. Colecc. de rimas antiguas castellanas. (Ochoa, Cat. p. 423.)

4) Impreso incompleto en la citada edic. del Canc. de Stúñiga, p. 273.

5) En la donación que el Almirante D. Alonso Enriquez hizo á su hijo D. Fadrique de la mitad de las taurerías de Córdoba (Puebla de S.ª M.ª de Guadalupe, 30 de Julio de 1428), figuró como testigo un Ferrando de la Torre, doncel del Rey e Maestresala de dicho Almirante. (Archivo de la Casa de Alba.)

hasta ahora. Las escasas noticias que siguen, tomadas unas de datos suministrados por el autor en sus escritos, y otras de documentos del Archivo de Simancas, podrán servir de pista á otros más afortunados para trazar su vida.

Como fundador de la rama burgalesa de los Torre aparece un Garcí Alvarez de la Torre, originario de las montañas de Santander. Aunque no pueda precisarse, es indudable el estrecho parentesco de Fernando con el autor de *La Vision deleitable*, el bachiller Alfonso de la Torre, por las coincidencias de ser también natural del arzobispado de Burgos, haber servido, como Fernando, en la corte de Navarra, y desarrollarse lo que de

A un Fernando de la Torre, Comendador de Ocaña (orden de Santiago) enviaba D. Juan II por su carta en Valladolid de 15 de Dic. de 1453, á otros Comendadores, entre ellos á Gutierre de Fuensalida, para que tratasen de varios asuntos de la Orden (Archivo de los Duques de Fernán Nuñez). Probablemente será el mismo que Rades señala como hijo del Comendador Fernán Gomez de la Cámara, vecino de Ocaña, fundador del altar de S. Blas en San Pedro de esta villa.

Entre las Mercedes concedidas aquel año hay mención de otros dos Fernandos de la Torre; uno, hijo mayor de Pedro Lopez de la Torre, y otro, criado de D. Enrique, hijo del Almirante Don Alonso Enriquez, y vecino de Tordesillas en aquella fecha.

En 1464 y 1466 era Jurado de Toledo y criado del arzobispo D. Alonso Carrillo, un Fernando de la Torre, que ya habia muerto al año siguiente.

Un Fernando de la Torre y su hermano el bachiller Alvaro de la Torre perecieron ahorcados en Toledo en la revuelta de los conversos de 1467.

De 2 de Nov. de 1469 es la fecha de una merced de 15 escusados en el arcedianazgo de Toledo, concedida al Comendador Fernando de la Torre, hijo de otro de igual nombre y apellido, Comendador de Ocaña.

Y aunque ya con menos probabilidades de confusión por lo avanzado de las fechas, se encuentra un Fernando de la Torre, notario apostólico que en 1482 autorizó la legitimación de dos hijos del Arzobispo de Santiago D. Alfonso de Fonseca; hasta hay un canónigo de Santiago de aquel nombre y apellido, que vivía en 1487, y finalmente un Fernando de la Torre, factor del Condestable de Navarra de principios del S. XVI.

No deja de ser curioso también que en Brujas, donde los burgaleses tuvieron parte tan principal en el comercio de aquella ciudad con España en los siglos XIII y XIV, se levantara en 1599 cerca de la Casa de los Españoles un notable edificio, residencia de los de La Torre. Sobre la puerta estaban las armas de la familia, tan rica, que consiguió del Rey tener en su casa bolsa ó casa de Contratacion.

su existencia se conoce entre los años de 1437 á 1460. En los extractos del Cancionero de Fernan Martinez de Burgos, publicados por Floranes en la Crónica de Alfonso VIII, se cita "La Vision que un poeta escribiendo a otro llamado Fernando a quien alaba por muy perfecto en la maestria de la ciencia gaya, dice que tuvo de la mentira y la verdad, pintando los trajes de una y otra". El título y el asunto son iguales á la conocida Vision deleitable del bachiller Alfonso de la Torre; pero el tener aquélla 54 octavas, y el estar ésta en prosa las diferencia esencialmente. ¿Sería alguna composición poética del Bachiller sobre la misma materia?

La fecha del nacimiento de Fernando puede fijarse aproximadamente en el segundo decenio del S. XV, suponiéndole en 1446, año en que dedicó á la Condesa de Foix Las veinte cartas, y en 1449 en que data una de sus cartas en el Real de Benavente¹, con la edad requerida para el ejercicio de las armas y de las letras.

Otro dato cronológico ofrece la carta respuesta de su amigo Alvaro de Zamora², al darle cuenta de los motivos de haber entrado en religión cuando escribe: "A lo que decís que habeis despendido en vanidades e pecados vuestro tiempo, vos bien sabeis que en eso no vos conoscere ventaja, que vos lieuo mas de tres cuerpos de caballo . . . A lo de mi entrada aqui, el mayor dolor e pesar que en mi anima nunca ove es porque

1) Tuvo el rey cercada esta villa diez y seis dias, al cabo de los cuales se le entregó por orden del Conde de Benavente que no pudo socorrerla. (Crónica de D. Juan II. Cap. IV. Año XLIII (1449).

2) Cap. VIII. Llegó á ser mayordomo en el monasterio de S. Juan de Ortega, ya conocido en el S. XII, y próximo á los muros de Burgos, y no muy distante de la morada de nuestro poeta. Este monasterio se agregó á la orden de S. Jerónimo en 14 de Abril de 1442. En él trabajó Juan de Colonia, y D^a. Isabel la Católica le visitó en 1477 y obtuvo del santo la fecundidad de que fué fruto al año siguiente el Príncipe Don Juan. Alvar Garcia de Santa Maria, hermano del Patriarca D. Pablo de Santa Maria, y autor de la Crónica de D. Juan II, (1406—1434), redujo á su costa este monasterio del Orden de S. Benito á Abadía, sujeta á un Priorato de Francia, y en labrarle y sustentar los religiosos y renta que les dejó, gastó más de 70.000 florines. Murió en 21 de Marzo de 1460 y se enterró en la Capilla mayor del monasterio.

lo non fize quando de Basilea venimos &.” Este plural en que parece comprender á nuestro poeta, puesto que con él es la comparación que sigue, indicaría que perteneció al nucleo de donceles distinguidos que acompañaron á los prelados y embajadores al Concilio, tal vez á la comitiva de Don Alonso de Cartagena, por la amistad que tuvo con los de esta familia, y como aquél se celebró en 1434, cabría suponer á Fernando la edad de unos 18 años, y por tanto fijar su nacimiento hacia 1416.

Dirigiéndose á Enrique IV, de quien se confiesa poco conocido, dice: . . . “fui criado e fechura de vuestro verdadero¹ padre, en cuyo servicio e por cuyo mandado despendi lo mejor de mi tiempo, e derrame algunas veces mi sangre, e a la conclusion perdi el brazo derecho en la cava de Briones” . . . (Probablemente al subir con los primeros por las escalas.)² La fecha fija más antigua que él consigna en sus escritos es la de 1446 en que dedicó Las veinte cartas o quistiones a la Corona de las casadas la Infanta D^a Leonor, Condesa de Foix y de Bigorra³ á quien acompañó en un viaje desde su villa de Ortez á su tierra de Mersan.⁴

De mozo cursó las escuelas de Florencia; en 1452 presenció la derrota y muerte de lord Talbot junto á Castillon;

1) Este adjetivo cuya necesidad no se comprende, hace recordar lo que dice Alonso de Palencia en sus Decadas latinas, de haberse susurrado en su tiempo que Enrique IV no era hijo de D. Juan II.

2) Parece deducirse así de las palabras de Fr. Alvaro de Zamora en la 2^a de las cartas consolándole por haber sido ferido en Briones: . . . “e el mayor premio que dese mundo abriedes seria semejante a ese que agora teneis que por su fama e vanidad recibistes . . . por mayor vsadia fallays vos seruir a Dios que subir una escala en los primeros &.”

Entre otros consuelos le dice que Dios se dolería de su juventud; lo cual cuadra bien con los 23 años que por el supuesto hecho vendría a tener en 1449, en cuyo año y á 10 de Marzo fechó su respuesta á la carta en que Sancho de Torres se despedía para Jerusalén y Rodas.

3) Doña Leonor de Aragón, hija de Don Juan II de Aragón y de Blanca d'Evreux-Navarre, casó en 1434 con Gaston, IV Conde de Foix en 1436, y muerto en 1472. La Condesa murió siete años después, dejando el trono á su nieto Francisco Febo, que murió joven. Su hermana Catalina casó con Juan, Señor de Albret.

4) Esta villa pasó en 1118 á los Condes de Bigorre en virtud de matrimonio.

visitó y platicó algunos reinos y señoríos del mundo, según escribe, y en la corte de Carlos VII de Francia defendió contra un caballero francés la superioridad de España en riqueza y fertilidad respecto á Francia. De este discurso hablaré luego.

De los años 1457 á 1469 son las noticias de Fernando de la Torre que hallé en el Archivo de Simancas.¹ En la primera fecha el Contador Garci Sanchez de Valladolid renunció en Fernando de la Torre, guarda y vasallo del rey, y en Alvar Perez de Cartagena, ciertos juros de heredad, parte de ellos procedentes de 10.000 maravedises que Doña Maria Enriquez, mujer de D. Garcia de Toledo, hijo del Conde de Alba, habia renunciado en el Contador, en Alba á 22 de Mayo de 1456.

En 1459 se le quitaron de los libros 5000 mrs. que tenía del Rey por juro perpetuo de heredad.

Alcaide de la fortaleza de Vitoria y Salinas de Lenis, Guarda y vasallo del Rey, se le llama en los papeles de 1465. En 17 de Junio de este año Enrique IV le había hecho merced de 15.000 mrs. de juro; pero en Diciembre de 1467 el Infante Don Alonso, por andar [Fernando] en su deservicio, se los mandó quitar y dar á Diego de Mendoza.

En recompensa de sus servicios le había hecho también merced Don Enrique, en Olmedo á 12 de Noviembre de 1465, de las tercias Reales de la parroquia de Sant Esteban de Burgos; de Boniel y Villafrandomines, en el alfoz de la ciudad, con 12 escusados francos y quitos para él y sus herederos, situados en la merindad de Burgos, ó en otra que eligiese. Sin explicación de la causa, en 30 de Abril de 1467 el agraciado renunció la merced en favor del Prior y convento de San Juan de Ortega (Burgos).²

Al año siguiente pidió al Rey que le devolviera los maravedises y tercias que tenía por sus privilegios, y que Sancho

1) Mercedes y Privilegios, leg. 112.

2) Ya se ha hablado de las relaciones de nuestro poeta con Alvaro de Zamora, su amigo, mayordomo en aquel monasterio. De frai Alvaro de Medina, su tio, monje en el mismo convento, se dirá luego. A su crucero trasladó un Alonso de la Torre las sepulturas de sus antepasados; pero la primera memoria de esta familia allí es de 1486. (M. Añibarro. Dicc. biogr. de A. A. burgaloses. 1889.)

de Rojas, hombre poderoso, le había tomado, ganando cartas del Infante Don Alonso en que se le quitaban á él por haber andado en su deservicio. Enrique IV por Real Cédula de Madrid, á 19 de Agosto de 1468, accedió á la súplica llamándole vecino de Burgos, Guarda y vasallo suyo, y en atención á haber continuado en su servicio durante los movimientos del reino.

No deja de chocar esta lealtad al monarca castellano en persona que habia recibido en Navarra el honroso título de Mosen¹, y que acompañó, sirvió y ensalzó á Príncipes navarros tan hostiles entonces á Castilla.²

La lectura de las cartas de Alvaro de Zamora y Alvaro de Medina que luego se extractan permite clasificar á Fernando de la Torre entre los que podriamos llamar románticos del S. XV, tipo bien definido que empieza en el doncel de Palacio; que milita en la guerra en la comitiva de los Grandes; se consume en platónicos devaneos con damas generalmente de tan elevada alcurnia, que forzosamente ha de resultar el conflicto del amor imposible, desahogado en versos y más versos de quejumbrosos ayes é infernales tormentos de la pasión no correspondida. No es ciertamente Petrarca todo lo que reluce, pues bien á menudo la sensualidad se trasparenta bajo el velo de conceptos platónicos; mas al cabo suelen triunfar los buenos instintos. Desdeñado y todo, el galán no acaba por maldecir, como los torrellistas, de las mujeres, antes las ensalza, y volviendo la vista á los devaneos juveniles, entona un peccavi y termina á menudo sus dias en las austeridades monásticas. Los ejemplos de Rodriguez del Padrón y de Alvaro de Medina se repiten bastante en aquel siglo XV³, mezcla de sensualidad é idealismo, en que poetas y amadores prolongaban con sibarítico

1) Como merced singular otorgó D. Juan II en 1436 á Diego de Valera que desde en adelante le llamasen Mosen. (Cron. de D. Juan II A. 1436. Cap. II.)

2) En 1430 el Conde de Foix se ofreció como intermediario á Don Juan II de Castilla con los reyes de Aragón y Navarra. (Crónica de D. Juan II, año citado.)

3) Hablando del monasterio de Guadalupe dice Alvaro de Zamora, en su carta á Fernando: ...alli oy estan muchos nobles que son cocineros, panaderos e zapateros,

deleite el paladeo de lo prohibido en estudiados obstáculos é interminables coqueteos entre místicos y paganos.

Algún grave contratiempo debió sufrir nuestro autor que no bastan á determinar sus repetidas alusiones, ni los consuelos que Alvaro de Zamora le prodiga. Quéjase aquél de un caso en que asegura no fué culpante, y que en los tres últimos años á que se refiere le había hecho padecer grandes adversidades. Su desengañado amigo le propone como remedio que abandone el mundo y entre á ejemplo suyo en religión, porque aunque se reconcilíe con todos sus adversarios; aunque logre del Rey tan gran favor y mercedes como el que más, y case en tan alto lugar que en este reino más no pueda ser, no alcanzará la dicha que en el claustro. Fernando le contesta que sobre no tener todos el corazón dispuesto para ello, el empacho solo de que se le reputase á cobardía bastaba á retraerle de hacerlo. No había escogido clerezia, añade, por no tener letras, ni tío Obispo, ni ese favor conveniente al caso, porque mal de pecado, tan bien o mejor vale en lo eclesiastico que en lo seglar, y en cuanto al matrimonio, eran asaz inpedimento las contiendas que tenia pendientes en Burgos, ademas de poca riqueza y favor. Las tales contiendas no le permitían residir muy de continuo en Burgos, alejándole del monasterio de San Juan á donde Alvaro le llamaba, y el caso ó nuevo trabajo que le había sobrevenido le retenía en su posada.

En cuanto á entrar en religión, su propósito era tan firme como se desprende de estas palabras suyas: "Antes pasare por la muerte del cuerpo e del anima que en tal tiempo disponer de mi en tal manera; porque de la opinion vulgar a temor seria atribuido, notandolo maliciosa mente por el caso a mi contescido, de que tu mi inocencia sabes, e poco menos los daños, perdidas e desonor que por esta cabsa e rescebido, de que Dios mediante, en breue atiendo restitucion o la muerte, la qual a vitoria reputaria si viuiese con el contrapeso que seria raçon, segun mi pequeña culpa e la grandeza de la agena."

Tales son los alusiones á la aventura, desafío, ó gran desastre que recordaba con lagrimas, según frase del

mismo Zamora, suceso misterioso que quisieron ambos amigos dejar envuelto en la oscuridad, y que hacían á Fernando suscribir una de sus cartas llamándose: Quien con trabajos anda en los cuernos de este mundo, Fernando de la Torre.

Ignoramos, y es lástima, qué término tendrían y cuándo, en el siglo ó en el convento, estos afanes de una existencia de seguro agitada y aventurera y probablemente interesante.

Sus obras, hasta hay desconocidas, se hallan en un volumen por desgracia muy mutilado é incompleto por el fin. Perteneció á D. Juan Lucas Cortés; más tarde, en 1703, á D. Manuel Antonio de Lastres Baena y Torres, Caballero de Santiago, y por último al Sr. Gayangos.

En la M inicial estaba pintado un escudo de armas, probablemente de la Infanta, porque borrados y perdidos los colores, se hace difícil distinguir los cuarteles, que parecen de Navarra y Sicilia.

Consideraba el poeta el Libro de las veinte cuestiones e cartas con sus respuestas hechos a el e por el, superior á las poesías, de que hacía menos aprecio, puesto que las califica de desvariados metros ó coplas escritas en las faldas de aquellas; pero á todo ello lo llama aforro grosero de ciertos libros de historiadores e componedores pasados e presentes, de que habia hablado con la Infanta en el viaje de Ortez á Mersan y abadia de S. Juan de la Castella.

Estas cuestiones con que entretenian los caballeros los ocios de la guerra, y que alternativamente se proponen ó resuelven, entre otros de menor cuantía, personajes tan nombrados como el Maestro de Madrigal, é Yñigo de Mendoza, versan sobre las Diosas; diferencias entre emperador y rey, y entre amor y amistad; mérito de los que, desechados del mundo, se consagran á Dios; remedios para desamar &&. Mezcladas con ellas hay cartas de amigos y parientes del poeta despidiéndose de él para Jerusalén, ó bien invitándole á dejar el mundo y entrar como ellos en religión; el Juego de naipes, entretenimiento de sociedad muy en el gusto de la época, con otros asuntos ya morales ó religiosos, ya profanos. Algunos tan profanos, que como ya dije, asustaron al timorato poseedor del

manuscrito, y arrancando las hojas pecaminosas, nos privó de algunos detalles curiosos de la vida del poeta. Esto sucede en la carta ó Cap. XII° á Diego Gomez de Toledo que pedía á su amigo Fernando remedio para desamar. Naturalmente para algo había de servirle la erudición, y Fernando que conocía sus clásicos, le recomienda á Ovidio y su libro de Remedios. No ver á la dama ni los lugares por ella frecuentados, y aplicar el refrán que dice: un clavo saca otro clavo, le parecen excelentes. Así lo hizo él mismo con una señora desdefiosa, buscando y encontrando otra de iguales perfecciones que la primera, más la de no ser esquiva. Hasta vecina de la otra era. Y aquí se nos ofrece un ejemplo acabado de la mescolanza de lo sagrado y profano á que antes aludí, tan corriente en los amoríos de estos galanes del S. XV, como luego en los almibarados recuestadores de monjas de los dias de Quevedo.

La declaración de su nombre y patria y de venir con el Rey, le abre inmediatamente la puerta, y aunque acatando el estado de la dama y la bajeza del suyo, el poeta llega al estrado en que ella se hallaba. Siete lineas tiene aquí cortadas el manuscrito. Tal vez nos privaron de alguna explicación curiosa de indumentaria. Con grandes precauciones, y abroquelándose en una promesa previa, la pide un solo Sí, y ayudando á su pereza, en el blanco de un papel escribe una S para que ella sólo tenga que añadir la Y. Demanda luego una firma, y al efecto se le ocurre la diablura de acudir á la letanía y al último Agnus Dei. Como la cosa era algo enrevesada y la dama no comprendía, se los hace repetir, y cuando la inocente pronuncia en el último el da nobis pacem, el galán, puesto que ella lo mandaba, puesto que aquélla era la firma y porque habia oido decir (joven tímido!) que en los tiempos señalados los denuedos son loados, puso osadamente mano por ella, e casi forzada ovo lo de fazer. Cualquiera pensará que el manuscrito pone aquí un piadoso punto; pero se equivoca. Al insaciable galán, empeñado en desamar radicalmente á la otra, no le basta la firma, con ser tan auténtica, y dice que no se asegura con ella, si signo no hay. Nueva confusión de la dama que aclara Fer-

nando declarándose en hermosas palabras. Entonces todo el retablo litúrgico —curialesco viene al suelo con estrépito. La dama se enojó tanto, que jamás quiso ni querrá, dice, venir en aquéllo. Pero así como D. Hermógenes tomó un polvo y se fué á oír una misa á la Soledad cuando le llamaron bestia y animal cuadrúpedo, así nuestro dos veces desdeñado amador se fué á su posada y enderezó á la enojada señora un inofensivo Rondel que empezaba:

Por fama nascida &

y que el lector puede ver entre las poesías. Después de ésto, se pregunta uno con cierta curiosidad: ¿qué contendrían las dos hojas arrancadas por el prudente poseedor del manuscrito?

Como las cartas ni guardan orden cronológico, ni forman metódica sucesión de temas, sino que, reflejando la variedad de los asuntos que ocuparon la vida del poeta, fueron recogidas por él como ramillete de diversas flores dedicado á la Infanta, nos encontramos con asunto bien distinto del anterior en la que dilucida la cuestión del premio correspondiente á los desechados del mundo que se vuelven á Dios. Entre el fárrago de citas y moralidades descuella por lo sobria, clara y terminante la respuesta de Alfonso de Madrigal, el Tostado. Alguien recuerda allí con gracia el viejo refrán de los que entran en religión dejando hambre e frío por amor de Dios.

Aunque ahogada siempre en indigesta erudición, la pregunta de Fernando sobre las Deesas sirve para clasificarle con Rodríguez del Padrón, Gomez Manrique y otros poetas de su tiempo entre los defensores de las mujeres, ó sea, en el bando opuesto á Torrellas. “Mucho de lo que contra ellas se cuenta, dice, fué la culpa principal en los hombres.” Buscando su elogio, cree haber sido mujer la inventora de la ciencia del guarismo. Tal era la doctrina sustentada por los más en la escuela de Florencia á que él asistió de mozo y donde más se usaba aquella ciencia.

Con Gomez Manrique también comparte la opinión de que en nada dañan las letras á las armas, antes al contrario; teoría hoy inconcusa; pero en aquellos siglos de continuo guerrear

tan combatida, como hoy por los pseudo—regeneradores de nuestra tierra la utilidad de los estudios de erudición.

“Algunos dicen, escribe, que qual es el ayuda que el tal saber faze para ofender e adquirir la persona, o para ofender e dañar al adversario. A lo qual yo respondi a uno de los de esta seta no buena (no atribuyendo a mi el tal saber, ca errara, por no ser poseedor del) que que perturbaba al que del era acompañado para exercitar en el animoso e diestro acto de armas, o que menguava en su valentia o si ablandaba la lança e espada e armas defensibles, o si disminuia o desmayaba el vigor del coraçon &.”¹

Y distinguiendo entre el guerrero ignorante en absoluto de toda literatura y el no erudito, pero amante de ella y ejercitado en ella, cita, como Manrique, con gran encomio al Marqués de Santillana (nada latinista como es sabido) en estos términos: “Quan polidas cosas de onbres sin letras auemos visto, como de Francisco Imperial; Alfonso Alvarez; Fernand Manuel; Fernand Perez de Guzman &.”

“E el noble marques de Santillana, ¿quien es que no vea la excelencia de sus obras, sin aquella cantidad de letras primero dichas, mas solo por alteza de ingenio e industria sutil e natural conversando, con singulares ystorias e modernos libros e con elevadas poetrias e moralidades por manera facile a qualquiera entendida persona? E dexadas las otras sus obras e elevadas fantasias e invenciones en prosa e metro, quanto son de notar las cient moralidades e proverbios que fizo e compuso, tanto provechosas, tan buenas, tanto polidas, tanto galantes, tanto bien rimadas, e en conclusion, tanto de buena invencion comprehensibles e semejables, actenticas, nobles e antigas cosas e de tanto nuevo e gentil estilo como es manifesto e por ellas parece?”

1) Casi las mismas palabras emplea Gomez Manrique* cuando llama “haraganes a los que decian ser cosa sobrada el leer y saber a los caballeros, como si la caballeria fuera a perpetua rudeza condenada; . . . que las ciencias no fazen perder el filo a las espadas, ni enflaquecen los braços nin los coraçones de los caballeros &.” Como ejemplo cita al Marqués de Santillana.

*) Cancionero — Introducción p. 3.

Contra la corriente general de su época, admiradora de los grandes guerreros de la antigüedad, y aprobadora de toda conquista, nuestro poeta expone una teoría algún tanto original para su tiempo, diciendo que se maravillaba del grand Alixandre, pestilencia general del mundo, de como así cobdicioso andado tomando por duras batallas los reinos ajenos. Y es asimismo curioso su concepto del Rey, cuando declara que todo ombre que deue ser Rey, quieralo, a fin de emprestarse al mundo; y censura á los que elogiaban el dicho del Emperador, que si se supiera lo que es la corona, ni se bajarían a cogerla del suelo, "porque eso cuadrará a los que solo miran en lo corporal, no en la nobleza y alteza del animo".

En las cartas de sus amigos, por ejemplo en la del Cap. VIII, puede recogerse también algún dato para más perfecto conocimiento de las costumbres y modo de ser y pensar de aquel siglo, ya bastante conocido. Alvaro de Zamora, que en el mismo día y en la misma orden entró en religión con Alvaro de Medina, tio de nuestro poeta, era amigo de éste, probablemente su compañero de mocedad en Basilea y de aventuras por España. Tal habia sido su vida que asegura que el dia que no pecaba mortalmente, gran maravilla era, y que en esto le llevaba de ventaja mas de tres cuerpos de caballo. Pues este gran pecador confiesa un dia con fray Martín que le aconsejaba dejar toda su hacienda, y no se decide. Consulta luego al Obispo, á D. Alonso de Cartagena y á su padre, que le disuaden de entrar religioso, y que ante sus reiteradas súplicas le dan licencia. Entre tanto por otra parte trataban de proporcionarle casamientos, y un dia en Briviesca, acabando de tratar con Mendoza acerca del de su hija con Alonso de Cartajena, va á acabar de vestirse al portal de una ermita donde daba el sol. Allí, reflexionando sobre la sentencia escrituraria que califica de bestia al hombre que á la edad en que él se encontraba no ha elegido una de las tres ordenes ó estados, ofrece á la Virgen para que le ilumine, rezar 60 Salves durante 60 dias, de modo que empezando el primer día con 60 y menguando los demás hasta acabar en una, hicieron la

suma de 1820 Salves! Al terminarlas, la Virgen le iluminó, y entró en la orden benedictina en el convento de S. Juan de Ortega, de Burgos. Pero allí se encontraba más trabajado y tentado que jamás lo fué en el mundo, y para solventar cierta misteriosa cuenta que en él habia dejado pendiente, en que le iba cuanto tenía y además el honor, pedía la asistencia secreta de Fernando.

Trance decisivo en la vida del poeta parece haber sido la desgraciada pasión amorosa de que en el Cap. IX° se trata, si se han de entender en serio, y no como vana retórica, las quejas, acusaciones y protestas que en él escribe al despedirse de una dama de religion.

A esta ingrata dama, encerrada con otras compañeras, tal vez en las Huelgas¹, endereza un farragoso alegato “no tanto, dice, por te inclinar a algo de mi querer, lo qual non deseo, como por te atraer a la memoria o recordacion, si por ventura olvidado tienes aquel error o errores contrarios de toda virtud que el obrar tuyo muestra haber cometido”.

Llámala siempre madre cruel; échala en cara sus promesas incumplidas; recuérdala algunas cartas tuyas como ésta: “Amado fijo mio; por agora non te congoxes, que en tanto que los rios corrieren hacia el mar; las estrellas hacia su centro && (siguen enumeraciones) yo no te jamas olvidare, ni desamar nunca podre”; y haciéndola que reflexione en lo que pensará ante tal quebrantamiento de promesas el nuevo amador, si alguno es, intenta traerla á buen camino con los ejemplos de las mujeres que por su castidad ó por respecto de las promesas hechas á sus amadores ó maridos se dieron muerte; así como de las que por su poca lealtad y firmeza fueron causa de males y finamientos. Es decir, que á una dama quebrantadora de promesas de amor eterno tan solemnes, encerrada en un claustro y, por lo visto, con nuevo amador, á pesar de la clausura, pretendía amonestarla y convencerla con los casos de Penélopes y Medusas, Corintias y Pandionas!

1) “Mas solo por ser profesa [en logar que es defendido].”

Los ejemplos, casi todos suministrados por Boccaccio en su Corbacho, dirigidos también á las habitantes nobles e virtuosas en tu compañía dignas de mucho honor & tenían “por fin que con su conocimiento lo mejor sigas y sea causa de tu correccion si por aventura a lo menos loable estas aparejada”.

Al final, libre ya del pesado bagaje de la erudición, escribe con algún sentimiento, aunque con la afectación propia de su estilo: “O tu, dice, primera y tambien postrimera a quien yo ame¹, madre cruel! El pensamiento de ty sin otra mestura todo lo mas de mi juventud el despendio . . . Tu has sido robadora de mi mocedad, causadora de todos mis males; quejarme de ti tomo por oficio en todos mis tristes dias! . . . Que la vida non prospera, mas afortunada oviese, poniendo mis fuerças en ageno poder, haciendo a ty carcel de mi coraçon! . . . De la culpa non te puedo quitar, no por te convertir al curso pasado, mas porque con diligencia observes tu onor.”

Mas al terminar, repara con gran desaliento que la corrección que la proponía no le aprovechaba á él, “porque los errados ó desagradecidos se hacen peores cuando de lo tal son acusados, ca muchas veces la reprehension clara rompe la vergüenza que esta dubdosa, e non ay alguno que tema lo visto, que la vergüenza se pierde cuando es publicada.”

En los versos de la despedida acaba pidiéndola que le suelte su promesa para poder amar en otra parte, y que ella tome amores donde la plazca, resolución que se compadece mal con las protestas anteriores de único y eterno amor &.

Acaso este lance desgraciado explique sus quejas: Fortuna, siempre administro e guia mis fechos con cara siniestra:

... porque ningun plazer
por amar oue en mi vida.

Yo triste que nunca vi
un solo bien por amores &&.

1) Recuerdo sin duda de los conocidos versos: Pues que fuistes la primera [de quien yo me enamore, [desde aqui te doy mi fe [que seras la postrimera.

El penúltimo de los capítulos está formado por el Juego de naipes, dedicado á la Condesa de Castañeda. Se publicó incompleto en el Cancionero de Stúñiga. Es uno de los pasatiempos usados en la alta sociedad en la época del autor. Y no se distingue por lo ingenioso, ni se ve, hoy al menos, lo divertido del lance, ni la moral tampoco, porque varias de las cartas y coplas van destinadas á los amores de las casadas y de las religiosas. Más curiosidad ofrecerían hoy los naipes mismos, si se conservaran, porque en las instrucciones que para cada palo da el poeta al pintor que habia de iluminarlos, se indica que las historias y figuras habian de estar encima de las coplas; éstas en medio del naipe; debajo, la representación del palo respectivo, y en torno de todo follajes para llenar el naipe. El revés habia de ser azul ó verde, nunca blanco. El envoltorio de los naipes habia de ser una piel de pergamino del grandor de un pliego de papel, en el que iría cierto escrito, y las espaldas del envoltorio del color de las de los naipes.

Puede comprenderse el interés artístico é histórico que en nuestros días tendria la baraja, suponiendo encomendada á un miniaturista hábil la interpretación de los siguientes asuntos:

En la del Emperador (Rey?) tendríamos el retrato de la Condesa de Castañeda oyendo misa con sus doncellas ostentando escudos de armas.

Representaría al caballero (caballo) el Rey cuando se dirigia á las Huelgas y descabalgaba en el patio de los Olmos, donde le recibían la abadesa y monjas en procesión con cruz alzada.

La misma abadesa con mitra y báculo, rodeando con sus religiosas la sepultura Real, habia de equivaler al Rey de espadas.

Un curiosísimo paseo por la claustra de todos los gentiles hombres, monjas y donzellas en bien concertadas parejas, representaba la sota.

Seguían el caso de Lucrecia, para representar el rey de copas; el de los Comendadores de Córdoba para el caballo; el robo de Elena, la historia de Dido y la de Hero y Leandro para otras tantas sotas; para el rey de bastos y para el de

oros, las historias de la reina Pantasilea y la de la doncella encantada con Lanzarote del lago, respectivamente. Por último, quedaban para otros dos caballos las historias de Judit y la de Gismunda y Riscardo.

En nuestro manuscrito falta el Prólogo en prosa dirigido á la Condesa, é impreso en el citado Cancionero. En cambio, y acaso no sin misterio, en aquél se omiten casi todas las indicaciones del poeta para el pintor, y en la que hay, el texto varía. ¿Parecerían irreverentes los paseos de monjas y galanes por patios y claustros y se suprimirían de propósito en el Cancionero?

Por el número de las poesías contenidas en este manuscrito, (132) y por los varios poetas que, además de Fernando de la Torre, de quien son la mayor parte, las escribieron, como Yñigo de Mendoza, Francisco Bocanegra, Juan Barrera, Alvaro de Zamora, Pedro de Frias, Alfonso de la Torre, Luis de Toledo, Juan de Sessé, y Alfonso de Velasco, bien puede llamársele Cancionero inédito del S. XV. En sus serranillas, canciones, preguntas y respuestas, cosantes, coplas, rondales y repullones, domina el caracter especial y bien conocido de la poesía cortesana con sus convencionalismos y frialdades, conceptuosas quejas, hiperbólicas razones, y mitológicas comparanzas, sus retruécanos y alambicamientos de frase, su pseudo idealismo petrarquesco y sus frecuentes irreverencias.¹

De cuando en cuando alguna copla no mal sentida, alguna serranilla con facilidad versificada, marcan el influjo de Macías ó del Marqués de Santillana. Como el manuscrito está incompleto por el fin, ignoro si las poesías que siguieran harían variar el juicio que las restantes permiten formar, especialmente

1) En las Coplas á Doña Isabel, por ejemplo, la llama el poeta su solo Dios en esta vida, exactamente como el Condestable de Portugal en su Satira de felice e infelice vida, á la Princesa:

Oid tan gran culpa vos,
cumbre de la gentileza,
mi gozo, mi solo Dios,
mi plazer e mi tristeza
en esta vida.

las de fondo moral ó filosófico como las Coplas dando enxemplo de bien vivir, y el Testamento del Maestre de Santiago¹, en que no hay que buscar la profundidad de concepto, la originalidad de frase, ni la fuerza de colorido dramático que supieron dar los Manriques ó fray Yñigo de Mendoza á varias de sus poesías. La primera se reduce á recordar al hombre en conceptos tan triviales como trillados, que no puede escapar á la muerte, y que sólo las buenas obras le servirán para salvarse. Todo con ejemplos de emperadores romanos, damas de la antigüedad y hasta de la misma Virgen, que naturalmente tuvieron que pagar su tributo á la naturaleza. En la segunda, en cuanto apunta el contraste acertado y dramático entre el poderío y esplendor pasado del arrogante Condestable y el abatimiento y abandono del condenado á muerte en el cadalso, el afán de erudición, de que pocas veces se despoja, se le enreda al poeta entre los puntos de la pluma y con las fastidiosas citas históricas echa un jarro de agua fria sobre conceptos que, sin ellas, hubieran dado á la composición cierto sentimiento poético.

En las poesías amorosas es donde corre con más facilidad y soltura la pluma del poeta, como puede verse en las que empiezan:

Sennora, mal cabo ayan:

En diversas opiniones:

Quien te puso en tal cuidado:

las tres publicadas en el Cancionero de Stúñiga; en la serranilla, Bajando un prado, reminiscencia de la bien conocida del Marqués de Santillana, y en otras varias.

1) Las Coplas que empiezan: Tu hombre que estas leyendo, se hallan en el Cancionero inédito llamado de Ijar, fol. 226; pero se publicaron en el tomo 1º del Ensayo de Gallardo, y por eso no creo necesario reimprimirlas.

El Testamento también se halla en dicho Cancionero, una vez (fol. 150^{ro}) atribuido á Juan de Valladolid, y otra (fol. 268^{vo}) á Fernando de la Torre, á quien en realidad pertenece. Por su condición de inédita la copio á continuación de este Noticia. Ochoa (Catálogo de los mss. españoles de París) la cita asimismo (p. 423) pero sólo con 17 estrofas y cuarteta final.

A pesar de la modestia con que se llama hombre de basto sentido semejante a arca sin suelo, bien se trasluce el fondo de erudición y las arraigadas aficiones literarias en el soldado que sentando por principio que el a. b. c. es primer escalón de la ciencia, deja facilmente adivinar con su elogio (además del gentil Macías, del Marqués de Santillana &), de Dante¹, de sus canciones morales, de las glosas de Benvenuto, con sus citas de Boccaccio, de Leonardo de Arezzo, y de toda la antigüedad clásica, que habia frecuentado con los poetas aragoneses la cultísima corte de Alfonso V.

Algunas otras obras, además de las presentes, escribió Fernando de la Torre, según indica al citar dos libros presentados al Rey y que probablemente trataban del Ejercicio Real.² La carta á D. Pedro Lopez de Ayala, escrita desde Mondragón á 20 de Enero de 1456 es una especie de dedicatoria de algunas de sus simples e diversas obrillas que queria darle y que pudo ayuntar estando de paso en aquella tierra. Después de elogiar su liberalidad, muy de apreciar en su edad, pues aunque no era viejo³, no tenia los pies muy dentro de la mancebia, ensalza su gran afición á las obras de intelectual entendimiento "que le diferenciaban mucho de las gentes de nuestras comarcas, porque en las tierras montañosas donde Don Pedro tenia gran dominio e vecindad se hallaba menos de aquella inclinacion que donde estan los Principes e grandes Parlamentos".

También he reunido á sus escritos inéditos la Carta sobre la muerte de Don Alonso de Cartagena que no está en el ms.

1) Su dicho de que la fortuna á ningund amador jamas perdona, es evidente recuerdo del: amor che a nullo amato amar perdona.

2) "E por quanto en otros dos libros al ilustre Rey presentados, como vos vistes, yo trate asaz largo e abondoso dello, agora yo prometo de pasar corriendo por el dicho Ejercicio [Real] muy breuemente escribiendo." . . . "e que se algun tanto la debda que vos debo, e vuestro Exercicio Real e unanimidad me debe . . .", escribe dirigiéndose á Enrique IV.

3) En 1429 ya era alcalde mayor de Toledo. En 1455 tenia la ciudad por el rey de Navarra de quien era partidario, como luego lo fué del Príncipe Don Enrique.

de sus Obras, pero que se halla en uno de la Biblioteca nacional, y en la Col. Salazar, t. 44, fol. 176 (Acad. de la hist.).

La última de sus obras que aquí se imprime es la Carta que escribió á Enrique IV, ó sea la cuestion que delante del rey de Francia, con su poco saber, defendió á un caballero frances á el acepto, hablando de la prision y muerte de Don Alvaro de Luna.¹ Las cartas que preceden á ésta, del Marqués de Santillana, y de los dos secretarios del Rey, Per Arias y Alvaro de Villarreal en que le piden con gran encarecimiento una copia de la Cuestion, demuestran el interés que para aquellos personajes debió tener.

La cuestión de la superioridad de una nación sobre otra, hoy relegada á las aldeas en que al amor de la lumbre todavía se pretenden para el lugar de nacimiento los aires más puros, el agua más saludable, mejor el trigo, superior el ganado, más inteligentes los naturales, la Virgen más milagrosa, solía tratarse con frecuencia en aquellos siglos, además de por los mesones del mundo y por colacion, según dice La Torre, en ocasiones muy solemnes. Así Don Alonso de Cartagena en el Concilio de Basilea al defender contra los ingleses la primacía y superioridad de nuestra España alegaba con S. Isidoro y en son despectivo, que sus islas estaban en el arrabal del mundo; que mientras el rey Juan habia recibido de Inocencio III el reino en feudo mediante el pago de 1000 marcos anuales á Roma, España podía alegar mayor nobleza por su libertad é independencia de la Iglesia frente á la Inglaterra feudataria;

1) Se publicó en el tomo V (p. 453 á 484) del Memorial histórico, pero atribuyéndola á un Rodrigo de la Torre, por no descifrar acertadamente la abreviatura F°. de Fernando de la firma, que tomaron por una R°. é interpretaron como inicial de Rodrigo. Sirvió de original la copia contenida en el ms. N—44, fol. 166 de la Colecc. Salazar (Acad. de la hist.); pero las cartas originales con firma autógrafa y rúbrica del autor en esta forma: F°. de la Torre, se hallan en otro ms. de la Bibl. nacional. De él se ha tomado esta copia. El texto del Memorial es incorrectísimo, como de copista inexperto, decía Gayangos al publicarle, hasta el punto de haber hecho creer que Fernando habia sido escribano real por haber interpretado así las palabras: vuestro Ejercicio Real, del texto primitivo.

que España tenía naves y galeas para guerra de mar, é Inglaterra carecía de las últimas, y para tierra no contaba como aquella con los hombres de armas y jinetes armados á la morisca; por último, confesando que España no tenía oficiales de fazer paños que tan delicado lo labrasen como la escarlata de Londres, alegaba que la grana con que la teñían, de Castilla iba á Inglaterra y á Italia.

Nuestro poeta encontró en la corte del rey de Francia á un francés que no lograba comprender cómo D. Alvaro de Luna pudo reunir en Escalona¹ tantos tesoros como se decía, cuando el rey de Francia, el mayor Príncipe del mundo y de mayores rentas, tardaría mucho en acumularlas. Fernando replicó que no había tenido en cuenta la fertilidad y riqueza de estos reinos, muy superiores á todos los imperios y reinos, incluso Francia², y que por la grandeza de ésta y por ser hermana de Castilla, entraría en esta discusión para que se dejaran los otros reinos é señoríos de disputas y porfías que por los mesones del mundo se solían por colacion haber.

Y comenzando por la calidad del Rey y de los Grandes, dijo que aunque Francia tenía muchos, ni daban renta alguna á la Corona, ni apelaban al Parlamento, antes libremente desde antiguo usaban de moneda, cuchillo y azote, daban campo y oían los rieptos como el Rey; ni sus hidalgos en los homenajes de fortalezas se acordaban de él, sino de sus Señores. Por el contrario, en Castilla todos pechaban al Rey, soberano señor de la justicia civil y criminal, pues aunque hubiera hecho merced á algunos Grandes de pueblos ó jurisdicciones, la apelación y soberanía siempre quedaban anejas á su Cancillería: nadie acuñaba moneda, fuera del Rey, pena de la vida; nadie

1) Es probable que la cuestión se tratara el año 1455, muerto ya el Maestre, y hecho el secuestro de sus cuantiosos bienes en Escalona.

2) Antes había dicho que “la primera vez que salio de la corte de D. Juan II y fue a la de Francia, se maravillo de su politia e gentileza, y ahora cuando torne la postrimera vegada, non me parecio nin ser igual a la de Castilla”.

Sin embargo, en su Respuesta á Sancho de Torres, (10 Marzo 1449) se lee: . . . “de la vuestra Françia, de donde palencia, limpieza, gentileza & penden e emanan”; y esta fecha parece ha de referirse á su segundo viaje.

sin su licencia podia dar campo, oir rieptos ni tomar homenaje de fortalezas.

En cuanto al servicio Real, mientras el Duque de Borgoña con 800.000 coronas de renta, sólo servía al Rey en la guerra con 700 ú 800 lanzas, el Duque de Medina, los Condes de Haro, Plasencia &, con renta de 30 á 40.000 doblas, servían con tantos ó más hombres de armas que el de Borgoña, y pagados por un año. Y en la conquista de Burdeos (1452) cuando en presencia de Fernando murieron Talbot y muchos ingleses, el caballero que más llevaba, como el Conde de Foix ó el de Armagnac, no pasaba de 300 lanzas. El mismo vió en Francia á un vizconde con 10.000 coronas de renta no llevar más que 10 hombres de armas al sitio de Cadillaque; y en paz sólo mantenía 10 servidores que comían con el señor en un tinel. En Castilla, con el tercio de renta, un Señor lleva á la guerra tres tantos hombres de armas, y no comen en el mismo tinel.

El importe de pensiones, gajes de Grandes, monasterios &, asentado en los libros reales de Castilla, pasaba de 400.000 doblas. Dentro de Córdoba ó Sevilla tenía el Rey 3000 hombres de armas y jinetes tan preparados, que en diez horas se presentaban á caballo en el campo, y en menos de 30 leguas de tierra montañosa de la lengua vascongada, 80.000 excelentes soldados hidalgos.

En las Ordenes militares, sólo el Maestre de Santiago tenía 100.000 florines de renta y 700 hombres de armas, comendadores de la Orden, sin otros tantos de su casa á su costa, no dando menos de 100 doblas al año á cada lanza, sin el sueldo extraordinario. El Arzobispo de Toledo, que más parecía Papa, sobre los demás gastos, pagaba más de 1000 hombres de armas.

En Francia daban á un hombre 10 coronas al mes, y á la lanza fornida 20: en Castilla no más de la valía de 4 coronas ó doblas. Verdad es que en Francia una lanza fornida vale por un hombre de armas, un paje y tres ó cuatro simples combatientes á caballo con arco ó lanza de mano, é el que sola mente se dice hombre de armas é otro tal combatiente.

En Castilla no tiene por premia cada hombre de armas más de su paje; pero otros servidores á pie, acémilas &, y todo por las dichas cuatro doblas.

Cierto que en Francia por un ardid, equivalente á tres blancas de las grandes de Castilla, dan á tres hombres salsa que puedan comer; pero aquí, ¿qué hombre en una asentada de pan, vino y carne despendará tanto? Non me parece gran provision, acaba diciendo, (y de aquí puede deducirse su teoría económica preferida,) tener las rentas en dinero grandes, e ser forçadamente las costas e necesidades mas gruesas.

Los alcaides de Castilla, continúa diciendo, dificilmente rinden sus castillos; ejemplo Diego Marquez, alcaide de Aguilar en tiempo de Alfonso VIII, que, cercado en el suyo, comió gatos, cuero de paveses &, hasta que le encontraron muerto en la puerta de la fortaleza con las llaves en la mano. Los alcaides de castillos de otras partes, las rinden, si no tienen á la cabecera pipas de vino y otras vituallas.

Este mayor valor de las gentes de Castilla era consecuencia, según el poeta, de la grosedad y fertilidad de la tierra, que en algunas partes podría dar fruto tres veces al año, y pasarse sin los de todas las demás naciones; y porque los aires hacen más sustanciosas las frutas, las carnes y otros mantenimientos; y los rios que salen de la virtuosa y grasa Castilla hacen también mas sabrosos los pescados de sus mares.

Cuantiosas son sus producciones de carnes, vino, aceite, trigo, pasas, higos, miel; lanas, pelliteria, acero, azogue, greda, grana. Serrano hay en Castilla que tiene 30.000 cabezas de ganado. En Algeciras se encuentra oro; el Sil arrastra arenas de plata (*sic*). Cierto que muchos de estos productos salen en forma grosera y allá se labran pulidamente; pero si los españoles quisieran ponerse á adobar los cueros como en Nápoles, aquí se dan los más hermosos del mundo, y lo mismo y ligeramente podrian labrar las sedas como los florentines; forjar el hierro como los milaneses ó tejer tapicerías y telas finas como los flamencos.

“Las ventajas de Castilla estriban en la fertilidad de su tierra; las del extranjero en la necesidad, la cual trabajando

las gentes saben convertir en riquezas e rentas, porque aquella los faze ser industriosos e ricos, e aqui la grosedad de la tierra los faze en cierta manera ser orgullosos e araganes, e non tanto ingeniosos nin trabajadores Si en Bilbao o en Medina del Campo (cuyas ferias igualan a las de Amberes y Genova) hubiese los tratos y engaños de mercaderias que en Brujas, y otras plazas, España seria tan rica como ellos.

Caballos de tan buena boca y de tanto corazon, ningunos como los nuestros. En materia de armas, hasta los labradores saben pelear bien con ballestas, fojas, lanzas y escudos; al paso que en Francia no tienen para defension sino un pobre capirote para hacer reverencias¹, y un canivete despuntado para cortar el pan.

Oidos pacientemente estos elogios, el francés, (né malin), le objeta que cómo con tantas ventajas los portugueses nos zurraron en Aljubarrota, y cómo duró tanto la conquista de Granada.

Dios, le contesta Fernando, da la victoria á quien en sus secretos juicios le parece; pero por los pecados y orgullo de la caballeros castellanos, por las divisiones de sus Grandes, y por la osadía con que entraron rompiendo los mojones del reino de Portugal, quiso Dios que fueran allí vencidos, y que perduren los moros en Granada, aunque el valor del Príncipe Don Enrique no tardará en someterla. Mayor maravilla fué pasar el mar los ingleses, conquistar Normandía, Guyena y otra gran parte de Francia; vencer y hacer prisionero á su Rey y coronarse el de Inglaterra en Paris.

En cuanto á las opiniones reinantes sobre los principales soberanos, por esta discusión sabemos que el rey de Francia pasaba por muy humano, franco y de mucha justicia; el Emperador de Alemania, muy esquivo, apartado e muy avariento; el de Portugal, en su juventud, singular regidor de su reino y con mucha discreción; todo lo contrario el de Inglaterra, y en cuanto al desdichado Enrique IV, el más valiente, animoso y guerrero del mundo(!)

1) reencuentros! dice el texto del Memorial.

En verdad que este último juicio no autoriza gran cosa los anteriores.

Unos trece años más tarde, el belga Roberto Guaguin, general de los Trinitarios, se encargó de aguar los entusiasmos de nuestro panegirista Fernando en su Carta muy elegante¹ escrita en Burgos á 24 de Agosto de 1468.

Decía el buen trinitario que casi á diario, y á vuelta de chanzas, disputaba con los españoles sobre cuál de las dos naciones, Francia ó España, era más feraz, y que ya le teniau aburrido con tanto ponderar sus trigos, vinos, olivas, palmas y otros frutos que más se buscan por nocivo deleite que por necesidad; y que su orgullo é insolencia se iban haciendo insoportables, porque al elogiar sus numerosos rebaños, sus hermosos puertos, sus ricas minas de oro, plata y demás metales, sus ciudades y castillos, sus armas, la fortaleza de su gente y su gloria guerrera, deprimían á la nemorosa Francia, como con cierto desprecio la llamaban, cuando esta nación, abundante en todo, exportaba vinos á Inglaterra y á Escocia, y si no producía tantos higos, pasas, melones y otras frutas como España, debía por ello gratitud á la Providencia que alejó de ella tantos deleites de la gula.

Abrasados los españoles en su sol de occidente, comparado al infierno por Firmiano Lactancio, y sin conocer nada del extranjero, ni ocuparse de lo que otros hacen, desdeñaban á Francia, cuya abundancia de aguas, distribuyéndolas por los rios como la sangre por las venas, poblaba de árboles sus provincias y suministraba abundantes pastos á sus ganados.

En cambio la sequía á la España la priva de arbolado; y los pueblos sin empedrar, envueltos en densas nubes de polvo en verano, y hechos barrizales en invierno, les dan un aspecto terroso y feo.

1) Se halla en el *Thesaurus anecdotarum* de Martene y Durand. I. col. 1833—40, con el título de: *Epistola Roberti Guaguini ad Franciscum Ferrebout pontificii juris laureatum*, y el tema: *Galliam Hispaniæ longe precellere*. M. Morel Fatio dió, el primero, hace años cuenta de este curioso documento. Gallardo (I, p. 23 Ensayo &) también le cita.

Los poetas han dicho que el Tajo y el Ebro llevan arenas de oro; pero el Ródano, mayor que todos los ríos de España juntos, los aventaja aún en ésto, pues los ribereños tenían cabellos de oro, y los peces pescados al salir el sol y cocidos al fuego, se convertían también en oro.

Valientes son los franceses; exquisitas sus armas; no han faltado tampoco en España, lo concede, hombres valerosos y sufridos; pero ¿á qué alabarse de las depredaciones de su Rodrigo de Ribadios (*sic*)¹ en Gascuña?

Son tales, dice, las posadas y albergues de Castilla, que preferirías, no digo los pesebres de nuestros caballos, sino las zahurdas de nuestros cerdos.

Tienes que cocer ó asar por tí mismo la carne y soplar el fuego, porque ni fuelles tienen. Risa me da cuando me acuerdo de verme de rodillas, echando leña al hogar, espumando la olla y haciendo de cocinero. Y entre tanto, ¿quién cuida de tu burro? Todo esto sufrirás si vas á Santiago. Allí verás las cuadras llenas de excremento humano, pues no tienen otras cloacas, y con ello alimentan los cerdos que has de comer. Las pulgas son allí mucho más numerosas que las hormigas.

Ni los españoles aprenden artes, ni educan á la juventud. Los humildes se desviven por entrar al servicio de los ricos, pasando lo mejor de su vida en tal servidumbre con tal que los alimenten y vistan, para morir al cabo en la pobreza &&.

Como se ve, el cuadro no es muy lisonjero para la España del S. XV, y ojalá que no fuera todavía en gran parte verdadero para la España del S. XX!

1) Es claro que se trata de Rodrigo de Villandrando, luego Conde de Ribadeo.

Testamento del maestre de Santiago que fizo Ferrnando de la Torre.¹

In dey nomine, por quanto
contra mi dieron sentencia,
corregire mi conciencia
poblicando mi mal tanto
debaxo del santo manto;
pues mi vida esta en calma,
ofrezco yo la mi alma
a quien se omillo la palma
por el su fijo muy santo.

Por fazer mayor sonido
con mi caso desastrado,
sere a la plaça leuado
e del todo desçebido.
Concordando mi sentido,
la verdat non dilatando,
con mi lengua tetubando
yre señores mandando
como he de ser fenido.

Mando primero que sea
vn cadahalso armado
donde sea degollado
por que todo onbre lo vea.
O maldita seas, Medea,
si fue tal la perdicion
que feziste al rey Creon
por lo que fizo Jason
como agora en mi se enplea.

Mando al grant pregonero
delante vaya plegonando²
e asy se cunpla el mando
del rey noble justiciero.
O mundo fallestedero!
¿que valio tanto sobir,
pues que avia de venir
a tan vil muerte morir
como vn pobre cauallero?

Las mis manos que besadas
fueron de comendadores
e de grandes e menores,
mando que sean juntadas
e con vn cordon ligadas
de muy prima ligadura,
que para esto la ventura
me las ovo asy criadas.

El mi cuello excelente
que jamas consyntio yugo
mando que tome el verdugo
e del faga a su talente,
lo qual se faga presente
de quantos ver lo querran,
porque jamas fiaran
deste siglo e loaran
al señor vnipotente.

1) Cancionero llamado de Yjar, fol. 268^{vo} (clxij antiguo) y fol. 150 r.

2) Fol. 268: delant. vaya plegonando.

Mi cabeça tan nonbrada
 por todo el vniuersal
 mando en vn clauo cobdal
 que a todos sea mostrada
 porque mas sea publicada
 la mi desastrada muerte
 e tome castigo el fuerte
 sy avra tal pena o suerte
 faziendo al rey errada.

O tu, rey señor troyano
 que por manos crudas, viles,
 de pirrus, fijo de archiles
 moriste como tirano!
 Por tu fe, di que tamaño
 fue tu caso ynfortunado,
 porque sea consolado,
 pues sere descabeçado
 por vn ynico villano.

Tu, edipo, que mataste
 al rey lario, tu padre,
 e con Jocasta, tu madre,
 matrimonio celebraste,
 dime verdad sy pasaste
 andando como saluaje,
 vasilante en el boscaje
 lo que yo en tal viaje
 fallare maguer cegaste.

Tu Ypolito ynocente,
 que fuyste de adulterio
 e sofriste tal lazeryo
 qual non eras meresciente,
 dime sy mas obediente
 fueste a tu padre theseo,
 que agora yo me veo

en la fyn, yo tal non creo
 nin nenguno ques biuiente.

O famoso capitan
 de griegos, agamenon,
 que moriste a traycion
 por egistos peor que can,
 dime agora donde estan
 las mill naos que traxiste¹
 quando a troya tu veniste
 o los fechos que feziste
 diez años con grande afan.

Tu etistes² que adulteste
 con muger de hermano tuyo,
 del qual pecado refuyo
 desconociendo quanto erreste,
 dime verdat, sy paseste
 en el comer que te fue dado
 tu fijo descabeçado
 tal dolor como he pasado
 apenas sera ygual deste.

O diuinal enperador
 otauiano abusto (*sic*)³
 que temiendo aqueste gusto
 deseaste ser menor
 pensando en el grant dolor
 que viene con la grandeza
 dexando toda riqueza
 quesiste ser en baxeza
 maguer fuyste⁴ vencedor.

Tu venciste por tus manos
 faziendo mortal la guerra
 por la mar e por la tierra
 los mas de los ciudadanos.

1) Fol. 268: troxiste. 2) Fol. 268: tiestes. 3) Ibid. enmendado,
 agosto. 4) Ibid. fueste.

Perseguiste a los tiranos,
non con señorío ageno,
e pasaste el terreno,
diste guerra al moreno¹
a cipión con los romanos.

O aduersidad tenpestuosa,
toda ynflamada en yra
rebuelue, trastorna e gira²
mi causa³ tan peligrosa,
yo non creo que fue cosa⁴
en españa acaescida
mas alta que mi sobida,
agora fue mi cayda
fazaña marauillosa.

Mi persona ahumentada,
mal tratada de raez,
dexando toda altiuez,
mando sea sepultada
en la capilla famada
de la virgen que floresce
el cielo e lo guarnesce,
a la qual bien pertenesce
ser de mi triste abogada.

Escrivan sobre mi bulto
vn titol⁵ muy bien obrado:
el que nasciera en mal punto
aqui lo tengo encerrado;
el qual fuera sentenciado

como onbre popular
por que se asento en lugar
que no deuiera asentar:
de Dios sea perdonado.

Escrivan a los costados
como fuy⁶ tan honorable,
grant maestre e condestable,
Señor de muchos poblados:
sus seruicios olvidados,
es venido en tal estrecho,
de seys pies poco mas trecho
donde esta dos partes fecho,
quito de todos cuydados.

Qual quier que su esperança
fingida con vana gloria
en la cosa transitoria
la posiere, fara errança.
Considere mi pujança⁷
[e] mire la muerte que muero,
non se aparte por sendero
sy el camino verdadero
lo leuare a buen andança.

Fyn.

Perdono todos yndicios
e males de fasta aqui,
por que Dios perdone a mi
mis culpas e maleficios.

1) Ibid. mopeno. 2) Ibid. buelue, trastorna, gira. 3) Ibid. cabsa.
4) Ibid. n. c. q. f. c. 5) Ibid. titulo. 6) Ibid. fue. 7) Ibid. puxança.

LIBRO DE LAS VEINTE CARTAS
E QUISTIONES.

Prólogo.

Muy ylustissima Infante e corona de las casadas e Condessa.

Muchas e diuersas son las maneras de pasa tiempo e plaser que en las cosas humanas se pueden o deuen tomar. Empero aquellas que tienen honestidad consigo llevan la mejoría. Pues no menos ni diuersos son los propositos de los biuientes en esta presente vida. Que asi como los vnos han delectacion en lo honesto e prouechoso, asi los otros lo escojen por el contrario. Et dexando como por ninguno aquello que declina a lo que es mas sin fructo, de lo otro mas glorioso se acuerda mi mano se acuerda escriuir ruda mente. E qual destos nobles propositos, nobilissima Infante e muy inclita señora, se puede dezir que lleua el primado de todos los otros. Et como quiera que la señoria e muy eleuada discrecion vuestra en muy mayor grado que yo lo conosca, a mi parecer se demuestra e no sin razon aquel loable proposito que deseoso de letura se falla. Mas vuestra señoria e vida honesta asi como no estrangera de aqueste deseo, muchas e diuersas vezes en persona me mando, pensando yo ser poderoso a lo conplir, que con alguna letura en la lengua castellana vos seruiese, donde vuestra alteza tanta parte tiene, asy como vna de las principales frutifera e noble rama que de la alta casa e corona Real de Castilla con justo e leal titulo deciende. Grand señal por cierto de vuestra noble condicion e singular deseo, en cuyo loor hablar a mi parece escusado, porque tan manifiesto e claro es en las mas partes del mundo lo tal e las mucho sin par virtudes de que soys avituada, que demasiado pareceria quanto yo quisiese desir en esta tanto conocida verdad.

E bien por esto, bien auenturada señora, abreuio tanto vuestros tan deuidos loores e vuestros tan altos e bien merescidos

titulos trihunfales non vos llamando tantas vegadas noble e virtuosa como deuria, segund la manera vieja e vsada e a vuestra altesa tan justamente deuida. Porque vos no noble, mas la mesma e alta cumbre de nobleza, donde los nobles proceden. Vos, no virtuosa, mas la cendrada e pura virtud. Vos no graciosa, mas la neta e perene fuente de graciosidad. Vos no honesta, mucho discreta, mas el toque e espejo de la propia e linpia honestidad e discrecion. Vos no la liberal e franca, mas la mina o venero de la grand liberalidad e franquesa. E en conclusion, vos no la palanciana e gloria mundana, mas el alto, Real e noble palacio, glorioso, angelico e muy celestial. Asi que vuestra señoria se podria desir la grande mar de donde todas las tierras del mundo son proveydas de todo lo sobre dicho.

Que como vna vegada a vuestra señoria oue dicho caminando con ella de la vuestra villa de Ortes a la vuestra tierra de Merssan, llegando a comer al abadia de san Juan de la Castella, qual en humanidad, quier con corona o sin ella, tantos cargos tenga de la deydad suprema ni tanto tenuta por beneficios naturales le sea. E fablando sin lisonja, en todas las señoras que atual mente conosco, ni en las que por fama contemplo e he consideracion no puedo fallar ni sentir no solo quien preceda, mas quien en todas las cosas seguietes e asi junta mente pueda con vos ygualar. Las quales breue mente se cuentan o deuen contar en esta manera. Ya descender e auer tanto debdo con los Reyes e casas Reales de Castilla, Aragon, Nauarra e Portugal, e otros mas allende, tanto es manifesto, acepto o cercano que non cale aqui mucho alongar. E dexando esta tan grand altesa e claridad de linages que traeys, vengamos a las otras cosas que bien corresponden a ello de que en humanidad fuestes doctada. Ya la excelencia, proporcion e estatura vuestra adornada de tanta beldad sin facion non cale desir mas de lo que a todos es manifesto, e a vuestra señoria vuestro miralle declara. Ya la juuenil hedad donde justa mente esto se asienta a todos es conocida. Ya los arreos, joyas e atauios que a todo esto siruen, cubren e acompañan a todos es notorio. Pues ya la singularidad de la compañía que el matrimonio vos dio en linaje, persona, virtudes,

hedad, estado e grand valentia bien es conforme e semejante a todas las excelencias e cosas ya sobredichas. Pues los frutos de grand bendicion que de tal ayuntamiento han procedido e proceden no menos a ello corresponden. Pues sobre todo la vnion, concordia e amor entrañable de amos conjuntos bien lo confirma e lo sella. Tanto que santo, noble, angelico, gloriosissimo e bien auenturado ayuntamiento entre todas e sobre todas las personas, naciones e compañías se puede e deve llamar.

E dexando esto, muy clara e insigne señora, tornemos a la fuerça de vuestro mandamiento, del qual si fallestiere o menguare, lo qual es cierto que asi sera, seria no muy grand marauilla. Ca quiso mandar vuestra señoria a quien fallece el poder para conplir. Mas como quiera que esto e otras muchas razones me escusarian de la execucion de vuestro mandamiento, la afeccion e deseo que a vuestro seruicio tengo me fase osar e atreuer acometer la obra muy baxa e menguada mente, suplicando a vuestra excelencia e virtud mande atribuir la falta a lo sobre dicho e no al sano e entero deseo e voluntad que tengo de en esto e en todas las cosas conplir vuestro mandado e seruicio. Mas como en la virtud de mis obras no me esfuerzase que en algo podiese seruir o satisfacer a este vuestro noble proposito e singular desseo, acorde de enbiar a vuestra señoria ciertos libros e tratados de los ystoriadores e componedores pasados e presentes de algunas ystorias e obras que dubdo no sean carescientes e ynotos e vuestra alta sabia e ystorial persona. E por aforro grosero de aquellos, o si quiera enboltorio borrado, enbio asi mesmo a vuestra señoria este libro o desdon siguiente de quien es esta mi ruda letra el comienço, salua o la introducion, en el qual vuestra altesa fallara veynte questiones e cartas con sus respuestas fechas a mi e por mi. E en las faldas de aquellas algunos desuariados metros o coplas.

E como quiera que por su poca virtud e sustancia bien se mostraua su indignidad e insuficiencia para en vuestras excelentes e reales manos venir, quise que vuestra señoria en memoria de mi deseo pasase tiempo o reyese con mis desuarios. E si por ventura en algo fuere enojoso, lo qual no dubdo, que

pues vuestra alteza se conbidó, tenga por bien de conbidar la paciencia a los rudos e desabridos manjares, lauando o limpiando vuestras nobles manos, las quales yo bessó, con esta que aqui fenescce syn fenecer mis seruicios.

Aqui comiença el libro de las veynte cartas e quistiones con sus respuestas e algunos metros que mosen Fernando de la Torre cupilo e enbio a la muy ylustissima doña Leonor, Infante de Nauarra e Condesa de Fox e de Vigorra.

* * *

Capitulo primero. De vna carta por figura que enbio vna dama a mosen Fernando de la Torre e su respuesta, e vna sentencia de vna otra señora.

Capitulo segundo. De vna letra o quistion que fiso mosen Fernando de la Torre a Garcia el Negro, e de la respuesta del dicho Garcia, de la diferencia que ay entre enperador o rey, e qual es de mas excelencia.

Capitulo tercero. De vna letra o pregunta que fiso Iñigo de Mendoça a mosen Fernando, de las deesas, e su respuesta.

Capitulo quarto. De vna pregunta de mosen Fernando a Iñigo de Mendoça de la diferencia que ay entre amor e amistad, e su respuesta.¹

.
 que sean por sostener e mantener aquella cabsa, toda via trayendo las e refiriendo las al su principio. Et en otra manera seria anichilar e desfaser aquello que le fizo ser Rey, saluo si seria firme la pared que cada dia le quitasen vn canto del su bien fundado cimiento, e gelo pusiesen arriba en lo alto della. Ca asy como la pared caeria, asy el su principio e cabsa se perderia en tanto grado quanto de aquella cabsa excediese e desyqualase el gouernamiento que aqui llamamos exercicio Real. Yo ley de vn filosofo llamado Tade que por el gouernamiento del Rey se puebla el reyno. E dise este mesmo filosofo que los onbres del reyno son con

1) Faltan las rúbricas de los otros 16 capitulos, todo el Primero y parte del Segundo, es decir, cuando menos, todo un cuaderno de 12 hojas y una del 2º (Nota de Gayangos).

el Rey como el viento con el fuego, que el fuego quando fuere encendido, sy le quitan el viento, enflaquece e tarda en su quemar. E ley asy mismo en vnas copilaciones que fueron sacadas de los libros de algunos sabidores de Yndia que el Rey es asy como la luna, la qual da vyda al mundo e a quantos en el vyuen. E pues que asy es, mucho deue el Rey velar e ser deligente por non desemejar a la luna nin al viento a quien es comparado. E agora sera bien que como entre enperador e Rey vos plogo ver la diferencia e saber qual es de mas excelencia, assi que querays notar entre Rey e Rey qual es mas digno de honor e alteza e mas digno del titulo e nonbre Real. E sy queres que yo aqui breuemente lo diga, sabed que el que es mas allegado a la honestedad es el mas excelente, asy como en lo primero dixi. Ca la cabsa que desimos por que es Rey, esa mesma es cabsa e nascida de lo honesto. Ca asy como el Rey es para sostener e guardar la justicia, asi la justicia es para sostener e guardar lo honesto, en lo qual se mantiene la humanal compania e vniuersal del mundo, e asi esto difnido, tornemos al exercicio Real. E por quanto en otros dos libros al ylustre Rey presentados, como vos vistes, yo trate asas largo e abondoso dello, agora yo prometo de pasar corriendo por el dicho exercicio muy breue mente escriuiendo.

Considerar se puede que es mas trabajo el reynar que gloria nin deleyte por el su exercicio. E aun por quanto es de grand exercicio, por tanto auentajamos e anteponemos al Rey de los otros onbres judgando aquello que es mas prouechoso que non aquello que deleyta mas. Auiendo este conoscimiento vn Rey de quien Valerio Maximo cuenta que el dia de su coronacion ante que la corona se posiese en la cabeza, reteniendola en las manos fablo con ella por tales palabras: O joya noble, mas que bien auenturada! Si se conociese quantos trabajos e afanes vyenen contigo, avn que en el suelo te fallasen non te tomarian. Este Rey jugaua bien para entre la delectacion e el trabajo, mas para entre el trabajo e la virtud non era bueno su desir, ca de desear es aquello que es muy bueno, e non de refuyr el trabajo por

ello, o mas verdadera mente hablando, el exercicio non es de desechar por ello. Por ende todo onbre que deue ser Rey quiera lo a fin de emprestarse al mundo, ca los que se desuian de los negocios publicos e de las grandes encomiendas, de flaco coraçon son e para poco e indignos de la excelencia grande. Pero es bueno non tomar el onbre mas de lo que puede conplir e bastar. E asy que por fin de ser muy virtuoso exercicio alta mente e con grand coraçon la virtud es de desear ser Rey. E el que por tal fin lo quiere e dessea nunca lo quitara a otro que lo tenga buena mente. Yo me marauillo del grand Alixandre, pestilencia general del mundo, de como asy cobdicioso andudo tomando por duras batallas los reynos ajenos, e mas me marauillo por ser el principe muy sofridor e de cordial fortaleza. El qual teniendo en India vna cibdad cercada, despues que por armas vencio al grand rey Poro, combatiendo la por escalas, fue alli ferido con vna saeta tamaña como quatro palmos, enbiada de vn gran arco por marauillosa fuerça de los braços de vn enemigo cauallero; la qual ferida poco menos pudo vengar la vna parte del mundo e sosegar la otra que quedaua por combatir e guerrear. E presentada la llaga a los maestros çurujanos, aquellos veyendo como la saeta estaua vntada de poçoña, dixieron que non podrian bien curar aquella llaga si non le sacasen la saeta. E estonce Alixandre mando que gela sacassen. E los çurujanos replicaron deziendo que era nescesario que lo ligasen, por que non podria sofrir el dolor dello. De lo qual sonreyendose e burlando Alixandre, dixo que non era necessario que lo atasen ni ligasen. Por ende que sacasen la saeta. E asi sufriendo lo muy bien, e estando quedo, sacaron le la saeta, muy dura cosa de ver e muy mayor de sofrir. E aqieste que asi tan fuerte mente pudo sofrir tan grand dolor, non se mouiendo mas que si estouiese muy fuerte mente atado, non pudo ser fuerte contra la desordenada cobdicia e loca gloria del mundo. Este que pudo ligar todo su cuerpo syn otra cosa, non pudo ligar sus malos desseos e tentaciones, mas muy rota mente ronpio la honestad e ocupó prouincias e tierras que non podia bien gouernar nin le eran deuidas. Pues boluamos

al exercicio, el qual asy es de ofrescer al reyno que sienpre sea el entendimiento e discrecion con el, non dando lugar a otro cuydado particular que tiene de poder mas en algund tiempo nin punto en el coraçon Real. Muy bien dise esto Platon, es a saber, que assi se guarde el prouecho comun que todas las cosas que se fisieren refieran al prosopuesto otro qual quier singular prouecho. E asi mesmo dise que entera mente todo el cuerpo de la encomienda e rigimiento se deue procurar porque guardando la vna parte non quede desanparada la otra. E ayudando a esta doctrina Tullio Çiçero con singular eloquencia dize que asy como la tutela de los menores asy el gouernamiento de la cosa publica que aqui llamamos Real exercicio se deue vsar al prouecho de aquellos que son regidos, non al prouecho de aquel a quien es cometido el Regimiento. De este prouecho de que aqui dize Tullio auemos lo de entender por el que comun mente llamamos prouecho es a saber, por los dyneros e por los deleytes e otras possessions del mundo. Ca el propio prouecho non esta fuera de lo honesto. Ca como dise este mesmo Tullio, grand filosofo e dulce, todo lo honesto es prouechoso e todo lo prouechoso es onesto. Pero a las veses llama prouecho a lo que comun mente asy se llama por todos, e con uerdad que prouechoso es ello si es avido honestamente. Pero si es por ello dexado o enfriado el exercicio Real, pierde el nonbre del prouecho. E assy que en la verdad al Rey es soberano prouecho seguir lo honesto, que es la cabsa de su Reynar, e muy vicioso e turpe yr contra ello.

El Rey asy como vno de aquellos en quien reyna se deue considerar e mirar para destruir la soberuia e para ver que asi como el querria ser tratado e gouernado de otro Rey, assi mesmo sea el su exercicio, de lo qual sea enxiemplo en los otros menores cabdillos de su reyno e prouincia publicandose a ellos. Que como dise Platon, el Rey es como el grand rio que nascen del pequenos rios. E si el es dulce, son todos dulçes, e si el es salobre, son todos salobres. O quanto deue el Rey pesquissar sobre los que tienen officios publicos e penar a los malos! Ca quando esto se faze, muchos que por su auaricia e maluado deseo yrian contra lo honesto, non yerran

e guardan se recelando la ynquisicion e diligencia del exercicio Real. E asi estos malos ombres fassen buenos fechos e la bondad del Rey. E los que son buenos varones afirman se en su bien vsar asi mesmo por la bondad del Rey. E avn acaesce que los malos por el vso de las sus buenas obras causadas del Real temor derramado en los dichos oficiales publicos, tornan se justos e buenos, ca convierten se e bueluen sus condiciones e deseo malo el exercicio bueno; el qual exercicio por su virtud se faze desear dellos asi como exercitar e morar en sus coraçones pacifica e plasible mente. Pues quanta gloria es al Rey que se vee cabsa e principio de tanto bien, por cierto mucha e muy grande. E asi lo honesto es lo mas bueno, como aqui desimos: qual cosa es mas honesta que exercir alta mente el prouecho comun e general en que se contiene la conseruacion e guarda del mundo en lo espiritual e tenporal, es a saber, que por vn onbre solo sean sostenidos por regla natural todas las gentes de vn reyno, a la vtilidad de sy mesmos faziendo los venir segund ley e segund razon. Ca como en las leys se recuenta, los Reys vicarios son de Dios. E sy el deleyte es desear por sy solo como plase a Epicuro, qual cosa es mas deleytable que la contemplacion de tan alto exercicio e del fructo dello. Pero si queres que lo ayuntemos e cojamos todo, plase me, con tal condicion que tomemos lo honesto por principal e lo deleytable por acesorio e allegadiso, pues que nasce e vyene dello, e asi considerado e resebido, qual afan no sera agradable e concebido en el coraçon del Rey por tan syngular prouecho. E ahun serle ha quitado el nonbre de afan por su gran juyzio.

Los dichos officios publicos deuen ser encomendados e encargados a varones buenos e prouados por el juyzio e diligencia del Rey. El sabidor e profecta Sed dise que conviene al Rey si se quiere seruir de alguno en alguna cosa de sus obras que sepa primero sus costumbres de como gobierna a el mesmo e a su casa e conpañia, e de como guarda la ley e sufre las cossas que acaescen duras. E sy en esto fuere bueno, siruase del, e sy non lo fuere, quitese del e aparte lo de sy. A mi me parece que aquestos officios no los debria

el Rey dar en satisfacion nin enmienda de seruiçios que le ouiesen fechos, ca en otra cosa deue el Rey galardonar aquello, mas deue los encomendar e encargar como cosa trabajosa e de afan, bien asy como quando encomienda en la guerra la guarda de los lugares peligrosos a los buenos capitanes, donde aprouando ellos, bien les es dado honorable galardon por ello. E de aqui podemos formar esta conclusyon, avn que creo que sera a muchos dura e graue, es a saber, que quando el Rey andudiere rogando a los suyos que se encarguen de los dichos officios publicos, e ellos non le rogaran nin suplicaren por ellos, nin en alguna manera selos pedieren, que estonce es el Rey justiciero e bueno e que Reyna diligente mente e bien, e que esta el Reyno bien con Dios e consigo mesmo. Por cierto quando esto asy fuere non sera atorçido el juyzio del pobre ni su derecho por el rico, nin del inpotente por el poderoso, tan bien alcançaria justicia como el pariente e como el amigo. Entonce non se querellara a Dios en su secreto la vyuda nin el huerfano, porque marido e padre tienen en el Rey. Estonce ternan sus fuerças las ordenanças del Rey en la justicia e non podra la pecunia contra ellos. E la ley de Dios sera ensalçada con la verdad de sy mesmo, e seran los dyneros e los otros ciegos intereses derrocados en su lucha e porfia. Estonce andaran los regidores como cansados, mas non cansaran nin seran peresosos, sus cabeças poluorientas e limpias de toda cobdicia, e los pobres ternan de comer syn grand dolor e pessar. Entonce los muros estaran bien torreados e mucho enfortalecidos, e pasara el pobre el ryo por puente, e non se mojaran los pies del menesteroso tan poco como los del rico por su vestia. E final mente que tanto bien quanto vyene a las gentes e Reyno de los sus buenos oficiales yo non lo podria desir, nin asy desplycar como cumplia a su dignidad. E por tanto lo dexo aqui estar a la emienda e contenplacion de los Reys.

Las rentas del Rey deuen ser por ygal en lo necesario que non desiguale de lo honesto. E digo necesario tan bien para proueerse de algund thessoro encerrado non abarienta mente, mas para alguna necessidad de guerra sy se cabsare en quantia raçonable, segund la facultad del Reyno, como para

su gasto ordinario, e sy aliende se toma de lo necessario es yr contra el exercicio Real; mas el mintroso nonbre de franquesa que agora se vsa entre los onbres, e señalada mente entre los Reys, es en esta parte grand desipador del Real exercicio. Ca fase ser necessario lo que es muy sobrado e non deuido, ca la franquesa es dar lo que conbiene, e lo que conuiene es honesto, e lo honesto es el fundamento e cabsa del reynar e reyno. E guarda se asy mesmo atando e conseruando el comun e general prouecho. E quant buena cosa dise Aristotiles en esto de la franquesa de los Reys, es a saber, que la franquesa del Rey deue ser en dexar de tomar los aueres de sus pueblos. O grand franquesa e muy prouechosa! Ca desta resciben todos parte e non daña a onbre alguno. E Escalamus dise que non es buen Rey el que semeja a la bestia muerta cercada de bueytres.

El exercicio Real breue mente difinido por mi en esta parte se arriedra de la tinta e de la pluma de mi mano por se retornar e boluer al coraçon e noticia del ylustre Rey nuestro padre donde es venido como enprestado a mis letras por agradar mi voluntad, dexandose tratar en mi entendimiento e reboluer en mi aluedrio e juysio. Por ende vos, muy amigo mio, resecebid las dichas letras por agradable huesped, contemplanado la excelencia de la cabsa, mas que la orden dellas e los amores nuestros nunca cessen nin fenescan.

De vos fiel amador
Garcia el negro.

Capitulo tercero.

De vna letra o pregunta que fizo Yñigo de Mendoça a mossen Fernando, de las deesas, e su respuesta.

Los tienpos quitan poder a lo que la voluntad es subjecta, afuyentan la cabsa del aceptable amorio, abriendo caminos fazen del presente contrario, queda escondido el desseo, quando las obras non parecen enfriase la amistad. E si fasta agora destas cosas pasaron algunas, quien conosciere ser yerro ponga remedio en ellas etc. Como quier pues que interese me mueue, no me deuen de ser dadas gracias por la presente, mi especial

señor e amigo, e como vos muy bien sepays la continuacion del camino ser madre de los pensamientos en los quales a bueltas de las cossas necessarias se ymaginan otras superfluas, e a las veses antes, e como vos muy pocos tienpos ha a mi escriuistes que despues de montada la cuesta de Segouia sobre dose de jornada que non diria que con reposo de estudio vos auiaades dado a las tales cosas obrar. E asy agora yo despues de auer follada la muy grand llanura de Campos, atrauesado el reynado de Leon, rodeada la bien cercada Çamora, aposentado asy mesmo en la bien asentada Salamanca, venido a purgar mis pecados a la buena de Tudela, retrete de Chancelleria, asy que la raçon con que uos defendistes quiero que sea escudo para mi. E por quanto estas cossas parescen vn poco demasiadas, las quiero dexar. E tambien porque me llama el tiempo que me vaya, que tengo esta noche ser en Peñafiel. E como fuese requerido por este enbaxador sy queria escriuir a la cibdad, presumi de vos escreuir sobre vna quistion que conmigo mesmo trayo, de la qual en mi no fallo salida, nin tanpoco presumi donde sy no fuese en vos que thesorero de las tales cosas puedo llamar, al qual con amistad requiero por gentilesa, otrosy vos pido de gracia que declarar mis ynorancias querays.

Algunas veses, mi grande amigo, me acuerdo que oyese fablar de algunas vyrtuosas mugeres que antiguada mente las gentes llamauan diesas, e non puedo ymaginar por qual rason, avn que alguna parte he leydo, pero non tan satisfecho quede como quisiera. Por ende vos amonestando con la rason ya requerida vos suplico que para quando yo vaya me tengays la tal rason por escripto asoluida, porque sy acaesciere quando llegue otro camino que non vaya con esta cuyta. E non mas, saluo que vos encomiendo los viernes a Sant Agostin e los sabados a Gamonal, porque van alla las fermosas. Mis encomiendas terneys en cargo. Repartid las a quien querreys.

Respuesta de Fernando.

Quanto gloriosa costunbre se puede dezir, vertuoso varon, aquella romana de que el libro trihunfo nos da testimonio. E como quiera que segund la lindeza de vuestro gentil animo

deseosso de letura demuestra es de creer la noticia de aquella dias ha ouistes, pero presumiendo que con otras mas arduas ocupaciones de intelectual exercito o actos de guerra algo de aquesta orinienta estara, quyse por dos razones a vos la escriuir. Es la primera que auido por presupuesto ser de vos bien conosçida no ser dañoso a vuestra memoria la recordar. Es la segunda porque a manos puede venir que seyendo estrangeras de aquesta ya dicha, agradable les sea. E por estas cabsas plogo me respondienddo en ella començar, la qual asy era: que asy como en aquel tiempo seyendo las cibdadanas contiendas esparzidas por el mundo en que los romanos guerreauan, los actos viciosos e de covardia eran reprouados, punidos e castigados, asi en aquel o en mas alto grado los buenos e virtuosos eran de aquellos loados e gradescidos, e asi aprouados aquellos que virtuosos eran en ellos. Retornados en la cibdad, segund la calidad de cada obrar le dauan honor, asentados en ricas cadiras o carros trihunfales como deuian poniendoles aquellas coronas que estauan dotadas a cada exercicio. Agora se me antoja, virtuoso varon, seyendo vos en aquel tiempo, o sy aquella costunbre agora se vsase, por quantas maneras averiedes honor e de quantos estados terniades corona, que sy consideramos por la virtud, non es de dubdar seriedes honrrado. E sy por animo, destreza o valentia, a todos es manifesto. E sy a la discrecion auemos respecto, bien lo testifican las joyas de uuestra pluma. Bien se yo, virtuoso varon, acatada la humanidad de vuestra noble persona, la qual es alexada de jatancia o vanagloria con estas verdades pessar vos ha con ellas, siguiendo aquel proueruo que dize: Non te plega ser loado en presencia, como sea de prudencia reprobadado etc.“ E avnque esto de vos conosco, mi ruda mano con el pesado jysio desiendo verdad callar non lo puedo, no por cierto en tanta perfeccion que satisfaga lo razonable, mas despediendo aquello que en lugar de saludes se puede gastar, ca sy entera mente de escreuir se ouiese, so bien seguro que aunque el entendimiento bastase, el papel que he de borrar en esta materia non bastaria. E por esta razon me parece ser bueno dexar lo suspenso.

Despues de lo qual, manifesto vos sea auer rescebido vuestra pregunta. De aquella podria desir gloriosas cosas supiendo o entendiendo varon quales y quantas cosas en ella contiene que digno vos faze de fama loable. Quanta doctrina excelente, quanta exortacion bien conpuesta, quanta claridad verdadera. Pues qual mayor lus ser puede en humanidad que la que contiene el resplandor e gloria de las cosas morales. Qual mas que la enseña en los no sabios, que es luz de los ciegos e grand direccion a los que yerran. Por cierto sin dubda no sin razon es de loar de toda persona, pues mayormente lo deve aquel que rescibe su claridad e coge su fruto. E asy segund esto yo el primero deo de ser como aquel que en mengua es socorrido. E desidme si os pluguiere con que puede satisfazer el receptor de tal beneficio al que le faze. Apenas puedo sentir, virtuoso varon, qual es aquello, pero auiedo consideracion que es acto de virtud, non syento qual sea, saluando la honor, avnque esta, segund Aristotiles quiere, tener de todo punto galardón non sea, es de presumir que por ser la cosa de mas valia que poseemos es algund tanto. E presupuesto que vuestra doctrina sea eximida e aya precedido de la virtud, deseo sy pudiese faser vos honor. Pero si esto se cessa, yo non pudiendo, non se puede desir ingratitud nin desconoscimiento, nin se deve atribuyr la falta al sano deseo, mas a la miseria del poco poder.

E ya queriendo responder sy pudiese, soy tentado de muchos pensamientos. E como la resistencia sea flaca e los impedimentos muchos e fuertes, non he lugar como querria. En tal manera que el cerebro grosero, como cauallo amedrentado, toma siniestro. Parecido este pensar, recresceme otro muy rasonable, el qual es aqueste, que a los entendidos es grand eccesso los semejantes que yo osar escreuir. E como otra vegada escripto vos oue, por donde començare, o con quales raçones conplacere vuestras orejas? Ca se yo bien que a los discretos varones non conuiene de les escreuir sy non cossas buenas, discretas e altas, e lo al es superfluo. Porque los tales deleytar non se deñan, saluo en las cosas que les son conformes e semejables. E como vos seays vno de aquellos,

adonde las buscare o donde las fallare, ca manifesto es en mi la rudesas, manifesto el poco entender, manifesta la falta de todo lo necessario para esto suplir. E por estas razones creo mi escriptura enojosa vos sea; pero pues vos lo mandastes, tomad vos a vuestra culpa e quered por noblesa no lo mostrar. Que como vos a mi dexistes en otra vuestra letra, solo a vos esto se adereça por quien para la diuulgar puede ser corregida. E quando emendar la no vos pluguiere, antes creo la ofrecereys al fuego que con sus faltas quererla publicar. E pospuestos estos temores, esquiados los pensamientos, quiero, por conplir vuestro mandado, avn que no en forma solepne, ni en la sonbra de aquella, a vuestra perfecta e curiosa quistion lo mejor que pudiere satisfazer, no que presuma acabar lo por vos demandado, mas aprouando vuestro loable inquerir, segund mi juisio, e a osadas que non sin verdad puedo desir que aueys demandado peras en el sauco, mas pues es començado de aquella question, mi parescer vos escriuire.

Qual fue la cabsa, virtuoso varon, porque algunas de las pasadas que en nuestra fee non florecieron ouieron titulos de diasas, a mi no se me acuerda auer lo leydo. E para esto mejor declarar ouiera menester mas familiaridad de muchas leturas, e en especial de aquellas de los gentiles que desto fassen mencion e tractaron. Pero syn conoscimiento de aquellas, fablando so correccion de quien lo sop iere en mas perfeccion, dire en este casso lo que a la memoria me vyene. En el tiempo de las quales aquellos que ningund conoscimiento ouieron de Dios, solamente por destinto natural creyeron que ouiese superiores. E asi dellos adorauan a ciertas cosas que les aplesia, e dellos a qual quier cosa que primera mente veyan de mañana. E otros constituyan dioses a su voluntad. Despues desto vuo algunos que començaron a filosofar, acatando el regimiento de la natura, e veyendo asy mesmo como la inferior se gouernaua por lo de arriba, conosciaron auer planetas, signos e cursos. E asy vistas sus influencias, creyendo ser soberanos gouernadores, nonbres les inpusieron a cada vno segund la propiedad que tenian, e asi los adoraron, a honor de los quales fisieron muchos tenplos, e por entonces mas de aquesto non

alcançaron. E despues de aquesto vuo algunos e algunas asy en virtudes tan excelentes que merecieron de aquellos auer supremo honor. E porque ellos non entendian poder les dar mayor grado, honrra nin ensalzamiento, llamauan los dioses, e desian les ser ellos principales gouernadores por cuya ordenança el vniverso se gouernaua, e asy eran llamados dioses e diessas, a quien sus obras mas se acercauan. E non es de dubdar lo semejante acaescer a todos los otros que aquel que de las batallas tenian por dios el qual era Jupiter, e caso que la necessidad a fechos de guerra los conbidaua a aquel recorrian con sus sacrificios, preces e ruegos. E sy en aquellos bien auenturança sentian, de aquel reputauan venir la vitoria. E dexado esto de dioses de que non preguntastes, por aquella mesma via a mi parecer eran las diessas, asy como Venus que tanta excelencia vuo en el grado de amar que alguna en aquel tienpo a ella egualar no se pudo, en tanto que merecio auer el nonbre del planeta Venus. E creyan ser el por el qual los amores se gouernauan. E qualquiera que començaua a amar, porque sus amores ouiesse mas prospero fin, acataua de lo començar en las oras que aquel planeta reynase e ouiesse mayor vigor. E desta manera creo contescer a todas las otras que nonbre de diessas ouieron. E despues vuo algunos destes filosofos que con mayor estudio queriendo especular el primero principio por rason natural vieron que aquellas planetas, signos e curssos por otro se regian. E porque de otro en otro no diesen processo infinito que era viçioso, dixeron auer prima cabssa, que es aquel que fiso e fisiese todas las cossas e no fuese fecho de otro alguno. E este era Dios, e a este adoraron aquellos que aquel conosciendo ovieron, asy como Platon, e Aristotiles despues, e otros que desto algo conosciaron. Pero su conosciendo no fue tan perfecto ni ouo tal fee que por ello pudiesen auer felicidad perdurable. E este discurso se touo a mi ver en el estado de los gentiles fasta el auenimiento de nuestro señor, e otros despues lo seguieron, e avn oy dia, segund la opinion de muchos, ay de aquellos que siguen su primero estado de menos entender en algunas yslas.

E agora avnque en esto salí algund tanto del intento de vuestra pregunta, siguiendo la continuacion de mi escriuir, segund mi torpe juyzio, en algo me parece fazer a proposito. Bien se que direis, virtuoso varon, sy bondad no lo inpediere, ser demasiado, pues estas cosas e otras que inotas me son avredes vos por viejas e vsadas. E no pudiendo mejor lo desir, tomadlo en paciencia. Ca esto es, virtuoso varon, lo que el juyzio grosero en ello me ofresçe; mas asi en lo vno como en lo al podra emendar el vuestro mas alto, cunpliendo las faltas e lo superfluo garanteando segund vos ditare vuestra prudencia.

Capitulo quarto.

Vna pregunta de mossen Fernando a Yñigo de Mendoça de la diferencia que ay entre amor e amistad, e su respuesta.

Agora se me acuerda, mi especial señor, como en los tienpos çerca passados oue dulce comercio e pasa tienpo por escriptura con vno a mi ver entendido mançebo, con el qual ni de la proporcion suya ningund conoscimiento oue, saluo que el oyendo de mi de alguno que leuantar me quiso falsso testimonio, desiendo yo algo saber en la platica o eloquencia comun y plasible a los discretos, quiso sin otra cabsa algo de su saber conmigo comunicar por sus letras. E yo condescendiendo a su desir, respondiale segund me ditaua el flaco juyzio, e durante este escriuir, passauan de muchas vanidades iuueniles e temporales, e algunas buenas e abtenticas cossas robadas de los estoriadores passados, e otras inventadas por el. E yo mouido mas con deseo de saber que con presuncion de la bondad de mi pregunta, entre otras cosas le rogue me dixiese qual era la significacion de amistad y qual la de amor y que defirencia entre ellas auia e ay. Pues que sin debdo ni conoscimiento verdadero que en vno ouiesemos tan voluntariosos en el escriuir nos mostrauamos a fazer por el otro cada vno lo que pudiese, que este motiuo que en medio pasaua si le llamariamos amistad o si le llamariamos amor. E esto a su noticia venido, el me respondio, e no se si por esquiuar prolexidad o por lo responder,

en tan alto e vyuo estilo que mi vasto e rudo entender deuidir no lo pudo, no me parece le dio aquella verdadera absolucion e significacion que los poetas e discretos oradores que de lo tal en sus cientificas scripturas trataron le dieron, eya ergo, asy porque las tales e muy mas altas cossas han seydo vuestras familiares, como porque me parece fazer a proposito non acatando al respecto del nuestro verdadero conoscimiento, e asy mesmo porque vna quarentena de leguas que en medio esta non consiente a que por palabra me lo digaes, vos plega declarar me todo lo que al otro preguntaua, supliendo lo a mi parecer fallecido por el, dando facultad a vuestra mano para que con la pluma are lo que el vuestro polido e eleuado entender puede senbrar en el casso presente; y lo tal recusar mucho errariades, porque interese vuestro es quedar de vos enseñamiento en la memoria de la eterna scriptura. No dubdo por mi dires, mi especial señor, con estudio repossado y mucha ociosydad escriuir estas cosas, mas no con razon, porque despues de doze de jornada montando la cuesta de Segouia, esto escriui, avn que quiero que sepays no muy remontado de faser desuarios. Ca en la semana pasada fise vna cancion a vna donsella que vos conoceys e bien con misterio, la qual representada en el palacio del señor Rey a ciertos gentiles onbres, ellos por les parecer bien, o lo mas cierto, por burlar della, mucho me apremiaron a que la mostrase al dicho señor Rey. E para conplir su mandado e desseo oue de la faser por prologo otras dos coplas, despues de las quales la enxeri. Veldas y emendaldas las faltas, avnque lo tal sera el acorro de Escalona. Los pecados mortales confesaldos por los veniales:

Las coplas.

Muy soberano señor,
 acatando en la grandeza
 de uestra real alteza,
 he cobrado grand temor
 de escriuir lo que querria
 que supiese
 vuestra noble señoria
 y leyesse.

Aunque tal supremidad
 mucho temor ha cabsado,
 la vuestra realidad
 me faze que sea osado
 a le dar esta cancion
 de poco tiento
 que fabla de mi pasion
 y sentimiento.

La cancion.

De vos que sieruo me siento,
 donzella mal comedida,
 porque nunca en vuestra vida
 mostrastes un sentimiento
 del grande mi perdimiento.

Auiendo por vos perdido
 de mi vida lo mejor,
 el plazer y el sentido
 y cobrado lo peor,
 dolores y pensamiento,
 vida triste y dolorida,
 porque nunca en vuestra vida
 mostrastes un sentimiento
 del grande mi perdimiento.

Con solo vuestro semblante
 fnygido fuera pagado,
 que mostrara ser pesante
 de me ver asy cuytado,
 mas vos, donzella, no miento,

fuestes tan mal comedida,
 que jamas en vuestra vida
 mostrastes un sentimiento
 del grande mi perdimiento.

Otra.

Aunque en vos jamas no siento
 ni senti punto de amor,
 partirme no lo consiento
 de ser vuestro seruidor.

Mas quiero por vos morir
 que por otra ser en gloria,
 tal muerte sera veuir,
 tal vida mas que vitoria,
 vyuiendo con pensamiento
 que sienta sentis amor,
 partir me no lo consiento
 de ser vuestro seruidor.

Catiuo de tu veldad.

Respuesta de Yñigo.

Mancebo no alexado de las virtudes puedo llamar quanta e quan granada gracia de vos en esto he resecebido. E con que pudiera yo ser tan bien acorrido en cuyta de tamaña soledad como agora so con vuestra letra! Que ademas de ser por cabsa della sabidor de la disposicion buena vuestra, hame abierto camino por donde algund tanto me alexe de estar ocioso donde con el qual ocio ya paso el tienpo que yo fuera contento. E agora pregunto, qual puede ser mayor alegria entre los absentes que quando el que es amigo non es presente e que las sus letras sean resecebidas. Pues segund esto, mas e mayor mente lo merescen aquellos que fechos estudiosos acarrear no consentiendo que la memoria digista de las cosas que oluido podria leuar sy semejables actores de moralidades no ouiese como vos, mi especial amigo e señor, soys. E como

algunas vezes oyese al conde mi señor de vn cauallero, soldan de la grand Turquia, que preguntaua a aquellos que eran de su consexo qual fuese mejor, quedar sin fama o quedar con fama que no fuese buena, e acordauan todos mejor quedar con fama, avnque non fuese buena, que quedar sin ninguna. E asy so agora yo con el pensamiento en que por vuestras preguntas so puesto, avnque del no mane ningund buen fructo, ni vos seays de mi satisfecho, soy mas contento, avnque dello otra cossa sy no trabajo me venga, que seyendo sin el a dar cabsa a la maginança que perseuere en cuydado de como so solo. E voluiendo a lo que vuestra letra dise ser tan fanbriento vuestro deseo de cobdicia de las tales cosas gustar, me parece que aveys seydo en esto mal aconsejado. Por ende tened manera de las buscar en otra parte do entendays que suelen mas acostunbrar de seguir, o al menos la mayor parte, que quanto aqui, no seria sy no llamar a puerta de la casa do no mora ninguno. E sy al presente me dispongo a vos escriuir, mas es por responder a la rason de la no perdida amistad, que porque me esfuerço, que con esto se terna por satisfecha vuestra pregunta que fechos tan altos demanda, syn auer acatamiento a quien pobre de tales avn de muy menores es. Pero segund vos mejor sepays, de los sabios que fallaron las letras e se dieron a las buscar, e los vnos fallaron en Grecia ciertas dellas, e los otros en Asya otro sy algunas; e los otros por otras partes asy mesmo, fasta que llegaron al numero en que oy dia son. E asy vos, mi buen amigo, acerca deste fecho que solicita mente buscays del otro a quien desis que escriuistes primero que a mi vn poco, e de otro a quien escriuistes otro pedaço, de mi sy supieredes algo, syno fara mengua, asy que de poco en poco verna vuestro querer en perfeccion de lo que dessea. E quanto a mi, lo que en este caso paresçe, avn que en la pena de los cient sueldos caya, por dar consejo a quien no me lo demanda, diria ser gran bien continuar el escriuir a vnos cabos e a otros, porque asy, segund que dixes, se allegase aquello en busca de quien andays, que soy bien cierto que ha dias que teneys buscado e avn fallado. Bien dires agora vos: no ni non, ajuda vos deman que non consilio. Pero esto es

porque a las veses quando onbre ha sed, tan ayna se farta en vn arroyo avn que lieue poca agua como en vn grand rio por mucha que lieue. Pero quanto a lo que yo soy obligado, bien conosco que no pagaria con las cossas que vos de otros supiere. E por solo esto pasare liuiana mente por lo que desto conosco, bien como por cossas que non son en mi de grand fundamento, tomando osadia que a vos solo las enbio e non a otro que las vea. E quando manera de los publicar tener quisieredes, so cierto que en otra manera seran de como agora son dando les emienda, que yerro del todo no lo consentiria, mas ordenandolos del comienço en estilo e forma galana, e estonce por me dar gloria fareys de vuestra honor mia etc.

E agora, mi grande amigo, tornando a la çiente e bien ordenada pregunta de vuestra letra, e cerca de la diferencia, me parece que del nonbre que deue auer el absente e no conocido de vos, no auiedo mi sentencia por postrimera e fenitiua, mas digo segund el entendimiento me muestra, que se deue nonbrar amor, por quanto amigo no se deue ni puede llamar propria mente ninguno que no conocido fuese. E la diferencia de vno a otro, segund mi pensar, es esta: que al amor sola mente conviene e abasta que onbre cobdicie o quiera o dessee qual quier bien a aquel a quien ha amor, e quando el caso verna, poner lo por obra, lo qual se puede auer tan bien al absente como al presente, e avn al no conocido como al conocido, que a las veses los onbres oyendo de las virtudes de los onbres por la fama que dellos corre en los fechos virtuosos o en actos de caualleria o en obras morales o en otras cosas quales quier que en virtud o en noblesa consistan, les han aquel amor avnque non sean conocidos. Pero esta no se puede llamar justa mente amistad, ca los amigos conocidos quieren ser, e para que propria mente se pueda desir amistad conviene, a mi paresçer, necessaria mente los onbres ser conocidos e que se conoscan e concuerden e sean conformes en la condicion e avn en el estado, e se requiere asy mesmo el dicho deseo e voluntad de faser las cossas por el como por si mesmo, todavya seyendo presente o lo auer seydo, que en otra manera no se guardaria el nonbre proprio de la amistad que se requiere

continua e espresa conuersacion, e conuenir en las cossas que mas aman o que ayan conuenido. E por tanto, entre las cossas apartadas o no vistas puede ser amor e no amistad, ca puede vno a otro cobdiciar e desear qual quier bien avnque no conocidos, mas amistad non deria (*sic*) ser esta, ca no se guardaria lo proprio de la amistad que es conversar e conuenir muy a menudo e continuo, lo qual prouaria por tres razones que al presente me ocurren. Es la primera, a mi parecer, que la amistad consiste en comunicacion, e por quanto los amigos entre sy mesmos comunican en el conuenir e vsar e conuersar, por tanto el conuenir, vsar e conuersar es visto ser muy proprio e delectable en la amistad, lo qual parece por ausencia apartado. La segunda prueua es que segund trata e procura o quiere assy o para sy, que en el grado mesmo trate, procure e quiera a su amigo, e aquello es a el delectable faser egual desy al otro. E esto se fase en conuenir e conuersar e participar, ca por las otras que veyen en sy mesmos les aplase ser vnos. Pues siguese que los amigos desean entre sy mesmos participar. Pues segund esto, entre los no conocidos no se deue llamar amistad.

La tercera es lo que por experiencia vemos, que los onbres quieren conuersar con sus amigos, segund la obra e abito en el qual principal mente se deleytan, lo qual reputan su ser, por cuya cabsa azebтан su conuenir, a esto todo su vida ordenando. E desto procede que los onbres quieren con sus amigos segund el abito tratar de consuno en los fechos, asy como justas, ensayos, caçar, cantar, jugar, amores, coplar, asy destas cosas segund las perssonas desean faser; assy que cada vno quiere conuersar en aquel caso que en esta vida mas ama con su amigo. Assy que las tales cosas fassen a los amigos conuenir e ser vnos, lo que no faria sy ouiesse entre ellos alguna distanzia, o no ouiesse auido asy conoçimiento, que por esto se prueua ser la amistad en muy mayor grado que el amor. E la diferencia del vno al otro es que el amor puede ser absente o presente, e conoçido o no conoçido. E la amistad no sin ser conoçidos, e avn muy contynua mente tratados en los fechos que les sean o ouiesen seydo amigables. E quanto

toca a vuestra pregunta, esto es lo que me paresçe. Por ende tened manera como aya respuesta de lo que vos paresçe, que soy agora cierto que reyles vn rato con este desuario. Asy mesmo vos quisiera enbiar vn par de canciones, pero sy todo junto fuese, non terniades de que burlar otro dia. Todavia no oluidedes de me enbiar la respuesta que vos dixè con alguna cosa de bueno misto con auissamiento de algo de los fechos. Nueuas de aca seria enbiar pescado a Laredo. No mas, saluo que me vo perdiendo etc.

Aultre logis.

Capitulo quinto.

De vna pregunta que fiso vna señora a mossen^o Fernando de las perssonas que el mundo desecha, e su respuesta, e otras respuestas que los maestros en theologia dieron a su ruego.

Tan grande es el bien e prouecho que vos, señor, para mi anima procurays, que no se que diga, saluo quel redemptor nuestro vos de galardon por ello, por tal que vos, señor, me seays aquel hermitaño que fue a buen amigo, porque tantos e tan buenos consejos de vos resciba como por vn su libro paresçe en sus grandes quistiones bien declaradas. E porque entre todas ellas no puedo fallar vna que mucho deseo, querria declarar me la vos quisiesedes, pues no menos alunbrado puedo llamar: Que las personas que el mundo desecha e a mas no poder vyenen en el verdadero conosciendo, que galardon esperan.

E esto por vos declarado, podre conocer la esperança que me queda. En mucha merced vos toue la confianza de vuestro libro, el qual asi vos sera guardado como en vuestro mesmo poder. E no otros libros ni moralidades procuro de vos, saluo lós semejantes, los quales plega a nuestro señor a alguna buena perfeccion me trayan. De la confession querria merced me fasiessedes, porque creo no tanto menester la avres, avnque por vuestra se estara. E nuestro señor con vos.

Respuesta de Ferrando.

Ya desesperado de vuestras letras, e ya desnudo de vuestro acatamiento e casi despedido de vuestra memoria, firme e virtuosa Señora, vna vuestra letra resecebi, con la qual avn no tanto gozo senti como glorioso me fiso otra de menos letras de vuestra propia mano en otro tienpo resecebida. Pues ni por esto penseys que pienso ser a vuestra culpa porque menor galardón e gracias merecays que en qual quier tienpo pasado, mas aquella atribuyo la culpa que con cara siniestra sienpre mis fechos administro e guia, conviene saber, fortuna de quien sola mente me quexo.

E tornando al efecto de vuestra letra onde mandays que vos diga: Que las personas que el mundo desecha e a mas no poder vien en el verdadero conoscimiento, que galardón esperan.

A mi bien ploguiera, Señora, cunpliendo vuestro mando, ponerlo luego por obra, mas quando bien me mire, falleme tanto desnudo de lo que para ello cunplia, que verdadera mente puedo desir que vuestro libramiento non cabe en mi. Pero estando trabajando por me deliberar desta empresa, acorde de lo remitir a otro, e para el aceptarlo en quien so bien seguro mejor paga se puede fallar que en mi conoscimiento, en la virtud e bondad del qual confiando que por seruicio de nuestro señor e ruego mio lo traera en efecto sin mandado de juez, penselo e salime con ello, lo qual todo traydo en perfeccion, alla vos lo enbio, Señora. Las otras escripturas e confession que demandays, como aquel que en otra cossa de mas valor no diria apunto, digo que me plase, e nuestro señor en vuestros fechos.

Escripta de la mano que non fase agora comienço en el escriuir a vos, aunque ya tan remoto, que bien podés desir santiguando: Santa Maria!

Carta de Ferrando al maestro frey Garcia (*sic*) confesor de la Reyna, que Dios aya, por do le remite la pregunta ya dicha.

A quien mejor ni tan bien, noble maestro e honesto religioso, puedo recorrer a la necesidad siguiente, o quien asi mesmo mas poderosso sera ni tanto para me descargar del

peso de aquella? Por cierto, a mi ver, ninguno puedo pensar ni fallo en el grado que vos, assy por las muchas letras e alta theologia que vos aconpaña, como por la honesta e religiosa vida que fase vuestra virtuossa perssona. E como la necesidad ya dicha sea buena e honesta cossa e de preguntar razonable, e a vos no menos facile que a mi ynota, segund mi rudesa, son conplideras las cosas ya escriptas que la prouidencia diuina doctar vos quiso en grado supremo. Pues direis vos agora, señor, que bien aues oydo esta larga e mas grossera prefacion, mas lo que fase a la fuerça del caso presente ya lo querriades oyr, lo qual por todas las cosas ya dichas me plase ofrescer a vuestro eleuado e prudente entender. Assy es, señor, que vna graciosa e noble perssona deste reyno, mas en tierna jubentud que en hedad e proporcion aborrescible al mundo, mal informada de mi carescida ciencia, estando rebuelta en cierta congoxa, le plogo de me preguntar en las palabras siguientes, segund veres por vna letra de su propria mano que vos embio, e dise asi: Que las perssonas que el mundo desecha e a mas no poder vienen en el verdadero conocimiento, que galardon esperan.

E como en mi solo non me atreuiere conplir su mandado, e non sin razon, acorde en lo mejor, lo qual es librar la en vos, donde soy cierto que ninguna excusa basta para desir no cabe el tal libramiento. E yo confiando en todo lo dicho, constituydo en vos, señor, e en vuestra virtud e sciencia, oue osadia para vos ocupar e requerir en ausencia con la obra presente, asy mesmo conformado con aquel vsado e viejo refran que dise: en casa llena etc. Aunque soy bien seguro, segund la calidad de la cossa e vuestro desseo excelente e santo, que no a enojo, mas a gloria con interese reputares lo tal. A quien yo suplico e amonesto que todas cossas dexadas, vos plega por seruicio de nuestro Señor, no solamente aceptar e pagar este libramiento, mas guarnercerlo e perfumar lo con otros consejos, castigos e buenas doctrinas atrayentes a vsos licitos e trabajos diuinos e santos; e para que en ellos le fagan despendar su vyda e gastar su tiempo e non en ocio nin vanidad. E lo tal non de lugar a que por algund pensamiento no bueno

nuestro Señor no sea servido asy como deue, lo qual ni por ella no conocida de vos, ni yo bien fechor no deueys recusar. Pues en el seruicio del somerano (*sic*) consiste e en las obras de misericordia, segund vos, señor, mejor sabeys. E siguiendo asy mesmo lo que sant agostin dise: muchas vezes amamos lo que no vemos, mas lo que no conoscemos etc. E aquel somerano (*sic*) superior so cuyo poder e mando el vniuersso se gouierna e rige vos faga prospero e alegre en la verdadera e infenida prosperidad porque en el numero de los santos maestros merescays ser puesto e con ellos colocado, Amen.

Respuesta del maestro frey Garcia, confessor de la
Reyna, que dios aya.

Segund verdad, el mundo ni puede desechar ni aceptar sy no como de lo alto depende; mas este fablar procede de grand pusilanimidad e non consistir en si por natura nin en el primero ser sobre natura, del qual emana el natural e el gratural ser, por nutu del qual toda fortuna es ministrada, ansi buena como mala, efecte o permisie, de lo qual no se puede seguir vera noticia del supremo, como se presupone a mas no poder, que se da a entender el franco aluedrio poder ser costreñido, el qual de dios no puede ser, mucho menos del mundo perseguiente. Non enbargante que nuestro Señor Dios por las tribulaciones que enbia en este mundo, muda las uoluntades o afecciones dellas quando los onbres son desechados del mundo a mas no poder. E de tal mudamiento de la diestra del alto se sigue conocimiento verdadero. Procediente de la muy alta verdad consentiente e rescipiente el franco aluedrio, la esperança buena sera, mas sy dise a mas no poder, segund el no propio fablar, dende no puede auer conocimiento verdadero, antes se sigue desesperacion, e despues deste mundo condenacion, e como de suso dixee, esto procede del grand amor deste mundo e menosprecio de dios.

Otra respuesta del maestro e ministro de la Trinidad
de Valladolid.

Muy redotable señor, deuoto en ihesu cristo, la deuida recomendacion preemissa, segund paresce, la vuestra medida

es tan abastante, que desir no lo sabria donde tantas gracias fallastes en persona que de tanta virtud carescia. Vuestro cortes desir bien creo que es doctado de mucha humildad e acompañado de saber espiritual, pues de la mi penuria e menester tan grande quereis faser thesoro rasonable e espediente para tan arduo camino como es de parayso, no me siento suficiente, asy como vos, Señor, desides para librar en lo ageno como en lo proprio de mi perssona sea menos bastante la bolsa espiritual de mi thesoro se repone, no la siento tan conplida que derecha mente pudiese de dos dineros esponder arriba, que son testamento viejo e nuevo, dados al mesonero por el supremo curador para sanar a la criatura, ni estos bien enteros son en mi poder, mas, señor, con humildad a vos quiero responder. E sy mi respuesta fuere tal que a vos pueda satisfazer, tomalda en buen grado e a dios la agradeşced, que su seruicio me compelle e el vuestro desseoso querer de los perfumes necesarios que doctrina requiere. Sy non fuere adornada como a ella conplira, a vos, señor, demando perdon, rogando que paciencia administres, pagando yo lo que puidiere, ofreciendo mi perssona con seruicio diuinal de ayudar lo conosciado e avn todo lo al.

La formal conclusion que vuestra carta tiene escripta so verdadero compendio en la presente va syta, conviene saber, que las perssonas que el mundo desecha e a mas no poder vienen en el verdadero conosciamiento, que galardon esperan, la qual parece por dubitable o dubdosa propusicion espuesta. E por ende, segund mi pobre facultad, cerca su respuesta, me parece que el ortolano sy quisiere antes del fructo el arbol puede onrrar, como su querer sea asy libre que ninguno forçar no le puede. Pero sy del fructo, calidad o copia quisiere esperar, segund lo que fallare lo deve premiar. El ortolano es actor soberano; el arbol es el onbre plantado en el huerto del mundo; asy como el pan en la porrina segar no se acostunbra, ni en agras la buena viña vendimiar no se suele, mas cada vno en su tienpo suele aprouechar, esto porque la imperfecion de los fructos ante de sus tienpos dexar se conviene, asi el comienço ni el medio el galardon de la obra no meresce, mas el cabo

della, si fenefce en deuida conclusion. Pues vengamos al punto: solo el conocimiento no da toda nuestra perfeccion, ni aqui donde veimos, donde todas nuestras obras proceden de tres principios, conbiene saber, entendimiento, uoluntad con sus abituales virtudes, ni en la final remuneracion adonde ymos, en la qual ay bien auenturança, la qual consiste en conocer e amar e delectacion, lo qual comprehende entendimiento e voluntad, mas es comienço de obra perfecta en la primera especulacion, sy la voluntad determinante obedesciendo quiere ser regida por la platica de tal efecto de la virtud que en el alma es e parece la obra virtuosa, en la qual es necessario no solo el entender, mas avn el querer cada vno aconpañado de avito virtual en el entendimiento platicante, virtud intelectual, sabiduria o prudencia, arte o ciencia e otra semejante mediante la qual rige la voluntad inperante e operante. E la voluntad sobre dicha deue ser aconpañada de virtud moral, como seria justicia o tenprança etc., la qual la fase inclinar a obedescer a la rason. E asy, señor, segund me paresçe, este es el grado de la primera perfecta operacion a la qual por galardon eternal corona no responde. Ca sy lo tal fuese sin bariacion, los antigos filosofos por virtudes excelentes ovieran final, perfecta e avn gloriosa satisfacion, que por las tales virtudes justos fueron e sus obras no fallescieron conplidas en voluntad, lo qual el tearico (*sic*) maestro por su sentencia bien confirma en el segundo, deziendo: por los actos de las virtudes por cierto buenos somos. E por essos mesmos justa mente veimos. E avn sobre este acto virtuoso del qual auemos fecho mencion, sy vyene de Dios la gracia, la qual merito non es, mas ella con la voluntad linpia e a obrar liberal mente inclinada, fase merescer e engendra buenos deseos e muy rectos e derecheros e rige sus progresos e discursos e mas las buenas obras por las quales nos es dado galardon eternal, e los que por esta uia se esfuerçan a obrar sin dubda ninguna deuen desesperar. E la tal esperança es cierta e no se puede frustrar, mas otra qualquier esperança la qual sobre meritos non es fundada, mas seria presuncion llamada que virtud estimada. Agora vereys, señor, sy bien quereys entender, como en la meritoria obra no solo el entender

e conoscer es necessario, mas avn la voluntad es su liberal en no coartado querer con la influencia de arriba especial que gracia es llamada. De aqui se concluye que en toda obra perfecta concurre voluntad e entendimiento con lo al que dicho es. E asy se conosçe qual obra espera galardon o qual no, por lo qual se demuestra en la vuestra dicha dubitable proposicion la voluntad ser forçada, pues a mas no poder e por graue expulsion mouida e por el mundo desechada, e lleugo fasta el deuido conoscimiento e no mas, do galardon no se espera. Ca el tal conoscer es principio de obra e no conclusion. E pues no se sigue cabssa porque se deue gloriar nin esperar galardon, como la tal obra e entender sin voluntad no sepa el cabo e fallezca en lo mejor, que es la final conclusion como dixen, e asy, segund veo en la obra por vos señalada, esperança fallesee; mas sy vos plase saber lo que adelante puede venir de la tal obra perfecta que es mas comienzo que fin, es principio para venir al mediado obrar e dende en el prospero acabar concluir. E avn quanto quier que forçada sea la tal obra, en aquel estado dispone a lo mejor. Por ende dixo el salmo: comienzo de sabiduria el temor de Dios. Conviene saber, aquel que trae la pena q̄l es imperfecto, mas no el que trae el amor e permanece con caridad para sienpre jamas; asy que el tal conoscer primero trae voluntad de resestir los contrarios por no caer en las penas, e seguir la justicia por venir a estado o deuido honor. E asy en continua batalla disponiendo la voluntad de bien en mejor, salte la persona vencedora. E asy como el buen batallador corona meresce, ca no fase poco el caminante en el campo solitario, pues tomando el ordinario dexa la trabiessa, que es el beuir virtuoso. E siguiendo el tal camino alcanza lo deseado. Este es el oficio del principal buen entender, como susso dixen. Donde concluyo que donde quier que venga el tal alumbramiento, quier por gracia quier por fuerça, el tal es de proseguir, pues es principio de bien obrar, e al que lo prosigue bien no lo puede fuyr. E asy espere gozo, el qual sy no se llegare luego, llegarse ha despues. No en valde viejo refran al pecador es dado por consejo: mas vale bueno por fuerça que malo de grado. E

señor, perdonad que la pendola cansso e fallescio la mano con el entender. La santa trinidad sea en vuestra guarda agora, e por sienpre jamas amen.

Otra respuesta del maestro de Madrigal¹ e maestrescuela de Salamanca.

La respuesta es que esta question, segund fuerça de sus palabras, quiere otra cossa desir muy apartada de lo que siente e quiere la persona que pregunta. E dexado este sesso, por quanto no es prouechosso nin al proposito, la intencion de la persona preguntante es esta: que sy alguna persona tenia prosperidad en el mundo e la perdio, o la deseaua e non la alcanço, la tal perssona llamase desechada del mundo porque non viue en aquel estado e honrra e alegria que ante tenia o cobdiciaua. E las tales perssonas por non poder veuir en el siglo a su voluntad algunas veses entran en religion o fassen mudamiento de sus vidas, lo qual el preguntante llama venir en el verdadero conoscimiento, e de los tales pregunta que galardon esperan, conviene saber, sy han algun merito por venir en religion con tal intencion.

A lo qual se responde que sy alguno con esta intencion sola entra en la religion porque en el mundo non puede veuir a su voluntad, e non tiene algund acatamiento grande ni pequeño al seruicio de Dios, e en esta intencion persevera fasta que muere, non ha merito algund, nin abra galardon por ello asy como sy nunca entrara en religion, avnque por esto non se sigue que tal persona sea condenada. Enpero sy alguna persona con la sobredicha intencion entro en religion, e despues por tiempo plasele aquella vida en quanto es seruicio de Dios, este abra galardon en el parayso por todo aquel tiempo que vyuio en aquella vyda plasiendole ya della, asy como sy entrara en religion con sola intencion de seruir a Dios; mas del tiempo primero el qual non le aplazia esta vida, non avra galardon. Por lo qual sy alguna persona con la tal intencion entra en religion deue trabajar en su voluntad por faser que le plega

1) El Tostado.

aquello que le desplaze, e sy el non puede, ruegue a Dios que le de buen espiritu, e sin dubda lo fara. E non dexede de faser todas las obras buenas que faser podiere; e desde este tiempo que la tal persona trabaja con su voluntad por la mudar a buen deseo, son todas sus obras meritorias e dignas de galardón. Ca algunos fueron semejantes los quales començaron el estado de la religion sin proposito de seruir a dios, e despues mudo Dios sus coraçones e fueron muy excelentes en santidad, assy como el abad Moyssen, el qual porque auia muerto vn omne, con solo deseo de escapar la vyda, fuyo a vn monesterio de los monjes de Egipto, e tanto alli estouo fasta que lo que antes fasia con el temor començo faser con grand desseo. E llego a tanta perfeccion de santidad que es vno de los mas principales de los quales se fase mencion en los colaciones de los santos padres. E esto es lo que deue seguir la perssona preguntante, nin deue desesperar de su estado, avnque al comienço no pueda presta mente mudar su coraçón.

Capitulo sexto.

Vna carta de consolaciones e amonestamiento de vna discreta señora a monsen (*sic*) Fernando, e su respuesta, e otras replicaciones que sobre ello se fisieron.

Sy los desastrados y de fortuna perseguidos su propio pensamiento los aflige e desconsuela, quien consolar los podra? Sy a los que fortuna maltrae e de sus bienes destierra el mesmo pensamiento de aquellos los fauoriza e esfuerça, que necesario les es agenas consolaciones? Pues de vos esto postrimero auido por cierto, no syn rason me paresçe demasiado este papel ni tiempo gastado, quanto mas que quien no tiene para sy mal puede dar a otry. Pero que de otro prouecho esta letra no me fase cierta, saluo que no niega satisfacer vuestra peticion e mi propossito, y esto como quier que no en perfeccion, a lo menos a su poder. Y como vos bien sepays que por cursso acostunbrado la rueda de fortuna se ha de mouer, a vnos en bienes e a otros en males, a vnos en aduersidades a otros en prosperidades, a vnos redusiendo en

peligros e a otros sacando a saluo, en manera que de su propio oficio ha de faser a vnos tristes e a otros alegres. E sy tales fuesen estos dones de fortuna que firmes syn mudar estouiesse en los lugares que vna ves son auidos, o quan rasonable seria la tristesa en los pesseguidos e el goso en los reuelados! Mas por esso es llamada rueda de fortuna, que por fuerça ha de ser mouible, e ninguna cossa della es durable, y no solamente mudable es de su condicion propia, mas buena y mala, porque diestro y siniestro acatamiento fallares que tyene, y desto ninguno della se deue quexar, porque a ella mesma le es fecha fuerça que vuelua a cada ora y punto deuido. Pues que dires de fortuna e que dires del que fase el sañoso e triste por sus males? E tambien del que se glorifica en los bienes prestados, y tal nos parece por cierto que no tiene mucha ni poca virtud ni descriçion. Asy que yo a todo mi sesso diria que el que esta aposentado en los bienes de fortuna, deue estar triste, y el que de tales desterrado, alegre, porque si queremos conosçer esta sabida e cierta costunbre, es manifesto que el bien andante espera vna de doss, mudança de bien en mal, o muerte, y el despojado destes bienes o espera dellos mesmos gosar, o la muerte, que avn no tanto le podra ofender que bien no le venga. Assy que auidos estos respectos, no porque a vos sea necessario escriuir, como ya aveys leydo, que no pequeña presuncion seria la mia sy creyese que vos cunplia desir cossa desto, mas por lo que en el comienço vos escriui de satisfaser vuestra demanda, y tan bien porque sepays que de vuestros desastres me pesa, asy goseys, mucho mas sy vuestro pensamiento vos aflige, como acaesce en tales fechos. Gosome porque sy fasta aqui esperauades trabajo que es ya pasado, y en el camino del vos verna el reposso, que esto no es de dubdar, porque es lo mas cierto que en esta vida tenemos, que en este mundo ha de auer bienes y males, y quando vno los tiene otro los desea, y quando este tal los ha otro los pierde. Assi que ninguna cosa perfecta nin cunplida aca se puede auer sy no el que se basteçe de bondad y virtudes, que son tales riquezas que fortuna nin otro robar no las puede. E dexadas las que a lo espritual pertenescen, para esta moral mucho cunplen y valen.

Ningund remedio tal podeys vos auer, no solo para esto, que no es muy grand fecho, mas para prosperar vuestra vida e honor, como vestir vos de aquellas virtudes que a vosotros cunplen de las que soy cierta que no solamente conoceys, mas las teneys en poder para vsar dellas si quissieredes, y querer deueys y poner en obra. Pues que dexados otros prouechos, sabeys que pueden e valen mas que linaje ni dineros, no de mi rescibays esto a manera de loca amonestacion, como para mi aya bien menester esto que uos escriuo; mas porque yo querria que vuestras virtudes y horden de veuir fuese tal que ningund malicioso ni envidioso vos pudiese retraer ni ser contra vos, o a lo menos que pesase mas la balança de vuestra discrecion y bondades que la de malicia de quien vos mal quiere; y con este tal desseo no dexo de vos escriuir estos desdones, y creo que sy bien lo conoceys, que no enseñaros, mas tenermelo en merced, y no solamente esto, mas quedarme obligado a de mis males auer terrible pessar, deseando mis bienes, y sy veniesen, gosar vos como con los vuestros propios, que de lo asy faser no daria ventaja a quien mucha rason tenga. E porque estamos en quaresma, y avn porque teneys mal rato en deletrear, no quiero mas escriuir. E porque he por freno las largas respuestas que me deueys, el qual papel tengo atrauesado en el coraçon, mas sy aveys de condicion que quanto mas largo vos escriuen mas corto respondeys, fasedmelo saber porque vos lieue los acordes, que en otra manera nunca acabariades comigo. E nuestro Señor administre vuestros fechos.

Ni quiere quien puede.

Respuesta de Fernando.

Agora se paresçe, señora, que aveys querido mostrar e confirmar por vuestra letra aquello que yo en verdad dubdado no tenia, no digo de auer vos desplasido de mis desastres, de que soy bien seguro, ni porque tan poco dubdase del grand amor e linpio que sienpre me mostrastes e aueys, mas que quesistes claro mostrar la grandesa e pulecia de vuestro entender. El qual no solo entre los sabios e discretos onbres loaria, seyendo

vno de aquellos, mas avn mas e mejor lo deuo e mereceys por lo dicho entre todas e sobre todas las damas discretas en quien no tanto fallar se suele lo semejante ni parece razonable. E pues asy aveys querido mostrar la excelencia verdadera de vuestra discrecion e sesso, no solamente de dama discreta, mas avn de sabio e entendido varon, que loores podria yo desir que bastasen a lo tal, o que attoridad seria la mia que fisiese razonable fenchimiento delante vuestros ojos para contrapesso de tales merescimientos vuestros? E ayudando con esto la suma de vuestras virtudes, e no se me olvidando las grandes gracias e servicios a que por tales consolaciones e amonestamientos vos soy obligado e debdor, nasce e cresce en mi vn ardiente deseo de lo poder e querer pagar e servir. Mas sy el loor de mi voca e sentido no basta a lo vno, ni el poder mio tiene vigor para lo al, quiero suspender la paga para quando dios querra, e quedarme yo por agora con esta diligencia, porque se, segund vuestra virtuosa condicion, que solo el conocimiento e voluntad rescibires por obra, o a lo menos por comienço della. E voluiendo a las graciosas consolaciones e altos amonestamientos vuestros que vos, señora, llamays escusados, a osadas mal me venga sy por muy bueno e complidero no lo resecebi e tengo e deuo tener. Ca que podre yo desir de vna cosa tan alta e bien ordenada, saluo que aliende de auer con ella aquella consolacion que deuia me fase sabidor de vuestra buena voluntad e desseo? E asy mesmo conseja e amuestra, demas de otras cossas, como no necessario ni prouechosso es tomar onbre pensamiento ni cuydado alegre nin triste por los abenimientos humanos emanantes de fortuna, mayor mente que no solo ni nueuo es en mi perssona, como por otras mayores e menores lo semejante e mucho mas graue aya pasado e contescido, asy en los tienpos presentes, segund ya visto auemos, como en los pasados, segund nos muestran muchas ystorias. Sea verdad que la flaqueza de nuestra humanidad mucho al cuydado nos costringe e atrae, mayor mente sy la aduersidad o perdida es de perssonas que onbre ama o con quien ha debdo, porque el grand amor e el vnculo de la sangre prouoca e conbida a disigual pessar e dolor, avnque esto

tal no se sy consiste y esta so la disposicion de fortuna. Pero la discrecion adonde la ay es la verdadera defension e reparo en lo tal e para lo tal, pues nos da a conoscer e saber el fruto que sale de aquellos bienes de fortuna y de sus prosperidades e que es lo que remane de sus males y persecuciones. E como todo suma cassy poco mas o menos vna rica o pobre comida e dura poco mas, pero auiedo acatamiento e respecto a lo que es mas durable, la otra verdadera e luenga vyda, mucho puede aprouechar o dañar, segund fuere exercitado e segund que de aquello cada qual vso. E como quiera, señora, que tanto fablo desta fortuna e tanto assy mesmo me aveys fablado de aquella, no puedo entera mi mediana mente entender ni presumir que cossa sea propia mente, ni porque se dise fortuna, e de que cossas dispone, lo qual de mucha merced vos pido me querays escriuir e mostrar muy larga mente, pues de tanto entender la prouidencia dyuina vos dotto. Porque me tenia e tengo por dicho que fortuna no dispone de al saluo de bienes tenporales. E segund mi ruda imaginacion, en aquellos tiene libre facultad porque el poder soberano no quiso entender ni administrar en tan baxa e vana cossa, permitiendo como en cosa de ningund valor e firmesa. E como quiera que desis que la fortuna es mala e buena, tanpoco lo puedo entender, porque a las veses lo que auemos por muy bueno es muy malo e viene por mal, e lo malo por essa medida. E parece que lo tal esta so el secreto soberano e a nos dificile de conoscer. Sea verdad que por las señales e presunciones se puede algo conjeturar, pero no me parece regla general ni cierta. E sy en su propia libertad e administracion de fortuna son estas cosas mundanas, ¿quien, como desis, la puede forçar, o como puede ser forçada, o por donde me asegurare como desis, señora, que tras vna aduersidad vyene vna bien andança e tras vna bien andança otra aduersidad? Ca sy esto asy fuese, non era menester que onbre trauajasse en cossa, saluo esperar la dispossicion de fortuna. E asy mesmo porque la opinion comuna de otra manera lo canta disiendo que no viene vn daño solo, ni vna perdida e pessar syn compañia, avnque como vos desis, señora, por muchas ni por vna perdidas ni

ganancias, ni por plaser ni pessar que venga no se deue onbre mucho contristar ni gosar, sy la discrecion e sesso del tal fuere para vencer e resestir la flaqueza e tentacion o concepto humano. Pues allende de parescer soberuia, lo vno e lo al es poco mas de nada, como tengo ya dicho. Ca sy miramos e auemos enxienplo a los pasados gentiles e cristianos e de otras diuerssas maneras, formad delante vuestros ojos tantos principes, grandes, tantos capitales (*sic*) e caualleros valientes troyanos e griegos. E mirad esso mesmo quantos cessares, quantos reyes e cabdillos romanos son pasados, e vereys lo que dellos quedo sy no fama, o que aprouecha o daña agora sus prosperidades o persecuciones. E porque no tanto nos marauillemos de los aduenimientos de fortuna presentes, oyd e leed aquel poeta valiente Juan Vocacio e veres que dira en el su libro de las Caydas, e vereys quantos e quantas grandes e pequenos fiso e desfiso esta de quien fasemos mencion, e con ella la muerte que a ninguno perdona ni da tregua. E sy mas nos queremos alexar a los fechos mas luenga mente passados, leed aquellas Eliadas de Omero donde tan alta e elegante mente ha fablado de los fechos troyanos e griegos, e vereys que quedo de aquella noble, grande e fuerte cibdad troyana e de la valentia, grandeza e animo de la ectorea magestad, y que del rey Periamo, su padre, e de los otros sus fijos, e caualleros e otras gentes, que de Ecuba la Reyna, que de Andromaca, que de Policena e las otras damas troyanas. E que fue de los sus presciosos ydolos e ornamentos, que del su Paladion, guarniciones y riquezas. E que es de vos otros, griegos virtuosos, e desfasedores de aquesto, o que es lo que teneyd de aquellas vitorias. Procurastes e trabajastes aquesta destroycion, posistes a espada, a fuego e a robo todas estas cossas, e ya acabado uuestro proposito e desseo, que os aprouecha, o que es lo que dello teneyd e uos dexan? E di tu Archiles viturioso, sy te dio vida auer dado la muerte aquel espejo troyano. E tu adeuinador Colcas, que es lo que dises? Dises que para conplimiento destas vitorias e para la seguridad de los griegos e para la libre e quieta tornada a sus propias tierras son conplideros sacrificios sobre la sepultura del dicho Achilles onde sea quemado el cuerpo de

Ector e degollada Policena, e el niño ynocente Anastianes, sacado de la sepultura de su padre do estaua escondido, e cruelmente arrebatado de los braços de Andromaca, su madre, e despeñado de la mas principal fuerte torre de la abrassada Troya. E tu Pirrus que por la muerte e sacreficio de tu padre tal execucion procuraste, aquexaste e quesiste, catalo acauado; muestra que te queda, a do estas agora, a do Agamenon, a do Ajas, a do Ulixes, a do Talamon, e los otros Reys, capitales (*sic*) e cabdillos e otras gentes grecianas? E a do los rouos e a do las preas, a do los despojos que fisieron e leuaron? E que es de la fortaleza de Sant Son, e Hercules el fuerte, y de la gentilesa de Paris e Jasson y de su vellecino dorado, e que de la fermosura de Absalon o Narciso, que de la firmesa e lealtad de Tristan, Amadis e Riscardo, que del Señorio del primero Duque de armas e capital tirano Menbrot? Que del grande e mayor tirano e poderosso señor del mundo Alixandre, e de su franquesa desmoderada, que de Dario, Crasso e Ponpeo, que de Petreo e Enfranio; que de Anibal e Cipion el africano, que de Asdrubal e los siete enperadores naturales de nuestra España, e muchos otros, y que es del poderio de la reyna de las amazonas e de su ferocidad feminil e viril, que de la fermosura de Elena e Venus o Yseo, que de la sabiduria, firmesa e crueldad de Medea e Preges, que del amor de Briseida e Gismunda, que del animo de Judit e Ester, que de la fasaña noble de la reyna Dido, que de la lealtad e pudecicia de Lucrecia, que de tantos e tantas de diuerssos estados e condiciones que principaron e señorearon, y que es del saber de Salamon, que de Aristotires, que de Platon, que de Terencio, que de Socrates (*sic*), que de Seneca, que de Boecio, que de Ouidio, que de Lucano, que de Titulibio, que de Valerio e otros singulares filosofos e ystoriadores de diuerssas naciones e estados, que de los estoycos e peripateticos, que de los comedianos, que de los tragedianos, que de los satiros? E que es de los ebreos, los macabeos, los fariseos e cananeos, que de los barbaros, que de los tebanos, que de los samnitas, que de los cartajeneses e otras naciones e leyes? E dexando aquellos de quien fase mencion aquella coronica de ultramar e voluiendo

a lo mas cierto de aquella ya dicha cibdad romana, señora e princessa de las mares e tierras, ¿a do los sus potestades e senados, a do los sus consules, a do sus magisterios, a do sus tribunos, a do sus digtadores, a do sus vituriosos e sabios cabdillos e capitales, a do los Romulos, a do los Tarquinos, a do los Fabios, a do los Curcios, a do los Catones, a do los Cipiones e otros linajes e estados de Roma e nobles cibdadanos? E a do sus riquezas e guarniciones, a do sus vitorias, justicia e vnion, a do sus honores e sus reuerencias, a do sus trihunfos e carros trihunfales, a do el oro, a do el laurel, a do el robre, a do la oliua e finojo e otras cossas notables con que adornauan e guarnescian sus merescimientos e coronas, e a do todos sus bienes publicos e priuados? E singular mente, a do las syngulares fasañas de aquellos que por amor e fe del bien comun padescieron, assy como Oracio que syn ninguna compañia nin ayuda de otro sostuuo sobre su pecho todo el poder de los enemigos detras de vna puente donde murio por tal que en aquel espacio sus cibdadanos se saluassen e amparassen de aquel sobresalto, queriendo mas quedar entre las armas de los enemigos que ver por ellos su cibdad destruyr nin ocupar. Pues no menos osadia fiso Cursso romano, que auiedo sabido que el senado era respondido de los diosses que no cessaria la pestilencia que era venida en la cibdad por cabsa de vna gran ssima que subita mente en ella se abrio, ni jamas se cerraria sy en aquella no metiessen la mas preciosa cosa que auia en la cibdad, e como fuesse interpretado (*sic*) que aquella fuese las armas e los caualleros, este noble mancebo armado de sus armas e en su cauallo voluntariosa e ossada mente se metio en aquella cueua muy espantable, por la salud de su cibdad. Nucio Cevola no menos es de recordar, que como el rey Persena touiese cercada e en grand estrecho su cibdad, fue osada mente tomar la muerte por la reparacion de aquella quando salio desconocido e fue al real por matar al Rey, e como topase con vn su priuado rica mente vestido e pensase que fuese el, lo mato fiera mente dandole con vn puñal mortales feridas, syn tener algund reparo ni recursso, e luego que presso, suplico al Rey que antes de su muerte padesciese su

braço en fuego que erro su buen proposito, el qual no era de matar al priuado, mas al señor. E no solo esto, mas desiendo que otros ciertos mancebos eran conjurados en Roma para la tal obra posponiendo sus vidas. E por este temor acordo el Rey de leuantar el sitio de la cibdad, e Nucio osada mente metio el braço en el fuego. Pues Marco Tulio Regulo que seyendo preso en Cartago, e por los cartajeneses sobre su verdad e fe suelto, fue por ellos enbiado a la su cibdad de Roma con cierto pacto para que sy aquel concluyesse, demas de otras cossas, le farian libre de todo punto. El qual ydo, e veyendo el partido ser dañoso para la cibdat, el mesmo consejo que no se fisiese, e guardando su verdad, se torno a la pression de Cartago. E esto por ellos sabido, le dieron cruel muerte entre dos tablas de abrojos. E otros muchos que lo semejante fesieron, assi como Docio que fiso sacrificar su cabeça porque no pereciese la hueste romana. No menos Gomicio que eligio perpetuo destierro porque le fue pernesticado que sin aquello su cibdad seria de los romanos señoreada. E Codro, principe de Athenas, que por dicho de Apolo, desiendo que el moriendo en la batalla avria Atenas la vitoria de sus enemigos quando desarmado fue ferir en ellos donde presta mente murio. E los dos hermanos Sillenas de Cartago, que por alargar los terminos de su cibdad se dexaron voluntariosa mente soterrar vyuos. E otros que serian luengos de contar asy como Bruto señero, los Marcelos, los Catones, los Torcatos e con ellos Cornelio cepion, cuyas ystorias e otras muchas dexo de escriuir por nos acrecentar enojo con tanta escriptura. E dexidme, que goses, Señora, pues que destos que con tanta cobdicia e animo tan excelente mente obrando por el acrescentamiento, honrra e conseruacion de su republica ni de los poderes e fortalesas, ni de los saberes e destresas, ni de los thesoros e riquezas e otras gracias e cossas mundanas, ni de los otros estados e condiciones ya dichas no queda syno la fama e escriptura, ¿ques lo que queda del tirano e cruel Nero e que del desipador Domiciano e Cessar, e del cobdicioso e auariento Mida, ni de sus riquezas e de otros semejantes de muchas naciones que ovieron semejantes vicios muy corruptibles e inconportables

que serian luengos de contar? E en conclusion, que fue de aquellas grandes huestes, legiones e tribos e otros estados de que mas verdadera mente fassen mencion los actenticos libros de la blibia? E para certidunbre de lo qual e de todo, considerad e leed tantas ystorias griegas, barbaras e latinas que de lo tal fassen mencion, e clara mente vereys e conoscereys ser ayre corrupto e propia miseria esta flutuante e mudable vida. Para en prueua de lo qual, sy por mas certedunbre queremos enxemplos e actoridades frescas e nuevas, miremos a los tienpos presentes, en los quales fallaremos no pocas ni pequeñas caydas e infortunios de Grandes, Infantes, Condes y caualleros. E que esfuerço tengo de tener quando bien lo miro, Señora, en este miserable mundo mas que aquellos que de mas virtudes, de mas linaje, de mas valentia, de mas coraçon e destresa, de mas facultad e riquezas e de mas estado e dignidad fueran constituydos e doctados. E todo ser acabado sin alguna seguridad ni tregua de fortuna e de muerte poder auer, que sy las tales dignidades e cossas podiessen dar vida, los infantes Don Pedro e Don Enrique, sus hermanas las reynas, el Conde de Mayorga, Don Juan de Portugal, Don Gutierre de Padilla, Fernando de Ferrera, Ordiales e otros muchos e otros que en sus juventudes fueron arrebatados, vuyos serian, mas nos con pura malicia e soberuia e poco conocimiento e grand ceguedad, no auiedo respecto ni acatamiento a lo tal ni a nuestro somerano (*sic*) Señor ni a su perdurable gloria, todo lo posponemos, e ante ponemos lo vicioso, transitorio e malo de humanidad asy como bestias. E quanto mas bien nos fiso e fase de cada dia e quanto mas la natura nos da e otorga, mas fuertes e poderossos nos fasemos e mostramos para le ofender e enojar. Ca ¿quien guarnescido de saber e graciosidad que en otra cosa lo despienda saluo en lo tal, e quien de fermosura e beldad que no lo despienda e derrame en vsos ylicitos e malos, e quien adornado de joyas e riquezas que no lo ame consumir e gastar en vanagloria e deleyte particular e vicioso, o quando menos en avaricia o disolucion? ¿E quien proueydo o constituydo en dignidad, linaje o señoría que no lo exercite en tirania e soberuia sin freno?

E final mente ¿quien dotado de fortaleza e robusto coraçon que no lo procure mostrar e vssar en cosas aborrescibles e des-
 placentes a nuestro señor, estimando que lo tal sea toda la
 bien auenturança del mundo, oluidando e desterrando de sy la
 bien auenturança verdadera e gloriosa? Por donde se muestra
 e parece lo que ya tengo dicho de faser nos mas abiles e
 ydoneos para la ofenssa de nuestro señor soberano, mas no
 para la defenssa e acrecentamiento de nuestra santissima fee e
 cristiandad, e este es el galardon por tantos beneficios, por tantas
 mercedes le sabemos e queremos dar; mas de osadas, señora,
 que por tal podra su altesa e santidad desir con mucha rason
 e verdad, sy su mucha demencia e misericordia no se antepone,
 el grosero refran castellano que dise: de al me vengue dios sy
 no de pastor, agua y nieue. E despues asy mesmo en aquel
 postrimero dia judicial lo que el profeta dixo a los gentiles en
 persona de nuestro señor: a do son los vuestros dioses en quien
 teniades confiança etc. ¿E quanto a lo que desis, señora, que
 deuo guarnecer la vida de buenas costumbres e virtuoso veuir,
 quien es que no vea la realeza de tan sano e noble consejo?
 e que sy loco o syn fee no esta no lo ame y desee? Mas
 que faremos, señora, que los vicios humanos de la manera
 cassi de aquellos escriptos a las veses el tal deseo roba e
 fuerça, como humanidad perfeccion no consienta? E sy por
 ventura alguna cosa de bueno aya que el poco conoscimiento
 como sea graue cosa de conoscer, segund que otras veses vos
 he escripto, o la mucha malicia, envidia o odio que desis con
 poca cabsa o ninguna no lo faga o desee esconder e tornar
 escuro, no conformando su condicion con aquello que dise el
 estremado eloquente Ciceron onde dise: ni al enemigo negare
 su gloria. Agora, noble señora, no se que mas diga sobre
 tantos e tan mal atados desuarios, sy no que me tengo por
 dicho que avnque mas fructo dellos no salga saluo no darvos
 lugar e achaque a que de mi breue escriuir vos quexeys, es
 asas en verdad. E por vos quitar la cabsa asy mesmo que se
 cunpla en vos lo que a mi oponeys e desis. E nuestro señor
 vos acreciente en virtudes e conserue vuestra graciosa, noble
 e virtuosa persona por agora e para sienpre jamas.

Replicacion de la mesma Señora.

El que ossado es en lo que deue themer egual se fase en defecto del que teme lo que de rason deue ossar. Pues que dire yo, o que comienço fara la mi ruda e turpe mano que mostrara mi grosero sentido, o si seria mejor callar que osar desir mejor? Por cierto, pues vna tan alta quistion a mis manos venida no solo la se mal responder, mas mucho ni poco della conosco: asy vereys si la deuo osar o temer; a la fe temer y no poco, porque no vna rason, mas razones tengo por mi, y quales si pensays o saber las quereys? ya la primera no dar logar a tan loca presuncion como seria la mia en pensar yo declarar lo que vos manifestays no poder entender que cosa sea; la segunda, que mi sesso no basta conocer lo menos desto visible que en manos tenemos. Quanto mas tocar en la delgadessa de aquello que los sabios y letrados con toda la fuerza de su saber no tanto podieron declarar, que ya ellos de lo tal conoscedores a sus suscesores diesen entero conoscimiento, y mas avn, que sy vos bastecido de ystorias y libros a vueltas de vuestro loado entender tal no podeys conocer, segund desis, entera ni mediana mente, que queda, aunque todas estas abtoridades y cosas son de mi conocidas como sy nunca fueran, yo que nunca ley nin oy aquel Juan Bocacio florentino exponedor destas cossas, menos pude mirar ni entender en la altesa del argumentoso rasonar de Boecio. Quanto mas que el estado feminil me otorga mas loor en pasar estas cosas so simulacion que solo en las mirar gloria. Y que os parece sy deuo ossar o sy tengo rason de temer esta tan peligrosa vuestra pregunta? y mirad asi mesmo lo primero que dixi donde muestra ser defecto osar lo que tantas razones me mandan temer. Y volviendo a vos con quien yo rasono, desi, si goses, qual rason vos fizo tanto mal me querer que nin ynorancias e desdonadas razones pusiesedes a diuulgo, o que dire yo de vna tal cossa que mi conoscimiento me muestra ser confusion de mi fama, destruicion de mi gloria, manifestacion de mi poco entender, y que juzgare del fin vuestro qual fue en tresladar mis grosseros amonestamientos e simples consolaciones por orden durable en fojas de libro donde las cosas pasadas se fassen presentes y

los fechos olvidados se reducen a memoria de lo qual se sigue gloria o pena a los pasados y a los presentes enxiemplo? Pues en esta mi cabsa no esto se entiende, ni ay, como quiera que el fin vuestro no niego, antes confieso ser muy bueno, virtuoso e honesto, mas la horden de lo mio quien la librara de ser grosera y reprehensible y no digna de memoria, no solo perdurable, mas ninguna; asi gose, que la yo fise con mas priesa que sosiego, con mas passion que estudio, con mas fuerça de vuestro ruego que esfuerço de mi entender, creyendo que vos antes al fuego la dariedes que a plaça sacarla, pues vos muy bien conosceys ser de lo tal merescedora; mas se que quisistes y vos plugo ponerlo en tal orden donde ni creo vos lo faser malicioso, ni el merescimiento del mi escriuir lo adebdaua. Pues que creere o que sin dubda aure por fin vuestro? Esto solo me parece que quisistes del todo tentarme de paciencia, o quiça de vana gloria, y lo mejor que es, añademe demanda, por quien puedo desir lo que dexistes: no cabe en mi el tal libramiento. Y de vos, asi goze, no poco me marauillo en faser vna tan alta y escura question a muger, como la propia natura no nos consiente ni quiso dar abdacia para esto ni para menos. E sy a ninguna no, a mi mucho menos. Y porque a nos otros nos es dispensado de antigua dispensacion que los errores y defectos por nos cometidos no tanto culpables nos faga como a los barones, por mejor mostrar que mas sesso, mas discrecion, mas conoscimiento de virtudes es dado a vos otros, y mas fortaleza, mas retentiuva, y porque asi mesmo el estado mugeril no fue participante en alguna ciencia alta ni vaxa, ni fue digno de entender en parte de sus sentencias, creo yo que fuese por el juisio nuestro no ser tan suficiente ni dispuesto para en sy reseibir la delgadesa y diuersidad destas cossas. Como quiera que el agudesa de las mugeres muestra que si en tales estudios e doctrinas fuesen enseñadas, aprenderian dello mucho mas que vos otros, y esto bien puede ser. Pero este tal no seria del todo saber ni ciencia, porque a mi se me muestra desto poco que yo puedo entender que la ciencia no solo esta en la ligera mente reseibir en el entendimiento, mas en la saber discreta mente retener, e aguda mente

discerner y con grand sesso criar, y sobre todo, actentica e sabia mente saber la despende. Para lo qual es tanto conplidero pasado sentido como agudo ingenio, tanto sosegado pensamiento como absoluta rason, tanto discreta deliberacion como desenvuelta lengua, lo que vuestra flaca condicion no a lo tal lugar nos daria. Porque la agudesa mugeril mas puede y sobra que la discrecion suya, y no consiente pensar ni considerar en cossa, mas en oyendo, desiendo, y a las veses antes lo desir que lo entender, avnque segund disen y es opinion de los mas, que no por otra cabsa fue vedado a las mugeres que no entendiesen en cosa de las ciencias que a las que querreys de vos otros son mostradas, lo qual es mas suficiente e cierta rason y mas de nuestra parte por cierto que qualquiera de las otras que vos yo escriuo, las quales son bien contra nos, pero yo las he por buenas de mi parte, porque aquel es conmigo que me defiende e escusa de lo que es contra mi. Ay en el mundo cosa mas contraria que poner onbre comienço en aquello que buena ni mediana mente no puede dar declaracion ni fin? E como de mi en esta parte aya tal conoscimiento, quiero y helo por mucho mas bueno ser contra mi en lo vno por defensarme de lo al. E pues ya vos he dado razones avnque mal hordenadas, mas para mi defenssion, e assy mesmo sabeys que avnque la copia de todo el saber fuese de mi aprendido por cursso de estudio, no en ello aprouecharia en el mas baxo grado que vos, desid que deuo faser, pues que no solo no fuy enseñada, mas oyr ni leer cossa dello me acuerdo. Asy de vos e de otros entendidos e discretos mancebos alguna buena rason oyiese, o bien ordenada epistola o tractado a mi noticia veniese, esto no niego. Pero que fare yo que asi lo podria entender, ni mi grosero juisio y sesso retener quanto entender en vascuence, que par Dios se muy poco, mayor mente que en ninguna destas escripturas que yo visto aya no he vido (*sic*) cossa de que yo me pueda aprouechar, solo para salir a resebir esta no chica pregunta que vos me faseys, y por esto he querido antes acusar me escusando, que poner la mano en lo que deliberada mente no sabia expedir. Mas puesto que todas estas razones e otras que no sabia

escriuir y desso me fassen libre de aquello que vuestro encargo me obliga, yo quiero en esta parte auer me con vos en aquella manera que se deuen auer los buenos y firmes amigos, porque entre los tales de buena y honesta amistad deue auer dos cossas, allende de aquellas primeras que so titulo experiencial son auidas, las quales son reuelar los secretos y comunicar bienes y males. Pero allende destas, añade la buena e non dubdable amistad otras dos, las quales son no negar al amigo todo su poder y conocimiento de aquello que por su amigo preguntado le sea, y no solo lo cierto, mas lo dubdoso, y mas junto con esto, tener fe que todo lo que dixiere malo o bueno le sera no sola mente bien rescebido, mas lo bueno, loado y gradescido, y lo al, si tal no fuere, secretado o corregido. Pues yo a vos no menos de con tal fe osso responder sin satisfaser mas solo declarar vos lo que a mi parecer se muestra, atendiendo de vos el verdadero efecto de aquellos dos sobredichos donde dixere secretado o corregido.

E veniendo a lo que desis que sea propia mente fortuna y de que cosas dispone, y tan bien como buena y mala, desis mucho por cierto, y lo que vos faseys primero de vuestra pregunta a mi conbiene de dexar postrimero, por tal que por lo que vieremos agora avemos de leuar e poner el juyzio a conocer aquello que ver no podemos, y a fortuna no vemos, mas vemos sus obras. Pues dellas tratemos primero e de las cossas que dispone. E quiça por lo que ella nos muestra visible podremos en algo conocerla, pues que es invisible. E sy no propia mente, por alguna figura, y de que cosas dispone fortuna. Desis de las temporales y corruptibles, porque en ellas, como desis e a todos es manifesto, tyene libre facultad y so su regimiento e mano tiene las cossas temporales, e su curso acostunbra no menos en riquezas que en estrañas pobresas, assy en buenas venturas como en grandes desmanos, assi en principados e señorios como en seruidad y sojudgaciones, assi en honores como en abaxamientos, assy en trihunfos e vitorias como en desuaratamientos y persecuciones, y no solo destas semejantes cosas, mas de cuchillo y otros auenimientos que de fortuna proceden, lo qual ella dispone por tal manera e horden

que seyendo en lo vno presente, no se parte de lo al, e seyendo en todo presente, es por venir, e mirando lo vno prouee lo otro, y que mas fase fortuna sy es firme sin mudar o mudable sin firmesa. Por cierto firme y mudable, y ved en que manera, que ella seyendo actora destas cosas en quien esta sin mudar, es mudable por la diuersidad de sus dones, segund que leydo aveys, fasiendo ricos y pobres, tristes y alegres, señores y sieruos, vitoriosos e vencidos, y es estable en estas sus prosperidades y aduersidades porque jamas cesso de baratar y trocar los bienes de los vnos con los males de los otros, y no solo en diuersas personas, en general, mas en vna sola particular mente, trocando y boluiendo bien en mal y mal en bien. E sy en vno, asi en cada vno de todos. Y que mas os dire de fortuna, que es buena y mala? sy por cierto, y porque vos marauillays? pues sus espiriencias claro conoscimiento nos dan que quando ella no niega a los vnos sus riquezas, ni reserua en sy parte de sus bien andanças, ni es avariciosa de sus deleytes, y todo lo da sin ser forçada ni rogada a quien quiere, aviendose con ellos si estan en su gracia animosa e franca mente, estos tales ¿como le negaran ser buena a respecto de lo baxo e mundano? ni nos tan poco gelo deuemos negar por la esperança de tales beneficios, y por consequiente con aquellos que parte lo contrario desto, que son pobresas, desdichas, persecuciones, pesares, de diuersas maneras. E auindose con estos sañosa e braua mente, desime los tales como la avran por buena, ni nos la deuemos auer esperando los semejantes dones. E assi que diremos della sy no que fortuna es buena y mala? Agora aves visto como por intereses y jugamiento de sus dones fortuna es diestra y siniestra. Pues ved como con derecho conoscimiento asy mesmo es mala y buena: mala es fortuna propia mente quando con sus falagos e ceuo engañoso conbida los onbres mostrando lo que en ella no ay, desiendo que los sus bienes son bien auenturanças, y los tales poniendo ella en tantos honores, riquezas e deleytes, fase los oluidables de la perfecta e verdadera bien auenturança, e ciega los ojos de aquellos con el acedamiento de sus corruptibles joyas, dandoles a entender ser todo bueno y durable, de manera que con estas sus lisonjas

fase cadena de no pocos eslaunos en que los tiene bien presos, de guysa que ellos cuydan ser señores e amigos de fortuna, e son sus sieruos, e ella su enemiga capital que los trae con engañosos y prestados bienes a los males y perdicion perdurable. O que mala y engañosa y como aborrescible es o deue ser fortuna! Ca por todas rasones y otras muchas es ella propria mala, y nos de rason asy lo deuemos tener. Pues sy mala, como buena? Buena en verdad dires vos en que? Desid, no es buena fortuna quando desengañado nos destierra e despoja de aquello que son nuestros bienes propios y de nuestra heredad? Y quales son nuestros bienes? los durables donde es el perfecto e sumo bien. Y qual nuestra heredad? La que nuestro señor conpro, no por otra plata ni oro que so la mano de fortuna esta, mas por su real escogida, e preciosa sangre que es en todo y sobre todo durable, y este es nuestro precio, nuestra bien auenturança: estos son nuestros propios bienes. Pues agora mirad la bondad de fortuna, que sy esto por nos otros conoscer no queremos, y querriamos mas venir con ella con brauo gesto, y avn piadosa mente nos desengaña con sus obras. Mas como y quant claro desengaña fortuna? Quando fase pobres de ricos, desdichados de venturosos; sieruos de señores, perseguidos y tristes fuera de dignidades, no valientes ni poderosos, no preciados entre los que precian el mundo, y con tales o semejantes persecuciones los que assy se veen diminuidos e apoquentados han conocimiento de sy como son avn menos de aquello que parece, y conociendo a si, conocen a Dios. Porque ninguno puede conoscer a otro sy a sy mesmo no conoce, y conociendo la vaxesa y poquedad suya de que fue criado, conocera la altesa y grandessa de Dios. E conociendo a Dios, son conocidos los durables bienes de la perfecta bien auenturança, y fallados y tenidos en el caro precio que deuen. Pues que os parece sy es buena fortuna, e sy la deuen auer por buena aquellos que por sus persecuciones y desengaños son traydos a tan maravilloso puerto? Pues buena es fortuna, y nos asy la deuemos tener por buena, asy como Boecio afirma desiendo que estonce es buena fortuna quando del todo es mala. Agora ya aveys mirado como fortuna dispone y de que, e asy

mesmo como es firme y mudable, y como buena y mala. Pues que diremos mas propia mente que sea fortuna? que como quiera que a sus obras veemos, sus persecuciones sentimos, la vos de su no cessante rueda suena en nuestras orejas, a ella no veemos, ni alguno sabe de que librea se viste, ni que proporciones tiene, ni que continencias fase, ni otra cossa della. Para satisfaser a lo que desis propia mente que sea, pues que responder, que della no conosco al saluo sus enbaxadores que son las sus obras? Pero ni por los enbaxadores no es conocido propia mente el que enbia la enbaxada para en perfeccion desir cierta mente que cossa sea. E yo asy mesmo no puedo conoscerla propia mente. Mas desde que miro sus obras, siento sus aplagamientos, escucho el sonido de su rueda sin cessar. E acatadas estas cosas, a mi jurgamiento pareceme que fortuna es vna justicia y regla general ordenada y fecha por la prudencia diuina, porque como desis, no era rason ni quiso su grand altesa entender en tan baxa cossa, a lo qual dio tanta libertad e libre aluedrio que syn dispensacion de jueses ni libros de derecho puede absoluta mente esecutar su officio. E que mas fortuna sea propia mente sy no vna naue en que todas las cosas temporales nauegan, en quien estan todos los humanos que por el mar deste mundo han todo su recurso y al puerto que fortuna les guia son a dessora lleuados, y assi como la naue segund el seguimiento de los elementos lleva a los nauegantes en peligros a en prosperados o contrarios puertos, assy fortuna nauega con los humanos segund el seguimiento de sus bienes en peligros o en seguridad, segund mas larga mente vos he scripto en la diuerssidad de sus obras. E por ellas guiando, me parece que propia mente fortuna no es otra cossa, e si queremos alliede de las obras ver su nonbre tan bien nos da a entender llamandose fortuna, y fortuna que quiere desir sy no cossa forçada de passar e graue de conportar? Agora no sabria que mas vos desir de fortuna mas de lo dicho. E pues mas no se que diga, lo recebid con proposito que lo que sentiredes no sea tal de lo corregir, que alliede del poco saber, yo estoy tan mal dispuesta e con tan poca gana de escriuir, que solo por vuestro ruego yo me dispuse a lo faser, syn otro buen

aparejo, y por esto y por la gran prissa que days dexo de vos responder, porque aquellos que me parece interrogays desiendo que es de sus estados, que es de sus valentias, e las otras cossas que recontays, no porque de sus ystorias yo sepa mucho, mas de como lo pasado es aprouechable o dañoso e en que bien podiera e entendiera desponder otros tantos desuarios, mas quedese, que para dia de mayo asas basta esto con que riays. Nuestro Señor asy virtuoso vos faga porque ni de los bienes de fortuna desterrado o proueydo, oluides de conoscer e procurar la perfecta bien auenturança. E asy en todo bastecido e de lo uno no menguado, en lo al vos faga participante aquel que nos ha redemido e de mi se recuerde.

Otra replicacion e asi mesmo conclusion
de Fernando.

Pues la tardança de vuestra respuesta, señora, se conuertio en mayor singulariedad de saber e efecto que yo esperaua, doy por bien enpleado el tiempo que con alguna pena y cuydado antendi (*sic*). E porque la presente question es arca ssyn suelo, y tambien porque de plasentero passa tiempo fariemos libro trabajoso, acorde que la replicacion o redarguyr fuese ninguno; mas ni por esto se vos entienda, señora, que era ya concluyda la question no chica, ni tan poco penseys que no pudiera mas desir de lo que vos teneys dicho, avnque asas y aproposito, mas que creays que por lo ya escripto se cessa, y porque en este caso vos podiera escriuir vos obligara a doble trabajo de respuesta. E por esto ayuntado, quiero vos dexar con esta gloria en la qual dos cossas consisten, la vna, quedar vuestro satisfecho o vencido, la otra, quedar vos obligado a seguir vuestro mandamiento e llamado asi como a quien lleua la vitoria e fe del vencido en batalla. E quanto a lo que desis, señora, que pudierades alargar en aquello que dise: a do los pasados & no se que mas se podria desir de lo que se entiende en aquel passo que dise en que manera los tales ganaron e merecieron las cossas donde se les puede seguir e sigue gloria o pena e enxienplo a los presentes bueno o comunal en lo qual se incluye

e cierra taçida e callada mente todo quanto vos, señora, podriades desir. E no menos, saluo que vos pido por merced que esta escusa razonable recibades por paga conplida.

Secreto y firmesa.

Capitulo seteno.

De vna sentencia de vna otra señora a mossen fernando sobre las quistiones en este otro capítulo escriptas e su respuesta.

Pessada cossa me fue exercer la pluma, como los mas tienpos en silencio prosigue, avnque agora no llamada, mas mandado me aquella que por sus claras virtudes mandar me podra, los presentes surcos en que fisiese fe lo que a mi claro pareciesse escriuir. E pues asy es, sigo uuestro querer y deseo fablando de las precedientes letras de vosotros anbos, ya sea que vos otros onbres en extremo grado discretos, entendidos sabios, seays, no por fuerças de naturaleza, mas por curso e estudio de aprendibles ciencias. E yo bien conosco vos ser vno de los mas entendidos e que mucho valen, estudioso e bien memorado, e cerca de aquel passo començare loar en vuestra letra donde a la señora tanto rengraciays, eso mesmo la satisfases en alto grado e no menos abondosso de singulares e graciosas razones qual a osadas en vos son bien conocidas e de mi no menos grado; mas de verdad fablando, avnque por ello se me pena syga, no negare quanto es de mas estimar lo de la señora por solo ser de su propio ingenio, acatando su eleuado estilo, e bien mirando su tanto sutil fundamento. E pues no es menos de pensar sus preciosos consejos e reforçossos aliuiamientos que seran razonable descanso a vuestros trabajos, pues vos fiso digno de tales consolaciones resebir. Nuestro señor auile vos faga a la gradescer asy como vuestra letra mas largo lo fabla, ca en grand debda le estays, o en quand grande. E no mas por agora. Asy fenescer la que de grado vos conplaseria.

Respuesta de Fernando.

No es de dubdar, virtuosa señora, que en los tienpos de grandes ocupaciones e arduos negocios son aplasibles las letras

e cossas de gracioso e dulce entender. E pues en los tales tiempos traen delectacion consigo, ved que deuen faser en tiempo de trabajo e ociosidad. E como en este postrimero tiempo sea perseuerante y en el vuestra graciosa y entendida letra me vyniese, de aquesto podreys considerar sy gooso sentis con ella. El qual ocio en verdad, pues es en persona caesciente de letras, no a otra cosa saluo a carcel esquiua estimo e deuo estimar, o sy quisieredes, a sepultura de onbre vyuo, como el filosofo cordoues afirma. E por la mia por cierto se puede desir ociosidad verdadera, pues sin letras y estudio ni otro trato conuenible a onbre razonable se passa e despiende, lo que no faria avnque ocioso e solo sy de letras e cossas intelectuales e buenas fuese aconpañado, siguiendo la costunbre de Tullio, que quando desocupado se sentia de negocios arduos o fechos de guerra, e contiendas cibdadanas, aquello reputaua a gloria e singular exercicio, porque durante aquella libertad e vida quieta auia lugar de pensar y conponer tantos notables y cientificos libros e graciosos tratados e oraciones quantos perfecta e cupiosa mente acabo, e a vos no dubdo familiares, avnque ni por ocupacion de las ya dichas necessidades publicas o priuadas e conplideras al bien de su cibdad no cessaua en guerra y en paz de mouer la pluma con la mano y alto juytio. No menos Publio Cornelio Cipion africano es en este paso de recordar, porque fablando en lo tal desia: Nunca menos estoy ocioso que quando estoy ocioso, e nunca menos solo que quando esto solo. A este proposito que en el tiempo de la ociosidad pensaua en las cossas honestas e conplideras a su patria, e en la soledad lo ponía en estilo alto e prouechoso, adornando la de syngulares establecimientos e prouisiones conplideros e vtiles al acrescentamiento e conseruacion de aquella, porque con tales beneficios equiualeses regraciase e mereciese los muchos prouechos e bienes que de aquella su propia tierra auia rescibido. E estas tales e otras semejantes, graciosa señora, se pueden desir vidas gloriosas e tiempos aprouechables, e no lo que se passa en vanidad e cosas demasiadas por manera bestial e ruda, ca de otra guisa no corresponderia la perssona sentida a la rason natural, desapropiando de sy aquella razonable que

le fase apartado y diferencial de los animales brutos y siluestres, dandole conformidad a la natura angelical alta e excelente. E esta es la diferencia que ay entre el animal razonable e el bruto, que quanto comer, beuer e dormir e otras delectaciones humanas e viciossas a respecto del cuerpo sin el anima, tan bien como el onbre lo siente la vestia, y avn aprouechar y seruir quando es mandada o costreñida. E el juyzio del animal con rason de otra guisa conviene de ser. Ca deue auer por deleyte e oficio sin alguna premia aquellas cossas que le son conformes e razonables, e non las que son desemejables e nusibles a su natura. E sy alguno dixiere que non son todos sabios ni de estudiosos coraçones, a esto respondo que ni por esto se salua, porque cada vno tiene poderio o pura libertad para leer o resar o despende su tienpo en otras cosas honestas, necessarias e prouechosas. E que la tal escussa menos reserua de culpa. E como quiera que lo yo no vso, ni las mis fantasias groseras me lo consienten vssar, a lo menos bien se me entiende esto ser lo mejor. E asy de cuenta e rason de aquella singular mejoria que le fue doctada sobre todas las animalias, pues todas las cossas humanas fueron puestas so su señorio e administracion, ca como plase a los filosofos estoycos, todo aquello que en la frutifera tierra por arte o por natura es engendrado fue para vsso e seruicio de la criatura, lo qual no es assy de la generacion humana, ca al respecto de sy mesma es nascida e no de otra cossa. Agora, noble señora, dïres mas de veras por este comienço de letra mucho luengo e grosero que es mas de loar lo de la señora que primero escriuió que syn actoridades ajenas, mas solo con su propio entender escriuió tan alta e sustancial mente, lo que los onbres no fasemos, ni basta la fuerça de nuestra gracia natural syn arteficio e estudio, segund afirma vuestra letra. E avnque por el respecto mio a mi no desplase que assy lo creays o se crea, segund los merescimientos honestos de aquella señora, e la fe que le deuo, pero porque fablastes en general e no de mi solo, culpa mia seria, pues vyno a mi notycia, dexarlo passar so silencio o simulacion. Por ende este solo apuntamiento sera forçado, avnque en algo enojoso con larga e ruda escriptura

replicar o saluar a vuestra entendida perssona, lo qual sera conclusion de la presente, avnque primero me plase faser vos saber las rasones porque me plugo e plase desear vuestra letra de aprouacion o reprobacion en la pasada escriptura de aquella noble señora e mia asi mesmo vna. Porque en mucho grado he oydo e en diuersos lugares loar e aprouar vuestro gracioso entender e la noticia que auays de las ystorias e obras morales. Otra e no menos grande que lo que por fama creya por vista atual mente podiese afirmar, no queriendo caer en semejante horror o negligencia que algunos gallegos los quales moran dos leguas de Santiago e nunca vyeron su sepultura, no enbargante que tantos millares de gentes de diuersas naciones estrangeras e de tantas centenas de leguas la buscan y fallan, e no menos a mi lo tal apropiarse podria cerca del descuydamiento mio e poca noticia de vuestro entender, ca me tengo por dicho aliende de los puertos ni aquende auer pocas damas entendidas en lo semejante que por platica honesta, o quando menos por comunicacion de letra de quien no aya conocido parte de su entender por respecto de su noblesa, e no sola mente en verdad dentro de los limites de nuestra Castilla, mas avn en algunos logares de reynos comarcanos, segund ligera mente manifestar se vos podria, espirementando ciertos papeles, algunos a instancia agena syn lo yo merescer, e otros a suplicacion mia sin lo tener seruido. El qual horror o negligencia desuiando, desee lo que vos vsando de virtud no negastes. E tornando, virtuosa señora, a aquello por mi prometido e vos por vuestra letra desis, mucho querria saber por do lo ynfestays o por que lo tengo de confesar. Ca tengo creydo el primado de lo tal ser en los onbres, e non sin rason e cabsa aparente, que como quiera que grande e gracioso entender sea en el estado feminil o de damas, el qual nunca mi proposito fue contradesir ni molestar, pero el estado de los sabios varones en mucho grado sobrepuya e precede. E como muchos dias ha a vos, graciosa señora, oue escripto, no me contando en la suma de aquellos, pues solo de letras, desnudo de eloquencia, no auituado de eleuadas fantasias, menos aconpañado de algund primor de gracia semejante, grand presuncion e ceguedad seria la mia, sy

quisiese oponerme lo que la prouidencia diuinal e suprema no me otorgo. Pero allegandonos a la verdad e actenticas escripturas, quien es que no vea en esta parte la excelencia clara en los sabios varones, que sy consideramos por la theorica ques lo mas alto e artificial, quien como ellos por actoridad de tantas ystorias e libros eclesiasticos e seglares, de tantos tratados e epistolas, e final mente de tantos versos e metros e ficciones poeticas, metaforicas e literales quantas no dubdo comprehender vuestro entender e persona ystorial. E si auemos respecto a la eloquencia e filosofia moral, con graciosa e natural platica que vos, señora, a vuestra parte apropiades, quien lo puede negar a los ombres. Pues lo vno syn lo al no ser podria en grado de perfeccion. E donde procede la ciencia artificial saluo del saber y juycio natural? e que fundamento leuaria la ciencia sy sobre natural e firme entender no fuese asentada? Y el que de tal manera la ouo tiene tres piedras y la cuesta. E ni por esto no niego a aquella señora lo que en el comiengo de mi respuesta ya la otorgue, en ser de loor digno su gracioso e alto entender, no sola mente entre las damas discretas, mas entre los sabios e entendidos varones donde lo tal mas se acostunbra e deue fallar; sea verdad que muchos, avn que letrados, no sabrian poner algunas cossas a nos otros comunas y plasiertes en la manera e estilo que otros, los quales por eloquencia e costunbre lo tienen syn aquel arteficio de letras, e aquella tal ciencia grosera es perdida e sin fruto, mas en pocas e ralas personas contesce, e vna golondrina no fase verano, que por la mayor parte, quien theorico que no ssea eloquente, avnque algunas veses al tal acaesce lo que fase al fijo que queda grand patrimonio, que esforçandose en aquel, sin inquerir e trabajar por mas, ni en la guarda e conseruacion de la herencia, da con ella en tierra; e otros con buenas industrias e costumbres alcançan e han lo que no les quedo. E tanta quanta pena el vno meresçe, tanto galardón e gloria es deuido al otro. E assi por consequiente el letrado que en lo que aprendio se esfuerça e gasta su tienpo en ocio sin estudio e sin platicar la ciencia, dexa el saber e los libros tomar de polilla e fase se de comunal maestro muy buen remendon. E

por el contrario, los que no la aprendieron, con agudo ingenio natural fantasiando, vsando, inuentando sutil e aguda mente, alcançan algunos primores que algunos letrados dificiles pareceria. Pero esta no es regla general ni cierta, ni le es dada tanta fe, porque este acto de conponer es vna cosa que requiere grand actoridad, e en este caso presente ay muchas e diuersas gracias e asi mesmo defectos, ca fallaremos muchos singulares letrados que fuera del estudio, no tienen aquella eloquencia que les conplia. E por el contrario, otros non tanto letrados e tienen la especulatiua e platica tan presta e aguda que parece que cortan e refutan la rason agena, vituriando la suya e mostrando mas de lo que tyenen. E algunos avn que fablan polida e apuntada mente, en el escriuir e conponer ser bien groseros. E otros tener pesada la fabla e aparescer mucho simple, e quando toman la peñola en la mano, vsan de aquella graciosa, singular e entendida mente, bien apuntado e syn algund reproche. E parece que quanto quieren desir tienen en la mano. E no otra cossa parece su pluma saluo vna apresurada e linpia gotera de notables razones e dichos. E porque esto me parece que va vn poco fuera de la quistion propuesta que vos, señora, desis mas natural en las mugeres que en los onbres, quiero tornar e digo, que ya avn en las Ethimologias y en el libro de la Propiedad de las cosas e en otros diuersos lugares asi lo recuentan los santos escriptores en quien mi lengua no digna de hablar se falla. E voluiendo a aquellos filosofos que no ovieron conplido conocimiento de dios, asi lo confessan por cierto, los quales solo por destinto natural, esperimentando las cossas sutil e filosofal mente alcançaron conocimiento de todo, no sola mente en lo terreno e vaxo, mas en lo alto e prima cabsa, que es el fasedor de todas las cosas, por testimonio del Principe de los filosofos e otros muchos. E despues añadiendo la arte a la natura son venidas las cosas al estado que vedes, ca de primero cueuas alcançauan por cassas e fojas por cobertura, e por conseqüente en todas las otras cosas, segund casi por menudo desde el comienço del mundo vos pudiera escriuir con ayuda de algunos escriptos, avn que poco he leydo, lo qual cesso por su grand

larguesa, que fastidio vos cabsaria, e de carta o respuesta fariamos tratado. E no me paresçe que en todas las cosas ya dichas de grandes industrias e inbenciones naturales del estado de las mugeres en el grado que de los onbres se fase mencion; es verdad que he leydo asas e singulares fasañas suyas, no sola mente de industria, mas de coraçon, asi como vitorias de vatallas, e asy mesmo otras cosas manuales e artes prouechosas e conplideras a nuestras necesidades, ca se dise el cuento del guarismo, que es de mucha agudeza e arte, ser conpuesto por muger; y avn yo me recuerdo, seyendo mas moço e de menos cuydados, acaescerme en vna escuela de Florencia donde esta ciencia mas se vsa e ama, e estar en esta quistion, e los mas afirmar ser inbentada en la manera ya dicha. Esso mesmo ley que el vso de la lana e quien lo traxo en el estado de que tanto nos aprouechamos e seruimos, començo muger con su propia industria para cobrir aquellas partes que la natura fiso mas vergonçossas, e no para tanta superfuudad como agora fasemos. Ca de primero, como ya dixi, de las fojas de los arboles eran todos los arreos, e otras muchas diuerssas e semejantes cossas, asy como las armas defensibles e ofensybles, e quien primero dellas vsso, avnque alli do se fase mencion del primero ayuntamiento de gentes e lenguas en la torre de babilonia, no se dise tal, mas que Menbrot fue el primero capital e exercitador de las armas. E en lo mas cierto de la blibia del Rey Daud por primero batallador se fase mencion, no enbargante que el primero matador Cayn se dise que fue, sin distinguir con armas de fierro.

Pues la cantidad de los sabios conponedores en todas artes e ciencias quien numerar las podria, asi de la fe cristiana como fuera della? E dexados los que por grauadas ciencias la mostraron, los eloquentes quien los podria contar, ni las obras que natural mente fisieron, asy prosaycas como por metros e versos? E como quiera que Ciceron fue mucho ciente, pero por la eloquencia mucho es loado. E Juan Vocacio asi mesmo no se afirma ser muy grand letrado, de los quales tan singulares obras parescen quantas no dubdo a vos manifestas. Pues el Dante sin aquella suma de letras en

la lengua toscana quan singularmente compuso por testimonio de sus canciones morales, e despues el Bienvenuto en las glosas de aquellas, e muchos semejantes. Y avn en nuestros tienpos, quant polidas cosas de onbres sin letras auemos visto, asy como de Francisco Inperial, Alfon Aluares, Fernand Manuel, Fernand Peres de Gusman e otros infinitos que no cuento? E non digo algunos sola mente desnudos de aquellas letras que con grand estudio, tienpo e vigilancia se alcançan, mas avn para leer vna romançada letra e faser singulares cosas e de grand moralidad, e no solo tocantes a esto, mas avn a la theologia fundada e polida mente, segund dicho de sabios varones, mas dignas de loor que de reprehension. E el noble marques de Santillana, quien es que no vea la excelencia de sus obras, syn aquella cantidad de letras primero dichas, mas solo por altesa de ingenio e industria sutil e natural conuersando, con singulares ystorias e modernos libros e con eleuadas poetrias e moralidades por manera facile a qual quiera entendida persona? E dexadas las otras sus obras e eleuadas fantasias e invenciones en prosa e metro, quanto son de notar las cient moralidades o prouerbios que fiso e compuso, tanto prouechosas, tan buenas, tanto polidas, tanto galantes, tanto bien rimadas, e en conclusion tanto de buena invencion comprehensibles e semejables, actenticas, nobles e antigas cosas e de tanto nueno e gentil estilo como es manifesto e por ellas parece?

E aquestos tales, graciosa señora, muy ligeras les son las cosas semejantes, asi como a Leonardo de Arescio el mesmo Marques responde en vna epistola por nuestro soberano Principe en esta manera: Por cierto, a mi ver, mas caminos e introducciones ha el sabio a lo que le plase desir que la mar en tierra lugares abtos por do lance sus flutuantes rios o pequeños arroyos. E turpe rason es la que algunos de la opinion comuna disen e afirman desiendo fulano sacalo de libros, tomalo de sabios. Ca esto no mas quiere desir de lo quel ya dicho Marques dise en el prologo de aquellas moralidades ya dichas, e ques verdad que los vnos de otros, e los otros de otros, e los otros de aquellos que por luenga hedad e sutil inquisicion alcançaron las espiriencias de las cosas. E

qual mejor conponer puede ser que aquel que va aprouado con las actoridades de los sabios actenticos? Cierta, mejor me parece que aquel de quien por sy solo se guia, el qual a las veses por inorancia, a las veses por presuncpcion, otras vegadas por affection, va contra la rason e verdad, lo que no puede faser el otro que sobre lo firme e mas cierto se funda. E quien cree que ay mas en el conponer sy no buenas invenciones, estilo gracioso con enxertos sotiles de las ystorias e sabios conponedores, e lo tal saber enxerir e poner al real proposito. E este tal me parece el retorico propio e verdadero conponer, que quanto las otras diformes maneras de ordenar patrañuelas o treslados se pueden o deuen desir. E que otra cosa es el preguntar o responder a entendidas e curiosas quistiones, saluo cassi vna contienda de pleyto por vya canonica o seglar; que quien buen letrado tiene para defension de su parte allega mas e mejores actoridades e prueuas sy las tiene, e el que mejores pertrechos trae lieua la vitoria del pleyto, syn lo qual ni se podria fundar ni menos concluyr. No menos conviene al preguntante, e mucho mas al que responde; sea verdad que quanto para amores y otras cossas liuianas es demasiado. E sy nescio no es el tal escriptor e tratante, deue lo dexar en el tintero e escriuir otras graciosidades e cossas atrayentes a su querer y deseo, las quales, como dicho es, son bien ligeras a aquellos que las actoridades e cossas antiguas saben notable e propia mente escriuir, de los quales ay muchos por cierto. E me tengo por dicho que dos sabios varones puestos e juntos en vno, quales en nuestro reyno yo sabria elegir, o mi sesso me engaña, que avnque todas las ystorias se perdiesen, sabrian dar dellas o de las mas plenaria rason. Pues de los amores no menos cuenta, sy a ellos se diessen e ellos se les diessen. E por agora, noble señora, no menos, saluo que no me escusaria de faser vuestro mandado pudiendo.

Secreto y firmesa.

Capitulo octauo.

Vna letra de mossen Fernando a vn su amigo que se metio frayre, e todas las otras replicaciones que sobre ello se escriuieron.

Ya no puedo sufrir, verdadero amigo y hermano, la quexa que me da el desseo grande de saber de ty. E pues tu vista procure despues de la mudança de tu vyda, la qual me negaste, a lo menos de nueuas de ty e del estado de tu noble proposito por tal letra te amonesto me fagas sabidor. E pues sabes, verdadero hermano, que en qualquier tienpo pasado oue singular plaser en saber de tu buena disposycion, por aqui puedes considerar e jusgar agora singularissimo gozo sentir con ella. E en otra manera auiedo respecto a la humanidad, no menos cuydado y dolor, por que el pesar de la verdadera amistad quando se absenta e pierde, mas que el vinculo de la sangre, a mi ver, affige e contrista, la qual espiriencia en mi mesmo tengo prouada, porque en el mesmo dia que tu e en la mesma religion e horden entro e dexo el mundo o el trafago del otro Aluaro, avn que no de Çamora, mas de Medina, con quien debdo cercano auia, segund tu bien sabes. Ca en me ver biudo de tu verdadera amistad e comunicacion no deues dubdar de mi pensamiento e cuydado. Pero allegandome por maginacion al suelo destes cuydados o pensamientos, avn que pecador e rudo, quedo en esta conclusion e sentencia: lo primero, quanto ser de loar, aprouar e desear tan notable vya como sopiste elegir e tomar, por lo qual deues dar, e yo doy, a nuestro soberano señor singulares gracias e loores, pues te dio espiritu para ello, el qual te conserue e acresciente para en ella perseuerar e acauar a su santissimo seruicio, e a mi no oluide, por tal que por su infenida clemencia me de lugar que por essa vya o otra pueda auer no desemejable conclusion. Lo segundo, que sy primero tenia en ti verdadero amigo, agora me queda amigo y hermano, e no menos cierto ni firme. E sy primero ayudador, consultador e conpañero en lo mundano, corporal e transytorio, agora mucho mas e mejor en lo espiritual, supremo e perdurable, de donde e por donde se siguen e vyenen

los verdaderos socorros, las suaves ayudas, los provechosos consejos, los bienes perfectos; e final mente la gloriosa, duradera e excelente bien aventuraça. Esto por cierto es de dessear, esto de amar, esto de procurar, esto de querer e traer por espejo continuo, e no aquello fundado sobre vyento, dorado sobre cobre, escripto sobre raydo, laso de pecados que la humanidad e fortuna nos otorga en los bienes temporales con que nos deleytemos, e por que nos envegescamos e ayamos no buena fin, de donde se sigue la danacion para sienpre, monta que en esta vyda duran mucho las cosas semejables para onbre tener fe con ellas de alguna rason. Yo me fino, me marauillo de la nuestra tan clara ceguedad que avn en mi tienpo que sabes tu bien, poco mas o menos quan luengo ha seydo, por mis ojos he visto muchas singulares e claras espiriencias en onbres de estado, de linaje, mancebos ricos e fuertes, e estos muertos, desfechos e caydos syn alguna resistencia ni remedio poder auer; e otros por el contrario de baxa condicion subidos en estado. Pero estos ya cierto sabemos que antes de la centena de años quando mas, fallaran suelo a sus bien aventuraças mundanas, e no les quedara saluo el galardón de las obras buenas o malas. E así me vala nuestro señor, que no tanto me marauillase de nuestra ceguedad si ouiese visto, oydo o leydo de alguno que ouiese gosado o espera gosar fasta la fin del mundo, o sy quiera la meytad desta vanidad mundanal e de sus preñadas guarniciones; mas tenemos su breuedad e engaño delante los ojos e no lo sabemos ni queremos conocer en las obras. Pues querria saber que tienen todos los pasados que se dieron a las pompas e vanidades deste engañoso mundo, o que les remanesce agora de sus tienpos gastados en jatancia e vanagloria e otros vicios carnales e corporales, quier de fauor, quier de valentia, quier de riquezas o de otras cosas semejantes con que non seruieron ni aprouecharon saluo al respecto de sus cuerpos, no mas por cierto que a mi agora de algunos topamientos e malas venturaças que tu sabes que vue en este siglo insano que yo e otros tales como yo a grandes vitorias e flicidades reputamos, siguiendo la condicion e apetito vicioso e humano, lo que no despues de tu vitoriosa mudança

sin lagrimas se me pudo acordar, lo qual nuestro señor quiera jugar e mirar con ojos piadosos, dando me gracia que en este mundo faga penitencia dello, por tal que tan vil thesoro no tenga guardado para el otro. E bien parece, verdadero hermano, el comienço e medio de nuestra amistad segund el noble fin de tus obras mundanas llevar por tu parte verdadero fundamento, siguiendo lo que Seneca dise que sobre virtud la verdadera amistad deve de ser fundada. E sy algo en aquella fallescio ser por mi defecto, pues los otros aparejos e matises no es de dubdar que seguimos e guardamos, asy como comunicar bienes e males, aconsejar, ayudar e guardar secretos, e las otras cosas convenientes e anexas a la verdadera amistad, e de los bienes del vno ser en amos a dos egual el plaser, e de los males e persecuciones del otro por essa mesma medida. Mas en la conclusion de nuestra amistad mundana sola esta quexa me dexaste e tengo, no comunicar conmigo la mudança de tu vida. E creo que lo feziste pensando me fallar a ello contrario e estoruador, lo qual cree que no feziera, que avnque perdida e dolor sentiera quanto a lo del mundo, yo lo sufriera e con portara como agora fago por tan grand galardón e premio como de la tal mudança se sigue e atiende, ca ceguedad e locura fuera e seria no ver la excelencia de tan glorioso camino; e bastara a mi no seguirle, mas estoruara otro no lo feziera por cierto, ca creo bien lo semejante mucho desplacer a nuestro señor. E sy yo procure tu vista al tiempo que lo sope e me lo feziste saber, no pienses que fuese por lo inpedir, mas antes por te esforçar a ello, y avn tambien por mejor conoscer en ty si se fazia con alguna libiandad. E no tomes esto, verdadero hermano, que lo digo por liuiandad de sesso, como ya antigua mente te conociesse, segund entonces a mi escriuiste, mas por algund nueuo pensamiento o por alguna inportunidad venida no a tu guissa, o por otra aduersidad mundana de que fortuna dispone, segund a muchos avn en menos hedad que la tuya, condicion e estado e mayor asi mesmo muchas vezes contesse. E no te marauilles, verdadero hermano, yo pensar esto, como tiempos pocos ha con ardiente desseo te viesse procurar otra via o orden bien arredrada de la religion en que

vyues. Pero gracias a nuestro señor que te dio lugar que sopieses e podieses escoger e tomar lo mas acepto a su seruiçio. E por mi te juro en verdad que me tengo por dicho ser este pensamiento mas antigua mente engendrado en mi que en ty, que mas presto lo posiste por obra e feziste dar fructo; por donde puedes considerar sy be (*sic*) conoscimiento de la excelencia de tan noble viaje. Bien se que diras, verdadero hermano, que el conocimiento sin la obra es cuerpo sin anima; mas que faremos, que por mi pecado quando concluyo e fenescio en este pensamiento fallo la balança mudada e turpe, que en mi fase fuerça a la otra mas gloriosa, anteponiendose los vicios e conceptos humanos a lo supremo e mas cierto. E junto con estas falsas altercaciones, vyene me el pensamiento seguinte, deziendo e deseando antes pasar por la muerte del cuerpo e del anima que en tal tienpo disponer de mi en tal manera, porque de la opinion vulgar a temor seria atribuydo, notando lo maliciosa mente por el caso a mi contescido de que tu mi ynoscencia sabes, e poco menos los daños, perdidas e desonor que por esta cabsa he resecebido, de que Dios mediante en breue atiende restitucion o la muerte, la qual a vitoria reputaria sy vyniese con el contrapeso que seria rason, segund mi pequeña culpa e la grandeza de la agena. Tan bien diras, verdadero amigo y hermano, que esta non es excusa razonable, y avn yo asi lo conosco, por que es cierto que quanto mas fuertes son los inpedimentos e quanto mas bien mundano onbre refuta e desecha por este santo proposito actual mente, mayor merito e galardon espera e avra; mas la ambicion e cobdicia mundana tan poca resistencia falla en mi, que assy me lieua de vencida, avnque conosco lo mejor qual es, mayor mente sabiendo que muchos con mayores inpedimentos que yo tengo, e asi mesmo aduersidades, e no con mejores aparejos ni deseo lo ponen en obra, sin otro mayor acatamiento ni respecto, e perseverando en ello continua e gloriosa mente, llegan al cabo con mas excelente e santo proposito, segund que se me acuerda auer me respondido pocos dias ha el maestro de Madrigal en aquella quistion que ya viste de los que el mundo desecha y a mas no poder vyenen en el conocimiento verdadero, que

galardon esperan. Onde asy mesmo dize el abad Moyssen auer tomado la religion easy por tal manera, auiendo muerto vn onbre, e por temor e escapar la vida, en vn monesterio de los frayres de egipto, (*sic*) e tanto la contynuo, que lo que primero fizo e fazia por themor, fazia despues por amor e caridad, fasta que llego a la santa conclusion que no dubdo tu sabes, e otros semejantes asy mesmo. Soy cierto, verdadero amigo y hermano, que me conoceras que se me entiende muy poco de aquesto de que tanto fablo, e que obro mucho menos, como en las cosas del mundo e de vanidad estudio e decoro mas por salir muy buen maestro de falsos argumentos, en lo qual daras tal sentencia consultando con Salomon, la sabiduria que es en las cosas mundanas locura es cerca de Dios, y avn yo asy lo confieso, porque, mal mi pecado, mas he despendido mis dias en cossas que consisten en vicio e poco provecho que en aquellas que estan so el conspecto e seruicio de nuestro señor, de lo qual digo mi culpa.

Otras cosas, mi verdadero amigo y hermano, te quisiera escriuir, e dexolas por estas dos razones; primera, porque avn no se como te plazera con mi letra de desuarios. Segunda e postrimera, por que he leydo que en el semejante estado la memoria de las cosas pasadas se deue escusar, avn que en los reales e firmes propositos del numero de los quales fio en nuestro señor que es e sera el tuyo, poco puede nozer o dañar. E aquel soberano superior de todas las criaturas que rige e gouierna todo el vniuerso mundo rija e gouierne tu buen espiritu e proposito començado con el medio e notable fin, por tal que puedas llegar a ser parcionero en la gloria perdurable, e no muy arredrado del bendito resplandor del glorioso sant benito, so cuya regla e deuocion vyues e espero acabaras gloriosa mente, por que de tus deuotas oraciones se bien que no pequeña suerte me faras segund nuestra amistad, a las quales me encomiendo al tyo nonbrado fray Alvaro de Medyna.

Quien con trabajos anda en los cuernos de este mundo, tu verdadero amigo y hermano.

Fernando de la Torre.

Treslado de la respuesta de fray Alvaro de Camora.

Grand themor he, hermano señor muy amado, que por ventura terneys quexa de mi por que fasta agora non he respondido a vuestra de mi no poco deseada e consolatiua letra, asy como si en ese engañoso siglo estudiara; pero mirad como ninguna razon terneys de me culpar. Ya creo que vos sabeys como el monje no puede fazer cosa sin licencia, e para escriuir fuera la dan menos que para otra cosa, especial mente a los nobicios, e por esto he tanto tardado en vos responder; pero agora que la oue, responder vos he en quanto mi pobre entender bastare, el qual ya vos sabeys fasta donde llega. Avn que, hermano señor, plazeme por que me quitastes grand parte del trabajo del responder; mas mucho mas me plazeria sy como lo entendeys lo pusiesedes por obra, ca en lo mas e lo mejor vos mesmo dezis e conosceys todo lo que yo vos auia de aconsejar e rogar que fisiesedes. E a lo primero, mi verdadero hermano muy amado, de mi vista que dezis que vos negue quando aqui oue de entrar, bien sabeys vos que no viue oy onbre que tanto yo ame ni ver desease en qual quier tienpo como a vos. E sy en esto dubdays, estoy con vos engañado; pero muy amado hermano, señor, en tal tienpo me vyno vuestra letra que en ningund caso pude yr, que por la voluntad, nuestro señor sabe que fuera como a la vyda.

A lo segundo del gozo grande que ouistes por la horden que a nuestro señor plogo darme a helegir, asy era cierto yo, e soy esto por la gran paga que sabeys que por ello me verna con la gracia e ayuda de nuestro redemptor, al qual plogo traer me aqui, ca yo nin elegi nin señale horden, segund ayuso vereys. Pero avn que, como vos dezis, en dexar la compañía e conuersacion e gozo del discanso que los amigos en vno han, creed que me llevo al anima, especial mente por la vuestra, e asi mesmo por me apartar de aquel con quien toda mi vida me crie; pero, hermano señor, acatando el respecto de lo vno e de lo al, parece me este el mejor camino, e avn a vos otros creo que apruecho mas aqui que alla, e asi lo tened firme.

A lo tercero, mi singular hermano señor, tantas cosas veo que fablays e arguys sobre el conoscimiento que aueys de la vanidad, engaños e vanas ponpas, trihunfos, riquezas e bien auenturanças e faouores, valentias e honores de ese burlador mentiroso e falso de mundo, que no dexastes para mi cosa de las que yo vos auia de dezir e responder; pero ayudando a lo que vos dezis del conoscimiento sin la obra, que es cuerpo sin anima, e como arriba dixi que en esto responderia, mi parescer es este: Dezid, verdadero hermano señor, al onbre que conosce e entiende quantas virtudes en el mundo ay e sus contrarios asi mesmo, ¿que le aprouecha su entender e conocer sy dellas no vssa, e apartandose todavia de los vicios que, como vos mejor sabeys e aueys leydo, no basta al onbre vsar virtuosa mente, mas vsar de virtudes e dexar los vicios? Por cierto, a mi ver, el tal mayor pena meresce, e asy creo que le sea dada sin dubda. Por ende, pues todo lo entendeys, mirad como estays con Dios, ca yo creo que por bien que esteys, no estays ni estareys en vuestra vida tanto bien si lo que fize no fazeys, que mayor parte no tenga en vos el diablo que Dios, especial mente segund aueys seguido mi compañia e en creer mis consejos. En lo qual, por nuestro Señor, quered estudiar e pensar e vereys a la fin como fablareys cargada vuestra burra, sy digamos de la mia. E otro si creo que ya sabeys, e por ende non vos doy el actor, que las virtudes que el onbre tiene, sy las no muestra por obra, parten se del e pierde las del todo. Assi que mirad que vos aprouecha quanto sabeys e entendeys e toda vuestra vida aueys leydo e estudiado, sy en essa ceguedad perseuerays. E de otra cosa sed cierto, que avnque vos reconcilies con todos vuestros aduersarios e ayaes del Rey tan grand fabor e mercedes como el que mas ha auido, e avn muchas mas, e caseys en tan alto lugar que en este reyno mas no pueda ser, por bien que vos guardseys, no podes veuir sin pecado mortal. Pues acatad agora en esto bien e aued dolor dello, pobre onbre, que avn que no querays, aues de ofender a vuestro criador o redemidor e a vuestra anima e proximas. E pues asy es, guardad para vos todas quantas bien auenturanças alla podeys auer e todo

quanto sabeys e discrecion teneys. De mi vos digo, hermano señor, que sy oy me fiziesen el mayor señor de españa e me dixiesen que mi anima se auia al fin de saluar, assi nuestro señor me la salue e me de gracia para ello, que de aqui no saliese; e esto solo por el descanso e quiete de mi espiritu, el qual alla con todos los bienes del mundo ternia tan affigido e quebrado, segund vos sabeys que oy los señores estan, e mas quanto de mayores estados son, que vernia tienpo que mas quisiese ser el mas pobre onbre del mundo, pues solo por esta seguridad e descanso sin cuydado alguno, saluo de seruir a Dios, quiero mas estar aqui fasta que a el plega de leuar me desta vyda.

A lo quarto que dezis que si fasta aqui teniades en mi amigo que agora vos queda amigo y hermano verdadero, seguro sed vos dello, que así sera con la ayuda de nuestro señor, ca vno de los principales que en mis pobres oraciones continuamente yo pongo e señalo soys vos; mas no me lo gradescays mucho, que sy asi no lo fiziese, cierto es que erraria.

A lo quinto de que vos mesmo vos marauillaes de vuestra grand ceguedad veyendo los mancebos de estado valientes, ricos e galanes que en vuestro tienpo son muertos e no ay memoria dellos, mas vos deueys marauillar e doler de sus animas que de sus vidas e de todo quanto perdieron, las quales segund en la hedad que fallecieron e en el deseo del mundo que dellos morieron como vos sabeys, es de presumir mas que fueran en peligro que non en tienpo de se saluar. Pues dezid me, hermano señor, que seguridad teneys vos mas que ellos? Por ventura quando en ello menos pensaredes dira nuestro señor: anda aca, e no sabeys que muerte, e qual vos fallare, ya sabeys que tal vos ha de judgar. Mas sy mirays por ventura a los otros que de nada han subido en grandes estados, no me parece que corre el tienpo para vos ayudar por tal vya, e por mucho que vos ayudase, era todo nada, ca, como vos dezis, quando non cataren fallaran cabo a sus bien andanças e trihunfos, e non leuaran desta vida delante sy syno lo que fizieron, por lo qual han de ser judgados.

A lo sexto de vuestro grand desastre que con lagrimas se vos acordo despues de la mudança de mi vida, del qual dezis

que deseays fazer penitencia, ala he, hermano, así vos cunple. Para lo qual fazer teneys el mejor lugar aqui que sy todos los tres jubileos andudiesedes a pie e descalço e toda vuestra vida deceptinando vos, lo qual es claro e cierto, e asi lo ponen e dizen los santos doctores, que el mejor remedio que onbre puede auer para saluar su anima es fuyr del mundo e poner se en semejante lugar que este, el qual vale mas para ello que quantas vidas solitarias en el se fizieren e fazen. E esto non por al saluo por que se despoja onbre de la propia voluntad e la pone en las manos de Dios e de su lugar teniente.

A lo setimo, verdadero hermano señor, de la perfection de nuestra amistad, avnque, mal pecado, lo menos fue en lo espiritual, sy así como fue en lo vano e sin bien e virtud agora fuese en lo perfecto e duradero, que gloria vos parecee que nos seria, que por nos otros pudiesen dezir lo que dize vna antifona de sant Pedro y sant Pablo: *Gloriosi principes terre comodo in uita sua dilixerunt se ita et in morte non sunt separati.* Avn que a nos non podrian dezir gloriosos principes de la tierra, ca no somos ni creo que podriamos ser dignos dello; pero a lo menos sy aqui dios vos traxiese, diria lo segundo e tercero, lo qual es: *comodo in uita sua dilixerunt se etc.*

A lo octauo de la quexa que de mi teneys por que vos non descubri este secreto de mi entrada aqui, vos mesmo, hermano señor, dezis la razon por que non vos lo dixen nin fize saber, ca si por ello non fuera, claro es a vos e cierto que non ay persona a quien yo antes lo dixiera. E creed que bien pense primero en ello, e vna vez quise yr ocho dias ante vos, pero al fin por al que el themor del estoruo lo dexé, nin tanpoco lo supo persona fasta que ya toue desennpachada mi pobre fazienda e concertado el dia que auia de entrar, avn que el desennpacho de la fazienda no fue en verdad muy bueno. E vna vez estude en tiempo de lo dexar todo, e asy me lo consejaua el maestro fray Martin con el qual me fue a confesar en la quaresma a Rojas; mas despues vy que non era bien, e detoue me vnos pocos de dias fasta que, como digo, mal lo desennpache. E despues dixen lo al obispo e a Alfonso

de Cartajena e a su padre, a los quales pienso que peso, e me lo querian estoruar, en especial el obispo; mas desde que uido que asi lo aquexaua, diome licencia. E por quanto seria largo de escriuir lo que paso sobre ello, dexolo fasta que Dios quiera que nos veamos.

A lo nono de mi vista que dezis que no procurauades saluo por saber de mi que me causaua fazer este mudamiento que fize, sy vos dixiese que me non paso muchas vezes por la voluntad e pensamiento e grand tiempo ante, no vos diria verdad. Pero por quanto non se me asentaua en el anima, non curaua de lo dezir a vos nin a otro; mas agora a la postre, hermano señor, vereys lo que fize e en cuyas manos me puse. Ya vos sabeys en quantos casamientos se fablo para mi, e quanto tiempo andude en esta pena, avn que primero auia procurado la clerezia e tan poco se me allego. E desde que agora conosco que esos señores mios se auian en ello fria mente, fize esto sin elegir nin escoger horden, segund arriba dixi. Estando en Veruiesca quinze dias o tres semanas antes de quaresma vn domingo de mañana yo me ove de leuantar a hablar con Mendoça que avia de venir de Quintanavides sobre el casamiento de su fija que entonce se trabaua con Alfonso de Cartajena. E despues que ouimos hablado, el se torno a su aldea e yo fuy me a acabar de vestir so vn portal de vna hermita que esta cerca de la villa, por quanto daua alli el sol; e estando me abrochando, comence a pensar en mi hedad e falle que non venia segund onbre, lo qual dize la escriptura que desde el onbre es de entera hedad, sy non elige vna de las tres ordenes, que es reputado por bestia; e dixi asy con la mayor deuocion que yo pude: O señora virgen Maria, yo te suplico e por merced pido por la santa gracia e don que al tu fijo glorioso plugo de te dar e otorgar, e por la santa virginidad tuya, que te plega ser rogadora a el por mi, avn que soy muy indigno, que por su infinida piedad e misericordia le plega en breue allegar me a aquella orden con que el mas seruido entiende ser de mi, por que, señora, yo non vyua anormalo segund bestia. E yo te prometo de dezir por el tu amor e reuerencia sesenta dias continuada mente

sesenta Salue Reginas en esta manera: el dia primero sesenta, e dende en adelante menguando cada dia vna fasta el postrimero que se acaban en vna, las quales, hermano señor, creo que suben fasta mill e ocho cientos e veynte. E por la bondad de nuestro señor continuelas a dezir fasta el dia postrimero que fue el miercoles de las ochauas de pascua. E notad vn miraglo vesible e palpable que le podemos dezir que nuestro señor mostro por ruego de la su gloriosa madre, ca mis meritos no eran ni son tales, mal pecado, el qual miraglo es que non vos sabria dezir cierta mente como a el plogo ordenar lo, que el dia mesmo que se conplian las Salue Reginas ordeno nuestro padre que entrasemos vuestro tio e yo. Mirad sy es este grand miraglo; e de como lo fable e de la disposicion de mi pobre fazienda abreys agora paciencia, por quanto paso de regla segund la licencia tengo, por lo qual me conuiene abreuia en quanto podiere.

Otrosi a lo decimo que dezis que antes deseays pasar por la muerte del cuerpo e del anima que en tal tienpo fazer semejante mudamiento, solo por lo del vulgo de la gente por el caso a vos contescido; o pecador de onbre, como vos trae ciego el enemigo! Y mas temeys la verguenza del mundo que a Dios. Segun esto, poco estudio ha menester satanas para que seays suyo. Esso mesmo dezis que en breue esperays restitution o la muerte. Por cierto, hermano, essa creed vos que avereys muy en breue por pago e satisfacion sy por essa cuerda tirays. Mucho vos quereys agora, señor hermano, justificar deziendo que no fuestes culpante, y avn yo asi lo confieso; mas avn que por esta ynocencia non vos ayan venido todos vuestros desastres e perdidas o desonor, non se vos acuerda del açadoncillo viejo que pedricaua fray Francisco el bueno que Dios aya; por el qual creed que vos vienen e vernan muchos mas, que si alla mucho tardays non aveys acabado; e agora que pensaua que esse desastre o desastres acaescidos uos serian açote para conoscer la ceguedad en que estays, pareceme el contrario, pues toda via veo que teneys en efecto. Por cierto, hermano, que seria mayor virtud e a vos mas de loar en quanto a Dios, y avn quanto al mundo sy por todas vuestras aduersydades a nuestro señor continua mente feziessedes

gracias, teniendo por fee que por quantas injurias e pecados aueys en ese mesquino mundo fecho contra su santissima deydad e contra vuestra anima e proximos vos vyenen; e, pecador de onbre, nuestro señor vos llama cada dia, e con quanta discrecion teneys non lo sabeys conocer. Pues no penseys que vuestros desastres todos son acabados, que sy no fuys como yo fuy, sabed que aueys de pasar muy mayores persecuciones e sin galardón de Dios por ellos, que es lo peor; perder el cuerpo e la fazienda e honor e al fin el anima: quanto tal remuneracion buen prouecho vos faga.

E a lo vndecimo respondere agora que a todas las otras cosas que vos conosceys mi respuesta seria superflua. E a lo que dezis que aueys despendido en vanidades e pecados vuestro tiempo, vos bien sabeys que en esq no vos conoscere ventaja, ca tengo creydo que vos lieuo mas de tres cuerpos de cauallo. Pero para lo emendar, con la gracia e ayuda de nuestro señor, fize lo que vedes, adonde espero que por su misericordia me dara tal lugar que antes que desta vida me lieue fare tal emienda que quando le pluguiere leuar me meresca yr a su santa gloria. Mas guay de mi, que por bien que trabaje toda mi vida, avn que sea tanto tiempo como lo pasado, non fare emienda segund la multitud de mis pecados. Pero para los defectos e menguas de los semejantes es la su misericordia, la qual me mucho esfuerça. E a lo de mi entrada aqui, hermano señor, el mayor dolor e pesar que en mi anima nunca ove es por que lo non fize quando de Basilea venimos; por el qual dolor toda mi vida dentro en mi coraçon llorare. Esto, porque sy entonces la fiziera, asy tengo creydo, hermano señor, como el euangelio, que oy ternia en el cielo señalado el lugar, ca aqui podes vos dezir e creer que se apura e estrecha la conciencia e se cendra el anima, que o el monje sera del todo diablo, que el que nuestro señor aqui trae despues que le da gracia que faga su confession general de todos sus pecados, la qual de necesario ha de fazer tres vezes; la primera, como recibe el habito; la segunda a la profession, e la postrimera en el articulo de la muerte, por quanto lo han de asoluer a culpa y a pena. Por virtud de la bula que la horden tiene

mayor conciencia se le faze lauar las manos o veuer vn poco de agua o yr a las necessarias sin licencia, que en el mundo se le fazia vn graue pecado, e sienpre le esta acusando e remordiendo fasta que lo confiessa. E esto, hermano señor, solo por que algunas vezes pasa por mi, avn que por mi ventura yo creo ser el mas pecador e menos deuoto de todos, que adonde estan onbres que se falla nunca auer pecado mortalmente, ved que tal deuo yo ser entre ellos; asy que mirad sy me fizo nuestro señor mayor merced que jamas le podria merescer. E dexo el galardon de que soy cierto, sy en este santo abito acabo, mas que nunca al me fiziera sy non sacarme de tantos peligros asy del cuerpo como del anima, de que de essa escuridad del mundo me saco en los quales cada dia andaua, era asaz grand merced segund mis meritos; quanto mas, hermano señor, que aliende desta me fizo otra mucho mayor, e creo que asy mesmo lo direis vos, la qual es que por la bondad suya despues que aqui esto non he pecado mortalmente, nin temo pecar con su ayuda e gracia jamas. E mas que de testo e mandamiento de la regla todos los que non somos de misa nos auemos de confesar cada sabado e comulgar el domingo e todas las fiestas principales. Asi que notad quanto bien tengo sy soy para lo conoscer, que quando alla estaua, el dia que non pecaua mortalmente segund yo vsaua, grand marauilla era. Pero, hermano, con todo esto creed que soy mas trabajado que jamas en mi vyda fuy, avn que, con ayuda de nuestro señor, sy soy para toda vya lo bien sufrir e al fin lo se vencer, mayor galardon espero por ello. E este trabajo non penseys que es porque la orden se me faze muy pesada, nin por mengua que de cosa deste mundo falle, loado nuestro señor, saluo por las continuas e terribles tentaciones en que el aduersario me pone, e de tan diuersas maneras que vos maravillariesdes sy lo bien sopiesedes. E el mayor trabajo que los religiosos sienten es este, especialmente los nuevos, ca son mas seguidos dellas que los otros. E nin vos digan ayunar, nin non comer carne, nin deciplinar, nin non hablar, nin poder fazer ninguna cossa sin licencia, nin quantos otros trabajos son que con este se egualen. E non lo tengades

en tan poco, que yo me he llegado a tan grand estrechura e quexo, que non estude en vn filo por caer del todo. Por ende, muy amado, verdadero hermano señor, por caridad vos pido que en vuestras continuas oraciones ayays memoria de mi rogando a nuestro señor que pues le plogo aqui traher me e que yo rescibiese este santo avito, le plega conseruar e guardar me en el al su santo seruicio fasta la postrimera voluntad, por manera que tal penitencia faga por los males e pecados pasados, e asy guarde todos los testos e cerimonias de la regla e las buenas costumbres de la casa que despues desta vyda meresca subir a aquella eterna gloria, ca de mi sed cierto que sy a el ploguiere dar me gracia que algund bien yo faga por el su amor e reuerencia, que en quanto yo podiere en todo ayays vos parte. E asy gelo pido yo por merced. A el plega otorgar vos lo por via que proueeche a essa pobre anima que syn dubda creo que lo ha bien menester.

A lo postrimero que dezis, hermano señor, que me quisierades escriuir mas largo, saluo que non sabeys como me plazera vuestra letra, cierta mente non me podriades fazer mayor consolacion, lo qual deseaua mas que cosa de alla o de esse siglo, avn que mucho quisiera saber donde estays e muy por menudo como estan vuestros fechos, los quales nuestro señor repare como sabe que vos es necessario, ca es cierto que no sera saluo en saluacion de vuestra anima, que Dios non ha menester de onbre otra cossa, por quanto la erio a su santa figura, para lo qual fizo aquellos angeles por ministros della e aquella muy dulce gloria, ca para sy bien sabia que non era menester de fazer cosa alguna, porque el mesmo es gloria e parayssos. E aqui, hermano señor, fenesco en quanto a la respuesta de vuestra letra. E agora, muy verdadero hermano señor, quiero ver quanta es la parte que en vos tengo, ca en mi vyda no oue tanto menester vuestra ayuda como agora. Bien dize el viejo refran que en el tiempo del menester se parescen los amigos; mas syn dubda que he ya prouado quanto en los otros tenia; pero por cierto con otra fyza requiero yo a vos como syenpre fize, porque se que con todas vuestras fuerças lo pornes luego por obra.

Sabed, hermano señor, que yo dexé en cargo vn negocio a ciertos amigos míos en el qual me va quanto tengo o poco menos, e mas mi honor; e ovieron se asy floxa mente en el que esta agora en peor recabdo que lo yo dexé, e soy cierto que segund vos soys e teneys la gracia en quanto mano poneys, que con ayuda de nuestro señor, la qual sin dubda se que vos dara, lo despacharedes muy ayna. Por lo qual, muy amado hermano señor, vos pido que por seruicio de nuestro señor e por a mi fazer tan gran caridad como en ello me fares, vos plega venir aqui lo mas breue que podays, e muy secreta mente para que lo consultemos en vno. E pido a nuestro señor que por su santissima piedad vos quiera alunbrar por tal vya que en breue salgays de essa ceguedad, e vos traya a esta santa luz de verdad en la qual esta la carrera de saluacion, lo qual no menos deseo, ni menos este hermano mio vuestro tyo que se vos mucho encomienda.

Vuestro verdadero hermano fray Alvaro de Çamora.

Otra carta del dicho fray Alvaro a Ferrand de la Torre quando lo ferieron en Briones.

Por ventura pensareys que por vuestro grand desconocimiento vos tenga olvidado, hermano señor muy amado, o que en vuestra compañia e amor nunca fuera por que tanto no sentiera, ni tan grand parte le cupiera de vuestro tan grand infortunio. Catad, hermano señor, que tales e semejables premios son los que esse engañoso e maldito siglo da a todos los que en el se glorifican e confian: no dize asy el apostol Mat: Absit michi gloriari nissi in cruce etc.¿ Dezime, por nuestro señor, ¿que teneys oy de quanto toda vuestra vyda aveys trabajado por la honor e riquezas dese mundo? E que ouiesedes fecho las ossadias e cosas mas señaladas de quantos viuen, ¿que vos ayudarian e aprouecharian para vuestra saluacion, e que vos ayudan las que fasta agora aveys fecho? Segund lo que fasta aqui aveys mostrado, no parece que deseays sy non aquello que los gentiles romanos deseauan, por que dellos perpetua memoria quedase, segund fizo Mucio e otros muchos que vos muy mejor que yo sabeys, ca non tenian que auia otra

gloria saluo la perpetua fama. Pues que nunca otro beneficio nuestro señor vos feziera, saluo non vos criar en aquel tiempo, e fazer vos nacer en la santa fee cristiana, soys obligado de jamas de vuestra vida los labios cerrar, dando le loores sepies in die segund fazia el profecta. Non vos digo estas cossas por que desconfies de la misericordia de nuestro señor, saluo por que mireys e non con poca deligencia como aveys despendido vuestro tiempo, ca verdadera mente creo que nuestro señor vos dio agora esse tan grand açote por que vido que del todo vos yuades a perder, e quiere mas que a el por fuerça vos torneys e seays bueno que malo de voluntad. Por ende, hermano, esforçad vos en el e tornad sobre vos, e el tornara e guarescera el anima, e despues luego vos enbiara la salud del cuerpo, esperando firme mente que por su infinita bondad e clemencia se dolera de vuestra juuentud, la qual esperança yo en el tengo, al qual avn que indigno, tanto quanto puedo continua mente suplico e ruego que asy le plega doler se de vos e auer memoria. Grand pesar he, pues sabeys que quantos buenos e grandes en essa cibdad e en la tierra son o los mas, vsan e han en dicha de venir a esta casa de Dios, e vos nunca. Pues sy por al non, sy quiera por no mostrar que la amistad e amor que me alla teniades e mostrauades era fingido, devriades aver venido, pues sabeys que yo no puedo yr a vos, ca sy pudiese, dios sabe como yo yria. Por nuestro señor vos pido que como mejor podays querays venir, por que mi muy deseado deseo se cunpla; pero toda via, pues sabeys quanto gozo e consolacion avre con vuestra escriptura, non vos duela, certeficando me en ella de vuestra venida. Conserue os nuestro señor e augmente en muchas virtudes.

Vester humilis frater Aluarus.

Respuesta de Fernando.

Pues la inportunidad de los tiempos contrarios fuerçan o inpiden la voluntad e proposito del amigo, la amistad e deseo de aquel non se podrian judgar quedar ofendido; mas vos, mi verdadero hermano señor, sy desto fuerades informado, no cargaredes tanta culpa de descuydamiento e oluido sobre los onbros

de mi no pequeña ynoscencia cerca de aquesto, ca sy vos ouierades pesquisado tantas aduersidades e reueses como en estos tres años passados han cargado sobre la flaqueza mia, no sin razon me jusgariedes por fuerte, e no menos libre de aquello que vuestra bien entencionada letra me opone. E por que se, mi verdadero hermano señor, que la recontança de aquesto vos cabsarie enojo, segund la parte de mis trabajos se vos pegaria, quiero atajar tal processo, queriendo venir al segundo articulo que vuestra letra contiene, donde se faze mencion del conoscimiento deste malo e transitorio mundo e los galardones de aquel. Ca sy esto nuestra humanidad con claro espejo acatar quisiese o pudiese, cierto es estar clara la diferencia por donde se deuria fuyr lo vano e mundano, e aceptar aquello que conbida e atrae a los celestiales e perpetuos bienes; mas como otras vegadas vos he escripto, nuestra flaqueza no puede resestir que no se antepongan los vicios humanos a las virtudes e obras que consisten y estan so el conspecto de nuestro señor; e avn que desto algund conoscimiento aya por donde meresco mas pena, a las vezes por vno, a las vezes por otro, queda menguada la parte do se requiere mas mejoría. Sea verdad que por la voluntad ya querria auer escogido vna de las tres que se convyene a qual quiera de mi hedad que anormala mente vyuen; mas a cada vna fallo los inpedimientos siguientes. Quanto al primero de la clerezia, digo que ni tengo letras, ni tio obispo, ni esse fabor conveniente al caso, por que, mal de pecado, tan bien o mejor vale en lo eclesiastico que en lo seglar. E quanto a lo segundo del matrimonio, ya sabeys las contiendas pendientes que tengo en esta cibdad, que es asaz inpedimiento, demas de la poca riqueza e fauor. E quanto a lo tercero e postrimero de la religion, bien sabeys que todos non han los coraçones dispuestos para ello, e que yo le touiese, solo el enpacho que sabeys de ser reputado a covardia basta para comigo. E agora por esta mi desdicha, a desesperacion o poqueza de coraçon seria tenido, avnque, como dezis, mas vale bueno por fuerça etc. siguiendo las pisadas del abad Moyssen. E sy yo tengo este desseo, esto sabe nuestro señor, mas temiendo lo sobre dicho o el arrepenti-

miento, tengo la rienda queda, pues sy yo aprueuo e deseo lo que vos fezistes, en esto no fablo, que en tanto grado es que no bastaria largo papel para lo escriuir. Pero en esto todo esfuerça me la esperança en nuestro señor, e que sienpre los braços abiertos tan bien rescibe los convertidos a la tarde como a los que llegaron a la mañana. E cerca de lo que dezis del desseo que teneyz de mi vista e que todos los mas van a essa santa casa, creed que no es menor mi deseo de lo vno e lo al; mas no se sy sabeys como yo asiento poco en esta cibdad, e aquello poco que estoy no ando por essas partes, por las contiendas que ya dixen. E agora con este mi nueuo trabajo no salgo de la posada; pero sed cierto, verdadero hermano, que tanto que sea en mi poder, ni quedara por oluido ni por pereza, e en tanto, pues así vos plazze, non me dolera el papel, lo qual vos ruego que por el consequiente fagays, pues sabeys quanta alegría e consolacion sera para mi. E por agora no mas, saluo que ruego a nuestro Señor, avn que indigno, asy alegre e contento vos faga con esa e en essa religion e noble vyda, e con tal perseuerancia e fee que yguales o precedays al mas justo religioso de vuestra orden, por tal que nuestro señor sea seruido e vuestra anima salua, e grand refugio e ayuda a vuestros verdaderos amigos que andando en las vanidades mundanas an menester el tal adjutorio.

Replicacion de fray Alvaro.

No de agora sabeys, hermano mio e señor muy amado, que los que se obediencia viuen no estan asy libres para fazer lo que quieren; pero por quanto la obediencia de la mayordomia que agora tengo, o mal siruo dire mejor, dispensa vn poco mas conmigo, ove mas ligera mente licencia para vos rescriuir, lo qual antes ouiera fecho sy las ocupaciones lugar me ovieran dado.

E respondiendo al primer punto que en vuestra no menos discreta que bien ordenada mi muy deseada letra poneys, escusando vos o deziendo no ser culpado en lo que la simple mia vos opone o acusa, todo lo que a ello replicays o arguys es a fermosear vuestra culpa, mas no que con razon vos podays

desculpar, ca segund el no fingido amor que entre vos e mi sienpre sabeys que fue, de quantas venidas e estadas de tres años a esta parte que son ya que nuestro señor en este su vergel me encerro en esta cibdad aueys estado, pues yugo de obediencia sobre vuestros onbros no teneys, cierto e manifesto es que no vna vez mas muchas pudierades auer venido a me vysitar, pues sabeys que ni estoy en Fres del Val ni en Miraflores, mas sy por aventura en algund tienpo oystes dezir de vn monesterio de Sant Juan que esta cerca de los muros de Burgos, en el estoy, el qual avn no tan lexos como las Huelgas esta de vuestra posada es. E que muchas leguas de aqui estouiese, debriades yr, e entre tantas ocupaciones, trabajos e aduersydades como por vos alegays, bien ouierades interpuesto vna ora o dos, sy tanto como yo lo desearades, mas ayna me fariades afirmar lo que ya vos oue escripto, lo qual no curo replicar. E pues vos no me auedes querido vesitar, vesitaran me vuestras de mi no poco deseadas letras. Mas faziendo en esto fin e todo lo pasado perdonando, con protestacion que de aqui adelante lo emendeys, vengo al segundo punto en que dezis que la flaqueza humana o ceguedad, o malicia que se puede mejor dezir, non puede resistir los vicios e deseos mundanos, y que temor de Dios o desseo tiene el onbre que tal dize. No digays, hermano, no poder mas, que procede de poquita caridad e amor que con Dios teneys, e por que nunca en al son vuestros pensamientos sy no como subireys en grande estado e riquezas, que si algo en Dios pensasedes, e de vuestra pobre anima vos doliesedes, non podria ser que sobre vos non tornasedes. Pues oyd aquello que el profecta dize contra vos e contra los tales. El onbre sobido en onor e no entiende, es comparado a la bestia e es fecho semejable a ella; e diga vos agora el apostol que sera de aquellos; los tales, dize el, nunca escaparan de las tentaciones e lazos del demonio. Pues luego siguese, dize el dulce doctor sant Bernaldo, que las riquezas son lazos diabolicos. O quant pocos se fallaran oy en este miserable siglo que deste maldito lazo sean librados! E avn que no en realidad, a lo menos en trabajar por ello quanto pueden, e en la desordenada cobdicia, que es lo peor. Pues luego que diran los que voluntarie

desanparan e dexan todas las cosas e deseos mundanos por seguir a aquel que non tubo tan sola mente do reclinar su cabeça. No deuen toda su vida cessar de le fazer gracias con todos sentidos, con toda anima e entrañas de coraçon, deziendo: el señor me libro de los lazos de los falsos e crueles venadores. E vos, hermano mio señor, sy a este nequissimo lazo non temeys, e temes por Dios lo mucho mas peor e mas duro e espantable de oyr, que es aquella aspera e triste palabra que dira: Yd malditos en el fuego perdurable que vos tiene aparejado Satanas e sus angeles, a do nunca sera otro sy non llanto e lloro muy amargo. O quant aspera, quant amarga, quant dolorosa palabra sera esta a aquellos mesquinos por quien se dira, del numero de los quales plega a aquel que verdadera mente creemos que por su santa voca la ha de dezir, que vos no seays. A esta, hermano mio, vos ruego e requiero que temays, e a esta ayaes por aspera e dura, que no la penitencia a que Dios vos llama que a la santa religion vengays fazer, la qual sy prouays, fallareys que el yugo de Dios es muy suaue e su carga muy ligera. E sy esto no creeyes, e asy vuestra anima e conciencia no lo gostan, a lo menos no me podeys negar que en comparacion de aquellos eternales tormentos e miserables penas infernales la penitencia que en vn momento que es vuestra vida breue e chica, en la santa religion fareys, por la qual dellas sereys librado, no ser suaue e dulce carga. Por ende, pues Dios vos llama, con el vos requiero que le respondays. Por ventura es dura cosa por vn ligero e breue trabajo desta miserable vida que poco dura euadir e escapar de aquellos crudelissimos tormentos que nunca avran fin? Duro e aspero vos parece dezir vos que vengades a penitencia. Catad, hermano, que errays mucho en ello, e sy con tiempo non acorreys, arrepentir vos heys quando no terna pro. Pues si gostar deseays de aquellas riquezas que oreja nunca oyo, nin ojo vydo, nin coraçon de onbre penso, las quales Dios tiene aparejadas para todos los que verdadera mente lo aman, conviene vos dexar e aborrescer todas las cosas e deseos mundanos e carnales, e resistir e vencer las tentaciones del diablo, ca en otra manera, creed, como creeyes en Dios, que nunca las gostareys, nin dellas

gozareys. Pero para todas estas cosas e bienes alcançar es madre la humildad, por la qual Dios, e non por al en el vyentre de la virgen descendio; la qual si en vos ouiere, por ella podreys conoscer al vuestro criador, a cuya ymagen e semejança soys fecho, e por que caridad soys amado, por que precio soys redemido, de que dones, asy naturales como espirituales soys dotado, e de que gloria e bien auenturança soys heredero, e non por vuestros merescimientos. E sy bien vos considerades, vereys quant torpe vos fezistes por vuestros pecados. E despues desto deues pensar que penas, que tormentos e juisio tan temeroso e espantable esperays auer. Esso mesmo deueys considerar la vileza e suziedad de los pecados por la qual teneys perdidos todos los bienes e thesoros celestiales, de los quales pecados deueys auer grand aborrescimiento e espanto e grand dolor, por que los comestistes; e esso mesmo vereys como por vuestra fuerça non vos podeys leuantar, saluo sy con esta humildad recorreys a aquel que es toda vida, via e luz verdadera que alunbra a todo onbre que en este mundo vyene. E sy esto conoscieredes, podreys con el su presidio e ayuda destruir e echar de vos todos los estimulos e deseos carnales e mundanos e tornareys a la carrera de salud. Esto se entiende con los trabajos, ayunos e vigilijs, destruyendo fuerte mente las carnes de la propia voluntad con la qual pecastes, e teneys muerta vuestra anima fasta que podays tornar a alcançar la primera pureza que perdistes. E asy destruyres todas las malicias de vuestro aduersario Satanas, las quales non cessan de vos combatir dia e noche con saetas encendidas de fuego de pasyones, e asy las echares en el fuego de caridad, aquel que nuestro saluador vyno meter en la tierra, el qual destruyra todas vuestras llagas de pecados por los quales deueys auer grand verguença e temor de Dios e aborrescer vuestra carne, que es vuestra enemiga. E desde que todo esto ayays fuerte mente destruydo e consumido, luego folgara vuestra conciencia asy como en vn palacio o camara muy adornada e apostada, e llena de muy infinitos bienes, que es verdadera paz. E segund el apostol dize, esta orden deueys tener fasta que podays venir a aquella bien auenturança e galardones que nunca fallescen. E desta

caridad e pureza podeys venir a la sabiduria espiritual; desta a la anchura de coraçon e sosiego de vuestra anima; desta a la mansedumbre; desta al espiritu santo; e desta a la caridad non ficta. E asy por esta manera verneys en conoscimiento e amor verdadero de Dios e de vuestra anima e proximos, e estonces podreys dezir con el salmista: Señor, que tengo yo en el cielo e que quiero de ty sobre la tierra saluo tu amor? E por esto tornaste el mi lloro en gozo. E en otro lugar dize: Señor, por la tu voluntad diste fermosura a la mi virtud que es humildad etc.

Al tercero punto en que fazeys mencion que por la voluntad ya querriades auer tomado vna de las tres, a lo primero de la clerezia vos respondo que sy los debdos, ciencia e faouores e todas las otras cosas convenientes a ello touiesedes, tanto menos lo deuriades dessear e procurar esto, por que en quanto mas alto grado subiesedes, tanto en las fonduras del infierno mayor cayda dariades, porque los beneficios de Dios e de su iglesia e de los pobres es cierto que los non descubriades mejor que los poseedores dellos los destrubuyen, e por que cresceriedes en el trihunfo e fausto mundano en tal manera que vuestra pobre anima non podria escapar ni ser librada del sobre dicho lazo ni de la ya nonbrada, aspera e muy espantable palabra, a la qual semejable dixo otra aquel maldito, duro de ceruiz pueblo judayco quando dezian: Crucificalo, crucificalo, non lo sueltes! pero aquella es muy dulce e saludable a todos aquellos que con feruor de anima e ardor de coraçon la gustan, ofresciendose a aquel que por ellos la sufrio e en el arbol de la vera cruz en holocausto se ofrescio, cada vno de los quales otra vez y otras faziendo le gracias deue de dezir: Por que, Señor, sufriste tu tan dura e aspera palabra sy non por que a mi miserable de la palabra temerosa e aspera librares etc.?

A lo segundo del matrimonio digo que quanto mas contiendas e disfauores e menos riquezas teneys, tanto lo deueys menos desear. Esto por que sy todo lo touiesedes como querriades, tanto mas continuo cuydado de vuestro espiritu terniedes, e por mantener el estado e vanidad e la ponpa de la dueña, nin fariades conciencia de robar e tomar lo ageno

por quantas artes e engaños pudiesedes. E el mejor premio que de esse mundo abriedes seria semejable a esse que agora teneys, que por su fama e vanidad resecbistes. E sobre todo esto non escapariades nin podriades fuyr al maldito lazo que vos leuaria al fuego sulfureo perdurable, ca el pecado que non fuere restituydo nunca sera perdonado.

E torno a lo postrimero de la religion, de la qual en vuestra letra asy mesmo dos vezes mencion se faze; donde concluyendo tantos arguymientos e sylogismos como por vos poneys deziendo que todos non han los coraçones dispuestos para ello, esto podeys vos dezir ser pusylanimidad e poqueza de coraçon; mas muy mejor se puede dezir segund arriba he tocado, poco amar e menos temor de Dios e caridad de vuestra anima, ca el seruicio de Dios non ha menester saluo el principio, e luego Dios enbia esfuerço, contricion, deseo bueno e compuncion en el anima de aquel que lo comiença. Y como, hermano mio señor, por mayor ossadia fallays vos seruir a Dios que subir vna escala en los primeros? Pues sy en los primeros en su seruicio con tan grand deseo como alli fuerdes, non crees que vos daria tan buen galardon como de alli sacastes? E sy por fama lo aveys, ya sabeys sy los religiosos que perfecta mente biuen tyenen fama en este mundo e mucho mas ante Dios, como creo que conocistes a fray Francisco el bueno, que oy dia viue su fama e viuió para sienpre, e otros tales. Mas marauillo me de vos como el apostol gloriosso Sant Andres dezia a Egeas, preside, arguyendo con el: Onbre prudente segund vos soys estar tan ciego e perdido, e como por fiel cristiano se tiene el onbre que antepone el temor de la verguença e dichos del mundo al temor de Dios e saluacion de su anima. Por cierto non me marauillaria sy nuestro señor sobre vos enbiase su yra, por que sin confession e reparo perpetua mente condepnado fuesedes, lo qual por su santissima passion que por vos redemir e saluar resecbio no plega. E sy las pisadas del santo abad Moyssen, como dezis, seguiesedes, en nada terniades los dichos e reprehensiones mundanas; ca sy el a lo que vos mirays mirara, nunca lo que fizo fiziera. Pues sy querreys dezir que non era de linaje, en su letura lo

vereys. E quantos martires e confessores que primero deuiera dezir, los vnos sufriendo tormentos de diuersos modos, y lusiones e vergenças, e los otros en los yermos e monesterios faziendo abstinencias, macerando e affigiendo sus cuerpos, aborresciendo los desseos e gloria mundana siguieron a nuestro señor e sus consejos, solo por el amor verdadero que con el e caridad con sus animas tenian. El qual amor e caridad segund aquello que vos mostrays teneys muy poco con el y menos con vuestra anima. E no vayamos muy lexos, que oy en nuestros tienpos fallamos asaz de grandes linajes e estados que solo por seruir a Dios e sus animas saluar esse vil siglo con su gloria aborrescieron; sy no verbi gracia: fray Juan de Moxica, fray Juan de Robres, que entro en Sant Benito de Valladolid, el qual, syn el jaez de casa que conseygo lleuo, solo en oro metio sessenta mill florines. E en aquella santa cassa de la Señora de Guadalupe estan oy muchos nobles que son oy cozineros, panaderos e çapateros e de otros semejantes oficios. E asy en las otras religiones oseruantes, los quales no cessan de dar gloria a Dios por que tan grand beneficio les fizo presciando e teniendo aquello en mas que quanto en el mundo tenian ni auer pudieran. e reputando se por menores e mas viles de todos los otros, no curando de los dichos e murmuraciones del mundo, mas gozandose e auiedo por ello en sus animas mayor consolacion e gozo, por que es cierto que quien en este mundo mas fuere menospreciado e aviltado por Dios sera despues con el mas ensalçado e glorificado; ca el mesmo lo dize: quien se humilia etc. — Vos bien mostrays e dezis que esperays en Dios, e yo asy lo creo; mas vuestra esperança es frustra, como la de aquellos que en el esperan e nunca de sus vicios e pecados se emiendan. E en vos esperar en el señor bien fazeys aquello que el profecta dize, mas dexays lo mejor para que vuestra esperança se cumpla, ca el dize: *Espera in domino*, pero añade luego: *et fac bonitatem*, que es el conplimiento de la esperança, ca la fe sin obras muerta es, dize el Señor. E destos dize el mesmo profecta: El onbre que en esperança peca, maldito es. Mas no menos es maldito el que peca con desesperacion. E destos que en esperança asi pecan e nunca se emiendan dize el

glorioso Sant Bernardo que despues desta vida su morada sera en sus vicios e pecados, la qual sera sobre todas los suziedades e vilezas deste mundo, suzia, hedionda e aborrescible.

Assy mesmo dezis que vos esfuerça esta esperança por que tan bien rescibe Dios los convertidos a la tarde etc., llegando uos al dicho euangelio del padre de las companias que salio de mañana a coger los obreros para su vyña. Guay de vos que non sabeys si llegares a sesta: en esto podeys vos conocer sy estays del todo ciego e perdido, ca nuestro Señor dize: Velad, que no sabes quando el señor vuestro verna, o a la media noche, o al gallo, e quales vos fallare tales vos lleuará, e asi seres judgados. Pues luego ¿por do soys vos cierto que llegareys a la tarde? E que asy como dezis fuese; no crees que quien a Dios mas e mejor sirue mayor corona e gloria rescibe? E sy por ventura la aspereza de la religion vos espanta, deueys pensar que los que en ella estan, onbres como vos son, e Dios que a ellos esfuerça, no menos fara a vos. Por ende, hermano, catad que este en que agora estamos es el tiempo acceptable, e estos son los dias de salud, que asy lo dize el apostol: E sy el justo cae siete vezes en el dia, como la escriptura dize, pero no permanece en su cayda, del injusto que me dices, que no tiene en si virtud ni bien ninguno que le ayude a leuantar. Guay de aquel. Pues el mayor dolor que mi anima tiene, el qual continua mente llora e sienpre llorara, es por que tan tarde sobre mi torne. Ved como concertamos vos e yo. Pero se cierto sin dubda sy venis, que no menos vos fareys, especial mente desque vuestro espiritu comience a gostar de lo que dessea. Por ende, por Dios, no querays esperar a que los pecados dexen antes a vos que vos a ellos, ca entonce no se sy seres rescibido; la qual venida si a fazer la aveys, ruego yo a aquel que a sus apostoles el sesso abrio e aclaro por que el misterio de las sacras escripturas entendiesen, que asy vos aclare el sesso e ojos espirituales que conoscays e veays el maldito lazo que presso vos tiene, por que luego lo ronpays, e quebrantando lo, fuyays a la guarida, fortaleza e seguridad, que es la santa religion, a donde sin dubda podemos dezir el viejo refran que alla se vssa por los que en ella entran, que dexan fanbre y frio por amor de Dios.

Capitulo noueno.

De vn tratado e dispido de mosen Fernando a vna dama de religion en la qual la amonesta.

Prologo.

Si la voluntad mia fuye la continuacion de tu vista e arriedra la manera de la pasada nuestra conuersacion, o cruel madre, non te marauilles el tal estilo conseguir, e non solamente euitar lo ya nonbrado, mas avn este exercicio de pluma en el qual algunas cosas escriuire, non tanto por te inclinar a algo de mi querer, lo qual non deseo, como por te atraer a la memoria e recordacion, sy por aventura oluidado tienes aquel error o errores contrarios de toda virtud que el obrar tuyo muestra auer cometido, por reprehension de los quales non sola mente te escriuo, mas por correccion e amonestamiento de lo que por venir es, conforme con lo pasado que la hedad e criança tuya a lo contrario perseuerar logar non dara. En el qual amonestamiento e correccion algunas actoridades e ystorias te escriuire de algunas de las pasadas que por meritos de sus exercicios la segunda vida alcançaron, que a mi ver es sus gloriosas famas. E esta sera vna de tres conclusiones que seran fin de la presente esposicion. La segunda conclusion sera recordando la poca constancia o firmeza de otras por consiguiente que cabsa de muchas muertes e daños fueron, avn que la culpa, segund que en la dicha conclusion discriuire, non les es de todo punto atribuyda. La tercera conclusion sera quasi declinacion acusando te de poco constante, reprehendiendote auer fallaçido algunos votos e juramentos a mi ofrescidos, asy por palabra como encomendados o epistolas de tu propia mano. E como en principio de la tal escriptura para auer titulo de percepta o bien entendida e ser lo de fecho, dos cossas de saber son necessarias, estas entiendo en este rudo proemio antes poner que llegue a alguna de las conclusiones, ni tan poco a alguno de los conuenientes actos de la eloquencia o manera de fablar, las quales son estas: la primera conjeturar la cabsa o razon que prouoca al fundamento de aquella, e auer conoscimiento sy razon le da entero

logar por que parezca non ser fundada sobre vagas colupnas e de poco vigor: la segunda recolegir o ayuntar las circunstancias e exortaciones que consisten derecha mente en la voluntad del edificador de la tal despues de noto el error e manifesto, porque assy mesmo parezca non syn razon ser obrada. E aliende destas, sera por fuerça alçar las ancoras de la pluma e dar le sus velas, sy el gouernalle¹ le ayudare, por tal que toque principal mente en aquel aque mas necessario modo de fablar aprouado de todos asi teoricos como eloquentes e agradable a toda virtuosa perssona su propio nonbre aqui declarado resuena satiro, que sola mente fabla en increpar e reprehender toda viciosa condicion e en muy alto grado loar e aprouar aquella que virtuosa la siente, e la presente escriptura ser a el conforme e muy semejable claro parece. Pues en la faz, e dexado el espedimiento e regla, sola mente fabla en loar lo bueno e reprehender lo malo, dando a cada vno justo galardón, faziendo apartamiento e dificultad entre el vicio e la virtud, limpiando la de las superfluydades o cosas demasiadas, segund la rudeza e poco entender de mi flaco juyzio.

Primera conclusion.

La primera que es recordar las ystorias loables e fechos marauillosos de algunas de las pasadas, segund lo testifican sus gloriosas famas, su recordancia misterial agradable me fue, como sea de la constancia e lealtad de la virtuosa Fridia, fija de Medeon, de Tissue, amiga de Piramo, Penlope, muger de Vlixes, Lucrecia romana, muger de Colatino; Minerua Troyana, Atalanta de Calidonia, Atemisia, reyna de los bolquines; Amarcia Varonis, Aterea², por otros llamada Diana; Julia, fija de Cessar; Arias la triunfal; Palas la menor; Dido, fija del rey Bello; Judic, la qual mato al principe Olifornio. Todas aquestas dignas

1) Glosa: gouernalle entiendese por el rudo entender del conponedor, e el tal fallestes non es marauilla, por que de mano de mal maestro non se atiende buena obra &.

2) Aterea. A esta en la ysla de Circe tres diessas desnudas le aparecieron, e la vna le prometia largueza de vida; la otra loor de batalla, la otra le prometio reg (sic).

de grand loor son, segund los gloriosos actos por ellas exercitados, las ystorias de las quales por estenso nin sumaria mente non recuento, creyendo antes de agora ser venidas a tu noticia, e estimarias ser prolexidad sin cabsa. Pero si algunas dellas innotas o non conosciadas te son, mandame ser sabidor e serte han enbiadas en la manera que los poetas e ystoriadores dellas han fecho mencion, por las quales por ventura diras auer seydo cabsa de su firmesa e amor ser so el yugo matrimonial, la qual cabsa obligadas las faze a las exenplares fazañas e obras viriles que por sus maridos cometieron. E yo non niego algunas dellas ser so el dicho yugo, pero non todas, avnque por eso non se sigue que non son dignas de loable e eterna recordacion. Pero las otras que syn premia de tal yugo, mas solo por el amor non fengido que ouieron a sus amantes dispuestas fueron dellas a la muerte reseibir e dellas a la defensar, non femenil mente fuyendo la calidad de sus estados e generalidad, pues a estas mas gloria les deue ser atribuyda que a las susso nonbradas, la qual por consequiente los oradores e poetas en sus epistolas e tragedias non gela niegan, e lo contrario fazer non seria justo, que mas galardón meresce el que non es obligado al servicio quando a algund señor le faze, que el vasallo o seruidor, pues su debda paga, e non gelo dando, seria ingratitude e desconoscimiento e cossa aborrescible a qualquiera generalidad, pues solas estas loables sus narraciones auidas por enxemplo non las encomendando a oluido su doctrina conseguir deurias sy el estillo de tu habitacion lo consentiese, lo qual yo non dubdo.

Allende destas constantes e virtuosas fenbras non olvidare la muy leal Medusa, fija del duque Creonte que amor verdadero conseguio al non menos virtuoso que valiente mancebo llamado Julian, la qual oseruando su vigorosa constancia, avn que retraydo le era de los mas cercanos de su progenie o generacion por los estados non ser eguales, ca el padre de Julian subdito era a la maxima casa deste duque, e como por vn tyo suyo llamado Enrique, de parte del padre le fuese amonestado que olvidase el amor de aquel mancebo que abaxamiento e desenor (*sic*) de su linaje era, la respuesta suya fue en la manera siguiente: O amado e caro tio, bien conosco vuestros amonesta-

mientos e proberuios ser con sano deseo e voluntad, e las palabras que de parte de mi padre me auedes representado ser justas e razonables, sy la voluntad mia las premitiese, e conosco mas los estados e facultades del virtuoso Julian e mios non ser eguales; mas como vos, carissimo tyo, mejor sabedes, el encendido e loco amor quando es cordial non acata estado nin dignidad, mayor mente quando su curso e vigor a circundado los sentidos de los amantes, avn que yo bien acate muchas e diuersas cossas en este mancebo, las quales segund las que otros poseen son estremadas. E dezidme, amado tio, quando vn semejante mancebo en su jumentud es noble e virtuosso, valiente con distreza, fuerte e animoso e perfecto en todas gracias, e la su estatura e proporcion es presidente sobre muchos de buenas presencias, que es lo que deue a ningund varon de qual quier estado? E pues la prouidencia de los dioses tanta excelencia le dotaron, en que es de menor dignidad nin merecimiento que ninguno de los veuientes, o por que menos honor le deue ser fecho en qual acto viril, pues para este de amar non es de dexar por otro? E quando el vydo la voluntad de Medusa e que en nada la podia estorcer, e que sus eficaces e prouerbios non le aprouechauan, espidiose della con entencion de lo recontar a su padre, e non lo tardo. E quando el padre vuo sabido la respuesta de su fija, penso de llamar gran partida de sus parientes e omes de estado de la su grand casa para les demandar consejo en tal caso, e fecha la congregacion, reconto por estenso la desigual pena en que estaua por cabsa de lo narrado, esplicandoles que le dixiesen su parecer. E ello pensado, fue acuerdo de todos, pues el poder tenian, de dar destierro perpetuo sin dilacion al noble mancebo; lo qual confirmado, por obra posieron, pensando que desdeque ella supiese la ausencia eterna de su Julian, que oluidaria todo o la mayor parte del amor que le auia. E despues que dispornian con efecto de la casar, e en tanto, que fuese bien guardada en tal manera que non podiese disponer de sy algund mal recabdo. E sabido por Medusa todo lo escripto, e el partimiento de su Julian, syn lo poder resistir su grand pesar, qual mano a lo poder escriuir bastar podria? Como quiera que

lo desimulo dando a entender que le non pesaua, e que su voluntad ya era mudada. Pues, cruel madre, ser mas firme que la tuya claro paresce. E pasados ciertos dias que ya presumian que el amor recontado auia careseido, el qual sobre todos cercano le era, en vna tenebrosa noche, quando la radiante Diana sus fuerças escureseia; quando el Zodiaco gouierna sus signos; quando el regnar del fijo de Latona era falleseido; quando todas animalias silencio tenian, adormidos los seruidores, guardas e oficiales de la casa, la constante Medusa se leuanto e andido grand parte de los palacios buscando por do salir, e de tal manera eran cerrados, que lo non fallo, e desque vydo que lo non fallaua, entro en el alojamiento de los caualllos, e desato ciertos dellos, e con sus ligaduras atadas a vna ventana de vna sala donde su padre comia, con asaz peligro se dexo descender; e bien roçados los cueros de sus femeniles manos, non con propositto de se detener dentro del sityo de la cibdad, mas antes muy presta mente aderesço a las puertas della que, segund la ora, por cerrar non estauan, e penso de se subir encima del muro, e con vna toca que en su cabeça traya, e con su cinta atada en vna almena se dexo colgar. E segund Johan Vocacio, poeta moderno, lo difine e recuenta en el su libro Coruacho, dandole sobre todas gloria de lealtad, toda la cinta e toca pendientes, con tres braçadas de omne al suelo non llegaua, en tal manera, que de la cayda, non de sus mienbros sana escapo. Con todo, non cesando, con quanta priesa podia, e sin saber a que parte su camino seguir, procurando fallar el desterrado Julian cuyo desseo la incitaua, e tanto continuo su trabajossa via, que ouo de llegar a vna fiera montaña, a la qual llegando, ya el rabioso febo al curso setentrional se mostraua, e la triste donzella non poco trabajada, que ya el poder e fuerça de sus flacas piernas perescia, e quasi desesperada e con mas non poder, pausa de su viaje fizo, tomando por abitacion non perpetua el tronco de vn roble que hueco estaua, donde de bestias fieras siluestres e fieras animalias temores sufrio, e la voluntad dispuesta de seguir su viaje, tanto que el poder le bastasse, en la qual inhabitable morada a cabo de dos dias por vnos guardadores

de ganado por administracion de sus canes o mastines fue fallada. E ellos veyendo la hedad o veldad suya non aborrescible, con el ynico maligno deseo humanal pensaron non honesta, mas material mente la tractar, non guardando las cirimonias de quien ella era, mas siguiendo las voluntades rudas e avoles de sus apetitos, e sin mas interrogar, la sin animo solitaria donzella presta mente la tomaron forcible e desmoderada mente, sacando la de la pobre mansion montesyña. E ella veyendo su flaqueza e el absoluto poderio de los indignos pastores, e que resistir non podia el ylicito su acometimiento, sus ojos manantiales, deseosa del fin suyo, non con furia, mas animable e graciosa mente les començo proponer. O amigos, mouidos sin piedad, ¿qual coraçon e animo cruel vos consiente lo tal cometer contra la vencida e triste donzella, e que gloria o sustenta miento a vos otros sera vn semejante adulterio, o que honor e fama alcançareys? Bien pensays agora que grand felicidad o bien auenturança en esto vos vyene; mas cierta so yo, sy asy lo fazeys, de vuestra perdicion, que de otro ningund bien. Pues mueua vos a piedad mis presentes passiones e penas desyguales; non dedes logar a que mi virginidad aultada sea en tan desonesto logar.

Todas estas razones, non con clemencia, mas con sordas orejas las escuchauan, con voluntad de muy presto la ofender. ¿Pues quien podria dezir el llanto que por la triste donzella a la sazón fue asonado, asy recordando la crueza de su padre como el cruel destierro de su Julian en muy tristes e dolorosas palabras? Al qual entristecido llanto buen espacio le dauan, non tanto por dilatar el acto violento, como por la diuision e porfia que entre ellos auia sobre qual seria començador deste adulterio. Mas la affigida donzella en tanto que ellos quistionauan, penso de buscar la muerte en defenssion de su virginidad, rogandoles humil mente que antes que la ofendiesen le diesen logar que llegasse a vna ribera que cerca pasaua, por quanto estaua mucho sedienta, e despues fesiesen a su voluntad; lo qual le otorgaron, non por condescender a su ruego, mas por que la quistion non era acabada; e dexaron la yr a la dicha ribera, en la qual desesperada mente se dexo caer, en tal

manera, que quando los malos varones llegaron ya era afogada. Assy fenescio la no menos hermosa que leal Medusa, observando el amor de su buen amante. Al qual a cabo de cierto tiempo en las estrañas partes donde moraua en la manera ya dicha le fue recontado; e como asy mesmo por el padre fuese sabido, los llantos que fizo asy el como la madre e parientes, e la fin que por esta cabsa se dio el leal Julian non lo recuento, asi por que non faze al caso presente, como porque seria difusa e prolixa materia.

Dexada esta fazaña, digna de eterna memoria, non oluidare la ytalica donzella llamada Alixandra, fija del principe de Taranto. Su ystoria aqui mencionada sumaria mente sin perfeccion, grandissimo amor ouo al discreto e gracioso mancebo convocado Luqano, con el qual non poco tiempo agradable e graciosa mente se tracto, segund lo virifica vn su tractado, como quiera que, segund su luenga e continuada conuersacion, e por ella ser so el yugo de religion, en vna orden de Santo Domingo, cerca vna cibdad llamada Aubrona por el padre de la dicha Alexandra fue conosciado, a quien de lo tal non poco peso; e en continente lo penso desuiar, amonestando a la dicha su fija, asi con el mandamiento paternal como por el suplimento de su voto a su superiora. A los quales, por el grand amor que a Luqano auia, obedescer non quiso, perdiendo el temor de los ya nonbrados con ossadia de sienpre seguir a este Lucano. E visto por el Principe, acuerdo suyo fue, por temor de difamia, de dar luego fin al noble mancebo, mandando a ciertos seruidores suyos que le aguardasen, e como el vyniese al monesterio a do estaua Alexandra, que tres millas de la cibdad era, por ellos fuese tomado, e dada la muerte. El qual mandamiento fue executado dando la fin al sin culpa ynoscente e leal Lucano. E sabido por la noble donzella de religion, su doloroso llanto aqui recontar enojoso seria, segund su largueza, mas ella con deseo de su fin, penso de inquerir la muerte en la manera que a Lucano fue dada. Asy fenescio su vida por el dolor e deseo del dicho Lucano.

Pues la reyna Pantasilea solo por el amor por fama conualescido que ouo al poseedor de gloria e valiente Ector,

quales e quantas viriles fazañas fizo por saber non las tienes, asy en la dispossicion de los grandissimos trabajos en el largo camino, como en las muchas legiones de gentes por ella vencidas e otras conpañias por le resistir su via; e acabado su peligroso e afanoso viage, en mucha gloria viuia, pensando ver la presencia de aquel por cuyo deseo era venida, que a manos del griego Archiles ya muerto era. E por ella sabido, qual mano, qual pluma, qual perfecto entender, su doloroso llanto a lo recontar poderoso seria? Por dolor de lo qual fizo sacramento a los sus dioses Venus e Jupiter de non se tornar nin recusar la muerte fasta vengar la suya del buen cauallero, fenesciendo la vida del dicho Archiles, la qual inqueriendo, fueron muertos por ella ciertos Reys e duques, e derramada mucha griega sangre; mas al fin, segund la muchedumbre de los griegos, por ellos fue vencida e muerta a manos de Pirrus Notulamos con la mayor parte de sus amazonas.

Allende desta enxenplar estoria del feminil estado e viril en sus fechos, bien faze al caso presente la de los dos leales amantes que contendian sobre quien mas verdadera mente al otro amaua, los quales se juramentaron que desde que el fuese muerto o ella por conseqüente, que luego el otro diese fin a sus dias. E en la manera siguiente ello se prouo. Que el se partio del lugar do ella estaua, deziendo que yua a buscar su vyda, e fuese a vna cibdad de donde le escriuio vna letra faziendo le saber que estaua en los postrimeros dias de su vida, en la qual reparo ninguno auia, e auisso al portador della en tal manera que le dixiese que, acabada de escriuir, el era finado, e que le dexaua enterrado, de lo qual derecha mente la certeficase; e fuesse al lugar donde ella estaua, e diole su letra, e fizo le creer todo lo contado. E ella por cumplir su juramento, e por el dolor de su amigo, por vnas altas feniestras se dexo despeñar, pensando que su fin luego seria; mas las sus faldas vida le dieron, que antes que llegase al suelo, cogieron tanto ayre, que le fezieron dar pequeña cayda non peligrosa, mas inmortal; e luego fue tomada e muy bien guardada en tal manera que non pudo acabar lo que ella queria. En tanto llego el su buen amante e ouo la por buena

e muy verdadera, e ouieron en vno muy larga veuienda con mucha alegria e sin suspeccion. Como quiera que por esta cabssa fue deseredada de su patrimonio.

Entre todas estas loables ystorias non es de encomendar a oluido la cruel muerte del mancebo tudesco fecha en vna casa de Sant Lazaro por los maluados malatos pobladores della, la qual asy fue. Como el sacase vna donzella de vn castillo del padre della, e por su temor, de la tierra la absentase, en vna obscura noche en dos palafrenes aceleradamente caminando e a cabo de ciertas millas con el grand trabajo pasado del apresuroso caminar, los nonbrados palafrenes andar non podian. Por la qual cabsa se ouieron detener en la casa nonbrada, e a sus puertas luego llamaron, rogando a los dichos malatos que por clemencia los ospitasen; e fizieronlo asy mostrando les alegre cara, e dieron les vna camara donde reposassen, e otras cosas para su sostenimiento; e despues de reposado vn poco, fue curar de sus palafrenes, con proposito de luego caminar; e ya los maluados varones, incitados eran con desmoderada cobdicia de la fermosa donzella, e pensaron de dar la muerte al gracioso mancebo, porque su aborrescible cometimiento mejor logar ouiese; e non lo tardaron, que luego do los cauillos estauan aleuosa mente e sin piedad lo mataron, e baxo de los pesebres le ascondieron, e luego se tornaron donde la donzella estaua, la qual les pregunto en que tardaua su companero, e ellos le respondieron que se era ydo, e que desmanparado ia auia; por ende, que supiese que con ellos auia de fazer su beuienda en aquella casa, non cobdiciosa, deziendo le muy buenas palabras, segund sus desseos, los quales non poco la amargauan, avn que mas la tardança del que muerto era. E luego por vn maligno malato fue requerida, e visto por ella, contrastaua lo con las mejores razones que podia, escusando se con la venida del que esperaua, e por non dar logar a sus escusaciones, subita mente la descendieron donde le mostraron el muerto mancebo, pensando que desque lo viese, non recusaria su mal querer que syn dilacion luego ensayaron. E ella desque lo vyo, humil mente les suplico que la dexasen desnudar, lo qual le otorgaron, e dioles a entender que non

podia desatar vna lazada que en su brial traya, rogando les que le diesen vn caniuete para la cortar, e con la cobdicia e priesa que tenian en gelo dar, muy poco tardaron, con el qual se fizo tal llaga de que morio, poniendolo acelerada mente por sus pechos, e asi su virginidad defenso dando fin a su vyda guardando lealtad al dicho nonbrado. E lo que por esta cabsa se siguio despues de sabido, su narracion non es necessaria; mas esto solo baste dezir, que por ello fueron muertos todos los crueles malatos e otros que non recuento.

Exortacion.

Todas aquestas muertes, sy la ley nuestra lo permitiese e gloria les diese, conocida cosa es que su exienplo e dotrina biuir deuria, segund la dignidad de sus exercicios que por la constancia e firmeza cometieron, non recusando sus trabajosas muertes resecebir, las quales dan gloria, non de sonbra, mas verdadera del acto de lealtad, e otras muchas que leales se mostraron defensando la castidad de sus personas por respecto de sus promisiones e grand deuocion de sus amadores, e otras que sus vidas ofrescieron por la salud de sus amados maridos, sus narraciones bastar deurian por enxienplo aprouado con actoridad, non sola mente a ti, cruel madre, mas a las habitantes nobles e virtuosas en tu compañia dignas de mucho honor, segund la calidad de sus honestas biuiendas e merecimientos de sus linpias obras, de las quales su loable fama en toda mi breue o luenga vida sustentare con todas las fuerças de mi poco poder. E que el contrario quisiese dezir, yria contra la verdad e non vsaria del fructo de la virtud, excediendo la terrestre e baxa lengua en el resplandor e alteza del cielo, siguiendo los pasos de los maldesientes que los meritos tuyos a los conseguir ya me costrifien.

Segunda conclusion.

La segunda, que es la conmemoracion de aquellas que por su poca lealtad e firmeza cabsa fueron de muchas muertes e daños, aqui recontare, non por manera de reprehension nin maldezir, mas solo por que faze al caso para autorizar la pre-

sente ruda escriptura. Asy por que en la tal esposicion ha de auer haz e enues, como porque algunas dellas solo por sus obras e cometimientos son auidas por desleales e non buenas. E asy mesmo por que temiendo la reprehension de las vnas, e deseando la gloria de las otras, e con este amonestamiento lo mejor seguiras e sera cabsa de tu correccion sy por auentura a lo menos loable estas aparejada.

Poco constante fue Pandiona, pues troco a su buen amante Narcisso. Poco constante fue Andriana, pues con cobdicia de nuevo amador dexo a Suero, e otras por conseqüente que syn cabsas meritorias sus amigos trocaron.

Como sea la mudable Corintia troyana, esta de quien muy larga mente Juan Vocacio narra e recuenta, porque fingiendo que amaua verdadera mente a vn valiente e discreto mancebo cuyo nonbre era Ambrosyo, accepto nueuo requerimiento de otro que non tan digno de ser amado era, mas con deseo mouible e vsso de poca firmeza, sienpre deseo las nouedades. E non sola mente se dize a este solo auer recebido, mas avn a otros a quien su sy nunca nego, non temiendo el diuulgo de su fama, aborresciendo la gloria de lealtad, comendando a oluido la pasion de la su verguença. E como fuese conocido por este Ambrosio la poca lealtad de aquesta fenbra, con la grand saña que por ello ouo, e con el grand amor que le auia, penso de reptar el nueuo amador, deziendo que le auia otorgado fe de amistad e guardar las circunstancias que a ella requieren, e non curando de la obseruar la auia trespasado. E como por el otro le fuese negado, e para le fazer venir en este consciimiento le desafio, el qual aceptar non recuso, rescebiendo las condiciones de su repto e desafio, la exortacion de las quales se contenia que en vn dia lemitado fuesen en el campo en sus cauallos e armados de yguales armaduras, con lanças de fierros penetrantes, e que se encontrasen con ellas fasta su ronpimiento. E sy en este discurso alguno dellos non ouiese fin, que con las armas restantes tantas feridas se diesen fasta que amos o el vno ouiese acabamiento, e el que vencedor fincase, que quedase obligado a nunca tornar al fingido amor de la poca constante e muy desleal, dandole pena por su maleficio, lo qual

consultado, al fecho venieron. E luego encontinente syn ningund entrealo deliberaron sus armas, de las quales Ambrosyo leuo la victoria, e muy presta mente ouo la vida del nueuo amador. E segund Coruacho lo testifica, del braço derecho manco quedo, e non muchos dias diz que viuio. Ca fue apasionado de muchas enfermedades e a cabo dieronle fin. Este mesmo Coruacho recuenta que non contenta con esto, sin temor de la corrupcion de su fama, de otros mayores daños cabsa fue. Dexo la agora, que mucho sus obras son reprouadas.

Poco constante fue Cornelia, tesaliana, que por ser estrema en fermosura, fue requerida de vn Principe de aquella Tesalia, e non desechando su ofrescimiento, fe le otorgo, e antes de mucho tienpo la trespaso, no por acrescentar honor en mayor grado, aun porque el era en hedad e obras aborrescible, mas con enorme e mala concupiscencia e poca firmeza caresciendo el amor del noble Principe, tomo por nueuo amador a vn su sieruo, e amos de consuno por temor del Principe e por que mejor pudiesen perseuerar en su aleue amorio, pensaron buscar le la muerte, dandole mortales yeruas con las quales murió. E como encobrir non se pudo, amos a dos por esta cabsa crueles muertes ouieron.

Exortacion.

Baste agora al caso presente estas que aqui he recontado de las quales sy passamos por esse mesmo Coruacho o seguimos los pasos del Andabete, muchas semejables podremos fallar; mas avn estas, sy el caso non lo necesitara, sus recordanças quisiera escusar; mas como dixen en el principio desta conclusion, non por manera de reprehension nin de mal dezir, mas para qual quier cosa mejor sea conocida la manera de su condicion, es necesario poner le su oposito o contrario, por que mas clara mente es conocido lo negro quando lo blanco cercano le esta; e mas ayna es conocido el resplendor de la virtud quando de la oscuridad del vicio es acatado. E non seria conocido ninguno por bueno nin virtuoso sy malo o vicioso por objecto non se opusiese. E bien por esto despues de las que alcançaron la corona de lealtad, pense de poner

algunas que non la inquirieron nin procuraron, e todas de las que antigua mente son pasadas, avn que mas cercanas las podiera fallar, asy en algunos tienpos non tan luenga mente pasados como en aqueste de nuestra presente vyda, avn que asy en el vno como en el otro muchas mas fueron las leales e buenas que las otras que por el contrario lo fizieron. E dexadas estas de la generacion de los gentiles, quantas e quales podria dezir que so aquesta nuestra purisima fe loable mente guardando su lealtad florescieron. E sy todas o la mayor parte ouiese de recontar, segun su innumerable cantidad, ya non mi proposito conseguir, mas vn grand libelo, segund la prolixidad de sus ystorias paresceria fundar; de las que no nonbre non judgues auer las refutado, las quales assy como optimas e muy buenas podrian ser aceptadas, la bondad de las quales so silencio e sin confusion quede, mas como muchos saludables manjares a la mesa son traydos, non todos los comemos, mas aquellos que a la refacion pueden satisfazer, e los otros non son lançados asy como invtiles o syn prouecho, mas como non necesarios, e asy non escludiendo a alguna de las virtuosas e firmes, vnas poquitas te quise escriuir de aquellas nasciones que tu mejor sabes, segund las domesticas sus ystorias, e las que tales non fueron, seyendo cabsa de los contados e semejantes males, non les es atribuyda la culpa, segund vna addicion a vn testo e glosa de Seneca en el tractado de los mugeres le responde la manera que yuso discriuire, donde fabla Ypolito que las mugeres son cabsa poco menos de todos los males, e nonbra los maleficios e males dellas en la manera siguiente, segund que lo yo treslade con su adicion e glosa, que sera fin de la segunda conclusion.

La Glossa.

Ypolito cuenta los males e los errores de las mugeres. Ca Cletimestra (*sic*) mato a su marido Agamenon, e muchas mataron a sus maridos, como fueron las hijas de Danao a los hijos de Exipto (*sic*) su hermano, la noche del desposorio, e algunas ay que matan a sus fijos ante que los paran, por que non sea sabido su maleficio. E avn despues que paren ouo

mugeres que mataron a sus hijos, como Prognés que mato a su hijo Acui e lo dio a comer a su padre, e Medea esso mesmo mato a sus hijos propios; e dize que la muger es capitán de los males e de todos los errores e maestra de todas las maldades, e que ellas captiuan los coraçones de los omes, e que muchas cibdades por su cabsa son quemadas, e que muchas gentes ouieron guerra por los adulterios dellas. Ca por el adulterio de Elena fue destroyda Troya, e ouieron guerra muchos por cabsa della, e quiero callar de las otras mugeres. E cuentan de Medea, la qual despues que se partio del matrimonio de Jasson, caso con Egeo, rey de los de Athenas, ahuelo deste Ypolito, e dize que la infamia de aquella faze a todas los fenbras ser auidas por cruels, e ser difamadas; la aya de Fedra responde a Ypolito que la culpa de pocas non es maldad de las otras.

La adición.

Esta reprehension que a las mugeres se faze non sola mente los libros que non son de tanta actoridad, mas avn la santa escriptura non lo calla, ca Salamon dize en el Eclesiastes: Falle que la muger es mas amarga que la muerte: quien plaze a Dios fuyra della. E el que pecador es sera della tomado. E quien las ystorias leyere muchos daños fallara auer acaescido por cabsa dellas. E dexando las estrañas coronicas, e hablando de lo nuestro, esta España por cabsa de Alataba, fija del Conde Don Yllan, e otras muchas graues cosas asy en los tienpos muy antiguos como en los mas cercanos a nos, por ocasion dellas venieron. Pero todo esto non es de echar a sus culpas, ca non culpamos al oro por que sobre el se matan los onbres, mas a los que lo desean desordenada mente. Por ende, non es de entender que la escriptura santa acusa a todo el estado de las mugeres, ca segund dizen los legistas, non deuemos ser acusadores de la natura, mas so nonbre dellas reprehender la humanal concupiscencia que se enciende en las desear alliende de lo que deue. E por cierto de mucho de lo que contra ellas se cuenta fue la culpa principal en los omes. Ca non vino Medea a buscar a Jason, mas Jasson fue buscar a Medea;

nin fuera Elena a Troya sy Paris non veniera por ella. E asy non les es de poner mayor culpa de la que tienen; ca razon es de reprehender a algunas dellas por que cometieron muchos errores; pero grand cargo seria sy demas de los suyos les oponemos los de los omes, e como culpan a las que vsaron mal, tan bien deuen ser loadas las buenas, las quales non ay dubda que fueron muchas, e non poniendo lengua en las santas, cuya fiesta faze la yglesia, por que non han menester loor de omne mortal las que estan en el logar donde es el loor perdurable, avn de la bondad de otras mucho cuentan las ystorias. Por ende, non son de culpar todas por la culpa de pocas. E sy asy fuese, tan bien serian de culpar todos los omnes, pues ouo e ay algunos malos, mas razonable es que las malas ayan su reprehensyon justa, e las buenas digna alabança, e non penen justos por pecadores. E esto es lo que dizen por que echan la culpa a todas, como sy dixiesen, la culpa de las vnas es de cargar a las otras.

Esto es lo que al presente me ocurre en la presente materia, que me parece que satisfaze a la segunda conclusion que tracta contra las mudables e desleales, non por en algo injuriar el noble estado feminil, en el qual mi lengua fablar digna non es, mas por lo que ya asaz vezes he dicho. E sy por aventura en algo la pluma erro a buelta con el rudo e grosero entender, el motivo o la voluntad en cosa non es pecadora.

Tercera conclusion.

La tercera, que es quexar de tu poca firmeza, falleciendo muchos votos e juramentos a mi ofrescidos asi por palabras como por letras de tu propia mano, o cruel madre, quantas aparentes razones a ello me incinta (*sic*) e cabsa me dan! A quien de lo tal de ty quexare, o quien vengança de ti me dara? O madre non piadossa, a crueldad muy inclinada, qual razon, qual cabsa o qual justo merescimiento mudable te hizo? Non tanto de ty me quexo como de la invidiosa fortuna contraria de mis desseos, enemiga de mis bienes, todas sus fuerças en me dañar bien ha mostrado. La pasada seruidunbre que me aprouecha, nin algo de lo pasado, o que me aprouecha esta

reprehension donde el yugo de amor premia non faze, o esfuerço en esperança que me aprouecha, donde de la mudança las obras dan testimonio? Bien meresse ser comparado el fructo que coge quien sienbra en las riberas donde la simiente el agua se llieua. Venga a tu memoria e recordacion quantas innumerables vegadas, en quantos sin cuenta dias mostrando afeccion, fee me otorgaste, mostrando ser de ty amado sobre todos, obrando las esperiencias que yo demandaua en la limpieza de nuestra conuersacion, jurando toda uia nin por pensamiento de humana persona, dexado a mi, requerimiento ninguno nunca aceptar, e non sola mente la recusar, mas los oydos del refuyr. E nuestro gozo nascido, en medio de su natyuidad lo has vsurpado sin temor de tu fama. Pues piensa agora su pensamiento del nueuo amador sy alguno es, e el temor sin seguridad con que viuira en esto pensando. E non te marauilles por enxemplo de ty muchas otras cobrar egual fama, cabsando el apartamiento de otros amantes; mas agora non dubdo lo presumido, segund las esperiencias de mi penosa vyda, pues planetas e signos bien lo han mostrado, los quales en mi nascimiento contrarios me fueron, consentiendo en mi pena syn gloria ninguna, e que la vida non prospera, mas afortunada la ouiesse poniendo mis fuerças en ageno poder, faziendo a ti carcel de mi coraçon. O crueles tres furias, confirmadoras de todo mi daño! O austral Zefiro Borea, aduersarios formados de mi bien andança, como podistes contrastar ageno motiuo anegando el amor que gozo me daua por admiracion de injusta mudança de quien me asayo con grand deligencia alegre fazer, lo qual non duro, ca mucho en prouisso sin cabsa ninguna torcio su propuesto! Dexo la reprehension de vos otros, porque la vengança lexos esta, e torno a ty de quien yo querello, madre non firme, de ty con razon quexar bien puedo. Aue recordacion de quantas promesas que a epistolas encomendaste, las quales alegre e mucho seguro beuir me fazian, pensando ser non fingidas. Pocas dellas te escriuire, asy por guardar honores deuidos, como por que paresceria, todas las escriuiendo, largueza de grand letura, fuyendo el descanso de la conclusion; la qual dilatando, asy tu error como mi quexa se resfriaria. Asy como

en continente quando la llaga non es socorrida, se alarga la pena de aquel que la tiene, asi en tal grado quando lo tal luego non se acusa, la quexa de aquel que asy se querella non ha tanta color. O quant alegre seria en ser sabidor la cabsa o razon que mudable te fizo, estando cerca no tanto de ty! Pues di, que fizieras estando alexado? Tu has seydo desterradora de mi alegria e procuradora de mis grandes pesares. Tu robadora de mi juentud. Tu cabsadora de todas mis penas. Tu actora de todos mis males. Tu tractadora de todos mis daptos. Quexar me de ty tomo por oficio en todos mis tristes dias. Pregunta a tu mano que me escriuio en vna tuya non breue letra, donde alliende de muchas ofertas, asy me dezia: "Amado fijo mio: por agora non te congoxes, que en tanto que los rios corrientes cursaren contra la mar, e las ramas montesinas de sy echaren sombra, e las estrellas fueren colocadas en el catalogo e centro acostunbrado, jamas olvidarte, ni desamar nunca podre. Pues que tu es" &&. E en otra estas palabras formale sescriptas falle: "el tu segundo deseo es a mi graue desmayo, e mas la esperança en quien todos han esfuerço, mas desta tal non desesperes."

El en el fin de otra esto dezia: — „por agora non mas me atreuo dezir en esta non bien ordenada e menos graciosa letra que poco satisfaze al querer tuyo, mas confia en mi pobre poder que en al me trabajare con que mas alegre seras, dando victoria a aquella carrera de felicidad“. E durante tu escriuir en otras sin numero amistad non fingida tu me otorgaste. Todas aquestas razones, madre cruel, te conbidan a culpa, de la qual te quitar abstener non me puedo, non por te conuertir al curso pasado, mas por que con diligencia obserues tu honor. O bien auenturada ylustre Medusa esta de quien largo he fablado, tu segunda vida jamas morira. A tu obrar non veo semejança, que gloria e honor sin comparacion a tu fama se da; durante tu vida error non feziste. O tu primera e tan bien postrimera a quien yo ame, madre cruel, como podiste errar me sin cabsa? el pensamiento de ty sin otra mestura todo lo mas de mi juentud el despendio, e tu señoraste la hedad adolecencia de mi tu captiuo. O mocedad muy mal

enpleada, en cuyo seruicio non ay gratitud, aue temor de ser diffamada, temiendo las armas de la correccion, la qual segund creo, non me aprouecha, por que los herrados e desagradescidos se fazen peores quando de lo tal son acusados, ca muchas vezes la reprehension clara ronpe la verguença que esta dubdosa, e non ay alguno que tema lo vysto, que la verguença se pierde quando es publicada. E algunas cosas ay que es mejor encobrir las que non diuulgar; mas yo, cruel madre, confiando que tal non seras, e tu discrecion del horror aura conoscimiento, por enxienplo de aquesto firme seras. Do fin a la ruda sin orden esposicion, non tanto entendida como grosera, la qual por tu vida, si a ti plazera, toma por regla fuyendo ficciones de quien con lisonja sienpre se tracta.

Causa fue vuestra mudança.

Con dios quededes donzella
mucho bella,
graçiosa de religion,
con dios quededes en ella
que yo della
ya pierdo la deuocion
de jamas nunca tractar
nin servir en ese grado,
mas autes de me apartar
donde non viuia penado.

Do ame contra razon
en tal son
con que pierda mi sentido,
do me den mal galardón
con desdon
oluidando lo seruido.
Esto me manda partir
y vos soys la cabsa dello,
e sy vos deuo servir
vos sola pensad en ello.

Y pensad en lo pasado
oluidado,
y tan bien en lo presente,
acatad bien lo jurado
traspasado,
y veres ser meresciente
de qual quier daño e pesar
que por esta cabsa os venga,
avn que yo querre callar
la quexa que de vos tenga.

Mas antes vos loare
y seruire;
donde quiera que yo sea,
mucho bien de vos dire
e gridare,
vuestra persona lo crea,
loando vuestra veldad
y gentil conuersacion,
conplida por mi verdad
de perfecta discrecion.

La mayor quexa que tengo
 non detengo
 de con vos la platicar,
 pues por ella yo sostengo
 y mantengo
 lo que me faze penar.

Esta es vuestra mudança,
 digna de ser ofendida
 que fara vuestra esperança
 desamada e non querida.

Aunque non puedo negar
 nin dubdar
 que non soys merescedora
 de ser amada e amar,
 y tractar
 por amores vos señora,
 mas solo por ser profesa
 en logar que es defendido
 vos soldad me una promesa,
 suelto vos lo prometido.

Y quedad mucho en buen ora
 desde agora
 con mucha vida e honor,
 avnque fuestes cabsadora

y obradora
 de mis penas e dolor.
 Aueres nueva paciencia,
 rescebid lo en gasajado,
 desde aqui vos do licencia
 y fazed me lecenciado,

Que ame por do podiere
 donde viere,
 y amad donde podreys,
 y quiera a quien me quisiere,
 sy lo valiere,
 y quered a quien querreys;
 mesurad por tal medida
 que tenga nonbre de buena
 a todos bien conoscida
 e seres de gracia lleua.

El fin.

Rescebid esta cadena
 de dozena
 en señal de despedida,
 por que nunca por estrena
 de vos pena
 yo resciba en esta vida.

Capitulo dezeuo.

De vn gradescimiento e salua de mosen Fernando a vna Señora.

Quales y quantos seruicios y quando y en que manera
 podran satisfazer a las gloriosas non enfintosas palabras que de
 parte de vuestra noble persona me sean representadas, quanto
 acatando a mis pocos seruicios e merescimientos bien debria
 presumir las tales razones ser cabtelosas, mas auiendo con-
 sideracion de la grand bondad y nobleza vuestra, conosci ser
 verdaderas. E yo veyendo que las mercedes e beneficios que

son fechas sin suplicacion e merescimiento de aquel que los rescibe deuen ser mas loados y gradescidos que aquellos que son fechos procurando los e meresciendo los el tal receptor, e allegando me a esta justa razon vuestras vigorosas palabras apañe e rescibi, no como ellas merescan, mas con aquella solepnidad e cerimonia que nin fuerças bastar podieron, deseando aquel tiempo a mi glorioso en que el numero de mis seruiços puedan ygualar e satisfazer a vuestras mercedes, al cumplimiento de lo qual buena esperança tengo. E segund me fue dicho, discreta e virtuosa señora, de la relacion que de mi fecha vos fue la razon bien consintiera que todos vuestros poderes me fueran contrarios e dañadores, mas vos, señora, auiendo conocimiento de la verdad, e falso testimonio, lo contrario me parece posistes por obra. Assy goze, que tanto desplacer he del horror en que cayeron aquellos que les plogo dezir de mi el contrario de la verdad, sy asy es, como del enojo e daño que dello me puede venir. E creo bien que fasta sabida la verdad, por culpante me terneys; mas, señora, plega vos entender en aquella razon que Yñigo Lopez pone en sus Proverbios, deziendo: que muy tarde al absente fallan justo, ni por consiguiente injusto al presente &. E vos, señora, en esta actoridad acatando, a ninguna pena condepnar me deueys. E por la voluntad bien quisiera sobre este error de mal dezir no de la jurediccion de nobles e virtuosos algund tanto ser prolixo, declarando que y quanto se pierde e deminuye de la nobleza e virtud del tal maldeziente. Eso mesmo saluando al justo y condepnando a los pecadores inclinados mas a maldezir que a loar virtudes; mas por las siguientes razones me plaze escusar la escriptura sobre este caso: la primera, por que las letras son mas memorables que las palabras que pasan como ayre presuroso: la segunda, por que se mostraria la declaracion de la voluntad: la tercera e postrimera, que seria conosciado por el rastro de la mano e no seria vengança, avn que por temor no lo cessaria. E la cabsa bien consintiria borrar lo blanco de tres pliegos, mayor mente acordandose me de aquella manera de hablar que se dize Satira, que trata de loar virtudes e reprehender vicios, del qual estilo algunas actoridades quisiera

escriuir a vuestra noble señoria, assy en nuestro vulgar como en la prudente lengua de los theoricos, las quales cesso de vos escriuir por estas dos razones: la primera, presumiendo que las tales actoridades careciesedes, asy por ellas ser antes de agora venidas a vuestra noticia, como por que mi simple escriptura pasando los terminos del razonable escriuir, no poco vos enojaria, e podriades dezir: vna en el año y essa con daño. La segunda que por aventura deriades que me allegaua a los prouerbios e retorica frayriega, que la tal manera de ordenar por muchos es reprouada, lo qual bien pensado saberlo ningund daño trae. E algunos asy por no lo saber como por no les parecer bien, aplicanse mas a lo reprehender que a lo aprender nin aprouar por bueno, deziendo que qual es el ayuda que el tal saber faze para defender e aquistar la persona o para ofender e dañar al aduersario. A lo qual yo respondi a vno de los desta seta no buena, no atribuyendo a mi el tal saber, ca errara por no ser poseedor del, que que perturbaua al que del era aconpañado para exercitar en el animosso e diestro acto de armas, o que menguaua en su valentia, o sy por aventura quitaua las fuerças de sus armaduras defensibles, o sy ablandaua la lança e espada e armas ofensibles, o sy disminuua o desmayaua el vigor del coraçon, o sy era menos temido, o sy ligaua los pies o acortaua los pasos al cabdillo del tal, o sy le inpedia su viaje, o que defecto ponía en algunos de sus atauios. La respuesta del qual ninguna fue; e el veyendo su razon ser ylicita, e que le fallescian prueuas para sustentar su quistion, ligera mente fue traydo a mi opinion, e sobre este caso tregua e silencio quiso, la qual por venir en conocimiento de su horror le fue otorgada, no curando de le instituyr ni declarar los muchos prouechos e bienes del tal saber manantiales, segund vuestra Señoria mejor sabe. E estas rudas e enojosas narraciones vos enbio en lugar de peras tenpranas, avn que no sean de tanta sustancia, pero confiando que sera escala para subir a la sala o palacio o principio de algund buen fin, atreui me a vos enojar con larga escriptura, suplicando vos que antes que della sea fecho sacrificio, ni encomendada al rincon del retrete, ni menos fecha capa ni

enbultorio de otras, vos plega ofrescer la vuestros nobles sentidos, e pasar la por la memoria, dando lugar a sus correcciones e defectos dignos de reprehension, atribuyendo los a la ygnorancia e poco saber del hedificador dellos.

E por agora, no mas, saluo que deuota mente enbio mis encomiendas a la virtuossa señora vuestra hermana, no oluiddando a las otras señoras a quien mucha reuerencia deuo.

Capitulo honzeno.

De vna declaracion de mossen Fernando a Pedro de Porres.

Ya veo que deseas saber, muy caro e amado hermano, quien es e quanto virtuosa e de que proporcion aquella a quien yo nuestro auer ya dado mi fe; e pues tanto procuras saberlo, como quiera graue me sea exercer la indiscreta e turpe mano en esta a ty plazible e a mi no poco enojosa quiston, por quanto soy cierto que la fuerça de mi flaco juyzio no basta para lo poner en tal forma que digna sea venir a tus manos, pero confiando en la mucha parte que en ti he, e que daras lugar a los defectos deste breue e mas simple preambulo e coplas que asy te han de mostrar parte de lo por ti rogado, por tres razones pense de te lo escriuir. Primera: por en algo satisfazer a tu ruego. Segunda: por la constancia o firmeza de aquello que te prometi. Tercera: porque ami es grand gloria en alguna manera publicar parte de las virtudes o todas, sy mi entender bastase, de aquella que digna de loor es, segund ja grand excelencia suya. Esto me plaze; pero por las razones que adelante dire, cesso de te declarar quien es e de que proporcion, lo primero, por que diziendo quien es, toparia en aquel que nos otros llamamos tercero horror, avn que en este caso, no se deue llamar asy; lo otro, porque manifestando la proporcion e señales della, que tales son e tan estremadas en veldad, que soy cierto que ligera mente entre todas las vyuientes conocer la podrias. E estas dos cosas e su declaracion por agora dexo suspensas fasta que por ella sea dado buen fin a mi esperanza. E despues sera lo que Dios quisiere.

De las virtudes.

De virtudes e beldad
 es muy bien aconpañada,
 y non se en larga jornada
 quien precede en honestad,
 pues menos en descriçion
 que continuo en ella mora,
 que entre quantas son agora
 no le se comparacion.

Allende su fermosura
 e buena graciosidad,
 yo no siento en mi verdad
 tan bendita criatura
 ni menos defetuosa
 e sin macula ninguna
 no conosco sola vna
 ni mas quella virtuosa.

La su grand desenboltura
 no me convyene olvidar,
 por que tal cosa callar
 serie falta de mesura;
 pues que de todo es conplida
 esta es cierta esperiencia
 que alcanço mas excelencia
 que persona desta vida.

El mayor daño que vy
 en esta noble donzella
 que crueza mucha en ella
 he fallado fasta aqui;
 avn que yo bien cierto se
 que no me tiene olvidado
 ny me ha desesperado
 de cobrar lo que querre.

Capitulo dozeno.

**Vna letra e pregunta de Diego Gomez de Toledo
 a monsen (*sic*) Ferrnando en que le demanda remedio
 de dessamar, con sus replicaciones.**

Estando en espiritu contemplantando, mi buen señor e mas amigo, que o en como podria ser atreuido a demostrar vos mi asaz poco entendimiento, falle vn solo remedio, que mas vale ser nescio que porfiosso. E como por vos, mi buen señor e amigo, me sea o fuese rogado que entre nos pasase bien como consejo e dotrina de las cosas que cada vno de nos fuese o aya contescido en este presente siglo, digo e a vos demando vtil remedio, que yo sea de vos, señor amigo, releuado de mi grand pena, la qual a vos asi declaro; yo ser amador, por mi ventura, poco amado, e la razon quanto toca a lo que digo amador e poco amado, es a saber, la fortuna que a ningund amador jamas perdona, fago vos saber la clara pena mia porque yo me atreuo a dezir que por vuestro mejor consejo

yo podre ser releuado de mi grand pena, sy posible los humanos lo dar pueden, vos, señor mio dareys, no mas saluo que mi grand tormento e mayor pena mas que morir se puede llamar, es, como yo fuese amador, mi gentil señora me fue por largos tienpos asaz cruel, mas veyendo la mucha lealtad mia, permitio e dio galardon, bien que poco, a mi, que razon consentir le plugo. E como la verdad clara fue de mi a ella jamas negada, cierto, yo era bien auenturado. E agora la fortuna asy me contrasto, que quando pense ser libre de todo mi mal pasado, soy en mayor tormento. La cabsa es ser absente de do ella fazia morada. E a mi es como imposible poder yr do ella es, avn que, mi señor amigo, por ella me haya sido dicho el mayor dolor de su mal es no verme al tienpo de su partida. E agora, señor e mas amigo, vos pido por merced que yo aya vuestro vtil remedio a mi grand mal, e con vuestra dulce letra yo sere mucho alegre, demandando vos de merced que no pares mientes a la dureza de mi entendimiento, mas al consejo que a vos, señor, demando.

Respuesta de Ferrando de la Torre.

Suelen aquellos que poderosos se sienten, assy para començar quistion como para la responder, tomar tal fundamento sobre el qual sus principios, medios e fines de tal manera hedefican, que cobran no syn razon nonbre de entendidos. E avn que deste conoscimiento, mi especial señor, no por cierto de aquello que para consuelo de vuestro trabajo es necesario, ni menos entendimiento libre para en estilo gracioso escriuir aquello que vos, Señor, querriades saber, pues que asy es, qual sera mi dezir, o con quales remedios e palabras dulces complazere, e quitare de trabajo vuestra noble persona? Ca se yo bien que a vos, señor mio, no convyene escriuir cosas que dignas sean de reprehension, segund e quanto breue seran conocidas por vos, ca yo entender no poco me espanta; las quales en mi muy caras avria de fallar. A la mi fe, señor, pues mi cojecha no basta, abresme de consentir que las busque de açares; pero sy esto asy ouiese de pasar, tarde seriadese respondido, e a vos seria pena la tal esperança, segund en la

cuyta dezir que estays, de que yo pequeña suerte puedo fazer ligera; mas que digamos que no; vos, señor, bien lo mereciedes, porque vos plugo de demandar cerezas en el espino; mas con todo esto, por conplir vuestro mandado, e por que me parece auer oydo: mas vale ser algo que nada, fuerça mi mano a mi pensamiento a querer dezir lo que de buena razon callar debria, seyendo cierto que sy lo tal pensase acabar, mas me forçaria presuncion que poderio para le dar fin prouechoso, avn que en el vuestro preguntar mas del postigo me abristes, por donde, sy yo supiese, buena entrada fallaria, segund la lindeza de la horden que traya a mi lo declara por las diestras rayas de vuestra pluma galana; de donde deseo me cresce de responder sy podiese, avn que nascido se muere con la ciega entrada que fallo para responder. E por que en estas cosas e en loores de vuestro polido entender no despendamos el tiempo, lo qual de razon se debria, e asy mesmo por lo que vos dezis, que mas vale ser nescio que porfioso, plaze me de vos dezir lo que al presente a la memoria me vyene, que me parece algund tanto fazer al real fin a que vos, señor mio, tendistes, syn tratamiento de las cosas que desto fazen mencion, saluo de aquel que de los Remedios se llama libro, de que yo al tienpo que lo ley poca cantidad guarde, segund la grosedad de mi basto sentido, que es semejante de arca sin suelo.

Parece me que dize que aquellos que estan en la cuyta que vos, señor mio, dezis que estays, e para mejor encomendar a oluido aquello que grand pena les da, que deuen fuyr los ojos e los oydos, convyene a saber, quanto a la vista, que jamas procure de ver aquel cuerpo que aman, lo qual, señor, ya vos dezis que se esta procurado. E asy mesmo dize en este mesmo remedio: ni ver sus letras, ni aquellos lugares donde en alguna sazón solian auer algund pasa tienpo, por que las tales vysiones son ynouar la pena de que querría onbre ser lexos. La otra del oyr es: que sienpre se deue recusar la recordacion de aquella señora a quien amo e fuyr de do quiera que della se fable e de aquellos que son cercanos en debdo o en amistad de aquella persona. E allende desto se pone otro



remedio, avn que no tan fermoso ni de tanta firmeza, pero parece me mas fuerte; que asy como vn clauo se saca con otro lançado por el contrario, se puede vn amor con otro sacar. E como quiera que estos o otros fuesen o sean prouechosos remedios, mas digno de durable memoria me paresceria, e no menos fermoso a nuestro acatamiento, y avn aquel de las donas donde mas estas cosas se cendran, que dexadas todas cosas, debriedes de yr do ella es, e alli ocupar vuestra vida ociosa alguna parte del tiempo o todo en seruicios suyos; digo si desamar no la podeys ni deseays, e sabes que vos ama. E aquesto por vos puesto por obra, allende que vos querra en muy mayor grado, alcançareys grand corona de leal amador e constante, e sera enxienplo loable a todos los veuientes e memorable doctrina a los que son por venir. E esto es, especial señor mio, lo que a mi juyzio parece podeys emendar las faltas e crescer e menguar en ello, segund la discrecion vuestra juzgare; mas quien quita que con razon no digays aquel grosero e vsado refran que dize: esto yo bien lo sabia? Pues estas nueuas e otras que yo pensar no sabia, avredes vos por muy viejas e continuas comensales de vuestro palacio; mas esto todo por merced vos pido antes a mi ynorancia atribuyays, que al deseo que tengo de fazer vuestro mandado; e no menos, saluo que despues de me encomendar a la mas cercana de vuestro deseo, vos plega por gentileza declarar me, pues soys poderoso, esto que ruda e baxa mente quiero preguntar, lo qual asy es: que yo oue conoscimiento de vna señora a quien yo fue e soy deseoso de seruir por amores, e como quiera mucho lo continuase sin alguna falta, jamas nunca le parecio bien cosa que fiziese, ni menos durante este tiempo buena cara me fazer, ni dar esperança de algund buen consuelo; e asy vista su aspereza e dura voluntad, pense buscar algund buen consuelo o remedio que de mi apartase este trabajo, e fallelo asaz razonable en esta manera: que yo fue a otra posada cerca de aquella, en la qual falle vna señora de tanto estado e hedad semejante, e en la proporcion e lindeza e todas las otras gracias no menos conplida e tanto virtuosa. E aquella requerida por mi muchas vegadas, en efecto quiso venir en todo lo que yo

quise que fuese honesto, e durante la linpia nuestra conuersacion yo resecebi de su señoria grandes faoures e muchos honestos e lindos deportes, assy que jamas contenencia ni desden della resecebi. E con todos estos beneficios resecebidos, en el grado que a la primera querer no la pude. Quanto puedo vos suplico que la razon que lo fazia me querays declarar, asy que, señor, es mi pregunta la cabsa que lo fazia, e no el remedio que para esta quiston era necesario, e con vuestra merced.

Otra replicacion de Diegomez (*sic*).

Si pensase que lo menos de vuestras diestras palabras mi sentido conoscer pudiese, en no menos me ternia que filosofo, o aquellos de quien por memoria de su escriptura reputados son a dignidad de ser llamados sabios; e por que non aya prolixidad en mi nescia escriptura en recontarlos asi dignos no me da lugar, ni puede mi mano asi los recontar; mas sin dubda si en el tienpo de los de agora alguno merescer puede el ta lhonbre, a mi poco saber, vos, señor, seriedes, o sy mas fuesen, vos el primero. E agora tornando yo a conplir vuestro plazible deseo e mandado de vuestra gentil señora, avnque, mi buen señor, ya sabeys que no de razon, mas de temor me escusaua de vos mostrar la mi flaqueza, mas como quiera los que derecha mente se aman demostrar se deuen lo que en el coraçon poco o mucho tienen, avn que no sea su razon tan buena, a lo menos diga su declaracion de todo su pensar. E como esto sea la real verdad, pense de me atreuer a vos, mi buen señor, e fazer lo por vos a mi rogado e mandado de vuestra gentil señora. E digo, no satisfaziendo a vuestro gentil escriuir, mas tornando a lo por vos a mi dicho, que parece a vos ser lo mejor en reparo de mi persona; el primero es ser oluido e no yr donde ella sea e fuya los ojos e los oydos, e final mente, no auer memoria en ningund caso della. A esto, señor, vos respondo que quanto al remedio de razon natural adonde todo sentido es, este bien es. Mas como vos, señor, mejor sabeys, amor no se sigue por razon en algunas cosas, que acaesce algunos desamar e ser amados; a otros por

el contrario; e esto, señor, me faze mas en mi grand pena. E señor, en otra parte me parece que me pones, que con vn clauo sacan otro. A esto respondo de mi poco entender, que aquel que asy vsa, no ser en el numero de los mas constantes de los pasados que grandes penas por la dureza de sus amigas dignos fueron de noble fama, no olvidando el gentil Macias, e avn al triste de mi, que en este caso sufrir quiero todo trabajo por no mudar el nonbre de firmeza a baratero, que lo tal no me parece lealtança, antes sea su mal proposito que mi deslealtad, avn que por al no fuese, saluo que no con razon puedan el mugeril estado llamar se mas constante quel varonil; que como vos, señor, mejor sabes, el primer baldon que nos dan es no ser firmes en los amores. Señor, parece me que vuestra letra dize que me declarays que vna semejante que la mia vos fuese cruel, e que conociendo vos mejor su crueldad que yo, vos plugo de requerir a otra que cerca della moraua, e non en menos grado que ella a vos mejor satisfizo, que fue la cabsa dello? A mi parescer, Señor e mas amigo, ser a vos no nueuo que dos jugadores han contienda de quien ganara. E los que miran han cobdicia que pierda el vno, no auiedo mas amor con el vno que con el otro, e asy mesmo desamar e ser amados, e amar e ser dessamados; e asy por el con-seguiente, esa señora que de vos mas se agrado, es que vuestra condicion le era mas anexa que la otra, e por esto pudo ser. E agora, mi buen señor, nos traygo a la memoria lo que en primero vos demande, que tomeys la voluntad con que se faze, e non la ciencia e auisacion della, queriendo ser mas conocido por nescio que por porfioso. No mas, saluo que vuestra gentil señora terna bien de que ria con el inconportable defecto de mi escriuir; con todo, a vos, señor, plega de le dar las re-comendaciones que querreys en el grado que verdadero amigo vuestro de razon le dar puede.

Coraçon, pues alla vas
 por pensamiento,
 de mi mal no digas mas
 de lo que syento.

Capitulo treze.

**De vn requerimiento de mosen Fernando a vna dama,
e su respuesta.**

Sy vos tan fermosa nascistes que en qual quier estado del mundo cabsays e pones pecado de cudicia, que culpa tengo yo por desear y procurar aquello que la razon, o quando menos humanidad no me niega? Pues dexadas las otras viejas e vsadas maneras de requerir e actoridades ajenas, sola mente con esto me plaze concluyr, que la tardança del tienpo daña la graciosidad del beneficio. Pues vos, mi mas que señora, auiedo acatamiento e consideracion a las cosas grosera mente ya dichas, plega vos por gentileza asy mesmo que vuestra graciosa respuesta satisfaga en algo mi grand querer y deseo, el qual sy no vsays por la vsada via de las groseras, sabreys e conocereys a quanto se estiende, e no menos se vos acuerde deste aforro de cebellinas, que las cosas encarescidas son medio conpradas; monta que no dires por mi: oy venido y eras garrido; mas mucho mas me plaze y lo querria que oy llegado y por sienpre desamado. E por agora no menos, saluo que vos embio mi pensamiento, que cruel guerra vos faga fasta auer la vitoria desta gloriosa demanda, e con vuestra merced.

Sy en el grado que famosa
vos fizo dios y sentida,
vos feziere piadosa
de mi pasion infenida,
alegre serie mi vyda.

La Respuesta.

Mas sy vos por auer cabsa de fablar leuantays testimonio falso, menos culpa tengo yo por me dar a vuestro conosci- miento, donde no tan mal exienplo esperaua. E yo, sy me dispongo a vos responder, es mas por no ser acusada de des- cortes que porque entienda, ni vos mucho menos entendays, que fare cosa de aquello que quereys ni pedis. Ca con esta letra vos entiendo fazer paga. E a las otras cosas que dezis

no respondo mas, saluo que de mi no mas sacareys de aquello que la otra señora que sabeys vos respondio, adonde se dize: ni quiere quien puede.

Capitulo XIII.

De vna letra de monsen (*sic*) Fernando a doña Lieta de Castro, de Çaragoça, a ruego de Pedro de Luna, sin otro conocimiento, e su respuesta.

Que otra cosa sy no la fama, noble e virtuosa señora, da conocimiento de las cossas no vistas? E qual otra fama mas buela en el mundo que aquella que procede e emana de las obras virtuosas, quier de valentia o nobleza o destreza e animo, o eleuado entender con gracioso trato, o de otras virtudes e gracias de diuersas maneras? E sy esto asy es, nos debeys marauillar que vuestro conocimiento tenga delante mis ojos, e vuestra memoria escripta en el coraçon, y esto porque de tal manera vuestra fama conualece en el mundo, adornada de vuestras virtudes e gracias, que por pensamiento ymagino vuestra figura e estatura excelente, e por el deseo vuestro acatamiento galante. E junto este pensar con lo que de vos, señora, se dize, deseoso me faze en presencia por mi mesmo lo conocer, de lo qual no desespero. E tornando a la fuerça desta grosera escriptura e ruda inbencion, monta que no dires, señora, que quales son las virtudes que de vuestra persona se dicen que, a mi noticia venidas, digna fazen vuestra fama para en mas altos oydos sonar, e en otro mayor acatamiento resplandecer, quier por deleytacion vuestra, o quier por conocer no ser sin cabsa aquesta escriptura; mas a esto respondo, señora, que nobleza de linaje con buenas costumbres, hedad juvenil adornada de gentil proporcion e veldad suprema, e lo que mas al proposito de la fama faze, virtuoso e polido veuir, aforrado con gracioso e eleuado entender, con todas las otras cosas al palacio e damas de estado conformes. E ya esto por vos sabido, señora, tan bien dires que vos plaze saber la razon que osado me faze a tan ruda e baxa escriptura sentir que vaya a vuestras manos, conociendo que a las grandes

señoras acompañadas de lo que arriba se dize, no convyene escriuir sy no grandes e singulares cosas. E pues esto asy es, esto presente deuiera ser escusado, por ser desemejable a aquello que corresponder deue a vuestro entender e palanciana vida; mas la cabsa, señora, que osado me faze no vna, mas tres me plaze vos escriuir; es la primera el ruego del gracioso mancebo e mi singular amigo Pedro de Luna; es la segunda la confiança que en vuestra nobleza tengo que dara lugar e comportara mis faltas e defectos e lo atribuyra a la ynorancia mia, e non al sano deseo. Es la tercera e verdadera por estenso saber e conoscer de vuestro gracioso trato e muy alto entender por las diestras rayas que la vuestra discrecion guardada de la pluma podra fazer en respuesta de aquesta grosera e desordenada invencion e razonar, non vos escusando lo tal, deziendo sobre mal fundamento no se faze buena obra, porque a las vezes acaesce con pequeño anzuelo tomar grand pescado; lo qual asy por vos puesto por obra, a singular merced reputare, e podria ser cabsa de algund buen medio e fin, nuestro señor mediante; quier de rudo fazer me sabio, o de triste alegre, o lo que yo mas creydo tengo, fazer me yr buscar vuestra noble persona donde mas seruida de mi seays, avnque aca, vos me mandando, fare fasta los fines de mi poder, sy el caso lo ofresciere, e la necessidad a vos honorosa lo demandare, no auiedo vos, señora, por enojo enbiar lo mandar, pues yo perezoso no sere a lo conplir, sy el pequeño poder no lo inpidiere; y no menos, saluo que al mas cercano vuestro querer yo me encomiendo, e con vuestra merced. Escripta de mi mano e de la corte del muy alto ylustisimo e muy victorioso, poderoso e virtuoso señor, mi señor el Rey de Castilla e de leon, e a no se quantos del presente.

Respuesta.

Uuestra letra, gracioso señor, vista e bien conocida, obligada e con deseo me fizo a muchas cosas que la priesa del portador no me dexa escriuir, entre las quales es vna loar vuestro entender de que vuestra letra me faze segura, en cada vn lugar que me fallare, e vuestra galante gentileza de que yo

he oydo asaz por mi fe, e no menos soy presta cada que requerida por vuestra parte sea, a fazer por vos como por debdo cercano, pues, gracioso cauallero, tan bien vos quiero dezir que mas alegre seria con vuestra presencia por vos conocer, asi como vuestra letra me cuenta, e que fuese a vuestro grand honor, que con vuestras muy limadas escripturas, por que con aquello, lo uno se cobraria sin perder se lo otro. Agora, gentil castellano, por valencia desta simple letra vos demando que sienpre de vuestras sentidas cosas partays comigo, e principal mente e mas presto dos epistolas que el portador me dixo que entre vna señora que seruis por amores e vos pasaron, mudando vuestros nonbres en aquellos de los troyanos, por encobrir e disfigurar los vuestros; e tan bien lo que sobre ello me dixo que vna otra señora escribio, lo qual e las otras cosas pasadas e por venir para sienpre vos gradescere e guardar como a mi vida. Agora, gentil señor, el poderoso señor vos prospere como por vuestras virtudes me dizen que soys merescedor, e yo aya ayna vuestra respuesta. De mi mano, e de çaragoça en el mes de febrero.

La que jamas faltara de fazer por vos.

Capitulo XV°.

De vna letra de amonestamientos de mosen Fernando a vn su sobrino en nonbre e ruego del padre del.

En quanto grado las dotrinas e amonestamientos buenos deuen ser inquiridos e acatados, fijo mio, no solo con busca e acatamiento ligero, mas avn con estudio e vigilancia reposada, para que tan bien con entero coraçon alliende del acatamiento vsen e exerciten en el continua e gloriosa mente. Ca grande es, fijo mio, la vtilidad e fructo perdurable que de lo tal se coje e sigue. Pues en no menor grado son obligados los onbres que son cerca de la senetud o hedad postrimera de exercitar e doctrinar a los moços, e mayor mente los sabios. E como quiera que la ciencia e alto entender sea lexos e separado de mi, no me negaras la senetud, de la qual da testimonio el nascimiento tuyo, e de otros tus hermanos. Pues queda por

dezir, fijo mio, otra razon que no menos aparente e razonable se puede e deve llamar, e obligado me faze, la qual es el debdo filial que contigo yo tengo. E asy acatado e considerado a lo que soy obligado por la hedad e debdo singular, avn que no por la ciencia, e asy mesmo la terneza de tu hedad, puericia o dolescencia, donde mas conviene los amonestamientos e dotrinas, muchas veces pienso como olvidado no te tengo de buscar e te dar algunos buenos e altos prouerbios e enseñamientos para te dotrinar. E puesto que por vicios e malas costumbres tuyas tan buen enxerto en ti no pueda prender, a lo menos no diras con semblante indignado que fue por culpa o negligencia de tus progenitores, como fazen muchos. E andando en esta busca por me delibrar desta debda e cuydado, a mis manos vino vn libro que del titulo del non se me acuerda, y esto por que tan gran gozo senti con vn a. b. c. que en el escripto falle que a mi proposito fazia, que del nonbre e titulo del poco cure decorar. El qual a. b. c. no solo pense tresladar, mas avn presta mente enbiar te lo para en pago de la debda paternal e ya dicha que te deuo, que como quiera que bien sabia que por mi mano auias aprendido el a. b. c. que es el primer escalon de la ciencia, e algund tanto allende, pero este que te enbio e fundado sobre el otro origine, no se me puede ymaginar ni presumir que aya a tu noticia venido. El qual no sola mente te amonesto e mando que leas e rescibas graciosa e plazible mente, mas avn que decores e escriuas en tu coraçon para que asy aconpañado de sus doctrinas te pueda costrefiir e apremiar al su exercicio e glorioso obrar. E que cantar, tañer, nin dançar, nin fablar del tienpo palaciana mente, ni que juego ni deporte puedes fallar, aprender ni vsar de tanta vtilidad o prouecho, de tanta flicidad o bien auenturança, e final mente, de tanta honestad e gloria perdurable? E que otra cosa podemos dezir de las dotrinas e amonestamientos buenos sy no que allende de tantos resplendores e bienes ya dichos, son muro e pertrechos para resistir las cosas ylicitas e tentaciones humanas, e para manzellar las fuerças e combates del enemigo? El qual tan soberuiosa e fuerte, tan aplazible e sotil mente combate e vence, que avn con todas estas resistencias

apenas la persona se puede anparar ni defender. Pues mira que faria veuiendo viciosa e desonesta mente. E la vitoria e bien auenturança que podrias ganar guerreando con tus buenas obras, con ellas mesmas tornadas al contrario la trasportarias en la casa e poder de tu enemigo. Por ende, fijo mio, pues que tan bueno e durable es el fructo que de las buenas costumbres se coje e retiene, e tan dañoso e malo el dulçor de las malas, con sana voluntad e affection, con puro amor e caridad te amonesto que con todas tus fuerças trabajes por fazer prouission e abastado thesoro de las buenas doctrinas e exercicio dellas, que es el politico veuir sin defecto licita e virtuosa mente en buenas costumbres. Pues allende desto, me queda de te amonestar lo que callar yo no puedo, por ser prouechoso, e a ty de aceptar razonable, lo qual es aquesto: que sienpre por deporte ayas aprender y estudiar, y esto por que no mejor vigor ni destreza puede en ti ser constituyda que la ciencia, en la qual la propia riqueza e valentia mas que en bienes tenporales ni fortaleza del cuerpo consiste. Para lo qual auctorizar, muchas prueuas cientificas te podria dezir, de las quales vna sola te plega rescebir, que escriuia vn orador estoyco amonestando a su fijo, onde dezia: Ama e busca la ciencia mas que bienes tenporales, porque en humanidad, de las riquezas esta es la mas firme. Entiendese segund esto, que todo lo tenporal e transitorio se puede perder e ganar durante la vida del onbre, pero la ciencia dificile seria sin espreso auenimiento. Por ende en caro prescio se deuen e deues tener las letras e sabiduria, e no lo faziendo, en grand error excessiuo incurririas. Ca abtoridad actentica es que los locos la menos preciaron. E destos enxienplos las ystorias son llenas. Asy que te deue plazer plazer e auer por deleyte la ciencia, porque no te llameu menos preciaador e caresciente della. Temo que por mi diras, fijo mio, que pues tanto conosci ser buena e prouechosa la ciencia, e tanto bien della se seguia, que por que tan pequeña parte tome e gane para mi. Mas a esto te respondo que do gracias a Dios que no conosci padre como tu conoces, ni menos pariente que me costreñiese a trabajar por ello. E por esto da tu gracias tan bien al somerano que te

lo dexa conoscer, e tal que sy cessa de te mostrar o fazer mostrar en supremo grado, no por culpa ni falta de voluntad, mas por que el saber e poder suyo a mas desto no se estiende, e asy no te sea marauilloso por lo que dello falleco, nin tan poco te marauilles por yr escripto esto de tan mala letra, por ser de mi mano, en la qual, allende de mostrar el poco saber, en la sustancia e diformidad della conosceras asi mismo quant poco se trabajaron en mas me mostrar, que sy yo solo no lo trabajara a mi mesma ynstancia, o si esperara la intercession agena, bien me pudiera quedar avn desto poco desnudo. Agora, fijo mio, en lugar de calças para la fiesta, rescibe estos amonestamientos e castigos, no acatando a la poqueza o efecto dellos, por ser de mano de mal maestro enbiados o escogidos, cuya rudidad e ynorancia, siguiendo lo que Seneca dize por el que conpone escriptura que da señal de su sesso, e tomalo por aguilando. E lo que falleco de dezir o excedo por ynorancia, a ella mesma lo echa; e no a tan grand voluntad como yo he de te lo dezir e mostrar mejor, no te quexando de mi humanidad, sy mas amoroso no te escriuo por no te llamar fijo amado; ca que menester faze en tan conoseido e licito amor poner tal demasia? Que manifesta es la razon por que se cree e deue creer de coraçon amarte, e tanto bien el Rey de los Reyes te fiziese quanto yo amo e deseo para ty. En el qual confio que por su mucha clemencia conplira mi ruego e desseo, e te fara bien auenturado de la bien auenturança que los bien auenturados poseen perdurable e gloriosa mente.

De la mano que, conformada con el que la rige, tu bien desea.

Capitulo XVI°.

De vna letra casi de amonestamientos del (*sic*) Pablo, abad de San Quirze a mossen Fernando e su respuesta.

Muy gracioso señor: non por lisonja, mas en oficio de nuestra honesta amistad, considere de esforçar vuestra amada perssona a mas valerosa fortuna de la asaz honorable en que es por tal familiar fauor, por do veres que no me fazen de vuestra virtud tan ajeno mis passiones que avnque a su possession

no baste de su deseo fallezca e non entienda ser de bien muy notable e preciosa, e non sola mente en vos, mas en persona de quien graues molestias rescibiera loaria; e veres que este escripto non le ofende nin vos en auer acepto lo contenido en el. E sy la virtud consiente, consentid e plega vos de mi mano vestir aquella ropa de honor que con animo excelso procurays e merescays, la qual sera en vos asy conpuesta que su muestra declare vuestra faccion, nin sea en mas pliegues partida de lo que basta su paño, teniendo aquella trenpança que es de los extremos poquedad e presuncion enemiga, de los quales en vos podria ser cabsa el callar, e el dezir mas pesado de lo que pueden sufrir los onbros de vuestro estado, amengue a mi entencion de su deuido, mas lo atribydo a vos, no sera mas que vuestro estado ni mucho menor que vuestro merescer, por que culpa de mis dichos no presumays, nin a falta dellos no mires en vos, e vos dexes de guissa que de vuestro buen ser en mayor oluides el contender. Pues para esto plega vos de traer a memoria vuestro tiempo, acogiendo el conoscimiento de la cabsa de honor aplicandola con verdad a vuestra persona, en lo qual la presente fenescera su intento. Cierito es que virtud es tal bien, segund el qual honor e reuerencia se deue de vno a otro, e non sola mente su possessor, mas sucessores ennoblecen en quanto dellos se presume, assy en la sangre de sus mayores como en la notable inclinacion a proezar suceder ella es sobre que todo distributina e liberalidad se asienta, e como necessario bien, assy es a todos comun, que pobre del alguno sy non a su culpa ser non puede, e su aposentamiento en tal lugar de nos es que de todo omne puede ser ospedada. Pero tal particion que algunas su conplido ser dentro de nos resciben, e otras con buenas disposiciones de que fuera de nos se ayudan a su perfeccion llegamos. E como quier que en apartadas propiedades sean partidas, perdonad, pues consentistes que se atajase mi razon, nin sabia (*sic*).

Respuesta de Ferrando de la Torre.

Que gracias son aquellas, singular mi señor, las quales dignas fuessen enbiadas por mi a vuestra noble perssona que

bastassen satisfazer vuestro loable e gracioso propositto, o que honor e obra fecha por mi en vuestro seruicio seria aquella que fuese contrapeso o premio de vuestra sano voluntad e consejo? Pues no menos prouechoso, e a mi de aceptar razonable, o que loores de tan pequeño e rudo varon farian fenchi-miento delante lo que meresce el estilo mucho prudente de vuestro ordenar? No puedo pensar ni fallo en sola mi pequeña potencia donde para tan grand suma satisfacion se falle; mas auiendo consideracion que, como vos mejor e mucho mejor sabeys, a la virtud no ay galardón que satisfaga, saluo consigo mesma, e por conseqüente a vuestro loable concepto con todas las exortaciones e amonestamientos de vuestro gentil epistola asy mesmo consigo. Quedo algund tanto olvidado e no tanto cargoso de aquello que la razon me obliga e faze debdor, ca sy por ventura pensase yo por mi solo poder lo conplir sin intervension alta e agena, mas me forçaria la presuncion que dezis que me esforçaria poder conuenible e domestico, y esto, porque dexado el galardón que vos debo por tal beneficio, acatando el respecto de vuestra noble e virtuosa perssona, acatada la vuestra bien asentada dignidad, que dios acresciente, acatada la clara virtud e mucho entender e manificencia que la suprema deydad vos docto en grado de celsitud, quien es que non vea quanto es el honor, quanto es el seruicio, quanto el acatamiento que segund la familiaridad mia ha seydo e es, vos deuo e deuo ofrescer? De aqui se sigue, señor, que diga: pues mi poder no basta, resecebid la voluntad. E dexado esto por quien direis cantar mal e porfiar lo, quien quita que no penses en la cabsa que ossado me faze para escriuir tantos desuarios e a tal lugar que antes que leydos, conosci-dos seran, o quales son las letras o grand eloquencia que me fauorecen e esfuerçan para començar la obra semejante, que segundo laberinto para mi se puede e deue llamar? Mas a esto respondo lo que vn orador ytalico a la Señoria de Florencia dezia: segund el logar do esto, quanto me conviene claro ingenio e quanto clara e profunda memoria, ca veyendo me yo en tal presencia, cuya dignidad a qual abdacia e ossadia de orador no turbaria; cuya madurez e graueza de actoridad a qual

diserta e suelta lengua no enfrenaria; cuya reuerencia e claro reguardamiento a qual eloquencia no faria dubdar; mas por el contrario, a qual temeroso o muy vergonçoso no faria ardiente e osado a fablar la humana e graciosa esençia vuestra? Porque yo, puesto en esta contienda destas dos virtudes vuestras que de vna parte fazen ossar al vergonçoso e de la otra atrienpar con temor la osadia del atreuido, la voluntad mia, avn que dubdosa, e temiendo, todavia he escogido antes ossar por vuestra benignidad que temer e dubdar por la reuerencia e actoridad vuestra. Ca sy buena e honesta cosa sea temor, pero dulce e deleytable cosa es amar, e mas loable es seruir por amor que por temor dexar de obrar. E asy, venciendo el amor e la fe que con vos yo he, fuyen de mi todos los temores para ossar dezir todo lo presente, ca quien tractado de vuestra venivolencia tan benigna e amorosa mente, e asy cordial e asy ornado e guarnescido con tal primor de honor e consejo que no se esfuerce a dezir? Pues con todo esto non se sigue que dexes de creer que me visto la ropa por vos defendida, por esta muchedunbre de renglones que en lugar de pligues podemos auer, e con el dezir mas pesado que mis onbros conportan, lo qual escogi antes quel callar. Pero ni por esto penseys que le pongo la cortapisa mas ancha ni luenga de lo que conviene, por que en ella mesma parece la demasya o superfluydad, oluidando el tienpo que dezis, non cogiendo el conocimiento de la cabsa de honor, inquiriendo la en demasia, segund vulgarmente se puede pensar, que como por saber no es a vos, virtudes son graues de conocer, por que ay muchos vicios semejantes a ellas, asi como la abdacia loca al animo valiente, o la desmoderacion del gastar a grand liberalidad, no menos por conseqüente, o por el contrario, la honestidad e mesura es auida por esquiuidad o altiuez, e la humanidad con amor por desenboltura loca o calidad inportuna, e la linpieza e pulicia e deseo excelente por presuncion e soberuia sin freno. Pero estas cosas juzgar e conocer a solo Dios pertenesce, que nos otros por afeccion e amor o por odio o por enbidia ayna cegamos, por que algunas vezes juzgamos alguno por poseedor de algund pequenõ defecto, e dexamos al silencio, e so simulacion,

o no lo creyendo otro nuestro mucho mayor que el ageno; de do se sigue la execucion del grosero e priuado refran que dize: Vemos la ariesta en el ojo de nuestro vezino, e no la viga. Mas tan bien acaesce pensar vno en otro alguna grand falta, e ser en amas las partes egual pensamiento. E tornando al conocimiento del tiempo con lo que dello se sigue: quantas vezes avemos visto de mal comienzo buen fin, e otros, por el contrario; e asi mesmo algunos veuir vida desonesta e aborrescible a Dios e al mundo e acabar sancta e religiosa mente. E pues a este el somerano judgador e justo no le niega su gloria infenida, por que nosotros, hormigas en comparacion, e menos, en las cosas de poco e muy poco valor e dura transitorias gela negamos? No es por cierto vuestro deseo del numero de aquestos, segund lo que vuestra epistola reza, que no solo al amigo e seruidor loariedes su virtud, mas aquel de quien enojo rescibiesedes en no menor grado o virtud excelssa por cierto abituada en persona que no sola mente en la eloquencia sigue las pisadas de Ciceron, mas en la costunbre le es semejable en nunca negar ni al enemigo su gloria. De aqui adelante, señor, por n'os enojar, despues de pertrechado tantos desuarios, algo me con este vaxo casar de tierra.

Secreto e firmeza.

[Nota de Gayangos: „— Aqui deben de faltar, por la cuenta del cuaderno, dos y media hojas, arrancadas por algun escrupuloso. En ellas se contenía el título y principio del capítulo XVI°, que debía ser algo verde, según el fin.] . . .

.

 tu. Quando llame a la puerta e me respondió vna donzella, a la qual roge que a la señora fiziese saber mi venida, e como le queria fazer reuerencia. Lo qual luego fizo, e tengo creydo que la reprehendio por que no supo mi nonbre e de donde yo era, e con quien venia, e mandole que lo supiese de mi. A lo qual breue e verdadera mente le respondi deziendo que mi nonbre era Fernando de la Torre, e que era de Burgos, e que venia con el Señor Rey. E aquesto a sus orejas venido,

me mando subir; e yo, acatando su estado, e la baxeza del mio, llegue al estrado do ella estaua¹

 que por me fazer merced vn solo *sy* me escriuiese, e sy por pereza o escaseza lo dexaua, que le ayudaua con la meytad, e en medio de lo blanco del papel escriui vna *S*. Estonces ya mouida a gentileza e piedad, puso lo restante que era vna *y*. E yo no contento con esto, la fue ver e le dixee que avnque su *sy* tenia, que no era aquel tal recabdo para la apremiar e demandar ante juez sin me dar otra firma. E ella me dixo que no era contador que auia de firmar; mas sy queria vna joya, que le plazia; e yo le replique que la firma que le pedia era el postrimer *agnus Dei*. E dixo que no sabia por que lo dezia. E yo fize gelos dezir todos, e a la postre, como dixiese *dona nobis pacem*, yo le dixee que pues ella lo mandaua, e por que aquella era la firma, e porque auia oydo dezir que en los tienpos señalados los denuedos son loados, que me plazia, e ossada mente puse mano por ella, e cassy forçada ouo lo de fazer. E yo toda via no contento con esta merced, le dixee que no me aseguraua con aquella firma, si signo no ouiese, lo qual no entendia. E yo por fermosas palabras le declare qual fuese aquel signo, con lo qual cierta mente tanto se enojo, que a penas me pudo fablar, e jamas fasta agora, e so cierto que fasta nunca, quiso ni querra venir en aquello; e asi se quedo.

De aqui adelante, mi grande amigo, noscieres e podres afirmar, como negar no vos puedo confiando en nuestra amistad, quanto me preguntaredes e yo supiere, e con vuestra merced. A la qual señora este Rondel e cancion fize que vos enbio. Dezid si fizo al proposito:

El Rondel.

Por fama nascida
 de vuestro buen ser
 a vos entendida
 syn mas conocer

amor conocido	amor conocido
con todo querer	con todo querer
vos he non fengido.	vos he non fengido.
Pues esto sabido	Pues esto sabido

1) Esta cortado el papel en un espacio de 7 lineas.

no fue mi poder
 echar en oluido
 el yr vos a ver;
 por ende sentida,
 senti el padescer
 que siente mi vida
 por tan vuestro ser,
 auiendo dolido

de mi desplacer,
 fazed me partido.

Tornada.

Si esto pedido
 quieres no fazer,
 catad me perdido
 syn mas detener.

La cancion.

Obra fue vuestro nascer
 con fermosura tamaña,
 que por no darme plazer,
 a vos quien tanto me daña
 Dios me fizo conoscer.

Esto porque la bondad
 y gracia con que nascistes
 fue con doble crueldad
 con que guerra me fezistes,
 no se que quiera querer,
 pues ver y querer engaña
 a mi que solo vos ver

es aquello que me daña
 syn poder me defender.

Bastara ya gentileza
 sin esto que mas cobrastes;
 desamor con esquiuesa
 con que mucho mas dañastes
 a mi que tengo por ver
 ni pasar pena tamaña,
 pues por no darme plazer
 a vos quien tanto me daña
 dios me fizo conoscer.

Capitulo XVIII°.

**Carta de Sancho de Torres a Fernando de la Torre
 quando partia a Jerusalem e despues a Rodas para tomar
 el habito de la horden de San Juan.¹**

Mi buen señor [e] gracioso [e] verdadero amigo: ya creo que sabes como mediante nuestro Señor yo fago e tengo emprendido con deliberacion e mandado del Conde mi Señor el viaje siguiente: primeramente a la cibdad de Seuilla e alli embarcar fasta Genova, e despues a Roma e a Jerusalem, e en conclusion a la cibdad de Rodes, e alli, si a Dios pluguiere, tomare el habito del glorioso San Juan e estar a lo que a su merced plasera. Por ende, mi buen señor, fago vos lo saber

1) En este ms. falta un folio, el 82° y se ha suplido con la copia del ms. de la Bibl. nac. Kk—46 (hoy No. 10445) fol. 124 y 125.

porque despues de vos manifestar el grande deseo que llevo de vuestra amistad e compañia, la qual yo avria por bien aventurança, si mandas algo que yo faga aca o do quiera que sere, siendo cierto que segund mi poco poder lo pondre por obra, e porque nuevas ofertas entre vos e mi parecerian aquellas que en nuestro castellano llamamos lisonjas, digo sola mente que segun mi posibilidad, el decir seria con el facer, aunque opinion es de doctores que para lo tal son necesarias dos personas; y cerca desto no mas, salvo que con este nuncio mio me escriuays, yo vos ruego, muy larga mente e me enbies algunas de vuestras singulares obras, que yo lleue por compania e memoria de uos, que mas que a onbre del mundo amo e de quien mas su compañia e conversacion querria, e luego me venga presta mente, porque yo estoy de partida en pena; e porque ya sabeis que dice el vuestro Ovidio de Arte amandi: Coraçon que desea no se le acerca cosa. E no mas por agora De la cama e de Villalpando a ocho dias de março en el año de cincuenta y nueve al tiempo que yo me parto para Jerusalem e Rodas.

Respuesta de Fernando de la Torre.

Que partimiento de amores o qual ausencia de debdos o que desterramiento de recrecion natural, mi singular señor e grande amigo, mas trabaja e affige al virtuoso que el apartamiento luengo e estraño de su verdadero amigo? E yo bien conosco que para formar este nonbre de amistad entre vos e mi, noble señor, eran menester otras proporciones, las cuales por defecto mio no parecen ni se muestran, asi como virtud, sobre la qual amistad es fundada avn ygualza destado con quien se conforma e confirma; pero como quiera que lo tal por mi parte fallesca, esfuerça me el respecto de vuestra virtud, consuelame el acatamiento del amor no corrompido que siempre me ovistes e vos he; en conclusion, osado me faze lo que muchas veces vemos e leemos por escritura, que los que la natura vmana desiguales crio, la condicion virtuosa que la noblesa superna por alguna necesidad o misterio eguales los fizo. E tornando al efecto de los primeros renglones, e considerando asi mesmo, mi singular señor, en los otros cercanos,

quien podria estimar, sabida vuestra partida luenga e estraña, el desigual cuydado e pesar singular que aquella me traxo, e no sin razon, pues de vuestra vista, de vuestro trato, de vuestra compañia e comunicacion que otra cosa sino gloria, prouecho e honor se me puede seguir? e por el contrario, de vuestra ausencia e tan estraño destierro, que otra cosa sino pensamiento, que sino mengua de consejo, que sino falta de doctrina e fabor, e final mente, vn fallecimiento sustancial para en todas necesidades e angustias del amigo e seruidor, e vna falta de recreacion plaziente para comunicar cosas temporales conformes a nuestra hedad e abito, asy de prosperidad como de aduersidad e persecucion? E para en reparo de tantos y tales daños, mi singular señor, no otro me dexays ni queda saluo pensar en las cosas siguientes: Primera: conplir a vuestro voto e real deseo. Segunda: la calidad e proposito de tan santo e de mi deseado viaje, si el tiempo la permitiese. En el qual exercitando licita, santa e animosa mente, no sola mente exercitares e conseruares la vida actiua e contenplatiua, mas avn volutuosa, excelente e gloriosa mente, digo, trabajando vos en la conseruacion, presidio e guarda de todos los estados e condiciones que estan so la llave e facultad de la santa cristiandad, de lo qual reportares aquel premio o galardon famoso, corona o estado que los nobles defensores de la fee e patria, los esforçados conquistadores e deueladores de los enemigos, e final mente, los valientes acreedores e conseruadores de la republica e bien comun ganaron e merecieron, vnos por la santa fee catholica, otros por el amor de la patria e bien publico, muchos por gloria; otros por fama; algunos por tirania e interese particular, e por otros fines diuersos. Mas de vuestro generosso proposito e noble condicion no es de presumir ni esperar, saluo lo mejor e mas acepto e plaziente a nuestro soberano señor vn solo Dios verdadero, e mas prouechoso e conplidero aquella santa e deuota religion, aquella noble e valiente guarnicion e compañia de la fuerte e animosa cibdad de Rodes, donde vos vades, e mediante Dios, llegares en buena disposicion, no sola mente a rescibir, mas merescer el militar e noble abito del glorioso e bien auenturado Sant Juan, a seruicio e honor asy

mesmo de vuestro Rey natural, e a gloria e plazer de vuestra nascio, parientes e amigos, e final e vltima mente de todos los perseuerantes en nuestra santa fee, lo qual e de lo qual suma e resta bien auenturança perdurable; honor e fama e todas las otras excelentes e altas dignidades e cosas que en vmanidad se poseen. Los enxienplos e fazañas notables de los pasados que asy lo uno como lo al ganaron e merecieron tienen ocupados e llenos tantos libros e ystorias, como vos, señor, mejor sabeys, asy griegas como latinas; pues vuestra discrecion lo conoce e vuestra memoria lo retiene, no me parece necesario que yo que liuiana mente lo se, lo replique mas cupioso a vuestra ystorial e sabia persona. La tercera e postrimera, la esperança que me queda que tanto honor e prosperidad se vos seguira en esta e desta inbencion excelente, que dareys testimonio e señal de vuestros nobles progenitores e inclita sangre con noble comemoracion de vuestros fechos, e dexares a los de vos subcesores vn muy claro espejo en que se miren; vna singular necesydad e gloria de que no desuien; vna perpetuada memoria viturosa de donde e por donde honor excelente de vuestros beneficios por prehemencia e galardón se les siga; de lo qual vuestras obras a los veuientes daran testimonio, e do quier que seres, e vuestra fama valiente lo trasportara e publicara en esta citerior España donde nascimos, con que yo me glorifique en vuestra persona e amistad contentplando, e otros que bien vos aman e desean. E porque vuestra fama gloriosa e honor vyua por sienpre delante las estrañas nasciones, e sobre todas las de vuestra insigue linaje en estas nuestras partes, lo qual es el mas propio e bastante galardón que la humanidad nos otorga, e avn que por vista conocer no se pueda, la mesma fama lo conbalesca e faga a los aduenideros conocer, que asi como este dia escriui a vna señora que vos conoceys mejor que no yo, qual otra cosa mas que la fama da conocimiento de las cosas no vistas? Agora, mi singular señor, no se que mas vos escriua encima de tantos desuarios mal ordenados, saluo que vos encomiendo aquellas cosas que vuestra linpia sangre, vuestra excelente virtud, vuestra polida criança e costunbres vos tienen encomen-

dadas e fazen obligado, conviene saber: animo valiente sin cobardia en burla ni en juego; constancia vigorosa; destreza reposada; mesura continua; cortesía de la vuestra Francia, de donde polecia, linpieza, gentileza, e lo que mejor es, liberalidad, lealtad, firmeza, fee, esperança, caridad, justicia, prudencia, tenprança, fortaleça e otras virtudes e grandes proceden e hemanan. Pues sostener la honor de vuestro Principe e nacion no se vos oluide; e entre todos e sobre todo, temer e amar a Dios, cuyo poder e mando alto, baxo e vniuerssal se gouierna e rige; el qual vos administre e guie e faga bien auenturado, como vos, señor, e yo deseamos, e vos ponga en coraçon que con vuestras letras me visites de do quier que seays, lo qual despues de me alegrar, a singular gracia e merced reputare. Escripta e mal ordenada Del sitio e real cerca de Venabente, a diez dias de março de quarenta e nueue.

Quien pudiendo faria vuestro mandado en todas las cosas Ferrando de la Torre.

Por fin desta carta.

Vuestra partida, señor,
para tan estraña parte
me parte con grand dolor
de vos que non chico amor
sienpre vos ove sin arte.
Ca en me ver asi partido
sin de vos querer partir¹
se trasporta mi sentido,
por ende señor sentido
repare vuestro sentir.

Repare vuestro poder
el señor mas poderoso
y vos faga despende
vuestros tienpos y saber
en actos de virtuoso;
porque yo quando loyere

me deua mucho gozar
y pueda do quier que fuere
vuestras vitorias si viere
a vuestra dama contar.

A vuestra dama dezir,
con la qual vos amonesto
me querays escriuir
su nonbre por que seruir
de seruicio muy honesto
la pueda en vuestro lugar
por la orden que sabreys²,
e si mas quereys mandar
en que pueda trabajar,
ordenad quanto querreys.

Ordenad lo que mandays
y mandad tan bien que sepa

1) de quien no queria partir. Kk 46 (No. 10445) fol. 125^{vo}.

2) Ibid. sabes.

el consuelo que dexays
a la señora que amays
en tal secreto yo quepa,
por que senblante cuydado
yo tengo por el presente
y querria ser auissado
de vos que soys doctorado¹
en amores cierta mente.

El fin.

En amores muy plaziente
seades y en todo vos
conquistador muy valiente,
virtuoso y deligente.
a castilla os torne dios
de Torres don Sancho y nos.²

Capitulo XIX°.

De vnos naypes por coplas que fizo mossen Fernando a la señora Condessa de Castañeda.³

El Enperador, de letras moradas en esta manera.

Vn naype.

Manificencia y virtud,
gracia, beldad y nobleza,
perla de la juentud,
sesso de la senetud,
cabdilla⁴ de la destreza,
Reyna de la castidad,
Princessa de corte leda⁵
Duquesa donestidad
Marquesa de la verdad,
Condessa de Castañeda;
A vos a quien recorrer
deuen las obras ayna,
por lindo reprehender,
como⁶ a fuente de saber,
o por fauor⁷ y doctrina,
a vos mucho humil mente
como de sieruo menor,
se presenta tal presente

manifiesto insuficiente
pidiendo emienda y fauor.

El fin.

Es de la obra el grandor
con metros desordenados,
de quatro grados⁸ de amor
vnos naypes desdonados
para desechar cuydados.

Juego de espadas, apro-
piado a los amores de re-
ligiosas; todo de letras co-
loradas. El Rey, copla de
doze pies; el Cauallero,
de honze.

Al tienpo del pelear,
si se caen las espadas,

1) Ibid. dotrinado. 2) Ibid. Secreto e firmeza. 3) En el Cancionero llamado de Estuñiga, edic: de Libros raros p. 276, se imprimió este Juego de naypes, pero sólo hasta la carta dos (de oros) verso: catiuo mi libertad. 4) caudillo. 5) corteledat. 6) como fuente. 7) saber. 8) estados.

de manos mal apretadas
 he visto quistionar,
 deziendo, segund oy,
 por achaque o por glossa:
 amores de religiosa
 andudieron¹ por aqui.
 Mas yo les respondo asy
 por sentencia y conclusion,
 ques vna grand² abusion
 quen los couardes senti.

Cauallero.

Ni por esto no se entienda
 que yo aprueuo tal cossa,
 solo por dezir esposa
 de quien non quiero contienda.
 Es verdad, si fuese vella
 y noble de condicion,
 yo sienpre seria della
 sin temer la perdicion;
 mas tengo por opinion
 quien amare lo contrario,
 que sera del aduersario.

Sota; de diez.

Ya³ serui en tal lugar
 sin resceuir galardon,
 y puedo muy bien jurar
 con verdad y con razon
 que jamas vn tal proceso
 tan dulce no fue fallado,
 por donde qual quier eccesso
 deuiera ser perdonado;
 assi que tengo afirmado
 este ser gracioso estado.

1) andovieron. 2) grande.

6) feroso.

Otra carta de nueue espadas.

Pero ay diuerssidad
 en este estado que digo,
 que segund la calidad
 de perssonas, acatad
 tal deue ser el castigo.
 Mas en todas falle vn daño
 el qual callar non me dexa,
 quen⁴ vn grado muy estraño
 memoria dellas se quexa.

Carta ocho.

Pues do no fazen memoria
 la firmeza no es presente,
 ni menos do quitan gloria
 la pena no queda absente;
 absente fue⁵ de plazer,
 presente de grand pessar,
 ninguno al fauorecer,
 mas alguno al desdeñar.

Carta siete.

Aqui se puede arguyr
 que por mi no es de juzgar,
 ca vnos van con reyr,
 e otros van con llorar;
 mas segund comuna regla,
 avn que viuen por antojo,
 a muchos quitan enojo.

Carta seys.

Por que su trato es gracioso⁶,
 honesto, muy entendido,
 non quieren al mal gracioso
 ni aman al mal sentido,

3) La. 4) que vn. 5) fui.

y con grand desden y gesto,
al tal despiden con esto.

Carta cinco.

Pues que son a tantas partes
vuestras¹ razones comunes,
vsando groseras artes,
yd alla tened el martes
donde touistes el lunes.

Carta quatro.

A esto suelen dezir
con gesto muy sosegado,
ni por mas me despedir,
porfia mata venado.

Carta tres.

Vos que tanto porfiays,
y de sesso me sacays,
veamos por que fazeys.

Carta dos.

Por que mientras veuire
no de vos renunciare.

Carta vna espada.

Ya mi Rey y que dezis.

Juego de bastones apropiado
a los amores de viudas.
Todo de letras negras. El

Rey copla de doze pies.

Renunciar de los bastones
ha conteseido al jugar,
mas de viuda renunciar
non lo sufren las razones,
quanto mas si es fermosa
y rica con mocedad,

quien dexare la tal cossa
vsarie² de necesidad.

Amores son en verdad
avn que non mucho ponposos,
de mucha seguridad
y³ mucho poco peligrissos.

El cauallero.

Debaxo de negro manto
ya blancuras se fallaron;
donde fizieron grand llanto
otras vegadas cantaron;
entended bien la razon,
amadores de notar,
que si mueren con sazón,
amores son de caçar,
ca segund es el lugar
de canpiña o de labrada,
es la caça sazónada.

La Sota.

Es verdad ques grand enojo
vna razon que se pone
por refran o por antojo:
fulano, que Dios perdone;
por cierto seria escusada
si olvidar se pudiese,
que tal memoria cantada
ni rezada se dixiese,
mas como puede escusar
el sochantre de cantar?

Carta nueue bastones.

Como yo non he pecado⁴
en mi vida por tal regla,
non es grand yerro lo fablado⁵,
si demas de mal rimado,

1) vestras. 2) vsaria. 3) muy. 4) pasado. 5) trovado.

en¹ effecto va sin regla,
ca segund la presuncion
avn que no digo de quien,
a este casso faz bien
esta copla de cancion.

Carta ocho.

Ell amor² ques en tal grado
cierta mente deue ser
de dama de grand estado
y de gentil parescer,
que lo al no se requiere³
ni se deue daprouar⁴,
saluo si fuere en lugar
que la falta lo fiziere.⁵

Carta siete.

Muchas vezes acaece
contra voluntad tratar
por que el tiempo lo ofrece,
el qual lo faze dexar;
asi que deue mirar
la que fuere requestada
como no quede burlada.

Carta seys.

Por que se suele fazer
al tiempo que las reclaman
quando se dan a creer
que muy de veras las aman,
mas despues de bien burladas,
dizen estas palabradas.⁶

Carta cinco.

En nuestra vida vn remedio
solo fallo que auemos,

que segund Dios puso medio,
que lloredes y lloremos,
que farto con que tenemos.

Carta quatro.

Mas dizen en mi escuela
desta tal licion o tema,
que con esto se consuela
quien las sus madexas quema.

Carta tres.

Es plazer lo que proponen
que qual palabra les dizen,
vn tal coraçon⁷ les ponen.

Carta doss.

Y despues de bien pensado
dizen a su signo y fado.

Carta vn baston.

Ni por mas cuytas me dar.

Juego de copas, apropiado
a los amores de casadas.

Todo de letras azules.

El Rey, de doze pies.

Sabe el vyno a las vegadas
en copa muy desygal,
mas amar a las casadas
a las vezes sabe mal,
y bien por este tal juego
do se paga grand portadgo,
renuncien todos del⁸ luego,
que yo no menos lo fago;
mas dizen los de Cartago,
segund pone la escriptura,

1) el. 2) Clamor. 3) requier. 4) de aprobar. 5) fizier.
6) palabras. 7) tal coraçon. 8) de.

que nunca pesca¹ grand lago
quien jamas no sauentura.

El cauallero.

Renega² vos de posada
donde mora onbre varon,
donde cortan con espada
y fieren con el bullon.
Por ende quien me creyere
mire bien tales baratos,
e si en Cordoua se vyere,
sobresuele sus çapatos;
assi que los tales tratos
el que los quiere seguir,
se³ deue dapercebir.

La sota de copas.

Lo que tiene otro sobrado
a mi poco me aprouecha;
manto de otro sudado
mi voluntad lo desecha;
con todo, tal puede ser
en color y en feçhura,
que viejo puede valer
mas que nueuo sin costura,
y por tal desenboltura
muchas vezes vi figura.⁴

Carta nueue copas.

Mas aquesta tal jornada
de contïno no se prueue,
cabeça descubijada⁵
en semeiante volada⁶
muchas vegadas se llueue.
De tal querer me despido,

perdone⁷ toda señora,
yo quiero ser su vencido
y que quede vencedora.

Carta ocho.

Y que quede a su plazer
por guerrera conosciada,
avn que no es mucho vencer
la cosa que esta vencida.
Esto porque combatido
yo me fallo toda ora,
assi que quedo vencido,
ella no grand vencedora.⁸

Carta siete.

Mas si ama y es amado
en qual que grand perfeccion,
no tema la perdicion
afirmando ser ossado,
por quel onbre es obligado
antes por vna morir
que no por otra veuir.

Carta seyss.

Pues amar es cosa humana,
no se deue de juzgar
que lo tal es cossa vana
de dezir ni de pensar,
sy no veo lo que yo fundo
si es pasado por el mundo.

Carta cinco.

Lo que sienpre fue y es
es fuerça que sienpre sea;
mas de faz que tiene enves
ni de ropa del reues
ningund onbre se prouea.

1) en grand lago. 2) Renegad. 3) bien s. d. a. 4) folgura.
5) descubijada. 6) enbaiada. 7) perdoneme. 8) e. que g. v.

Carta quatro.

Que quando quise no quisso,
 agora menos yo quiero,
 en pensar lo postrimero
 me¹ quiero morir de riso.

Carta tres.

Esto digo no afirmando
 lo que se deue fazer,
 cada qual sepa escojer.

Carta doss.

Que yo sin mas definir
 no quiero mas escriuir.

Carta vna copa.

De mi secreto y firmeza.

Juego de oros, apropiado
 a los amores de donzellas:
 todos de letras verdes.

El Rey, vna copla de
 doze pies.

No menos que fino oro
 es razon de desear
 vna donzella que adoro
 para la querer y amar,
 porque si todas² colores
 este buen metal ecède³,
 no menos estos amores
 todos⁴ los otros precede,
 El quen⁵ tales antecede
 auiendo qual que vitoria,
 para sienpre le sucede
 rica corona de gloria.

El cauallero.

Estos son a quien y quales⁶
 todonbre deue seruir,
 y por quien bienes y males
 todos⁷ se deuen sufrir;
 estos son por quien la vida
 se meresce de poner,
 estos son por quien no oluida
 la gala de se exercer.
 Estos⁸ quien fazen fazer
 grandes⁹ justas y enbenciones,
 estos doblan coraçones.

La Sota; de diez pies.

Estos son los palacianos¹⁰,
 estos son los mas polidos,
 estos de quien los humanos
 se deuen fallar guarnidos;
 estos son limpios y vellos,
 sin algund impedimento,
 estos quien aparte¹¹ en ellos
 viue alegre y muy contento,
 estos son por quien abseto
 mis trabajos e¹² tormentos.

Carta de nueue oros.

Estos en estremo grado
 por su grand valer me aplazen¹³,
 estos me tienen ganado
 y con ellos soy pagado,
 avn que non me satisfazen.
 Digolo por quen verdad
 en gracias de como quiero
 asi siento esquiuidad
 como si fuese estrangero.

1) non q. 2) todos. 3) excède. 4) a todos o. p. 5) A quien
 e. t. a. 6) yguales. 7) todo s. deue. 8) E que f. 9) lindas.
 10) palancianos. 11) ha parte. 12) son por ellos. 13) plazen.

Carta ocho.

Mas esta tamaña quexa
que desta dama yo siento
ni la dexo ni se dexa
de buscar mi perdimiento,
asi que con tal manzilla¹
no se qual deua seguir,
si me vaya de Castilla,
o muera por la servir.

Carta siete.

Mas al fin fago esta cuenta,
por sumas sin contador²,
que quiero mas su tormenta
que de otra grand fauor;
sy tengo razon o no,
segund vso de firmeza,
alegre con ello so.³

Carta seys.

Ca⁴ esta en verdad nacio
con extrema fermosura,
tal que persona no vio
ygualdad de⁵ su fechura,
a la qual falta no vi,
saluo ser cruel a mi.

Carta cinco.

Es cruel a mi veuir,
mucho mas a mi seruicio,

mas yo sin me despedir
nunca dexo de dezir
este santo sacreficio.

Carta quatro.

Avn quen vos jamas no siento
ni senti punto damor,
partir me no lo consiento
de ser vuestro seruidor.

Carta tress.

Ca espero en su bondad
que vsara de piedad
sin querer sienpre mi daño.

Carta doss.

Donzella, vuestra veldad
cattiuo mi libertad.⁶

Carta vn oro.

Seruir a vos es reynar.

Aqui se acaban todos quarenta
y ocho naypes, sin el enpera-
dor, que es el prologo, e sin la
forma de las figuras o ystorias,
asi del enperador como de las
figuras, segund esta en el en-
boltorio e memorial.

La forma de las figuras e ystorias para el pintor
es esta. Primera mente.

Que ha de poner todas las ystorias e figuras encima de
las coplas, las quales coplas han de estar en medio del naype,
compasado segund el grandor de la copla, e debaxo de la copla

1) a. q. en t. m. 2) cantador. 3) soy. 4) Aquesta. 5) en s.
6) Hasta aqui solamente llega lo impreso de este Juego en el citado Can-
cionero.

vna senal de copa o espada o oro o baston, segund fuere el naype, e al torno de todas las coplas e naypes follajes para fenchir el naype. E todas las espaldas dellos de azul o verde, que non sean blancos.

La ystoria o figura del emperador encima de las coplas ha de ser como la señora condesa de Castañeda esta, rica mente vestida, e de rodillas oyendo missa, e una enana que le da un libro, e a sus espaldas un escudo de sus armas que son dos castillos e un leon de los Enriques. E con ella una donzella rezando en un libro, e en sus espaldas otro escudo menor de las mesmas armas, saluo que tenga una barra atravesada, e con ella otra dueña rezando en unas cuentas.

Ha de ser la figura del rey de espadas una abadessa de la orden de sant bernardo e de las huelgas, con mitra e baculo, como ella e sus religiosas estan al torno de una sepultura real, faziendo una memoria, e en medio de la sepultura un escudo de armas reales de castillos e leones.

Ha de ser la figura del cauallero como el Señor rey viene en un cavallo al dicho monesterio, e descavalga al corral de los olmos, donde le resciben la dicha abadessa e conuento en procesion, sin mitra e baculo, saluo llana mente con una cruz delante.

Ha de ser la figura de la sota como todos los gentiles onbres e monjas e donzellas se pasean por la calaustra de dos en dos.

Ha de ser la figura del rey de copas la ystoria de Lucrecia, coronada, e como de noche la entra forçar un cauallero, e despues como lo matan por ello, e despues ella se mata con una espada.

Ha de ser la figura del cauallero como un cauallero de Cordoua viene a su posada en un cauallo, e entra en ella a pie, e falla con su muger e en su camara dos Comendadores, el uno de Alcantara con cruz verde, e el otro de Calatraua con cruz colorada, e los mata con una espada e a su muger e otras dos donzellas.

La sota ha de tener por figura como Paris rouo a Elena del templo de Diana en la ysla Citarea.

Ha de ser la figura del rey de bastones la ystoria de la reyna Pantasilea, con corona, e con ella algunas amazonas que vienen a socorrer a Ector en habito de guerra.

Ha de ser la figura del cauallero la ystoria de Judic como mata al principe Olifernes que esta en un cauallo.

Ha de ser la figura de la sota la ystoria de la reyna Dido como se echa en un grand fuego.

Ha de ser la figura del rey de oros la ystoria de la donzella encantada, como esta en el lago criando a Lançarote, coronada.

Ha de ser la figura del cauallero la ystoria de Gismunda, como le enbia su padre un gentil onbre en un cauallo, e le trae el coraçon de su amigo Riscardo, el qual con ciertas yeruas toma en una copa de oro e muere.

Ha de ser la figura de la sota la ystoria de Vidus como venia por la mar a nado a ver a su amiga Merus, que esta en una torre de vna ysla, e como lo mata la tormenta, e asi muerto, lo lieua al pie de la dicha torre, e como ella lo vee, se mata con un espada.

E al torno de todas estas figuras e coplas follajes para finchimiento.

E asi mismo al torno de todos los otros naypes que non son figuras, follajes para finchimiento.

Cap. XX°

de ciertas obras de mossen Fernando por coplas.

Coplas a vuestra señoria¹ de mosen Fernando de la Torre sobre el apuesta perdida.

Corona de las casadas,
espejo de las fermosas
en verdad,
la mayor de las amadas,
fortuna de las graciosas
y honestedad;
lealtad de las amantes,
firmeza de las enpresas,
estrella de las ynfantes,
señora de las Condesas,
los que bien pierden pagar

apuestas usan en Francia
sin rigor,
quanto mas deuo en logar
donde se torna en ganancia
con fauor;
y por esto para gloria
trihunfo de los honores,
resebid paga y memoria
de mi dama por amores
ligada con sus colores.

1) La Condesa de Foix?

El fin.

Vos, corte de los faoures,
vos, cumbre de la nobleza,

vos, Alixandra en franqueza,
vos, renonbre de primores,
faouresced seruidores.

Otra a la vuestra señoría que era juez entre
el y el señor de Monforte.

Ornada en la juuentud
de muchas gracias sin par,
a quien Dios quiso dotar
de gracias y de virtud,

plega vos de bien juzgar
las coplas y copla ruda
por que vos pueda llamar
segunda Paris sin dubda.

Coplas de mossen Fernando por figura
a doña Ysabel.

Yo triste que nunca vy
un solo bien por amores,
yo triste que rescebi
sus males y disfauores,
yo triste me quexo a vos,
fermosa mas que nacida,
pues que soys mi solo Dios
en esta presente vida.

Yo triste ya fue juzgado
de vos por un grand couarde,
yo triste fue desdeñado
por faltar en chico alarde.
Sy yo supiera lo tal
se juzgara a couardía,
yo non guardara mi mal,
mas condesara alegria.

Yo triste bien se que yerro
primera y segunda vez,
yo triste, pues me destierro
y fago la parte juez;
mas yo como ynfante rudo
delante el sabio leon,
ordeno mi mal y ayudo
y reparo en mi passion.

Yo triste no se que diga
en reparo de mis males,
yo triste con grand fatiga
de estoruos desyguales
que quando pienso lo vno
buelue me la foja quien
con su beldad de consumo
me faze olvidar mi bien.

El fin.

Repare si ha por bien
quien podra mi inconveniente
que a mi dexar cobien
lo pasado por presente.

Quien confia en riqueza
bien usa de su firmeza,
mas quien muere por honor
bien conosce su valor.

Coplas de mossen Fernando de la Torre.

A quien tanto se maparta
por fuyr lo que yo quiero

le dareys la breue carta
en señal que la requiero,

que mande luego poner
por obra lo que bien sabe
donde non, que ya non sabe
mas conmigo contender.

E si dixiere que si
le plaze de malegrar,
seguralda vos por mi
de jamas non la dexar,
mas antes de la seruir
por la orden que quisiere,

e si desto falleciere,
que falezca mi veuir.

El fin.

Yo non entiendo de partir
de guardar lo que jure
si fiziere yo fare,
sin jamas me despedir,
sy no cesse el escriuir.

Otras al señor Rey.

Ilustre de grand alteza,
principe mayor del mundo,
cuya virtud y grandeza
virtuosa con destreza
el reyno tiene jocundo,
plega a vuestra señoria
de oyr
al que sienpre vos querria
bien seruir.

De lo qual so deseoso
si facultad mayudase,
y no menos temeroso
que m' aya por enojoso
vuestra alteza si alargase,
y bien en esta razon
acatando,
l' aborrida dilacion
vo dexando.

Y vengo a la calidad
del motiuo con efecto
que consiste en la piedad
de la insigne magestad
de vuestro estado dilecto,
mandando poner por obra
lo suplicado
por cuya cabsa se cobra
lo deseado.

El fin.

Con gesto mucho turbado
y temor
he podido ser ossado
a mostrar lo mal rimado
a vos, señor.

Requerimiento e razonar de mossen Fernando
de la Torre a una donzella.

Que nunca triste seays
dond' estays,
donzella muy excelente,
qu' enprouisso me digays
sy amays

alguno por el presente,
por que yo mucho querria
si os pluguiese
seruir vuestra señoria
do estuuiesse.

De seruir con voluntad
 vos pensad
 que jamas non faltare
 tanto que sienta lealtad
 y verdad
 en aquesto que dire:
 que terneys fe verdadera
 sin pasarla
 nin fazer la persiguera,
 mas guardarla.

Y conviene que me deys,
 ya sabeys,
 lo que ayer me prometistes,
 y de mi vos que tomes
 si querreys
 mas seguro que me distes,
 todo con tal condicion
 que sin tardança
 deys alegre conclusion
 a mi esperança.

Y el dia que vos mandais
 y ordenes
 que venga donde estouieredes,
 vos pensad que me vereys
 y creereys
 que fare quanto quisieredes;
 mas dezid me, así gozes,
 aquí notad,
 si es cierto que teneys
 vos libertad.

Respuesta de Yñigo de Mendoça.

De las tres, segun senti,
 por tal modo figuradas,
 la *destu* me toca a mi

El fin.

En lo contado mirad
 por bondad
 pues sabeys ques la partida
 en tamaña breuedad,
 mesurad
 el beuir de nuestra vida.

Coplas por figura de mos-
 sen Fernando de la Torre.

Dos *m. m.* con una *y*,
 tres pajarillas pintadas
 vn martes juntas los vy
 no se como remontadas,
 mas la vna suena *me*
 y la otra suena *ma*
 e la *y* e todas se
 en amar como les va.

En amar se compadescen
 la que suena *me* con .. *lu* .
 de las otras que fallescen
 pongamos *ma* con *stu*
 e la *y* postrimera
 deletremos *g. o. go*,
 si de veras esto era
 do al diablo quien tal to.

El fin.

Conclusion aquesto do,
 responded me si querreys,
 pues el lunes se van to
 de qual rienda trabareys.

mas que las otras juntadas,
 y en mi fe, que vos dire,
 quanto a mi, segund esta

la sentencia que falle,
la segunda lo dira.¹

Nos abasta uno o dos,
dona que trayes en pena,
a la he poca gauena
desto tal avedes vos.

Lo mejor fuera escusar
este fecho ser pensado,
pues sabeys ques afeado
del gentil acto damar,
donde para vuestro cos
al presente se ordena
que le pongan en cadena
o le lancen en el ros.

Usaran de sin razon
los alcaldes de la mesta
a malicia tal comesta
si le quieren dar perdon;
mas sabed ca vuestro cos
al presente por estrena
que le pongan en cadena
o le lancen en el ros.

Otra respuesta de Fran-
cisco Bocanegra.

Aun que me quise de tos
afogar con mala cena,

De mossen Fernando de la Torre a Francisco.

Mucho gozo ayades vos
con la vuestra dama bella,
dixe vos vna querella
y enbiastes me con doss.
Bien pense c' otra manera
vos tuvierades conmigo,

daquesta fama que suena
mucho me pesa, par dios.

Dicho man que por burlar,
o quiça de lastimado,
Fernando, que aveys hablado
lo que no podeys prouar;
sy yo no touiese tos
con que mi voca se enfrena,
respondiera a lo que suena
mucho bien, sabe lo dios.

Con rauia de coraçon
fecistes muy desonesta
la que nunca fue dispuesta
sino a toda perfeccion:
vuestra amistad e la tos
man traydo a la melena,
por lo qual esto que suena
avre de sufrir por dios.

El pueblo duro baluas
con dulce raçon se doma,
tal quisieron los de Roma
avn loa Santo Tomas,
mejor vos fuera la tos
o subir en una almena
que fazer esto que suena
que vos fizo mal, par Dios.

dando me vuestro castigo,
sin tocarme en la bauera,
asi goze, que de vos
yo me quexe a una donzella,
que vos dixen una querella
y enviastes me con dos.

1) Faltan dos hojas en el ms.

Presumi que despartir
a nos otros vos plazia,
por que nuestra grand porfia
fenesciese sin reñir,
mas parece me que vos
estudiastes mal en ella
pues vos dixes una querella
y enbiastes me con dios (*sic*).

Otro.

Ya no moro do solia,
ni entiendo de morar,
pues que me quiso dexar
la señora que seruia.

Otro repullon de mossen

Fernando de la Torre.

Pues tan bien mirado aues
quantas señales yo tengo,
no dezís de como vengo
señora, mucho frances.

Otro.

Pues que son a tantas partes
vuestras razones comunes,
yd alla tener el martes
donde touistes el lunes.

Otro.

No es donayre de saber
este que por mi se pinta,
que jamas no puedo ver
aqueste pobre escuder
sy no pulgares encinta.

Otro.

Quanto bien por vos se faze
se hunde todo en la fragua,
en penar me se deshaze
como la sal en el agua.

Otro.

El secreto que a vos ato
o por vos mesma se ata,
dende a poco quando cato
vuestra mano lo desata.

Otro general.

Do se temen los sentidos
fue mirar este otro dia
quando vi que se conplia
el refran de los antiguos,
que los muertos e ruydos
conocen pocos amigos.

Otro, del Real de Piedra
buena a Burgos . . a . . a.

Con mucha hambre de pan
y de vellotas bien farto,
la racion a mi me dan,
es de puerco solo un quarto,
de vino gota ni vella,
ningund pan cocho ni crudo,
con esta racion tan vella
fazed sopas amenudo.

El fin.

Y siento con seso rudo
que si mucho a de durar,
que yo no puedo escapar
sin que sea ciego o mudo.

Otro de Juan Barrera a
mossen Fernando de la
Torre.

Buen señor, segund es fama
que fezistes pleytesia
de dexar a vuestra dama
por otra que lo valia

sin saber lo que tomastes,
tanto vos quiero dezir
quen dexar lo que dexastes
c'os deueys arepentir.

Tan solo por que non digan
de vos los mal dezientes,
mas vuestros amores sigan
a quien dello son plazientes
de tal desconoscimiento
cossa no puedo creer
que vuestro buen sentimiento
tal se dexase fazer.

El fin.

Pues es en vuestro poder
de amar a sola una,
poned en vuestro querer
que no aya visiesto la luna.

Otro de mossen Fernando
a Juan Barrera.

Quanto siente mi sentir
siente ser vos mucho amado,
yo consiento consentir,
afirmar mi despedir
por fuerça ques ya forçado.

Respuesta de mossen
Fernando.

Despinos, çarças y rama,
de pesar sin alegria
tengo fornida mi cama,
sin ropa de mas quantia;
desto tal vos merescistes,
fuerça mes dello cubrir,
por que vos me leuantastes
que jure de me partir.

Aunque todos me maldigan
ni me muerdan con los dientes,
no temo que me costringan,
vistos los inconvenientes
por que mucha raçon siento,
siento la mi parecer
que si fyze mudamiento
non syn grand causa tener.

El fin.

Sy me quisieredes creer
abraços con tal colupna
que nos pueda preseeder
viua persona ninguna.

Mossen Fernando a Juan
Barrera.

Quanto siente mi sentir
siente ser vos mucho amado,
yo consiento consentir
afirmar mi despedir
por fuerça ques ya forçado.

Respuesta de Juan Barrera.

De vuestra pena seguir
dezis que soys arredrado,
de mi vos puedo escriuir:
amar es mas que morir
en logar donde es negado.

Otro de mossen Fernando
a Yñigo de Mendoça.

No miraes aqueste daño
que cabsa nuestros amores,
todos traen fruta cadaño,
nos quedamonos en flores.

Mas si esto es lo mejor,
no penseys que me querello,

declaraldo, buen señor,
 pues sabes de todo ello,
 o si biuo con engaño
 sufriendo tales temores,
 todos traen fruta cadaño,
 nos quedamos nos en flores.

Respuesta de Yñigo.

Es vn fecho muy estraño
 declarar tales fauores;
 mas digo, segund mapaño,
 que las flores son mejores,
 y dignas de mas loor,
 por quel fructo no es tan bello
 pues cogido no da honor
 a quien es señora dello;
 ni por esto no mensaño
 ni conosco ser peores,
 mas digo, segund mapaño,
 que las flores son mejores.

Otro de mossen Fernando
 a Alvaro de Çamora.

Si no recabda jamas
 uno que madruga en vano,
 quien dios ayuda val mas
 que quien madruga tenprano.
 Yo mucho mal madrugue,
 otro muy bien madrugo,
 mas yo luego recabde,
 el otro non recabdo;
 así que sienpre jamas
 afirmad de llano en llano,
 quien dios ayuda val mas
 que quien madruga tenprano.

Respuesta de Alvaro.

Avnque recabdase cras
 en lugar tan publicano,

asi me vala sant Blas
 que non fingise de hufano.

Porque yo nunca eure
 que ternia poca pro
 de dona que da su fe
 a tantos que no se yo
 poner los en vn compas
 en yuierno y verano,
 por que mas de seys y as
 son los quella da su mano.

Replicacion de mossen
 Fernando.

Con mucha rabia de las
 burlas que vos fizo, hermano,
 leuantays que faza tras
 anda su gesto loçano.

Por que otro yo no se
 que desta dama gozo
 sy no yo, que la tome
 por fuerça, deziendo: no;
 mas mirando vos atras,
 queredes dañar lo sano
 del fino paño de ras,
 no de lana, mas humano.

Mossen Fernando de la
 Torre a Yñigo de Mendoza.

Amigo de mi enemiga,
 de mi contraria querido,
 amado de quien fatiga
 me desea y ver perdido,
 plega vos de me dezir,
 muy constante enamorado,
 si es menos que morir
 muy luenga mente seruir,
 amar y no ser amado;

O ser lo sin lo saber
de discreta dama bella,
de gracioso parecer,
quanto mas si es donzella.
Dezid me si es pena fuerte
y tormento desyqual,
o si es menos que muerte
o cabo de mala suerte
la vida de aqueste tal.

Respuesta de Yñigo.

Asi goze de mi amiga,
que no basta mi sentido
a sentir bien lo que diga
de daño tan desauideo;
mas segund el presumir,
digo ques en mayor grado
y se deue mas sentir
en ser graue de sufrir
desamor que ser amado.

Que podria acaescer
si amado fuese della,
muy ayna recrescer
el partirse su querella,
do no deuen ygualarse,
ni se pongan en yqual,
mas el vno apartarse
e al otro avmentarse
qualquier pena e doble mal.

Otra pregunta de Yñigo a
Mosen Fernando.

Que gozo bueno veays
e jamas nunca pesar,
Fernando, que me digays
lo que quiero preguntar,

pues la yda presumi
donde bien no masegura,
si vistes por auentura
la que quiero mas que a mi.

Respuesta de mossen
Fernando.

Buen señor, pues preguntays
lo que nos puedo negar,
plaze me que vos sepays
que la quisiera fablar,
mas sabed que yo no vi
a la su grand fermosura,
avn que vi otra figura
con que mas gozo senti.

Otra pregunta general de
mosen Fernando de la
Torre.

A qual quier muy cobdicioso
deseosso

por no tener alegria
a mi venga muy furioso
sin reposo,
yo le vendere la mia.

Por precio muy razonable
mi gozo le vendere,
y gelo enpoderare
si del fuere miserable;
o si fuere de cuydado
mal tratado

por no tener alegria,
a mi venga acelerado
muy priado,
yo le vendere la mia.

La cabsa por que vender
yo querria esta borrída

es porque ningund plazer
 por amar oue en mi vida;
 por ende, quien lo supiere,
 si quisiere
 recabdar mi alegria,
 a mi venga si entendiere
 o pudiere,
 yo le vendere la mia.

Respuesta de Yñigo.

Mi querer no poderoso
 temeroso
 la respuesta vos envia,
 e dize no muy gozoso,
 mas penoso,
 que guardes vuestra alegria.

Que joya tanto notable
 yo jamas la comprare,
 por que alegre no sere
 fasta que sea agradable
 mi querer en ser amado,
 en tal grado
 la respuesta vos enbia
 pues plazer mes apartado,
 mal pecado,
 que guardes vuestra alegria.

La razon que responder
 me mueue en esta partida
 es que no quiere querer
 mi querer la muy merida,(?)
 por que si mi bien moriere
 o padesciere,
 a requerir vos enbia
 para otro si veuiere
 quel fiziere
 que guardes vuestra alegria.

Paz y Mélia, Fernando de la Torre.

Otra respuesta de Pedro
 de Frias.

Avn que della soy quexoso,
 mas gozoso
 en comprar la bien seria,
 pues vn dia pauroso
 temeroso
 yo perdi quanta tenia.

Avn que sea inestimable,
 fasta que cabdal avre
 con la qual la comprare
 sin que otro en ella fable,
 pues que yo desuenterado
 consolado
 en comprarla bien seria
 que asi triste cuytado,
 mal mi grado,
 yo perdi quanta tenia.

Bien me puede contescer,
 pues la mi gloria es perdida,
 que pudiese fenescer
 la que ya tanto molvida;
 mas esta que tanto fiere
 no me quiere,
 posseer la bien seria,
 son dire do quier que fuere
 a quien viere
 que perdi quanta tenia.

Otra de Alfon de la Torre.

Buen señor, si poderoso
 o gozoso
 soys de tal mercaderia,
 sabed que muy gracioso
 amoroso
 fare troque sin porfia.

Asaz leue ynistimable
 vuestro gozo vos fare,
 en el cambio que dire
 si vos fueres agradable.
 De ociosidad abondado,
 mal pecado,
 me fallo de cada dia,
 tomad dello en tanto grado
 mesurado,
 fare troque sin porfia.

Sy pensays e' a de valer
 algo mas desta medida,
 esto vayan a saber
 de persona entendida
 e por el plus que dixiere
 si tal fuere
 la pereza enpeñaria,
 grand bien es si se fiziere
 e no voluiere
 fare troque sin porfia.

Mosen Fernando a Yñigo.

Ya me mandan apartar
 de seruir a quien solia,
 pues que tal ventura es mia
 la muerte quiero tomar.

Contra razon e mesura
 me mandan ya que no vea
 a la que grand fermosura
 sobre quantas son posea;
 tal vida quiero dexar
 por no ver a quien solia,
 pues que tal ventura es mia
 la muerte quiero tomar.

Syn de mi cuydado auer
 mas antes con grand crueza

me mandan obedescer
 a pesares y tristeza.

Y me mandan apartar
 de seruir a quien solia,
 pues que tal ventura es mia,
 la muerte quiero toma.

Respuesta de Yñigo.

Desque vi vuestro pesar
 y de que parte venia,
 el tormento daquel dia
 es graue de comportar.

Desque pienso en la tristura
 que tan mal en vos se enplea,
 fallo la ques sepoltura
 para mi a quien guerrea
 la que se quiso alexar
 de parte de quien venia,
 el trabajo daquel dia
 es graue de conportar.

Y tambien el desplacer
 quencobristes con destreza
 es tornado padescer
 para mi con grand firmeza;
 desque vi vuestro pesar
 y de que parte venia,
 el trabajo daquel dia
 es graue de conportar.

Mossen Fernando a Yñigo
 que vea desta copla que
 embio a Pedro de Porres
 la meytad.

Muy discreto, vos mirad
 y emendad
 esta copla doy forjada

y la de vaxo meytad,
 vos juzgad
 si meresce ser quemada
 pues que quiso la fortuna
 en la cuna
 que de una
 resciba mayor pessar
 que quantos vssan tratar
 en amar
 so el misperio de la luna.

La copla.

Por que se que soys bien digno
 mastre sala e meresciente,
 enbiaros yo menclino
 esta pierna de tocino
 que vos lieua por presente.
 Rescebid la en tanto grado
 como si fuesen perdizes,
 y sabed que, mal pecado,
 que por ser enamorado
 ya me duelen las ceruizes.

Respuesta de Yñigo.

Fernando, con voluntad
 acatad
 que de mi es acatada,
 y fallo segund bondad
 crueldad
 ser tal copla mal tractada;
 mas tornando a la que puna
 por querer vos enojar,
 digo que yerra en pensar
 de lançar
 vuestro bien en tal laguna.

Sobre escriptos de cartas
 de mossen Fernando de la
 Torre.

A la mucho virtuosa
 y ferosa
 ques en la noble morada
 dama bella generosa
 y famosa,
 esta carta le sea dada.

Otro.

A quien su grand perfeccion
 todo mi sesso penetra
 por guardar de suspesion
 no con poca discrecion
 le dareys aquesta letra.

Pies de cartas de mossen
 Fernando de la Torre.

Quanto mas en vos acato
 tanto mas mal me descata,
 y tan bien quando descato
 entonces mas pena me mata.¹

Otro.

En pessar por vos he parte
 que de todo bien m' aparta,
 si por vos no se desparte,
 muerte venga que desparta.

Otro.

A quien con solo su sy
 m' acubierto dalegría
 dezidle de parte mia
 que so todo desde aqui
 mas suyo que no de mi.

1) (*sic*) mas pena entonces me mata(?).

Otro.

O mi tanto deseada!
ruego te con afeccion
que aya[s] ya compasion
de mi vida trabajada.

Otro.

No siento quien reparar
mis trabajos bien podiese,
saluo aquel que me traxiese
tu discreto replicar
en esto no tal dubdar.

Otro.

Vuestro gracioso ordenar
y fablar
me pone en tantos cuydados,
ques fuerça de perdonar
y olvidar
vuestros desdones pasados.

Otro.

Donzella, pues mi deseo
sacresciento toda via,
los males que yo poseo
tornad los en alegria
si non queres la fin mia.

Otro.

De virtudes abastada,
señora de grand belleza,
no mostres tanta crueza
contra mi desta vegada.

Otro.

No sabes quanta querella
de vos tengo en mi verdad
por que vsaes de crueldad
contra mi, noble donzella.

Otro.

Ya no tengo parte en mi
con este trabajo esquiuo,
pues que ya so su catiuo
de la que me dio su sy.

Otro.

Nunca vi mas alegria
en verdad, noble señora,
desde aquella triste ora
que sabe tu señoria.

Otro.

Gentil señora de mi,
pues ya me diste tu fe,
dime la causa por que
te plase penarme asi.

Otro.

En quantos trabajos me veo,
donzella, por te seruir,
y con todo mi deseo
nunca lo puedo conplir.

Otro.

Tal poder tienes en mi,
señora, sin lo dubdar,
que me puedes bien matar
y yo non fuyr de ti.

Otro.

O cruel madre sin par,
sin jamas hauer errado
faze ser desanparado
a su fijo singular
sin gloria nunca le dar.

Otro.

Aunque mas digays, señora,
que jamas no me queres,

vos sed cierta desde agora
que de mi vos seruireis,
desto no me partires.

Otro.

Tan guardada es mi fe
cubierta con el mi si,
que tan libre yo la he
como el dia en que naci,
no digo de vos a mi.

Otro.

En nuestra vida un remedio
he fallado que tenemos,
que segund dios pone medio
que loredes y lloremos,
que harto con que tenemos.

Coplas de mossen Fernando
en este Cantar viejo.

Desdeñastes me
mas no vos desdeñare.

Ni por mas que me digays
que mucho me desamays
desto vos no me mandays,
que sienpre vos servire
mas no vos desdeñare.

I vos, muy mucho querida,
seredes toda mi vida
de mi amada y seruida
quanto tienpo veuire,
mas no vos desdeñare.

Aun que mas mostres crueza
contra mi, gentil belleza,
la muy loada firmeza
yo sienpre la seguire,
mas no vos desdeñare.

Serranica de mossen Fer-
nando de la Torre.

Vaxando un prado
en tierra de lossa
vi moça fermosa
guardando ganado.

Yo desde que la vy
en son de pastora
le dixé, señora,
sabed vos de mi
que so enamorado
de vos muy graciosa,
dexando la glossa
maneys catiuado.

Su gesto seguro
a mi respondi
deziendome: yo
de vos no me curo,
pues no aves usado
en tierra de losa,
dexad la fermosa
guardar su ganado.

Desde que conosci
yo su voluntad
le dixé; quedad
a dios desde aqui,
que so enamorado
de dama fermosa,
por ser virtuosa
ame catiuado.

Cossantes de mossen Fer-
nando de la Torre.

Vos que tanto macusays
de no firme en vos amar,
qual es la razon que days?

Ya sabeys que prometi
de guardar sienpre la fee
a vos, señora de mi,
en quien yo la catiue,
vos que tan mal me tratays,
viste lo nunca pasar?
qual es la razon que days?

Vistes me nunca hablar
con persona desta vida
de veras ni por burlar
ni voluntad enfengida?

Pues por que tanto quexays
de quien no deueys quejar,
qual es la razon que days?

Otro cosante.

Dime ya, triste ventura,
el por que
m' apartas de quien ame
sin mesura.

Do no me puede hablar
un solo punto gozoso
con trabajos e pessar
de contino sin reposo
aforrado con tristura
la qual se
que sera por buena fe
sepultura

para mi.

Otro.

Por una descortesia
que me fizo quien yo se,
he auido por mi fe
una grand malenconia
y sabed que l' e robado
tres fusos con su filado.

Y con ellos un tortero
de palo no se que tal,
que estaua solo y sefero,
el qual oue por señal
que de una tres auia
amadores donde ame,
por cuya cabsa yo he
una grand malenconia.
Y sabed que l' e robado
tres fussions con su filado.

Rondeles de mossen

Fernando.

Quien muere beuiendo
por cabsa de vos,
fermosa, por dios
tal cuyta sintiendo
quered ya siquiera
mi vida queriendo
que pene y no muera.

De solo penar
espera mudança,
de luego matar
no queda esperança
clemencia siguiendo
de una de dos
señora por dios
maneras teniendo
quered ya siquiera
mi vida queriendo
que pene y no muera.

Tornada.

Si vos tal manera
tenedes pudiendo,
mi cuyta tan fiera
yredes partiendo.

Otro.

Despues de partido
de vos acatar
jamas el sentido
no puedo apartar
de vos que senti
que mi desear
robastes de mi.

Robastes mi sesso,
robastes mi vida,
tomastes me preso
en vuestra guarida;
quedeme affligido,
no puedo tornar
del todo perdido
por vos acatar
despues que senti
que mi desear
robastes de mi.

Tornada.

Despues que parti
no pude quitar
de vos y de mi
un fuerte penssar.

Otro rondel.

Por dicho me tengo
que yo m' e de ver
en esto que vengo
por bien vos querer,
que vuestros amores
m' an de traer
a grandes dolores.

A cuytas mortales
o mas que dañosas,
pues vienes e males
con todas las cosas

dexo que tengo
por vos de fazer,
pues vedes que vengo
por bien vos querer
asi los amores
m' an de traer
a grandes dolores.

Tornada.

Sy mudo colores
no mudo el querer
de vos, que fauores
ya temo perder.

Otro.

Mi mal acresciento
la saña de doss,
y mas m' atormenta
que no la de dios;
la vna de muerte,
la otra de vos
yra tan fuerte.

Pense fazer mal
a mi no podria
persona humanal
con grand ossadia
a quien lo consienta
pense sy no a dios
agora m' atienta
y fallo que dos,
asi e' ala muerte
y a yra de dios
no ay casa fuerte.

Tornada.

Quien no desconcierte
no puedo pensar
aquesta tal suerte
que me da penar.

Mossen Fernando de la Torre
a Francisco Voca negra.

Allende, señor, pues me mandastes
el vuestro vazio o lleno bolson,
vsando daquello que no desusastes
vsad vuestra mano que aya sazón;
no digo por gracias ni por galardón
daquello que nunca vos merescí,
mas por que calle un poco que oy
no digo adonde ni por que razón.

Allende de aquesto quered me dezir
quien tiene en su casa lo que conviene
andando en ajenas usando el poder
con solo lo suyo no se mantiene;
qual es la cabsa por questo sostiene
aquel que continuo a esto se ofresce
y que galardón o pena meresce
dezildo, señor, si mal no vos viene.

Mossen Fernando a Juan
de Carrion.

Qual es la fiesta, dezid, que gozes,
señor e amigo, Juan de Carrion,
que veynte o treinta vegadas al mes
manda visiesto y no ha vocacion,
ni menos consiente auer vacacion
en sus veneficios que son postrimeras,
y tiene las fazes de sus delanteras
de plegues menudos en son vergoñon?

El fin.

Y mas vos digo por declaracion,
que nunca jamas la pude faltar
que no me dixiese alguna cancion,
o quando menos aqueste cantar:
Avezemelo de chiquita,
no me lo puedo desuezar.

Canciones de mossen Fernando de la Torre.

Por Dios, no le des vida,
mas muera desta vegada
la triste desfavorida
mi lengua desuenturada.

Por que sienpre entendio
en loar tu fermosura
e de ti no rescibio
si no pesar y tristura,
meresçe ser destruyda
e morir desta vegada
la triste desfavorida
mi lengua desuenturada.

Avn que por esto no entiendo
que meresçes mas loor
por matar desfavoriendo
a mi tu buen seruidor
que por ti tengo ofresçida
a la muerte e condenada
la triste desfavorida
mi lengua desuenturada.

Otra.

Con trabajo e grande afan
viuo yo, señora mia,
pues partio mi alegria
do no vienen los que van.

Por partir el tal camino
finco triste congojado,
ca en mi dexo aposentado
pensamiento muy continuo;
que tales penas me dan
amor e su compañia
que siento que fue la via
do no vienen los que van.

Otra.

De quien se sienpre sere
sin jamas fazer mudança,
pues me dio buen esperança,
desto no me partire.

Con muy constante firmeza
la seruire de buen grado,
pues que so alta nobleza
me tiene ya catiuado:
su voluntad seguire
sin jamas fazer mudança,
pues me dio buena esperança,
desto no me partire.

Otra.

Cierta mente si sera
verdadera tu partida
alegria en esta vida
nunca m' aconpañara.

Ca sera de mi absente
y yo della alexado,
y querre de buena mente
de pessar ser abastado:
mi perssona veuira
en grand pena desauida,
por cabsa de tu partida
alegre nunca sera.

Tu non pienses c' amare
a otra mientras viuiere,
ni presumas qu' entrare
do tu nobleza saliere:
o quant triste quedara
mi perssona sin medida!
por cabsa de tu partida
alegre nunca sera.

Mi oficio sera llorar,
 mi vida sera gemidos,
 mis deportes lamentar
 mis gozos seran sospiros:
 esta vida pasara
 mi perssona mal trayda,
 por cabsa de tu partida
 alegre nunca sera.

Mi arreo sera pessar,
 mi enbencion sera tristura,
 mi canto sera gridar,
 mi mote sera amargura:
 desto s' aconpañara
 mi perssona en esta vida,
 por cavsas de tu partida
 de luto se cobrira.

Otra.

Donzella, por vos amar
 me vienien muchos enojos,
 mas no me deuo quexar
 sy no de mis tristes ojos.

Sy mis ojos no vos vieran,
 de vos nunca m' acordara,
 ni menos a mi fizieran
 que de vos me catiuara;
 avn que me venga pessar
 a buelta de mis enojos,
 yo no me deuo quexar
 sy no de mis tristes ojos.

De vos no tengo querella
 de mis cuytas y dolores
 pues que ya tengo, donzella,
 de mi mal los cabsadores
 los quales fueron cabsar
 mis trabajos e enojos;

mas no me deuo quexar
 sy no de mis tristes ojos.

Otra.

O quan negro fue aquel dia
 que tres coplas escriui,
 pues por ellas yo perdi
 la parte qu' en vos tenia!

Sin a vos las adreçar
 estas coplas yo cuytado,
 plaze vos de me penar
 e llagar mal de mi grado:
 partese de mi alegria
 para absente ser de mi,
 pues sin culpa yo perdi
 la parte qu' en vos tenia.

No ouiera tanto pessar
 si culpante desto fuera,
 por que yo mesmo me diera
 la muerte sin mas tardar.
 Plazele ser toda via
 la fortuna contra mi,
 pues sin culpa yo perdi
 la parte qu' en vos tenia.

Otra.

De nueuo soy amador
 y amado segund creo,
 de dona de grand aseo,
 digna de mucho loor.

Y digna de ser amada
 segund su mucha veldad,
 y digna de ser loada
 sobre todas en verdad
 desta que so seruidor
 no dubdes lo que yo creo,

que segund su alto aseo
es digna de grand honor.

Y digna de ser querida
de gentiles amadores,
y digna de ser seruida
su velleza por amores:
esta yo por su amor
vivo con mucho deseo,
ni dubdes segund su aseo
ques digna de grand honor.

Otra cancion.

El dia que vos no veo
ni de vos nuevas no se
no penses que punto he
de gozo ni lo poseo.

Antes poseo cuydado
aforrado en pensamiento
el qual me dexa turbado
reçelando mudamiento,
avn que quando bien oteo
las virtudes qu' en vos se
m' aseguran por que he
doble gozo y lo poseo.

Otra cancion.

Fasta aqui nunca pense
que tanto poder tenia
ell amor que me faria
partir me de quien ame
por cabsa de quien yo se.

Por cabsa de grand belleza
dexe veldad que seruia,
por sobra de gentileza
no amo donde solia
la qual me solto la fee

que le di por cortesia,
desque vio que no podia
partir me de quien ame
por cabsa de quien yo se.

Otra.

Por seruir su señoria
le plugo de me penar,
se que me quisso mostrar
lo que de çiego no vya.

Mostro me su voluntad
en la qual mostro crueza
so muestra que piedad
nunc' abra de mi tristeza,
mas antes que toda via
curara de me penar
se que me quisso mostrar
lo que de çiego no via.

Esto no por que dixiese
jamas della ningund mal,
ni menos la deserviese
ni le fuese desleal,
mas con sola su porfia
y gana de me penar
ha querido me mostrar
lo que de çiego no via.

Repullones de mossen Fer-
nando de la Torre.

Avn que mucho padesci
en amar do no era amado,
d o en le dar marauedi
entiendo que so vengado.

Y por esto no me quexo
de quien quexar me solia,
pues ascuras yo la dexo
al tiempo que me queria,

y tan bien por que mi ser
a otra ya tengo dado,
en le dar marauedi
entiendo que so vengado.

Otro.

Quando yo quise no quiso,
agora menos yo quiero,
en pensar lo postrimero
me quiero morir de risso.
De risso, gozo y plazer
me siento muy consolado,
por que no quiero el querer
de quien me traxo burlado:
por que agora no me prisso
la que no quiso primero,
en pensar lo postrimero
me quiero morir de riso.

Otro.

De tamaña crueldad
se sienta toda la gente
que por dezir la verdad,
me tienen por mal deziente
no seyendo meresciente.
No lo meresciendo yo
ni jamas lo meresci,
no se quien cabsa les dio
a dezir lo tal de mi;
mas si es grand crueldad,
sienta lo quien algo siente,
que por dezir la verdad,
me tienen por maldeziente
no seyendo meresciente.

Otro.

Si peno por no morir,
donzella mas que garrida,

es por mucho vos seruir
y por no perder mi vida.

Por qual quiera destas dos
es razon de dessear
la vida que puede dios
fenesçer y tambien dar.

Por ende quiero dezir,
donzella de mi querida,
que si vos desseo seruir
es por no perder mi vida.

Bien se que que me direis
pues prouecho me falaga
que poco gradesceres
seruicio que vos yo faga,
queriendo tanto dezir,
donzella mas que garrida,
que si vos desseo seruir
es por no perder mi vida.

Otro.

Si seruir quanto querria
no vos puedo en mi verdad,
pues la culpa no es mia,
resçebid la voluntad.

Resçebid mi buen desseo
que tengo de vos seruir
pues las obras no las veo
que debriades resçebir;
vsando de cortesia
no mireis mi poquedad,
pues la culpa no es mia
resçebid la voluntad.

Otro.

En me ver de vos señero
por vuestra descortesia

que diga que bien vos quiero
es cierto que mentira.

Ni menos que bien fecistes
en vssar de tal manera
no puedo pues vos me distes
vuestra fe no verdadera,
y en el casso postrimero
faltastes do mas conplia
que diga que bien vos quiero
es cierto que mentira.

Desto se sigue el partir
de vuestra regla, señora,
por lo qual puedo dezir
que vos fuestes cabsadora;
y por no ser lisongero
fablo claro sin falsia
que diga que bien vos quiero
es cierto que mentira.

Canciones de mossen Fer-
nando, de la partida.

Yo triste de vos querida
me parto no menos fuerte
que muerte parte de vida
e vida parte con muerte.

Con muerte ques mi veuir
sy vida sin vos ouiere,
auiendo por vos sufrir
sufrido que tanto fiere
duna tan triste partida
que parte no menos fuerte
que muerte parte de vida
e vida parte con muerte.

Otra.

Syn vna cuyta partida
mi suerte no venturosa

de donde speraua vida
me traxo muerte rauiosa.

Traxo me muchos pesares
con los quales viuo yo
toda cubierta d' açares
y con ellos me cubrio;
mostrome tal despedida
mi suerte no venturosa
que donde esperaua vida
me traxo muerte rauiosa.

Otra.

Quien tanto bien me priuo
priuando tu compañia
es cierto que me busco
en nifnez postrimeria,
o quando menos cabso
que viua sin alegria.

Sin gozo pues que perdi
tan gentil conversacion
que muerte ya para mi
me serie consolacion
quando tan triste me vo
con muerte repararia
a mi que otro busco
en nifnez postremeria
o quando menos cabso
que viua sin alegria.

Otra.

En pensar en el deseo
que tengo de vos mirar
jamas me puede alegrar
ninguna cosa que veo.

Que vea quanta velleza
en el mundo fue nascida
el poder y la destreza
ni tesoro sin medida

de todo nada deseo,
sola mente en vos pensar
ni a mi puede alegrar
ninguna cosa que veo.

Otra.

Ya tan grande es ell' amor,
señora, que vos yo he
qu' en verdad he grand temor
que antes que vos vere
de deseo morire.

Morire yo deseando
vuestra vista sola mente,
a vos no menos amando
que a mi me desamando
por me ver de vos absente,
sufriendo tan grand dolor
qual nunca vi ni vere,
viuiendo con tal temor
que antes que vos vere
de deseo morire.

Otra.

Señora, podeys creer
que vos tengo tan temida,
que jamas puede poder
que fuese de mi nascido
por amores requerida.

Ni de mi no lo sera
en la vida que veuiere,
ni persona lo vera
pues a mi tanto me fiere
ell amar y el querer
que tengo con vos querida,
por donde yo tengo ser
fasta la fin de mi vida
cosa vuestra conocida.

Otra para cosante, de mos-
sen Fernando de la Torre.

Vuestra verdad excelente
a mi no menos plaziente
que mi vida
me faze no desplaziente
que fuesedes al presente
bien seruida
con que yo fues el seruiente.

Sirue leal de contino,
yo vuestro jamas seria,
avn que cierto no tan digno
ni lo medio que debria,
mas vos por quien padesciente
es mi vida cierta mente
sin medida,
avn que yo no meresciente,
plega vos por el presente
ser seruida
y que yo fuese el seruiente.

Otra cancion de mossen
Fernando.

Vna vida tan penada
no nacio por no tener
yo cuytado tal possada
en que me pueda meter,
plega vos de m' acoger.
Plega vos de rescebir
mis ofertas desdagora
seyendo çierto, señora,
que vos tengo de seruir
por que soes tan deseada
de mi sesso con mi ver,
por me dar buena posada
con mucho gozo y plazer
plega vos de m' acojer.

Luys de Toledo a mossen Fernando
de la Torre.

Fernando, señor, de vuestro apellido
se llama vna dama que yo mucho quiero,
con vuestro renombre soy tanto ferido
que dudo curar me, seyendo estrangero;
mi daño, señor, no es tan somero
del qual cierta mente no dudo morir,
dañome la llaga mi negro partir,
en ver me apartado sabed que me muero.

Sy presto muriese seria mejor
que no tal veuir de [tan] mala vida,
lo qual yo ternia en merced mayor,
a quien ne matase perdono omeçida:
tengo otro daño, el alma perdida
la qual nunca atiende auer redencion:
vn onbre que vedes en tal perdicion
dezid me su pena si sera creyda.

Fin.

Sy fuese mi dama de vos conocida
veria des que tengo yo mucha razon
de antes morir en esta opinion
que ver me por otra sin pena sintida.

Respuesta de mossen Fernando.

Mayor es mi daño y mas conocido,
no lo dudes, señor, vos requiero,
absencia lo cabsa sin punto de oluido
daquella que di mi voto primero:
por ende notad tormento tan fiero
que nunca me dexa gozar ni dormir,
juzgando verdad querer rescebir
aquesto que digo sin ser lisonjero.

Yo creo vuestra pena ser grande, señor,
y mas que demuestra la copla escriuida,

mas de la mia dexad su grandor,
 que mucho es mas grande y mas sin medida.
 Esto no niegue persona nascida,
 sy no lo fiziere con tal condigion
 que ponga su vida en esta prision
 que llaman d' amores sin pena partida.

Fin.

Sy fuese la mia de vos bien seruida
 con sano deseo sin mas presuncion
 deriedes muy presto topar en traycion,
 que en tanto bien tiene y punto loluida.

Otra copla de mossen Juan
 de Sese, general.

Fingen algunos de muy sabidores
 e no saben mas que vn neçio pastor;
 otros presumen de muy amadores
 que saben muy poco que cosa es amor;
 estos enojan las damas discretas
 e fazen pessar a los entendidos;
 en estos no caben razones secretas,
 ni menos entienden los motes sentidos.

Respuesta de mossen Fernando.

Todos los onbres que tratan amores
 en grado pequeño o mucho mayor,
 asi los muy sabios como menores
 todos entienden bastar su vigor
 y tienen su obras por mas que perfectas,
 presumen damados y mucho polidos
 mas qual es la cabsa sin otras profertas?
 digo, ell amor que quita sentidos.

Cancion de mossen
 Fernando.

Obra fue vuestro nasçer
 con fermosura tamaña
 que por no darme plazer

a vos quien tanto me dafia
 dios me hizo conocer.

Esto por quela bondad
 y gracia con que nasçistes
 fue con doble crueldad

con que guerra me fezistes;
no se que quiera querer,
pues ver y querer engaña
a mi que solo vos ver
es aquello que me daña
sin poder me defender.

Bastara ya gentileza
sin esto que mas cobrastes,
desamor con esquiueza
con que mucho mas dañastes
a mi que tengo por ver
ni pasar pena tamaña,
pues por no darme plazer
a vos quien tanto me daña
dios me fizo conosçer.

Cancion de mosen Fer-
nando sobre el casamiento
del señor Rey.

La buena nueva venida
de dentro de Portugal¹,
nos muestra, sin ser fengida,
ques cabsa bien conocida
de gozo muy desigual.

De gozo sin mas manzilla
reparo de su querella,
daquesta gruesa Castilla
y del grand señor daquela,
pues avra paz infinida,
sosiego mucho sin al,
multiplicacion guarnida
de bien andança conplida,
desuio de todo mal.

Desino de dessonores,
cadena de la maldad,

cuchillo de los traydores,
cabsa de tranquilidad,
cabsa de ser destruyda
la contra del bien Real,
cabsa de no ser perdida
la gloria bien merescida
del que fue sienpre leal.

Mossen Fernando.

La obra bien trabajada
por la orden que sabeys
tornado todo al reues,
quiso dios que fuese nada.

Quiso que fuese ninguno
mi gozo con su plazer
y cayesen de consuno
derrostrados por querer,
que fuese mucho guardada
la buena fama e' abeys
quiso dios que fuese nada.

Coplas de mossen
Fernando al Señor Maestre
de Santiago.

Vengo señor espantado
de dos visiones que vy
sentadas en vn estrado
en las partes do nasci.

Vilas, señor, muy pensosas
con saña segund mostrauan,
avn que ni por estas cosas
dexauan destar hermosas
y matar los que mirauan.

Vilas, señor, guarnesçidas
de ropas, mas no bordadas,

1) 1455? fecha del segundo matrimonio del Rey con D. Juana?
Paz y Méliá, Fernando de la Torre.

de solo blanco vestidas,
 muy alta mente tocadas;
 mirada su proporçion
 delante su compañia,
 yo digo por conchlussion
 que la su grand perfeccion
 a todas las desfazia.

Vilas, señor, muy pintadas
 con donas asaz polidas,
 de oro, seda adornadas,
 mas sus veldades vençidas
 e casi como el pavon
 mirando sus pies desfaze
 su rueda, por ese son
 volvieron no sin razon
 los gestos do mas les plaze.

Vilas, señor, razonar
 en guisa tan aplaciente,
 que tengo yo por mirar
 en esta vida presente
 vna cosa tan plazible
 en forma bien inumana,
 e dixे ser imposible
 velleza tanto terrible
 que pudiese ser humana.

Vilas, señor, despedir
 de todos graciosa mente,
 si los quisiera seguir,
 pensad, señor exçellente,
 no solo por ese dia,
 mas por todo mi veuir
 la qual a grand alegria
 reputara toda via
 sin punto dellas partir.

Vilas, señor, retraer
 adonde deuen morar

quando jamas detener
 me pude sin preguntar
 sus nonbres que no callara
 la vna, yo bien se qual,
 diciendo con leda cara:
 fulana la de Guiuara
 con otra de Sandoual.

El fin.

Por ende, señor leal,
 en quien jamas se fallara
 defecto mas desigual,
 bondad y virtud sin al,
 dezime quien no pecara.

Secreto y firmexa.

Cancion de mossen Fer-
 nando de la Torre.

Que fiziese me mandastes,
 señora, vuestra cancion,
 mas a quien vos le robastes
 su pequeña discrecion
 que queda sino passion?

Que queda sino pessar
 pensando, señora, en vos,
 ved como puede ordenar,
 ni menos servir a dios;
 por ende, pues catibastes
 con beldad en perfeccion,
 o tornad lo que leuastes,
 o me dad consolacion
 sintiendo mi perdicion.

Otra a la enana
 de la Señora Reyna.

Sy asi como graciosa
 vos fizo dios en cantar

vos fiziera en toda cosa,
con vos quisiera casar.

Con vos quisiera fazer
mi vida sienpre jamas,
alegre fuera, a mi ver,
fuera de todo compas.

Agora dize la glossa,
avn que no para casar,
ni por ser defetuosa
no vos dexare damar.

Otra cançion de mosen
Fernando de la Torre.

Si vicios ante pusiera
a la virtud que teneys,
mi voluntad se compliera
por donde no me perdiera
como perder me fazes,
por lo qual padesceres.

Cierto es que de loar
es digna la tal virtud,
mas por que pudo cabsar
lo que pudiera escusar
en contra de mi salud
con muerte de desespera
la qual muy presto veres,
es çierto que mas entera
sera la pena y primera
que por esto rescibires (*sic*)
por lo qual padesceres.

Coplas e vna cancion
enxerida en ellas de mos-
sen Fernando a una señora.
En tamaña cuyta esto,
señora, bien vos amando,
que ni se quien yo me so,

ni tan poco donde esto,
pues menos por donde ando:
mira que vida es la mia,
veres que plaga tan fuerte,
dezid, mejor no seria
acabar en solo vn dia
que tardar tanto mi muerte?

Ha, señora, ya par dios
que vos como en tanto grado
de los años tres y dos
en los quales no por vos
resebi si no cuydado,
agora por me partir
trabajan de me matar,
por ende quiero dezir
lo que dura mi veuir
aqueste triste cantar.

Sy no se puede escusar
mi muerte por vos seruir,
para que quereys dezir
que vos puedo desamar?

Dezid me que desamays,
mas no que yo vos desamo,
sy por tal cabsa saluays
a vos quien tanto yo amo,
si vos fizieren jurar,
juraldo por no morir,
que yo no quiero fengir
que vos puedo desamar.

Por pie.

En vuestra vida vn remedio
he fallado que avemos
que segund dios pone medio
que lloredes y lloremos
que farto con que tenemos.

Otras a vna donzella.

Reniego de la esperança,
señora, ques tanto luenga,
reniego de la tardança
que mis trabajos aluenga;
reniego ya de mi vida
que se puede dezir muerte,
reniego ya, mi querida,
de vuestra crueldad fuerte.

Reniego de tal sufrir
como yo sufro en la tierra,
reniego de tal veuir
que me faze tanta guerra;
reniego de la ocasion
de las cuytas que sostengo,
reniego desta cançion
con que yo de nueuo vengo.

Sy a mi grand perdicion
con los males que yo tengo
no buscays reparaçion,
renega de tal passion
y avn de mi que la mantengo.

Renega de tal paciència
no menos de mi, par dios,
renega de tal querença
como yo tengo con vos.

Renega de deuocion
tamaña como yo tengo,
renega de condiçion
y de mi mucha passion,
non de mi que la sostengo.

Rondel de mossen
Fernando.

Por vuestra mesura
quered me creer,

que vuestra figura
me da padescer,
tan bien la crueza
me faze perder,
pues fengir tristeza
ni menos plazer
no puedo fazer.

Asi tal veuir
es muerte aborrida,
por ende morir
escojo por vida;
la grand sin mesura
de tal padescer
me pone cordura
que sepa escojer
no vuestra belleza,
mas mi fenesçer,
pues fengir tristeza
tanpoco plazer
no puedo fazer.

Tornada.

Con vuestra destreza
podeys sostener
a mi que tristeza
no puedo mouer.

Cosante de mossen
Fernando.

La vuestra lindeza
y honesto veuir
vos faze seruir
de mi sin pereza.

Por esto y avn peor
que sienpre vos he
grandissimo amor
ca no menos fee,

tan bien la nobleza
de vuestro veuir
me faze seguir
secreto y firmeza.

La Tornada.

Con tal gentileza
teneys vn defecto,
que vsaes de crueza
en grado perfecto.

Cancion de mossen Fernando.

Quien fermosura partio
con poder del soberano
las tres partes por tu mano
de quatro se que vos dio,
por lo qual padesco yo.

Ca si vos dio fermosura
en tamaña cantidad,
no menos por mi ventura
vos orno de crueldad,
por lo qual e por que yo
gastase mi tienpo en vano
con poder del soberano
estas dos cosas vos dio
por lo qual padesco yo.

Despido de mossen Fer- nando e Repullon.

Dona, sin otra renzilla
ni otro vos retornar,
resçebid la gargantilla
que vos plugo de me dar
en señal de lo que no
guardastes ni mantenes,

por lo qual no vuestro so,
ni de mi vos seruires
en la vida que vibres.

El fin.

Ni muero ni morires
por aqueste partimento,
mas a dios vos quedares,
y pensad que si no miento
vos veres mi sentimiento.

Mossen Fernando de la Torre a vna donzella por despedimiento.

Vuestra crueza sofrir
ya no la puedo ni quiero;
¿qual persona sin morir
es poderosa encobrir
este tormento tan fiero?
por que firme vos amando
no solo me desamays,
mas la fin me deseando,
mis seruiçios oluidando,
la muerte me procurays.

Y todo vuestro pensar
es doblar mi penitencia,
ved si se puede callar
lo que para conportar
no basta humana paciencia,
mayor mente no teniendo
en vos alguna esperança
que de mi mal vos doliendo,
la razon vos costringiendo,
de lo tal fares mudança.

Allende destes cuydados
m' atormenta vn pensamiento:

de seruiçios continuados
 que vos fize señalados
 nunca vi gradescimiento
 en vos, que mejor me fuera,
 vistos mis males pensados,
 que nunca vos conosçiera,
 e mejor, por que nos viera,
 los ojos tener quebrados.

Los matizes que la vida
 que me days tiene son estos:
 vuestra palabra fingida,
 las obras de tal medida,
 sin algund fabor los gestos;
 con esto mas que notad
 por graçias de lo seruido,
 desdenes y crueldad,
 esquiveza sin piedad,
 desamor con grand oluido.

Por ende, pues asi es,
 tomo vos por enemiga
 acabo de tanto mes
 con los años que sabes:
 esto me queda que diga;
 que si çierto yo supiera
 el vuestro no bien amar,
 nascido ser no quisiera,
 o naçido yo muriera
 por poder vos desamar.

El fin.

Asi que mi desear,
 sin auer otro cuydado,
 es sienpre vos oluidar,
 y por vos escarmentar
 de ser firme enamorado.

*(Esta copla se oluido destas
 otras e es la quinta copla.)*

Pues esto bien acatado,
 acatad lo verdadero
 si meresco ser llamado
 leal amator prouado,
 o damores baratero.

Y pues tanto cruda guerra
 mas fazeyz sin çessar ora,
 antes me plaze en la sierra
 me venir a sola tierra
 que servir vos por señora.

Cancion de mossen
 Fernando.

Sy en el grado que fermosa
 vos fizo dios y sentida
 vos fiziera piadosa
 de mi passion infinida,
 alegre fuera mi vida.

Alegre fuera por que
 no por al es mi passion
 saluo por que vos ame
 en grado de perfeccion
 y por esto muy graçiosa
 no menos de mi querida,
 sy vos viese piadosa
 de mi passion infinida
 alegre serie mi vida.

Dos coplas e vna cancion
 enxerida en ellas de mos-
 sen Fernando de la Torre.
 No mirays, dezid, señora,
 la fuerte vida que viuo
 llamada muerte traydora
 del grand bien estoruadora

de vuestro sieruo y catiuo
la razon bien entendeys,
so çierto desta memoria
pues dentro de aqueste mes
contesçio lo que sabeys
por estoruo de mi gloria.

Ya vos tente con riqueza,
ya vos trate con amor,
ya vos mostre fortaleza,
ya vos tire con temor,
ya vos pense derribar
con lonbarda, vana gloria,
en vano fue mi pensar,
pues nunca pude alcançar
de vos, señora, vitoria.

Ya vos tente de piedad
y de grand continuacion,
ya segui inportunidad
pensando ver conclusion;
ya vos tente de paciencia,

ya mi perssona vos di,
ya vos ame en ausencia,
ya vos temi en presencia
do menos amor senti.

Ya por fanbre vos pense
o por sed de conquistar,
mas mucho poco falle
que me puede aprouechar:
aprouechar jamas creo
me pueda muerto ni viuuo,
ni otro remedio veo
saluo veuir con deseo
y quedar vuestro catiuo.

El fin.

No menos quanto yo escriuo
ese prouecho me faze
que los males que resçibo
con senblante muy esquiuo
de quien no me satisfaze.

Coplas de Aluaro de Çamora a mossen
Fernando de la Torre.

Leal seruidor del rey muy benigno,
mucho prudente, Fernando discreto,
el mi simple voto a vos muy perfecto
simples plegarias humil las inclino;
enpero sabreys que de luengo camino
con mucha fatiga yo soy venido,
de graues cuydados he padescido
por prolixidades muy de continuo.

Ya creo que supistes la inmensa tristor
que a nuestro señor le plogo me dar,
quando del siglo le plogo llevar
a mi mucho caro hermano señor,

por muerte del qual parti con dolor
 a recobrar la pobre fazienda
 sobre la qual andude en contienda
 gastando en litigios doblado renar.

Y la mayor parte del Andaluzia,
 y Cadiz questa metida en el mar,
 convino forçado a mi caminar,
 Segouia, Toledo, Çamora la mia,
 a do beneficios el poseya,
 fuy recabdar las deudas deuudas,
 algunas las quales notorias, sabidas,
 me fueron negadas por quien las deuia.

Y por los trabajos que suso recuento
 y por el estudio de mi negociar,
 mandome razon dexar olvidar
 la çiençia e arte que aqui vos presento:
 vos, en la qual teneys tal çimiento
 exerçitando todas sus artes,
 do quiera que soys por todas las partes
 que tiene ya en vos morada e asiento.

Por ende, señor, el mi simple voto
 y simples plegarias que suso ya puse,
 la vuestra infinida¹ no refuse
 y con armonia y estilo deuoto
 mi ciego sentir variable, remoto,
 vos plega alunbrar con vuestra doctrina,
 por que por vos recobren ayna
 mis rudos sentidos lo a ellos inoto.

Pues para derramas los testos y glosas
 tornando la pluma aprieta la mano
 en estilo supremo y modo profano
 fartad mis entrañas que estan deseossas,
 y ya de oyr mucho cobdiçiosas
 mis aures estan el vuestro saber

1) En blanco una palabra: *bondad*?

mis languidos ojos desean ya ver
la vuestra prudencia por metros y prosas.

Y sy lo azebays, atanto fareys
que yo por el orbe vaya ditando,
vuestro dicipulo me diuulgando
a todos y todas segund que vereys.
Por ende vos pido, señor, que gozeys,
por que mi vida yo tanto no pene,
y pierda la cuyta y pena que tiene
con dulce armonia vos lo conorteys.

Fin.

Y creed me, señor, que tanto sabreys
de mi todo vuestro do quier que sere,
que vuestras virtudes yo loare
en el grado y honor que vos mereçey.

Copla de Juan de Sant Pedro a mossen Fernando.

Discreto galan polido,
valiente, diestro y osado,
virtuoso, bien medido,
de los onbres muy querido,
de las damas mas amado,
por todas mucho loado
en publico y escondido,
como quier que aueys tardado
del termino lemitado
en que erades atendido,
vos seays muy bien venido.

Respuesta.

Graçioso, bien comedido
mereceys de ser llamado,
en todas cosas sentido,
de virtudes guarneçido,
de los viçios arredrado,
honesto, bien mesurado,
y de tenprança vençido,
con sesso muy reposado,
vos seays muy bien fallado
pues tan bien soy resecebido
sin me poner en oluido.

Pregunta de Alfon de Velasco a mossen
Fernando de la Torre.

Pues no se mide el querer
segund es el poderio,
que vale al franco aluedrio
pues mas no puede fazer

seyendo dispuesto de nos
el beuir en vn tal pesso
dezime, cos vala dios,
que aprouecha nuestro seso?

Respuesta de mossen
Fernando.

Señor, mi pobre entender
responde tal desuario
que siempre vence con brio
la humanidad al saber,
el sesso que dezis vos,
avn que mi fabla es eçeso,
aprouecha como los
ojos al çiego en el tesso.

Otra replicaçion y pregunta
de Alfonso de Velasco.

Pues asi paresçe ser
este juego como el rio
que con el calor y frio
es tu menguar y crescer,
dezid, qual mejor de dos
es para ser onbre presso,
o querer de cuer y cos,
o guardarse sienpre yleso?

Respuesta de mossen
Fernando.

Lo que no satisfazer
vos puede todo el gentio
que conviene, señor mio,
al mas flaco recorrer,

a lo al que viene en pos
daquello por contra pesso
respondo con muy gran tos
ques libertad todo esso.

Letrilla de mossen Fer-
nando de la Torre a Al-
fonso de Velasco.

Tan conocida es la ventaja,
noble, virtuoso e mi singular
señor, que en este juego a
vote de pared sobre mi tenes,
e en todos los otros, que no
se que diga, saluo que me doy
por vençido. Pero si a vote
de tierra vos pluguiese dar me
las faltas e liçençia para comen-
çar, faria mano, e con vuestra
merçed.

Respuesta.

Como quiera, mi mucho espe-
cial amigo, que segund la ven-
taja sobre mi tenes en todos los
juegos, aquellas e quinze debria
de vos resçeibir, digo que quando
querreys podeys començar, ca
mi mala respuesta no vos sera
negada, e con vuestra bendiçion.

Comienço de mossen Fernando por arte
mayor estando en la frontera de Nauarra,
a Alfonso de Velasco.

Valiente en las ciencias, muy diestro, eloquente,
mina de ystorias con grand fundamento,
señor generoso en quien cierta mente
son enxeridas virtudes sin cuento,

animo, fuerza, destreza, primores,
humana graçia con mucho valer,
gala, riqueza, maestro en amores,
en quien el mas sabio dexo su saber.

Asi como al mēje recorre el paciente
quando se vee del mal aquexado,
asy yo invoco, señor exçelente,
a vuestra merçed que tiene el primado
de nobles consejos remedios seguros,
de qual quier vmor espeçie o natura,
creyendo que blandos faredes de duros
mis pensamientos que non han folgura.

Señor, ha diez años que so enamorado
de dama muy bella que tiene mi vida,
en todos aquellos jamas fue llamado
para resçebir merçed conoçida;
agora en esta frontera venido,
donde yo atiendo fazer de mi honor,
es me llegado vn breue sentido
que grand llamamiento contiene el temor.

El fin o conclusion.

Assi que m' aquexa del vn cabo amor,
del otro la honrra ques nuestro beuir,
pues yo vos suplico, dezi me, señor,
qual es la via que deuo seguir.

Respuesta de Alfonso de Velasco.

Seyendo vos sabio, otrosi prudente,
galan sin reproche, valiente con tiento,
de muchas querido, de vna queriente,
en todos aferes a todos contento,
pues tantos y tales quesistes loores
dar a mi que vedes no los meresçi,
quered, conportando mis grandes errores,
sufrir con paçiençia mi mal responder.

Ca no fallares, como es evidente,
 sea mi saber por cierto en tal grado,
 ni menos creays yo ser suficiente
 para vos curar de mal tan sobrado,
 pues dudo fallarse dentro de los muros
 de aquella grand puebla que perdida dura
 quien de los mas claros ni menos oscuros
 abaste perfecta fazer esta cura.

Que segund los daños de que soys penado,
 de que muchas veces he pena complida,
 fallo questays asaz mal llagado,
 çerca la muerte, lexos de vida;
 mas avn me paresçe podes ser guarido,
 cobrad buen esfuerço, perded el temor,
 que no ay alguno del todo perdido
 avn que lo atormente terrible dolor.

Cabo.

Sienta si no siente perdiendo pauor
 esta que viuiendo vos faze morir
 como el onbre muere perdiendo su honor
 y biue moriendo por lo conseguir.

Replicacion e pregunta de mossen
 Fernando.

Yo me conosco que fue negligente
 en dar vos loores en grado imperfecto,
 por que de mas, señor, mereçiente
 todos vos sienten e yo lo mal siento;
 asi que corona de grandes honores
 por premio de aquesto vos pueden poner
 de robre, oliua e otros colores,
 en carro trihunfaute vos deuen traer.

Mejor ni¹
 que vuestra nobleza y pluma

1) Fol. 106 y último, aunque debía haber algunas hojas más. Falta por estar cortada la 1ª octava. Los puntos indican rotura del papel.

esto y lo dicho me faz consolado,
saluo que queda vna pena affigida,
la qual es aquesta, señor muy sentido,
que fize a mi dama jurar con vigor
que cada que oyese su mando o su grido,
luego siguiese su seña y clamor.

El fin.

Dexado esto, el buen amador
que con firmeza continua seruir
por que no rescibe merçed muy mayor
que el grand baratero con su deseruir.

Respuesta de Alfonso de Velasco.

Otro redotado y mas preeminente
del numero y cuento daquel grand conbento
que ser vos pudiera muy mas aplaziente
de tenas natenas do tuuo çimientto,
el muy grand estudio de los sabidores
buscar se deuiera por vuestro entender,
por que a vuestras contras leuando tenores
tan rica corona pudiera tener.¹

. . . . con esta

con todo parece daqueste partido
deuays escoger sienpre lo mejor,
ca no fue jamas algo aborrido
por fazer la paga donde es debdor.

Cabo.

Jamas no fue alguno tan sabidor
que sepa su fado para lo fuyr,
quien no es satisfecho espere fabor,
preste paciència, aprenda sofrir.

Otra replicacion e pregunta de mossen

Fernando.

No siento pasado ni menos presente
en los nuestros tienpos ni antes no miento,

1) Falta la 1^o octava, y de la 2^o. sólo queda lo sig^{te}.

que tal ni mas sano diera el vnguento
 medio ni fin a mi pedimiento,
 por donde se muestran los frutos y flores
 de vuestros enxertos de muy noble ser,
 los quales a españa han dado fauores
 y parten a ytalia a resplandesçer.

. as gr¹
 aquella de qual se vee ya caydo
 de todas riquezas con mucho grãdor
 o la del que fue de su dama querido
 e ya le mal trata con grand disfauor.

El fin.

Tan bien me dezid el ques vençedor
 de grandes amores que sopo elegir,
 pues vos lo sabeys que todos mejor,
 qual es el gozo que deue sentir.

Respuesta de Alfonso.

A do vos estays qual quiera es absente,
 conoscen lo todos mejor que lo siento,
 no se quien vos trate que bien nos atiente
 quanto yo digo que ya desatiento,
 ca no ay alguno de tales vigores
 o fuerça prouada sin enflaqueçer
 que viendo vos çierto no mude colores
 visto lo que puede de vos conosçer.²

. mi seso gastado
 mi respuesta tanto desabrida
 a vos buen amigo de mi muy amado,
 segund la demanda vuestra polida,
 lo qual no consiente ser ygual partido
 de aquel que padesçe tan grand desamor
 a aquel que se vee aver ya perdido
 todas sus riquezas e su grand valor.

1) Fol. 106^{vo}. Falta 1^a octava y de la 2^a queda lo sig^{te}.

2) Falta la 1^a octava.

Cabo.

No ay en el mundo tan grand contador
 que sumar pudiese ni menos dezir
 quan grande es el gozo que cabsa el amor
 al que galardona su mucho seruir.

Mossen Fernando de la Torre a Lope de Çuñiga
 en nonbre de unas donzellas.

Comunal mente, señor,	y por esto yo m' espanto
vos aveys oy razonado,	de vuestra grand poliçia,
por çierto fuera mejor	por que se, señor, que tanto
la meytad auer callado,	no terneys de cada dia. ¹

1) Aqui queda interrumpido el ms.

Carta de Fernando de la Torre a un su amigo.¹

Mi especial señor e grande amigo: Sabed que yo traya bien encomendado a la memoria de hablar con el Señor Pedro de Cartagena² vuestra encomienda, mas quiso Dios que le fallase en tanta tristeza e trabajo, que no fazia ni faze por el presente a proposito la tal fabla. La qual tristeza e dolor es muy razonable por tan grand perdida como ha avido en la muerte del muy magnifico e angelico señor el obispo de Burgos, su hermano, e no digo a el donde tan grand amor e vinculo de sangre avia, mas a todos los que le conocian atrae a tristesa esguarda la doctrina e claridad de sus obras que espejo de las Españas se podria e devria llamar, non solo del rey nuestro señor e del su consejo, donde tanta mengua fara, mas de todo el reino donde tanto onraba con grand virtud, autoridad e sciencia. Mas en esto, pues es tanto notorio, no me quiero detener, porque se, mi especial señor e grande amigo, que parte deste pesar se vos llegara, segun la razon lo requiere;

1) En el m̄s. de la Academia de la Historia, Colección Salazar t. 44, fol. 176, tiene este titulo: Carta de Fernando de la Torre sobre la muerte de Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos († en 21 de Julio de 1456). Otra copia de esta carta, en el m̄s. de la Bibl. nacl. Dd—192.

2) Nació este caballero, hermano del Obispo, en 1387. Entre otras acciones de guerra, se distinguió peleando entre la gente de D. Pedro de Velasco, y acaso en compañía de Fernando de la Torre, en la entrada de la villa de S. Vicente, en Navarra, cuando aquél quiso cortar el paso al Rey que iba á su villa de Briones (1429). Dos años después, con Fernando Bocanegra, Juan de Escobar, Tristán de Silva y otros caballeros, alcanzó victoria de los moros junto á Granada. Casó con D^a Maria de Saravia, y en segundas nupcias con D^a Mencia de Rojas. Murió en 1478 y fué enterado en S. Pablo de Burgos. Tuvo un hijo llamado Gonzalo Perez de Cartagena, y un nieto, Hernando de Cartagena.

quiero vos consolar con lo siguiente que al dicho señor Pedro esta semana decia: cierto es que la perdida es tan grande que no se podría mas agrauar; ca en solo perder tan notable comunicacion e doctrina asas parece muy grand cayda; mas mirando que segund sus clarisimas obras de aqui adelante sera su propio beuir, es verdadera gloria e consolacion a sus parientes, amigos e servidores, dexando lo que en la otra mas durable e verdadera se espera, segund se muestra en sus dias e santa conclusion, ca los honores e bienes pasados asas trabaxos e afflictiones traya consigo, lo que agora, plasiendo a nuestro señor, en mas reposo, gloria e honor seran convertidos; mayormente que aunque no dexo grandes riquezas a sus parientes, segund lo que gastaba en infinidas obras pias e su magnifico estado, dexolos muy bien asentados en esta cibdad e tierra, e con muchos parientes e amigos e criados que segund ellos, gracias a nuestro señor, son hombres en todas las cosas, segund sabeis, e mucho mas en las armas que tienen por oficio, no siento en esta comarca, mediante la gracia de Dios, quien les pueda faser demasya, la qual no conosco en ellos que querran consentir a persona del mundo, mucho menos que fasta aqui que el dicho señor, que Dios aya, les tenia con baruada la rienda, e querran que la gloria de sus trabajos e onrras se atribuya a ellos e non a la casa del dicho Señor, como se fasia fasta aqui; e gracias a nuestro señor, hay asaz proporcion para ello, asi en las cosas ya sobre dichas, como por que los principales de la cibdad, asi del estado temporal como eclesiastico, son de su parentela e criança, e sobre todo el grand amor de todas las gentes, exceptos aquellos pocos que algunas veses ovimos fablado que tienen en poco. Escribo vos estas cosas porque aunque de lo vno ayays enojo, como la razon quiere, de la otra recibais gozo en todas estas verdades que nuestro señor por su clemencia confirma. No se que mas vos decir, saluo que me tengo por dicho que qualquier obispo que a esta silla venga, tiene farto trabajo, por bueno que sea, para le parecer e tener ella, pues este verdadero obispo pasado tan clara mente paso su carrera.

**Traslado de vna carta¹ de Fernando de la Torre
a Pedro Lopez de Ayala.²**

Noble e humano Señor.

Bien parece la grand diferencia que ay entre vuestra merced e las gentes de vuestras comarcas, ca no sola mente se muestra en vuestro estado e claridad de linage, mas aun muy abundante mente en la noble inclinacion que a las obras de intelectual entendimiento aveys; lo qual, Señor, emana de aquella capital virtud cardinal que todas las otras asy theologicas como morales comprehende, conviene saber: prudencia, e es mas de notar e loar, muy noble e virtuoso Señor, porque en las tierras montañosas donde vos, Señor, teneyd grand domicilio e vesindad, menos vsar e fallar se suele que en aquellas donde los Principes e grandes parlamentos continuan o deuen continuar, e no ay asas aparentes razones, las quales, por ser muy conocidas de vuestra merced e grand discrecion, e aqui no muy necesarias, dexo de enxerir; pues no menos digna de loor e onor se muestra en vuestra vmanidad otra singular virtud de que grand renombre las gentes vos fassen, que es gran liberalidad o franquesa; e la cavsya porque esta virtud allende de las otras es tanto de preciar, es la siguiente: que asy como la primera e mas excelente por la esquividad de la tierra es mucho mas notable donde se falla, e asy esta moral virtud por la continuacion e edad de vuestra merced es de tener por muy singular espejo e noble doctrina, que como quiera vos, Señor, no ser agregado a la compaña o hedad de senetud a quien Tulio en el su tractado de la vejes por mas quieta e mas noble aprueva, no tan poco Señor muy dentro de la mancebia teneyd los pies, donde esta virtud mas exercer se suele por muchas razones, la qual virtud, muy prudente e notable señor, como vuestra merced mejor sabe, tiene grand debdo e familiaridad con las otras mas altas, ca non me pareceria guardar bien la regla de pura prudencia quien vsase de avaricia, que

1) Copia del m̄s. de la Bibl. nac. Dd—192.

2) Alcalde mayor de Toledo en 1429.

es vicio muy aborrecible, ni de justicia quien negasse por obra, ni voluntad lo que onesta mente darse devria, nin tan poco de tenperancia quien desmesurada mente retuviere e cobdiciase allende de lo devido los bienes temporales; e mucho menos de fortaleza, quien, resistiendo la cobdicia mundana, no siguiere la gentil e graciosa franquesa con sobriedad que procede del franco e valiente coraçon; e asy por consiguiente las otras virtudes que fee e esperança e caridad se llaman, sin las otras morales, ca muy poca fee ternia quien antepusyese las riquezas temporalmente por muy perpetuales. E yo sin lisonja fablando, muy noble e virtuoso Señor, syento por fama en vuestra muy notable e generosa persona allende de otras muchas, estan dos singulares virtudes, e algund tanto por obra, conviene a saber: prudencia e liberalidad; e non piense vuestra merced que estas cosas se digan por el prouecho e vtilidad manual que de la vna se espera, ca cierta mente, Señor, mas deseo tengo de gozar de aquella de vuestro retrecte que prudencia se llama, que sentir la otra de vuestra camara que terminos llega; e con este presuposyto, sabio e generoso Señor, vista e conocida asy mesmo la vuestra noble inclinacion, pense de echar por anzuelo a la mar de vuestro saber algunas de mis simples e diuersas obrillas que en esta tierra estando de paso pude ayuntar, sin creer dignas las sentir de ser colocadas en tan alto apossentamiento. E aqui concluyo, muy virtuoso Señor, esta desvariada letra o introducion grosera de las otras, e no menos los loores e amonestamientos que a vuestra merced osar mal escrevir podria, asy por no lo saber como conuiniese, como porque en las diuersas e siguientes letras vuestra merced sabra e podra aplicar asi aquello que le convenga, mirando la diferencia de los estados e dignidades que nuestro Señor permitio constituyr, el qual de tal manera adorne de muchas mas virtudes vuestra generosa persona, despues de acrecentar e conservar vuestra vida, salud e estado que el sea muy mas complidamente seruido, e vos, Señor, querido e onrrado.

Escrita e mal ordenada en la villa de Mondragon xx de enero de lvj. (1456).

Carta de Fernando al Marques de Santillana que le demando la escriptura fecha por el al Rey nuestro Señor.

Muy magnifico notable e muy cavalleroso señor.

Sy el mandamiento de vuestra merced no se antepusiera que dio osadia, avn no tanto yo osado me fallara que obra de tan baxos o pocos quilates como la mia no temiera traer a la singular noticia de vuestra merced; e non syn razon, pues los discretos e los que discretas obras fisieron an este temor razonable, que fare yo que sere muy ligero de afogar o sumir, no señor en la mar, mas en las ondas o sombra de vuestra grand excelencia en todos los actos; mas asy por lo sobre dicho, como trayendo a la memoria e socorro presente, muy generoso Señor, aquello que vn ytalico orador rasonandose con la Señoria de Florencia por comienço o exordio de su oracion dixo e escriuió en esta manera; Como quiera que buena e onesta cosa sea temer, pero graciosa e delectable cosa es amar, e mas vale por amor osar fazer que por temor dexar de obrar. Allende de lo qual, no menos a la calidad de vuestra merced corresponde el razonamiento siguiente que al Señor Conde de Haro, padre de los señores Don Pedro de Velasco, e Doña Mencia de Mendoça, vuestros nobles hijos, escreui en estas palabras: A quien mejor nin tan bien que a vuestra merced e cancelaria deuen recorrer todas las obras e fazañas del mundo, asy de coraçon e valentia e intelectual exercicio como de otra qualquier condicion e qualidad; e donde son mejor nin tan bien enpleadas e estar manifestas que en vuestro noble e non ocioso ni apollado retrecte e magnifica mesa, porque alli, muy virtuoso discreto e vmano señor, lo vno es conocido, aprobado e tenido en el grado que deue, e en lo comunal mucho loado e fauorecido, e lo defectuoso disimulado o temprada e mesurada mente emendado e reprehendido; E donde esto procede, muy singular e notable Señor, saluo de vuestro magnifico e real coraçon que loa e le aplazen los loables fechos de virtud e grand ualentia en actos cavalleriles, e tiene muy convenientes dientes e seso maduro para maxquar e sentir las obras cientificas e entendidas e buenas e de toda gentileza, e fue redotado

de grand benivolencia e virtud natural e moral mente, e sin presumpcion alguna, e en conclusion ha grand delectacion en todo lo razonable medida e sana mente e sin algund defecto; e asy que con este propuesto, muy noble, escogido e claro Señor, aviendo respecto e esfuerço en todo de lo ya escripto, e cumpliendo eso mismo vuestro mandamiento, acorde de enviar a vuestra merced e nobleza la copia o traslado de aquella osada, enojosa e desvariada letra, a quien Dios de su gracia, que al muy alto e muy poderoso Principe Rey e Señor Don Enrique quarto de aqueste nombre indigna e insuficiente mente escreui e presente.

Otra para Per Arias que demando
la dicha escriptura.

Como quiera que la balança de los grandes negocios temporales sea mas pesante en vuestro palacio que la otra del ocio, muy virtuoso e muy singular Señor, mayor mente para vos ocupar en escriptura de tan enojoso e baxo estilo, con pocos efectos como la mia, pero acordandoseme de vuestro valeroso deseo vmana mente inclinado y dispuesto a toda virtud e gentileza, e que asy mismo querra seguir las pisadas del muy noble e sabio Ciceron, el qual, non embargante ser mucho ocupado de curiosos e cibdadanos negocios, e no menos aquejado de las affiçiones e angustias de la guerra romana, siempre busco e fallo tiempo oportuno en que excitar su deseo que a las obras intelectuales mucho tendia; e vos, Señor, pensando agora buscar algo de lo que no ay en esta mia baxa e simple obra por vos demandada, tengo esperança que lugar querreys dar e dareys a vuestro noble sentido, que quando aquellos negocios algo vacaren o fizieredes vacar, pase reposada mente por ella, e si en algo, Señor, vos pareciera que salie de los terminos de la mesura, aved, Señor, respecto al sano deseo, no estimandó la osadia con el rasero temporal e malicioso, o quando menos a simpleza lo mandad atribuyr, lo qual, Señor, creo sabreys e querreys fazer, mayormente quando conoscays mi costumbre, que asy con los soberanos como con los otros es de tal guisa; e aqui, virtuoso Señor, quiero concluir esta

por quien podreys dezir: vna en el año &, no curando de mas vos exortar nin excitar en vuestras bien principiadas virtudes, asi porque quien para sy no tiene fartura de vaca, mal puede dar a otro abasto de faysanes, como porque ellas en vos son tan manifiestas, que bien sobrado pareceria quanto yo quisiese dezir en esta tan conocida verdad, avnque prosiguiendo mi deseo e voluntad la turpe e osada mano no se pudo enfrenar sin dezir lo syguiente; e pues vuestro noble deseo consiente, plega vos de la dicha mano vestir vna tal ropa moral trasladada de aquel noble escriptor romano e valiente Valerio alli donde loa los buenos e nobles cibdadanos deseosos del bien publico, e reprehende los que antepusieron los honores e bienes particulares; e nin sea la tal ropa mas ancha ni luenga ni acompañada de mas plegues de lo que sufren e pueden sofrir los ombros de vuestra noble condicion e moral virtud, trayendo a memoria las cosas pasadas, la policia de las presentes, e mucho mas el proveymiento de las venideras, ca, muy gracioso e discreto Señor, todos los bienes de la nuestra vmanidad son imperfectos, de los quales en los humanos non permanece saluo el renombre vno o comunal, segund fueren exercitados, e despues la gloria o pena en el otro siglo inmortal, que es lo mas cierto, e non solamente los baxos o medianos estados son transitorios, mas las colupnas mas altas de los emperadores son fallecederas, ca en un tiempo aquel Cesar tirano fue adorado por Dios, e en otro denostado por vmano e soberuioso varon. E porque estas historias son tan anexas, manifiestas e claras a vuestro elevado entender e singular virtud, no curo en ellas mas alargar, saluo que vista la dicha escriptura, si bien Señor, vos supiere, enbies por mas de la mesma forja, e si tal no vos parecera, dire aquello que a la inclita e muy magnifica Señora la Infanta de Navarra e Condesa de Fox escreui en estas palabras: pues vuestra merced se convido, tenga por bien de convidar la paciencia a los rudos e desabridos manjares, la qual dicha escriptura intitulada e dirigida e presentada al muy alto e muy poderoso Principe &.

Otra para Aluarò de Villarreal, Secretario del Rey
nuestro Señor.

Bien loable cosa parece, mi especial Señor e grand amigo, entre tantos curiales e grandes negocios como en las manos traes, y vuestra virtud merece, querer interponer otros mas delectables, de que los nobles e sabios antigos non desuiaron, segund se muestra por las singularisimas e inmortales memorias y doctrinas que dexaron a nos otros, que esto se entiende, mi gracioso Señor e amigo, porque con grand deseo me avedes rogado e mandado que con algunas graciosas lecturas en nuestra lengua vulgar yo vos quisiese agradar, e singular mente con mis simples borrones de quien asas plazentero vos fallays, pues allende de lo aver por cosa loable, es a mi de tener en mucha gracia e merced, porque en el lugar do tan altas e tan notables cosas se encierran, fazeys las mias dignas de ser aposentadas, no queriendo tener que vna mançana podrida dañe todas las otras, e yo por complir vuestro ruego e mandado quiero fazer comienço embiando vos las desabridas letras e obras que adelante vereys, atajando aqui los muchos e grandes loores de que vos, mi buen Señor, soys merecedor, e no menos quales quier amonestamientos que a vuestra gran discrecion son e parecen escusados, asi por no los saber en el grado que deuria, como porque en las dichas letras podeys cojer aquello que segund la calidad e fuerças de vuestra virtuosa persona e estado a mi parecer se requiere; e sy dixeredes que los estados de aquellos a quien se ficieron desacuerdan del vuestro, ay se queda, que con vuestra reposada discrecion podays aplicar a vos aquello que basta, mayor mente que aquel soberano Dios que natural o moral mente los fiso grandes e Señores por vuestros merecimientos, que es no menor gloria, vos puede sallir en su grandissimo estado, el qual acreciente e conserue el que teney, asy como a grand bien e a onor de vuestra persona e linaje se requiere, e el sea mas complida mente seruido e vos deseays.

**Siguese la carta de Fernando de la Torre
al Rey nuestro Señor.¹**

(Al Rey Don Enrique IV° deste nombre.)

Muy alto e muy poderoso Principe Rey e Señor.

El poco conocido de vuestra Señoria e real majestad, menos acompañado de otras mas necessarias avilidades para vsar de saber decir, por donde començara tal letra e de tal calidad como deuo, o lo mas cierto insuficiente mente quiero escreuir;

Muy alto e muy poderoso Rey e Señor, muchas e diuersas an seydo las introducciones que los escriptores e sabios pasados e presentes an comendado en las sus obras e letras que a los Emperadores, Principes e otros Señores an dirigido e presentado por fundamento o entrada de sus diuersos propositos e singulares obras; e como quiera algunas me recuerdo auer leydo, non de otra aprouecharme quiero, saluo de lo siguiente: que soy muy cierto ser vuestro subdito e deuoto natural, e que se algun tanto la debda que vos deuo e vuestro exercicio real e vmanidad me deue, y que asi mesmo de mi a otros vuestros subditos y naturales ay esta diferencia; que fui criado del muy catolico e singularisimo Principe e Señor el Rey Don Juan, de gloriosa memoria, vuestro muy inclito e verdadero padre, en cuyo seruicio e por cuyo mandado despendi lo mejor de mi tiempo, e derrame algunas veces mi sangre; e a la conclusion perdí el brazo derecho en la caua de Briones; e querria, e Dios nuestro Señor asi lo querra, e vuestra noble inclinacion, que asi como justa, leal e legitima mente sucedistes en los sus reynos e tesoros, no sola mente sucedays, mas procedays noble, gloriosa e plenaria mente en las sus virtudes e buenos deseos, cumpliendo lo que en sus dias los tiempos turbados non dexaron

1) Publicada en el Memorial hist°. Tº. 5. pª. 453, pero atribuyéndola á Rodrigo de la Torre, y atestada de erratas. "El original que sirvió para la copia fué el N—44 fº. 166, Colecc. Salazar: Miscelaneas (Acad. de la Hist.), y la copia, de un copista inexperto, pues tiene bastantes erratas y claros que no se han podido llenar". Parece de 1455". (Nota de Gayangos.)

conplir, e despues vos dexo comendado e la razon encomienda, por tal que justa e notable mente merezcays tan grand premio o soldada, e non doctada sin cavsá nin merito, como de tan grandes, gruesos e notables reynos, señorios e gentes podeys lleuar, e mediante Dios meritoriamente lleuareys luengos tiempos. E para que vuestra Señoria, muy poderoso e magnifico Rey e Señor, pueda mejor maxcar e sentir la infinida grandeça, fertilidad e nobleça de los vuestros reynos e Señorios, porque asy por contrapeso el deseo e obras vuestras sean en excelencia infinidas, e correspondiendo a ello obradas e semejantes, a vuestra alteza e reposo plega de no aver enojo, como quiera mejor lo sepa e entienda, de leer esta desuariada e loca letra que con el dicho deseo ose escreuir.

Muy alto e muy magnifico Señor: bien se que con alguna causa algunos diran que es demasiado e bueno de saber a vuestra Señoria, pues lo posee, o que otros mejor que yo o con mas sciencia, lo pudieran a vuestra alteça escreuir o decir; mas yo a esto respondo que nunca alguno puede del todo conocer su grandeça, si por enxemplo de otras non es considerada; e así mismo porque la platica de las tales cosas es la propia e verdadera theorica; e que a las veces por acaescimiento el peor vallestero acierta en el blanco; pero a este tal non es de atener mas de aquella virada, porque no diga vuestra subdita e natural vejezuela el vsado prouerbio castellano que dize: "el loco a do falla vn dinero busca otro"; e como yo algunos reynos e Señorios del mundo aya visto e platicado, presumi que devria o podria osar exercer este deseo.

Pues para le dar conclusion, muy soberano Señor, acordoseme de vna question que con mi poco saber delante el Señor Rey de Francia defendi a vn cavallero frances, su acepto, que a esta letra o caso presente bien corresponde, hablando cerca de la prision e muerte del Maestre de Santiago, Condestable desta vuestra Castilla, e dexadas las otras altercaciones sobre la manera de su muerte, por no alargár mas de lo que aqui es necessario, a las quales, segund mi poco entender, respondi lo menos mal que pude, el dicho cauallero frances dixo así: que como podria ser que el dicho Maestre

toviese en la su Escalona tan grandes tesoros e riquezas como se decia, ca el dicho Rey de Francia, su Señor, que era el mayor Principe del mundo, e de mayores e mas gruessas rentas e señorios, avria asaz que fazer en grandes tiempos de las poder ayuntar, quanto mas vn Condestable de Castilla, por muy grand e muy luenga mente priuado que fuese. A lo qual le respondi que muy mal auia considerado, segund lo que por sus palabras parecia, la fertilidad, excelencia e grandeça de los reynos de Castilla, e quantos tiempos los avia gouernados por cavsca de la grand priuança que ovo con el Rey, mi soberano Señor, desde su niñes, los quales, a mi parecer, precedian en virtud, consideradas juntamente todas sus cosas e fertilidades, las quales el dicho Maestre mucho auia goçado, al reyno de Francia primero, e despues a todos los otros imperios, reynos e prouincias, para en prueba de lo qual, le dixi asi. Como quiera que a mi me desplace arguir contra la excelencia e grandeça de Francia, por ser hermana de la noble, grande e virtuosa Castilla, mas vuestra demasia me faze que lo non pueda nin deua callar; e pues que en fabla e sin armas contendemos, antes me plase contra el mas grande e excelente reyno de cristianos, que es el de Francia, que contra otro que fuese menor; e esto porque la porfia de dos grandes luchadores es contienda de mirar, lo que non faria si fuesse muy grande la diferencia en mañas y en fuerça; e porque asi mismo porque tan singular reyno no fuere por razones concludido, los otros reynos e señorios se dexaran de questiones e porfias que por los mesones del mundo se suelen por colaçion aver; e para que la grandeça, poderio e excelencia de qualquiera real (*sic*)¹ sea mejor conocida o conjeturada, es de considerar las cosas siguientes.

Primera mente los Grandes, Duques, Condes e Señores de su Señoria, e que es lo que tienen e deuen al Rey; la segunda las otras gentes de gentileza e fijos dalgo e de otras guisas que por mar e por tierra son no solamente para defender su patria, mas para ofender los enemigos, e por gloria conquistar otras partes si querran; e los puertos, abras e fustas que tiene

1) Falta la palabra: *corona*?

la dicha corona: la tercera, las prouisiones, armas, caualllos e otros pertrechos que para lo tal es necesario, e la grande renta e fertilidad de sus señorios que lo pueda sufrir.

E digo asi, quanto a lo primero: cierta cosa es que la excelencia de la corona real de Francia es muy grandissima, singular mente por aver a ella subjectos tantos Duques, condes e grandes varones e de grandes rentas e señorios, quantos son por todo el mundo manifestos; pero de sus tierras destos atales o de los mas, la dicha corona no lieua renta alguna, nin menos apelacion a su parlamento, ca los Señores de aquellas libre e antiguada mente gozan de todo lo sobre dicho; los quales asi mismo, o los mas dellos, vsan libre mente de moneda, cuchillo e açote, e dan campo e oyen los rieptos asi como el Rey; e avn los fijosdalgo de aquestos en sus omenajes de fortalezas non se acuerdan nin fazen mencion de la magestad real o soberano Señor, saluo de sus propios señores, e aquellos lo fazen al Rey e por tierras señaladas.

Otra es por cierto la excelencia e grandeça de la corona real de Castilla, e la subjection de sus señores, e la grand libertad e poder absoluto de su estado real, ca non se fallara en sus reynos nin señorios grande nin chico, cibdad nin villa, aldea nin casa, fablando general mente, que no le responda cada vn año con cierta renta, imposicion e tributo, quier alcavala, si la fiziere, pecho o moneda, escriuania o yantar, o otras maneras de tributos, segund la calidad e condicion del estado de cada vno e de su libertad. Pues de la justicia criminal e civil, de todos es soberano, e como quiera que de algunos pueblos e jurisdicciones aya fecho merced a sus duques, condes, marqueses e otros ricos omes, pero la apelacion e soberania siempre queda anexa o subjeta a su cancelleria e corona real. Moneda de oro, plata nin de otro metal, ninguno la batiria sin perder la vida por ello, saluo en sus publicas e reales casas de moneda. Dar campos nin oyr los rieptos sin licencia del Rey, ninguno podria nin seria osado. Tomar fortaleza de pleito e omenaje, ningund fijodalgo podria de qualquier Señor sin caer en mal caso, segund fuero de España, si primera mente non jurasse por ella al Rey nuestro soberano

Señor, e despues al Principe su fijo heredero, e responderle con ella, ofreciendolo el caso. E dezidme, Señor, ¿que prouecho faze al Señor Rey de Francia, para que d' el nos espantemos, dexada la onrra, que el Duque de Borgoña o otro Señor de su reyno tenga ochocientas mil coronas de renta con mucho grandes tierras e señorios, e non tenga en ellas jurisdicion nin renta alguna, e quando venga a la afruenta de la guerra le responda quanto mas con DCC o DCCC lanças, de lo qual mas daño es e se espera que seruios señalados? Ca el Duque de Medina o el Conde de Haro o de Plazencia, vasallos del Rey mi soberano Señor, e otros semejantes señores de sus reynos que no tienen mas de cada treynta o quarenta mil doblas de renta, sirue cada vno a su Señoria quando es necesario o los llama, con otros tantos o mas ombres de armas, e pagados cada año ordinaria mente de sus propias casas, lo que no fazen en Francia, saluo gajes o sueldo quando los llaman e siruen, lo qual todo sufren las rentas e tierras, sin las muchas, grandes e diuersas rentas ya dichas, que ha e lleua la corona real; pero todo esto, como dire adelante, sufrela la grosedad de la tierra.

E quanto a la segunda, de las otras gentes nobles o de gentileza e de otras guisas que por mar e por tierra son, non sola mente para defender la patria, mas para ofender los enemigos e por gloria conquistar otras partes si querran, e los puertos e abras e fustas que para esto tienen, en qualquier reyno nin prouincia del mundo mejores nin tales, nin mas nin tantos que en los reynos e señorios de Castilla fallar se podrian; ca sy querreys de cauallo, creed verdadera mente que dentro del cerco de vn solo pueblo de Seuilla o de Cordoba tiene el Rey, mi soberano Señor, tres mil ombres de armas e ginetes, e de tal manera puestos, que sy los ha menester e los llama para un rebato e otra qualquier necesidad, dentro de X oras los podra tener en el campo a cauallo [...], e otras muchas e diuersas cibdades e villas e tierras por el consiguiente mas o menos, segund su grandor e comarca do estan asentadas. E no penseys que estos ginetes que dixe sean mucho peores que los ombres de armas, ca me tengo por dicho otra gente

asy diestra e guerrera e del campo en el mundo non la ay, nin que de tantas cosas siruan a su hueste e capitan, e con tanta presteza, que nin digades archero nin bregantinero que a ellos non solo igualar mas comparar se pudiesen.

Pues qual Principe nin tierra del mundo podria nin puede sostener tan singulares gentes en treynta cibdades o xxx lleguas de tierra, e no sola mente en x oras, mas semanas otros tantos e tales podiese ayuntar? E no syn causa nin razon, pues pasada la necesidad de la guerra, pocos o ningunos son los que sostienen los cavallos e arneses de continuo, saluo los castellanos de muchos nobles de diuersos estados, ca solas las gentes de guerra que temporal e militar mente an e sostienen las ordenes de caballeria Santiago e Calatrava, Alcantara e San Juan, e de tantas rentas dotadas de Castilla, es de notar por vna muy singular e notable memoria, las quales si asy como fueron ordenadas para la defension de la fe e patria, fueran para la destroycion de las tierras comarcanas e avn alexadas, mas e con grand coraçon e trabaxo e vnidad se dispusieran a ello solas estas gentes lo pudieran acabar; de las quales para enformacion vuestra e de los oyentes sola mente dire de la vna que de Santiago se llama, la qual asi es ornada e establecida e de tales rentas, tierras e vasallos e fortalezas, que sola la persona mayor o Maestre della tiene cient mill florines de renta, sin mas de setecientos ombres de armas, valientes e escogidos, e todos comendadores de la dicha orden, e pagados de las rentas de sus propias encomiendas continua mente cada año, e por cada lança al que menos mas de cient doblas, sin el sueldo extraordinario, e todos los dichos comendadores de su misma librea, cruz o deuisa, de los quales me acuerdo auer visto en el reyno de Francia algunos e sujetos a esta orden e desta diuisa, singular mente en el Señorío de Vearn en la encomienda que se llama de Pons; e todas estas gentes tiene e ldicho Maestre, sin otras tantas o mas que de lo propio o ya dicho de su casa tiene e puede pagar, e asi mismo sin lo que tiene el convento, priores, capellanes e otros oficiales de la dicha orden en grand numero de renta. Pues de las otras muchas, nobles e grandes iglesias militantes que

allende lo eclesiastico profana e cauallerosa mente gentes de guerra mantienen, de sola vna quiero fazer mencion, la qual es la muy excelente, maravilloso espejo de las iglesias del mundo, despues de la romana, metropolitana iglesia de Toledo, la qual, dexados los maravillosos edificios e ornamentos, las grandes e muchas dignidades e clerizias, las notables memorias e cosas antiguas, las grandisimas rentas e tierras que tiene el reuerendo e magnifico Perlado de aquella, despues de lo sobredicho, e satisfecha su casa e estado ordinario, el qual es en tanto grado costoso e de tanta gente e cirimonia que non Perlado, sy non Papa parece, paga de su propia renta mil o mas ombres de armas, e por consiguiente otras perlacias, asy como Santiago o Conpostela, Seuilla, e otras muchas e grandes dignidades. Pues qual Conde del reyno de Francia, aunque sea el de Fox o Armiñaque, que se dicen ser de los mayores Condes de cristianos, tantos ombres de armas a cauallo podrian de sola su casa ayuntar? Ya yo vi por mis ojos en esta postrimera conquista de Burdeos quando e donde Talabote e otros muchos ingleses perdieron la vida¹, a estos dichos señores ayuntar todas sus gentes de cavallo o las mas, e por espacio de quatro meses, e el que mas non leuar de trecientas lanças arriba. Pues si queres de otras maneras de gentes a pie que non se faze tanta mencion, en non xxx leguas de tierra montañosa de la lengua vascogada, tiene el Rey, mi soberano Señor, mas de ochenta mil combatientes, e todos los mas fijosdalgo e de solar conocido; e asy armados e de tal coraçon, que me tengo por dicho en todo el vniuerso, por mar e por tierra non se fallar mejores, nin tales, nin que mas exerciten las armas; e asy casi de tal manera en las tierras que dicen Castilla la vieja e Asturias e reyno de Galizia, syn otras muchas tierras y prouincias a ellas semejantes. E que tales sean las gentes de Castilla en artes de guerra, en justas y en campos, ya lo avreys oydo decir, y por esperiencia visto en estos pocos que en vuestros reynos contiuan e an continuado, como combaten quando son en batalla, o recuento, fortalezas

1) Lord Talbot fué muerto junto á Chatillon en 1452.

e las defienden; como eso mismo fagan armas particulares o de gentileza e requesta; como pelean en ruydos de villa, e defienden sus onrras; como sufren los trabajos e miedos; e en conclusion, que tales son para alcaydes de castillos, o si rendiran las fuerças como fazen otros, sy las pipas de vino e otras victuallas non tienen a la cabecera. Ya se fallara en Castilla, e puedolo probar por autenticas estorias e dichos de ombres presentes, aver alcayde natural de Castilla¹, estando luengamente cercado e estrecho, despues de todas las victualias gastadas, como las bestias e gatos e cueros de los paueses, e non contento con esto, fallarle syn algun vigor nin compaña a la puerta del omenaje, e las llaues en la mano, e en esto romana mente aver consentido antes que en alguna manera yr contra su voto e profession e lealtad deuida. Pues sy leeys las romanas ystorias, bien fallareys que de Castilla an salido e en ella nacieron ombres que fueron emperadores de Roma, e non vno, mas siete, e avn en nuestros tiempos avemos visto en Italia y en Francia y en otras muchas partes muy grandes e valientes capitanes los quales por ser tan manifestos, non curo de [poner aqui], nombres; e este muy noble, excelente, guerrero e muy poderoso Señor el Rey de Aragon que tantas conquistas ha fecho, de la casa real de Castilla muy cercana e leal mente decidiendo, e las mas de sus nobles e valientes gentes con quien tanto ha subyugado ¿donde sy non en Castilla nacieron? Pues los puertos, fustas e gentes dispuestas para toda cosa de los dichos reynos e señorios, junta mente tomado con las armas e vallerias e otros pertrechos, ningund Principe del mundo, nin otra prouincia nin comunidad le puede ser comparada, avnque intervenga Inglaterra, que tiene la boca en la mar, que se falla por cierto desde *finibus terrae* o Bayona de Miñol, que es en la frontera de Portugal, fasta Sant Juan de Lus, o Vayona de Guiana, que es deste reyno de Francia, aver al torno de cient e cinquenta leguas de costa de mar, poco mas o menos, todas de su Señoria, syn otros muchos e

1) Este era un cauallero que llamaron Diego Marquez, y era alcaide de Aguilar y fué en tiempo del Rey Don Alf^o el VIII^o.

syngulares puertos en el Arzobispado de Seuilla, e obispados de Cadiz, de Cartajena, en las quales ay tantas e tan grandes cibdades, e villas, puertos e abras, e tantas centenas de fustas, naos e galeras, e otros navios grandes e pequeños, con tantos millares de ombres especiales, que de creer e contar difficile e enojoso seria.

E quanto es de la tercera e postrimera, que es las provisiones, armas e cavallos e otros pertrechos, e las grandes rentas e fertilidad de los reynos e señorios que lo pueda sofrir e sostener, qual imperio, reyno nin prouincia de cristianos es tan abundosa general mente de todas las cosas como los reynos de Castilla? Ca non se nin he oydo dezir alguna tierra nin señoria del mundo que pueda razonable mente beuir e pasar syn necesidad de otra comarcana, saluo esta sola, e otros muchos reynos e tierras no syn ella buena mente se podrian gobernar, porque della se aprouechan de tantas e syngulares cosas, e en tanta cantidad por mar e por tierra, que parece cosa de maravillar donde sallen, por actoridad de tanto fierro, tanto azero, tantas lanas, de tanto trigo, de tantos vinos, de tantos azeytes, de tanta fruta, passa, figo e tanta miel, tanta cera e de tanta grana e tanta greda, de tanto azogue e de tanta pelliteria, e en conclusion, de tantos e tan singulares caualllos e mulas e otras muchas e diuersas cosas e para diuersas partes como de Castilla acostumbran salir, de las quales cosas algunas non en otra parte si non en Castilla se fallan. Pues la multitud de las carnes que en ella ay e della sacan para los reynos de Aragon e Granada, non es cosa de olvidar, ca se fallara vn labrador o serrano solo tener mas de xxx mil cauezas, e otros muchos qj (*sic*) de tal manera; e non sola mente estas cosas en los reynos e señorios de Castilla se fallan, que avn ay mas en diuersos lugares oro e plata, e en mucha cantidad, si assi como en otras partes sacarlo supiesen, como en las Algeziras, que son en el Andaluzia, e en el rio que se llama Sil en la tierra del Vierzo, que es en el reyno de Leon, asaz oro, e tambien junto con los veneros del açogue mucha plata e otros muchos metales. Sea verdad que por orgullo, superfluydad o demasia de otras muchas cosas que en otras

partes se fazen, se siruen en gran cantidad, que non embar-
gante alla se obren mucho mas polida mente, pero de Castilla
las mas sallen en forma grosera, e a ella se reduzen, e se vsan
è consumen mucho mas que en parte del mundo, asi como del
Condado de Flandes, Ras o Tornay, tapicerias e trapos finos; de
Milan los arneses; de Florencia la seda; de Napol las cubiertas,
sin lo qual lligera mente podrian pasar o lo podrian fazer, si
quisiesen a ello disponerse, segund los grandes aparejos que
tienen, que quanto lana e colores e çumosas yeruas e otras
cosas, si lo supiesen las gentes asy confacionar e obrar como
los flamencos, ya es dicho si lo ay. Fierro e azero, si lo asi
sopiessen forjar e temprar como los milaneses, ya es dicho si
lo cargan: seda, e avn plata con oro, si lo assi supiesen tramar
e fazer como los florentines, cierto es que lo tienen: cueros
valientes de los mas grandes e mejores toros del mundo, si lo
asi supiessen cortir e adobar como los de Napol, cierto es que
lo han e los matan; e asi de las otras cosas. E si quereys
que mas nos alexemos a las especies que de Alexandria¹ se
traen, cierto es que segund la grand virtud de las muchas,
infinidas e singulares yeruas que en los reynos de Castilla
nacen e se crian, si asi como alla las sopiesen conocer e con-
facionar, tan bien podrian ser escusadas, ca ¿donde en el mundo,
fablando general mente, dexadas las otras frutas, mas yeruas
e cosas virtuosas tales nin tantas se fallan asi como en ribera
de Guadalquevir, o tomando el reyno e huerta de Murcia, la
campaña e huertas de Cordoba, las Algeziras e Axarafe de
Seuilla, con la Sierra Morena e con las sierras desta parte de
Tajo; la vera de Plazencia; los valles de las Asturias; e final
mente las cuestas de Oña, e otras muchas e diuersas partes
que serian luengas de contar? E tanta es la virtud e tanto
frutifera destes campos, sierras e montañas, e tanto fruto echan
de si las plantas e las yeruas, que solo de lo mostrenco, en
grandes partes del año se podrian sin gran peligro e trabajo
mantener muchas gentes, e muchas veces lo fazen asi almo-
gavares, como pastores e otros vagamundos, lo que non farian

1) Está escrita con x en este origl. Vº. la inocente nota del
Memor. hist.

en todas las montañas de Francia, que son mucho simples, e por cierto comunal mente mas yermas de animalias e aues para caçar; e avn la madera e leña destas montañas para edificar casas e fustas nin menos para el fuego, non es tal como en Castilla se corta. Pues del infinito numero de los cavallos, que es el mejor aparejo e mas noble de la guerra, desto non fago mencion, que a todos es manifesto, e que tales sean non menos es notorio, por que perfecto cauallo no en otra parte si no en Castilla se falla, asi de coraçon, cuerpo e ligereza, e lo que mejor es, boca natural, como de las otras cosas que a buen cavallo convienen, lo que non se fallara en los de la Pulla, non enbargante sean mas grandes e anchos, ca son muy pesados e non de tal coraçon, nin menos en los Alimanes, que son desbocados e de grandes cabeças, nin los cecilianos que non son tan ligeros, claros, nin tan naturales para la fazienda. Pues si dezis de los arneses, muchos se fazen e se podrian fazer, que como dixen, los mas que en Milan se forjan, por mar e por tierra a ella a vender se vienen, e asi de las cubiertas, que no en otra parte tanto se vsan por causa de los cavallos; por la qual causa, tomadas junta mente todas las cosas del ombre de armas de Castilla, dexado aparte coraçon e destreza, en lo qual en el mundo su igual se fallaria, pues de las otras armas comunes, ¿donde se fallaran tantas fojas e ballestas e lanças e escudos, que fasta todos los labradores, que es el mas baxo estado, estan destas para si muy bastecidos, e saben bien pelear con ellas, lo que non fazen en Francia, que para su defension comun mente otras non tienen saluo vn pobre capirote para reuerencias¹ fazer, e vn caniuete despuntado con que cortan el pan; nin esso mismo con ellas asi sabrian pelear; nin tan poco creo ser de tales coraçones, por que asi como las animalias siluestres e domesticas que en Castilla se crian son mas robustas, fuertes, e de mas coraçon, asi por consiguiente me tengo por dicho lo fazen estas gentes. E ¿donde esto procede si non de la virtud e grosedad de la tierra, que cria e produze todas las cosas, non sola mente de mas virtud,

1) En el Memor. hist.: rencuentros!!

e mas natural, mas aun mas sabrosas, asi como las carnes, vinos, aues, frutas, pescados de rios, e no sola mente estos, mas los marinos que en la mar de España se toman, son de mejor sabor. Pues esto ¿que lo faze si non los ayres e rios que sallen de la virtuosa e gruesa Castilla? Pues donde vienen las riquezas e rentas e donde aprouechan mas que en las sus gruesas e frutiferas tierras. Para en prueba de lo qual e de la virtud e fertilidad della es de considerar quanta es la gente que los Señores mantienen en paz e en guerra, cada vno segund su facultad, renta e manera. Ya yo vi por los ojos y puedo probar vn visconde del reino de Francia que tiene x. mil coronas de renta, llevar los mas ombres de armas que pudo al seje de Cadillaque, e non pasauan de x. E ya vi a este mismo en habito de paz, e non mantener ordinaria mente mas de otros x. seruidores, los quales e el con ellos comian de continuo en el tinel e sala de su Señor. Pues ¿qual cauallero ay en Castilla que con el tercio de renta no lieue tres tantos ombres de armas, e ordinaria mente no mantenga VI. tanta gente, e non touiese por mengua el nin los suyos comer en sala de su Señor? Y aun en la moneda menuda del dicho reyno se parece eso mismo esta mucha virtud, que por vna pieça o ardid que corre en Francia, e vale tres blancas de las grandes de Castilla, que en el reyno de Francia dan a tres hombres salsa que puedan comer, ¿qual ombre solo en tiempos raçonables en vna assentada de pan, vino y carne despendera tanto en Castilla? E no menos se parece en el sueldo de la gente de armas, ca en el reyno de Francia dan a vn omne dies coronas cada mes, poco mas o menos, e a la lança fornida veynte; pero en Castilla no mas de la valia de quatro coronas o doblas; es verdad que ay esta diferencia entre las vnas e otras, segund las diuersas costumbres de los reynos, que en Francia se cuenta vna lança fornida vn ombre de armas e vn paje, e otros tres o quatro simples combatientes a cauallo con arco o lança de mano; e al que sola mente se dice ombre de armas, e otro tal combatiente; pero en Castilla no ha de tener por premia cada ombre de armas mas de su paje, pero comun mente tienen e es necessario otras cosas costosas, asi como azemilla e otros seruidores a pie

que en otras partes no se acostumbran, e todo se abasta de las dichas quatro doblas, y tan bien mantenidos como en parte del mundo. E asy por consiguiente aprouechan en el dicho reyno todas las otras rentas continuas, ca non me parece gran prouision tener las rentas en dinero grandes, e ser forçada mente las costas e necessidades mas gruesas. Pues esto ¿donde procede saluo de la nobleza e grosedad de la tierra, e donde las rentas mas prouechosas ay e reluzen que en la noble Castilla? Verdad sea que en el reyno de Francia ay muy grandes cibdades que dan en dinero muy grandes rentas, asi como Brujas en Frandes al Duque de Borgofña, que es tierra delgada y costosa, e asy de las otras; pero estas rentas vienen de los trafagos e engaños de las mercadurias, e de los derechos que dellas leuan, mas non nacen alli, que alimanes las traen, italianos las lleuan, castellanos las enbian, e otras muchas naciones. Pues non menos rentaria Biluao, que es vn puerto e villa montanosa de las menores que ay en el Señorío de Castilla, si de tales tratos fuese guarnecida, avnque con menos espensas; e mucho mejor Medina del Campo, que es vna de las mejores tres ferias que an renombre en el mundo, scilicet:¹ Medina en Castilla, Enveres en la baxa Alemana, e Gineua en Saboya, sy en Medina dos veces en el año que feria se faze tan grandes derechos soliesen leuar, e asi mismo los que ay vienen, non la tercia parte fazen de costa, segun las comarcas donde estan assentadas. ¿E donde esto emana e procede saluo de la fertilidad de la tierra, e en otros reynos de la su necesidad, la qual, trabajando las gentes, sauen conuertir en riquezas e rentas? Porque aquella los faze ser industriosos e ricos, e en Castilla la grosedad de la tierra los faze en cierta manera ser orgullosos e aragaues e non tanto ingeniosos nin trabajadores. E non sola mente de la necesidad vienen estas e otras cosas, mas la justicia distributiva, que es la mas singular e notable disciplina de nuestra humanidad, a lo qual es de atribuir la gloria o culpa de lo sobredicho, e no a los ingenios, que por aventura, non hablando en general, natural mente son o fueron iguales al

1) Una . S. en el original que significa; es á saber (scilicet).

comienço de las poblaciones, quando no de tantas cosas e en tanta demasia vsaban; mas creciendo o sobrando el artificio a lo natural, son venidas las cosas en el estado que vedes e por la manera ya dichas; pero en vnas tierras mas que en otras, segund sus aparejos o necesidades, vienen los renombres de las grandes industrias, e a las veces las grandes riquezas e rentas, e tambien la mucha justicia; e no sola mente esto, mas las grandes famas a las gentes guerreras, ca suelen los comuneros muchas veces decir: Mas robos e daños fazen al reyno de Francia cient ingleses que estan en Normandia o Guiana que mil franceses a ellos que estan en la frontera, e por consiguiente los pocos nauarros a los muchos de Castilla. E non quieren considerar que a estas pocas gentes inglesas nin nauarras nin les pagan sueldo nin tienen que comer, nin gruesas nin anchas tierras de donde lo puedan aver e se extiendan, saluo de los contrarios, como fazen los otros. E que esta necesidad e fambre con la disposicion de las tierras los faze desuelar guerreros e trabajadores, o tambien que por aventura todos o los mas que estos robos fazen son franceses e castellanos, e que por algunos delictos e casos son tornados de subditos e naturales, desleales e contrarios. Pues si querreys bien conocer e sentir allende de lo sobredicho las rentas infinitas del Señor Rey de Castilla, considerad lo que gasta, e por alli lo vereys, y el triunfo y manera de su estado real e ordenança de casa, lo qual todo no en igual nin en semejante grado lo faze Principe del mundo, por actoridad de tantos e tan nobles Condes, Perlados e Grandes Señores que tienen los officios mayores de la su real casa, e todos con muy grandes e continuas pensiones e mercedes, e de tal manera ordenado, que bien parecen officios notables de Rey soberano; e asi por consiguiente de todos los otros officiales, segund la proporcion de sus officios; los quales, siruiendo o non siruiendo, presentes o absentes, sienpre tienen fixas o firmadas en sus libros sus ordenadas e gruesas raciones, e les son siempre pagadas; e vacando aquellas, todavia sus fijos o otros, por merced del dicho Señor, suceden en su lugar. Pues las otras mercedes de juro e heredad por vida o cada vn año, de mantenimientos, limosnas o otras muchas maneras

que asi de tal guisa estan asentadas en sus libros e nominas, situadas e saluadas en sus rentas, ¿quien numerar las podria? Tanto, que muy pocos son los caualleros e ombres fijos dalgo, iglesias e ospitales nin monasterios de sus reynos e señorios que non gozen de continuo cada vno segund su condicion de todo lo sobredicho; e asi de tal manera todos los otros que se llaman vasallos por las lanças que en los dichos libros tienen asentadas, en las quales suceden los fijos herederos por siempre jamas. E non sola mente los de sus reynos gozan destas mercedes o pensiones, mas avn otros muchos estranjeros e del reyno de Francia en mucha cantidad, asi como los Condes de Fox e Armeñaque e Estoraque e Comeja, los quales muy antigua mente tienen pension e tierra del dicho Señor Rey o casa real de Castilla, e otros muchos grandes e pequeños de otras muchas partes e tierras; e avn oy dia el Señor Rey de Nauarra e la Señora Reyna de Aragon gozan e tienen destas mercedes. Pues dezidme, que gozes, qual Príncipe del mundo lo faze nin podria fazer con tanta excelencia e tan gran cantidad, que yo por cierto non se nin menos he oydo otra corona nin casa real de tan nobles e perpetuas ordenanças, porque en las casas de los otros reyes, tanto quanto tiempo siruen e son presentes todas sus gentes, guardas e oficiales otro [tanto] tiempo los pagan de gajas o sueldo, e tanto an en los libros dellos memoria quanto siruen e continuan las cortes, ca en partiendose dellas, se parte con ellos todo lo que han e tienen de sus señores, asi como se acostumbra en las casas, ordenanças o despensas de Condes e de caualleros; e no penseys que esto ordinaria mente, sin lo extraordinario de sueldo y otras muchas mercedes, sea poca cosa, ca por cierto se falla que passa de quatrocientas mill doblas, sin las otras cosas que a su estado real e costas continuas se requieren. Pues quien tan grandisimas mercedes e costas faze, grandisimas deuen ser las rentas que lo sufren. E por mayor abondamiento, considerad las infinitas gentes continuas que en tiempo de paz andan en la su real casa e corte e de tantos estados, e fallares que non corte, mas vn mundo parece. Pues de como son seruidos e atauiaados los ombres de faction o de estado, e con tantas guarniciones, tapicerias e

vaxillas, non cale dezir, que a todos es manifesto por el mundo. Y avn de las otras gentes comunes como son ataviados e mantenidos es de maravillar, ca dexados los que por via de oficios o biuiendas de señores e de otras diuersas rentas e maneras bien, los otros que sin alguna proporecion de aquestas andan vagabundos, non solo en la corte, mas en todas las cibdades, villas e tierras, son en numero sin cuenta. Los quales, sin robar nin furta, nin facer otro mal, publica mente se mantienen en la grosedad de la tierra, lo que non creo se faga en parte del mundo, que todos viuen, singular mente en Francia, por regla ordenada en las casas de los Señores, e de fuera por oficios e tractos. E si dixeredes que de la grand justicia esto procede, yo digo que de la mucha necesidad emana e se engendra; la qual necesidad en pocas partes de Castilla se falla, segund la grand fertilidad e abundancia de la tierra, que non vna vez en el año, mas tres en algunas partes lleua o podria lleuar pan la tierra e fruto los arboles. Pues ¿donde, como ya es dicho, todas estas cosas, junto con ellas las rentas, si non de la grosedad e virtud de la tierra vienen, e donde los tesoros, joyas e riquezas permanecen e se han, saluo de las grandes rentas, e a quien vienen principal mente, saluo a los reyes, e en quien se quajan e tesoran, saluo en sus priuados e gobernadores que non han tantas nin tales haciendas para los despende? E como este Maestre de Santiago, Condestable de Castilla, Conde de Sant Esteuan, Señor del Infantadgo, touiesse muy grandissimas, continuas e propias rentas, e lo que mas es, la governacion tanto luenga e sin empacho de tantos, tan grandes e muy notables reynos e señorios, non es de maravillar de sus grandes e infinitos tesoros, nin de mas si le fallaran; e de aqui adelante sabreys si quisieredes como estimar las grandes e singulares noblezas sin par de los reynos e señorios de Castilla. A lo qual, muy alto e muy poderoso Rey e Señor, non otro me supo responder, saluo lo siguiente: Que como pudo ser, teniendo tales cosas los castellanos, en la batalla de Aljubarrota en Portugal de tan pocas gentes ser desbaratados, e asi mismo durar tanto tiempo vna tan pequeña conquista como la de Granada? A lo qual yo respondi: Quanto a lo primero de Por-

tugal, que los juycios de Dios en las batallas son muy secretos, e a las gentes dificiles de conocer, en las quales ya avemos leydo, oydo e visto quantas e quan maravillosas, semejantes e mucho mas graves cosas han contecido por el mundo, asi de los pocos vencer a los muchos, e los mal armados a los bien armados, como de otras diuersas e afortunadas maneras que por muchas o injustas requestas o querellas acaecen, quier por voluntad de Dios o por malas ordenanças e soberuias, o por otras muchas guisas; e como el orgullo e menos precio de los castellanos fuese mucho, o con grand osadia e poco temor entrassen e rompiessen los mojones e tierras del reyno de Portugal, non plugo a Dios, e permitio en el dicho desbarato; y avn oy dia bien lo conocen los portugueses, que Dios peleo por ellos. Nin aun creays que en aquel tiempo eran todas las gentes de Castilla alli, nin las que se fallaron tantas nin tan avilladas como son hoy; ca solo este reyno es el que todavia crece e multiplica en todas las cosas mas que otro, segund su virtud. Pues mayor maravilla e cosa de notar fue que los ingleses pasasen la mar sobre la conquista de Normandia e Guiana; e non contentos con aquello, salir de los terminos e confines destes ducados e conquistar e ganar muchas tierras adelante del reyno de Francia; e non solo esto, mas vencer e desbaratar los franceses muchas vegadas, e a la conclusion sobrar, prender e vencer al Señor Rey de Francia en el campo, e el Rey de Inglaterra coronarse por rey del dicho reyno en la cibdad de Paris; e avn parte desta Señoria les duro fasta agora que la nobleza e virtud deste Señor Rey, mediante la gracia del soberano, los ha muertos, presos e echados de su reyno, avnque todavia queda pendiente aquella luenga memoria de la cibdad de Cales, que es de la conquista o de la corona real de Francia. E asi de tal manera place e Dios por los pecados y orgullo de la nobleça despaña, o por las diuisiones intrinsicas de los grandes de Castilla e codicias particulares e priuadas, que los enemigos de la santa fe duren e permanescan en el reyno de Granada fasta agora, que espero en la gran misericordia e justicia de nuestro Señor Dios e en la su grand virtud e noble deseo del Rey mi soberano Señor, e del Señor

Príncipe¹ Don Enrique su fijo, que es el mas valiente, animoso e el mas guerrero del mundo, que en sus tiempos e dias sera la dicha Granada conquistada e vitoriosa mente ganada por ellos con grand honor e acrecentamiento de su corona, e a gloria e prouecho eso mismo de sus naturales que tanto lo desean.

Siguese la conclusion e efecto de la carta.

Pues mas alto, mas poderoso, mas temido, mas moço en los dias, mas viejo en el seso, mas valiente e mas animoso e mas rico Principe, rey e Señor del mundo, el que en humanidad fue dotado e constituido natural e maravillosa mente de tantas, tan grandes, tan nobles e tan soberanos Señorios e cosas como arriba son dichas, e otras mas allende, e tan grandes beneficios recibio de nuestro Señor Dios en la tierra, ¿quanto grandes e quanto notables en excelencia deuen ser las sus obras que por correspondencias lo gozen e administren, muy alto e muy poderoso Rey e Señor, como la vuestra Señoria e muy reforçada discrecion muy mejor sabe, asi como las muchas e nobles viandas an menester artificio e trabajo para que puedan aprovechar e mejor mostrar su virtud e valor, e despues dientes aptos para maxcar las e gusto para sentir las, e sin esto las gentes no tanto dellas goçarian, asi todo lo sobredicho a menester la pura e derecha administracion e exercicio real, que es la cabeça, adobo e perfection de aquello, sin lo qual muy poco fruto daria, e menos permanecer en gloria podria luenga mente. Pues, muy soberano Señor, ¿qual es la diestra e principal cabeça del dicho exercicio e administracion, saluo la justicia, e qual es el verdadero e firme cuerpo de aquel, saluo la vnion e concordia de los naturales, las quales cosas son el espejo de nuestra vmanidad? Por ende, muy singularisimo Rey e Señor, estas son de amar, estas de querer, estas de elegir, e final e vltima, estas de anteponer a todas las cosas, ca estas son e destas

1) Vº. la Nota del Meml. (pº. 454) para la fecha en que dice se escribió después del 1455, poco después de saber al trono D. Enrique. Don Juan 2º murió en 1454. Como en el Memorial hist. dice: “del Rey mi soberº Señor y principe D. Enrº su hijo”, pudo decir Gayangos que seria en el reinado de Enrº IV, pues ya se vió que no vivía D. Juan II.

proceden todos las bienes, glorias e renombres del mundo, e lo que mejor es, la bien aventurança perdurable; por exemplo de lo qual, tanto quanto estas glorias duraron e permanecieron en la grand Señoria e cibdad de Roma, otro tanto e non mas fue Señora e Princesa de las mares e tierras; mas despues que la justicia o cabeça adolescio e fue turbada con ruegos e suplicaciones inportunas, e cargada de afecciones especiales, e el cuerpo, vnion e concordia ocupado de cobdicias particulares e mesclado de disensiones intrinsecas, oluidando el bien primero, toda su Señoria cayo muy abatida e menguada mente.

Asi que, muy ilustrisimo Rey e Señor, no sola mente es necesario e abasta a todo Principe o Señor ser abundado de todas las cosas ya dichas, mas estas otras muy nobles son mas honestas e conuiuientes con las quales la vida e honor se aumenta e conserua, e las señorias se multiplican e guardan, asi como Tulio afirma diciendo: Non faze fuerte nin grande la cibdad, pueblo o prouincia los fuertes muros, mas la nobleza e claridad de los defensores e acregedores della; e como vuestra Alteça e muy real Señoria sea la cabeça e principal defenssion e acrecentador e principal miembro de vuestros reynos e mamparo de vuestros subditos e naturales, con puro zelo e amor de la justicia e bien comun de todos vuestros miembros de la republica deue de trabajar e velar en la cura e tutela de todo la sobredicho, que como en el comienço dixi, e el grand deseo me dio osadia a lo escreuir, tan grand premio o soldada non sin merito nin trabajo se ordeno e da. Pues este trabajo tan excelente ¿que otra cosa si non gloria e bien auenturança se puede e deue dezir? Yo me maravillo, muy soberano Rey e Señor, de aquellos que loan sumaria mente aquel dicho del Emperador que teniendo la corona en la mano, se rassono con ella diciendo: "O joya tan preciosa, si bien considerados fuesen los trabajos que contigo traes, aunque te fallasen en el suelo, ninguno leuantar te deuria!" Ca estos tales, muy poderoso Señor, juzgan entre el vicio e delectacion corporal, e non se acuerdan de la virtud e nobleça del animo, que non se deleyta saluo en las cosas altas conuinientes a el. ¿E qual placer nin deleyte a este igualar nin comparar se podria, pues que trae

consigo dilection de las propias gentes, gloria de los estraños e bien aventurança sin fin delante el soberano Dios? Pues las joyas, tesoro e exercicio real de donde tan sumos e señalados bienes se han, mucho es de guardar e preciar e procurar e tener en algo, ca non es nin se deue de estimar por trauajo aquel por quien e de quien tantos bienes proceden; mayormente que con solas las cosas ya sobredichas, conviene saber; Justicia, concordia, e igual vnion e amor, se pueden e deuen alcanzar; que aunque mucho se deue loar la causa legitima e nobleça natural que façe suceder a los reyes en los reynos, pero non es de olvidar la nobleça e virtud moral o buenas obras del real exercicio que los faze loados e memorables para siempre. Ca, muy exclarecido Rey e Señor, ¿quien excusara a las estorias que non cuenten los fechos pasados loando los preciosos actos de aquellos Reyes e Señores que nobles fazañas fizieron, e reprehendiendo los errores de otros que no dellas curaron? E porque estas son tan manifestas a vuestra Señoria, no quiero en ellas mas alargar; e aun de los que son oy biuos osan hablar las gentes en publico e en escondido, ca dizen del Rey de Francia ser muy humano, franco e de mucha justicia; e dizen del Emperador de Alemaña ser muy esquiuo, apartado e muy avariento; dicen del Rey de Portugal ser en su juuentud singular regidor de su reyno e con mucha discrecion; dicen del Rey de Inglaterra ser el contrario; e de otros muchos por esta manera. Asi que, muy grandisimo Rey y Señor, mucho deue qualquier Principe a quien Dios administro consejo e discrecion e fizo su lugarteniente en la tierra, trabajarse por dexar su estoria fornecida de nobles fazañas e enxiemplos, e por aver loables renombres por el mundo, singular mente en la conseruacion e acrecentamiento de su patria e nacion e honor; pues si todos lo deuen fazer, mucho mas vuestra Señoria que a todos precede en las cosas ya sobredichas, e mucho mas e mejor por el cargo señalado que vuestra alteza tiene de todos los grandes e perlados de todas las cibdades e villas, e final mente de todos los estados de vuestros reynos e Señorios en el vuestro nuevo titulo o comienço de reynar, pues tan plazereros e gloriosos se mostraron en ello, e tanto quieta e

notable mente sin diuision publica e intrinseca vos amaron e obedecieron por su rey e Señor natural, no sola mente los que presentes se fallaron, mas todos los absentes, los quales, o los mas, ante que llegase vuestro mandamiento alçaron vuestros pendones.

Pues allende de aquellas virtudes e tan notables disciplinas ya sobredichas, muy esclarecido Rey e Señor, son de enxerir otras acesorias que en cierta manera parecen principales, sin las quales ningund Principe nin otro Señor por si solo podria su estado bien gobernar, que son las siguientes: allegar e atraer los grandes, discretos e virtuosos que aman e celan la onor, acrecentamiento e conseruacion de la corona real e bien comun, e esquiuar e maltraer aquellos que con mal celo e cobdicia dizen e fazen lo que aplace e no lo que conviene, que es grand peligro a los Principes, pues en cierta manera son asi como otros humanos varones, e a las veces non, sordos a las lisonjas, e en otra excelente manera semejantes a la magestad diuina, porque jamas fallece quien tiene de cobdicia, atrayendo dinero de qualquier via; quien tiene de gula buscando finos vinos e suaues manjares, e asi de los otros pecados e vicios aborrecibles, e no menos de las cosas que son o parecen gracias e buenos exercicios, lo qual vsado por extremo, singular mente de aquellos que non han de viuir por ello, se conuierte en vicios, asi como al caçador aues, al montero perros e al pescador redes, al musico instrumentos; mas para resistir e conocer lo tal, fizo e constituyo Dios el sentido e razon, que faze la diferencia entre el bruto e el ombre razonable, con la qual razon se busca todo lo bueno e mediano e se esquiua lo malo e sobrado. Digo por aquellos Principes que por su buen deseo el Principe del cielo entera mente los administra e alumbrava con ella porque mediana e razonable mente sus gentes se gozen e glorifiquen en la virtud e obras de la mayestad real, lo qual todo por cierto mucho deseaua fazer el muy glorioso, cristianisimo, excelente e de gloriosa memoria Rey e Señor vuestro noble padre, si las grandes turbaciones desde su niñez, e la cruel e arrebatada muerte non lo atajara; el qual por todas las partes del mundo tenia ya renombre de muchas e notables

cosas. Pues allende desto, como representaua su estado e majestad real, no sola mente los estranjeros, mas delante los suyos, con que cirmonia e estado oya los officios de la iglesia, como temia e amaua a Dios e a su justicia, e como fauorecia los loables fechos e le aplacia la real policia e gentileza, ca non se fallara desde el Rey Don Pelayo donde e quando en España se començo otro Rey nin Señor, no solo en Castilla, mas avn fuera della, que en tan alto e gentil estado la poseyese, ca yo en mis dias me recuerdo salir de la noble corte del muy excelente Rey vuestro padre, e yr a la corte del Rey de Francia la primera vegada que la vi, e estar marauillado de la marauillosa policia e gentileza della, e agora quando torne la postrimera non me parecer nin ser igual en estos tiempos a la de Castilla, en todos los atos e gentilezas. ¿Pues quien es el que afirma no ser esta una de las mas notables, famosas e singulares cosas del mundo? E mucho yerra por cierto quien dice que la dicha policia e gentileza o lindo atavio es empacho o defecto para guerrear, o mengua en los coraçones; ca en verdad mayor empacho e defecto es e parece la grosedad e orin en el arnes o freno del cauallo, de donde se sigue peligro sin otro prouecho ni fermosura, e asi de los otros atavios e policias, cada qual en su manera e proporcion, la qual ennoblece el reyno e faze ricos e industriosos los oficiales e tratantes, e no empobrece a alguno, si saue temprar e mesurar su estado. E si dizen que algo desto consista en vanagloria, en este caso yo lo noto por virtud, porque sin aquella no ay perfection en officio de nuestra humanidad, e asi mismo por los grandes bienes que desto se siguen, digo toda uia tomado mediana mente; pero todas estas e otras semejantes cosas, muy ilustrisimo Rey e Señor, son accesorias e muy baxas en comparacion de las otras ya antedichas, mucho mas nobles, altas, necesarias e principales, las quales son las que reluzen en toda corona real, e acrecientan onra, e conseruan todos los estados e señorios, e es el luzero e sol que alumbra e escalienta a todos general mente; e es el verdadero e rico tesoro e valentia con que se defienden e acrecientan todos los reynos e señorios. E al noble Principe que estas cosas tan excelentes le sienten que tiene,

los enemigos le temen; los suyos le aman; los estraños lo loan, e en conclusion los mas de sus fechos ellos mismos se cumplen e fazen de suyo, sin grand peligro e trabajo corporal, saluo del spiritu que lo quiera e sepa estudiar, regir e gobernar, asi como se fizo en los tiempos e dias del muy notable e marauilloso Rey e Señor vuestro abuelo, e de vuestro mesmo nombre, el qual eso mesmo con los tesoros e valentias generales e non particulares de sus reynos e gentes e con la verga de la justicia e buen regimiento fazia muy complida mente sus fechos. Asy que, muy poderoso e notable Rey e Señor, de aqui concluyo que no sola mente abasta a qualquiera Principe o otro Señor para bien señorear e regir sus tierras, tener todas las fertilidades, señorias gruesas e nobles cosas ya dichas, ni mucho tesoro particular con grand valentia de cuerpo, e coraçon junto con ellas, syn los otros ya dichos muy notables aparejos generales e muy necessarios, aforrados e enbultos asi mismo con el publico amor de todos los subditos e naturales, ligado con la pura discrecion e destreza, e sellado con el sello de la firme continuacion, que son las propias e verdaderas señorias, joyas e riquezas; e final mente la muy alta e recia valentia e constante e noble coraçon. Ca, muy alto Rey e Señor, desde el mayor estado fasta el menor de los vuestros reynos e señorios, todos quieren e deuen general mente gozar de vuestra virtud e noble exercicio, cada vno en su grado, asi como de calor celestial, e non de chimenea que a pocos escaliente, de donde procede e emana que los grandes de vuestros reynos e señorios viuan contentos e seguros; los perlados e religiosos alegres e pagados; los hijos dalgo en buena esperança, gloria e paz; las dueñas e donzellas en toda honestidad e honor; los mercaderes en sosiego e riqueza; e final mente, los menestrales, labradores e otras diuersas personas en grand abundancia e tranquilidad; porque asi todos enteros e santos e alegres, contentos e ricos, e sin alguna discusion e diferencia, e la vuestra muy real e valiente magestad, aconpañado de los vnos que que son e deuen ser defensores de la patria e offensores e debelladores de los enemigos de la nuestra fe catholica, e de las oraciones e serui-cios de los otros que ciuil mente bien, pueda muy presta e

gloriosa mente yr contra ellos, porque mediante la gracia de Dios, la qual vos administre e guie, acabe vuestra Señoria y virtud aquella vuestra conquista que los vuestros predecesores dexaron pendiente e suspensa para vuestros dias e singular valentia, poniendo so la vuestra real subjection e mano aquel reyno de Granada donde tantos daños e males en los tiempos passados se han seguido a los vuestros reynos e gentes, e tan grand confusion a la nuestra Santa fe e cristiandad. Lo qual, a Dios placiendo, vuestra alteza e muy noble pujança e deseo restituira con grand derramamiento de la muy ponçoñosa e infiel sangre, e con gran gloria perdurable eso mismo de la vuestra muy notable persona e corona real, e final mente de toda vuestra nacion e santa cristiandad.

Al muy alto e muy poderoso Principe, nuestro Señor el Rey, el humil seruidor de vuestra Señoria e real magestad, criança e fechura de vuestro padre:

Fernando de la Torre.

(Rúbrica autógrafa.)

Lista de nombres de personas citadas en la obra.

Alvarez (Alfonso) Villasandino?

Arias (Per). Hijo de Diego Arias de Avila, el Volador, Contador de Enrique IV.

Barrera (Juan de).

Bocanegra (Francisco). Uno de los caballeros que acompañaron á D. Juan II cuando en 1441 concedió á Villandrando el privilegio de comer a su mesa el día de la Epifanía. En el Cancionero de la Bibl. particular de S. M. (2—F—5) tiene 4 composiciones; 2 en el que fue de Gallardo (fol^o 414 y 417^{vo}) y una Respuesta á Gomez Manrique en el Cancionero de este último.

Carrion (Juan de).

Cartagena (D. Alonso de). El ilustre Obispo de Burgos, espejo de las Españas, como le llama La Torre. Fue hijo del obispo de Burgos, D. Pablo de Santa Maria, converso; defendió en Basilea la supremacía de España, y murió en 1456. No pudo ser por tanto, como dicen Ticknor y Amador, el autor de las poesías contra Don Yñigo de Mendoza, escritas en 1471.

Cartagena (Alfonso de). Hacia 1449 se trataba su casamiento con hija de Mendoza.

Castañeda (Condesa de). (V^o Enriquez (D^a Mencía) (Cancionero de Gomez Manrique, tomo II, p^a 351.)

Castro (D^a Lieta de) dama de Zaragoza.

Enrique IV. (La Canción á su casamiento es de 1455, por tratarse del segundo, celebrado con D^a Juana de Portugal.)

Enrique de Aragon (Infante Don).

Enriquez (D^a Mencía). Condesa de Castañeda. Hija del Almirante D. Alfonso y de la Rica hembra. Casó con D. Juan Manrique, Conde de Castañeda y Canciller mayor de Castilla. Prisionero de los moros granadinos en 12 de Agosto de 1456, ella le rescató en 1458 por 60.000 doblas, aunque conocía sus amoríos con una parienta suya con quien casó después de viudo.

Ferrera (Fernando de).

Francisco (Frai) el Bueno.

Frias (Pedro de).

Garcia (Maestro frai). Confesor de la Reina D^a Juana.

Gomez de Toledo (Diego).

Guevara (Fulana la de). D^a Sancha de Rojas, hija de los Marqueses de Poza y mujer del Señor de Escalante, Ladrón de Guevara. En el Cancionero de Estúñiga (p^a 195) hay una poesía de Fernando de la Torre, dedicada á esta Señora, en que dice que roba los corazones y que su marido es Ladrón, por lo que han hecho compañía.

Imperial (Francisco). En la segunda mitad del S. XIV, según Farinelli, vino de Génova á Sevilla y fué el primero que trajo recuerdos del Dante. Pero La Torre le cita como ejemplo de hombre sin letras que escribió polidas cosas.

Isabel (Reina Doña).

Ladrón de Guevara. Señor de Escalante, hijo de D. Beltrán de Guevara y de D^a Juana de Quesada, y marido de D^a Sancha de Rojas.

Leonor (D^a) de Navarra, Condesa de Foix y de Bigorre.

Lopez de Ayala (Pedro). (Alcalde mayor de Toledo en 1455.)

Luna (Pedro de). (El hijo bastardo de D. Alvaro de Luna, y Señor de Fuentidueña? La Torre le llama gracioso mancebo e singular amigo.)

Madrigal (Maestro de). D. Alfonso, conocido por El Tostado, abad de Valladolid y Obispo de Avila. En 1449 Enrique IV le dió la escolastía de Salamanca. Murió en 1455.

Medina (Fr. Alvaro de) tio de Fernando de la Torre. Entró religioso en el monasterio de S. Juan de Ortega de Burgos. De un frai Alonso de Medina hay poesías en el Cancionero de Baena.

Merlo (Juan de). Llevó una empresa á Basilea en 1433 cuando se celebraba el Concilio, y justó con M. Enrique de Remestan.

Monforte (Señor de).

Moxica (Fr. Juan de) religioso en S. Benito de Valladolid.

Ordiales.

Padilla (D. Gutierre de).

Pedro de Aragón (Infante Don) hijo de D. Fernando de Aragón y muerto en el sitio de Nápoles.

Porres (Pedro de).

Perez de Guzmán (Fernán).

Portugal (D. Juan de).

Robles (Fr. Juan de). Hijo segundo del Contador mayor de D. Juan II, Fernán Alfonso de Robles. En 1431 renunció en la

Corona las villas de Silla, Rueda y Castilberrón y entró religioso en S. Benito de Valladolid. El Rey dió al Almirante D. Fadrique las dos primeras. Tuvo por hermanos á Nuño, Leonor, Beatriz y Gutierre. En aquel monasterio y á 15 de Diciembre de 1432 hizo testamento el novicio Fr. Juan, con licencia del Prior Fr. Juan de Acevedo, y ante el escribano Diego Mudarra de Valladolid, el viejo. Entre los testigos figura el iluminador Andrés. En 1442 se hizo interrogatorio de testigos sobre la renuncia hecha por frai Juan, doncel que fué de D. Juan II, y en dicha fecha ya monje en el monasterio. El testigo Diego de Mansilla dice que después de la prisión del Contador, y del despojo de sus bienes, hecho de orden de D. Juan II, y que por valor de 60.000 florines estaban en dicho monasterio, su hijo Juan pidió la restitución de todos aquéllos, que le fueron devueltos, excepto algunos que cita. (Archivo de Simancas: Divers. de Castilla —41—28) 1431—88.) La misma cantidad de 60.000 florines en oro, sin el jaez de casa que traía, dice aquí Fernando de la Torre que llevó Fr. Juan de Robres al entrar en San Benito.

Román (Comendador). Tiene composiciones en el Cancionero general de Castillo. Glosó cierta canción del Duque de Alba, de quien se titula criado, ó porque lo fuese realmente, ó por rendido cortesano, dice Menéndez y Pelayo en su Antología (VI, p^a CCCXXXVI). En efecto, en el Libro maestro de aquella Casa aparece con una pensión que por ella se le pagaba.

Sanchez de Badajoz (el loco). Estuvo al servicio del Duque de Medinaceli.

San Pedro (Diego de). El autor de la Carcel de amor? Se hallaba al servicio del Alcaide de los Donceles D. Diego Hernandez. San Pedro (Juan de).

Sandoval (De). Acaso D^a María de Sandoval, hermana de D. Fernando de Sandoval, hijo del Adelantado D. Diego Gomez de Sandoval, casada con D. Diego Manrique, primer Conde de Treviño. Vivió durante diez años con el Conde de Miranda. — También fué famosa en aquellos tiempos por su libertinaje otra D^a Catalina de Sandoval, abadesa de S. Pedro de las Dueñas de Toledo.

Santillana (Marqués de). D. Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita en 1444 y Marqués de Santillana y Conde del Real al año siguiente. Yñigo de Mendoza se llamó también uno de sus hijos.

Sesé (Juan de).

Stúñiga (Lope de) hijo del Mariscal Yñigo Ortiz de Zúñiga que escribió poesías, (Cancionero de Baena) y de D^a Juana, hija natural de Carlos el Temerario, rey de Navarra. En 1434 fue uno de los mantenedores del Paso honroso. Partidario de los Infantes de Aragón. Probablemente no viviría ya cuando mataron á D. Alvaro de Luna.

Toledo (Luis de).

Torre (Alfonso de la). El conocido bachiller, autor de la *Vision deleitable*? Un Alonso de la Torre y su hermano Juan de la Torre figuran en aquella época en los libros de cuentas de la Casa de Alba en asuntos comerciales.

Torres (Rodrigo de) Nada se sabe de este poeta. Se le atribuyen varias composiciones en el *Cancionero de Stúñiga*, f° 191, y en el Canc. ms. de Paris.

Torres (Sancho de).

Velasco (Alfonso de) hermano del Camarero mayor de D. Juan II, D. Pedro de Velasco.

Villarreal (Alvaro de) Secretario de Enrique IV.

Zamora (Alvaro de) religioso en San Juan de Ortega de Burgos.

Refranes, dichos, sentencias, divisas &

Cantar mal e porfiarlo.

De al me vengue Dios sino de pastor, agua y nieve.

Dejar hambre e frio por amor de Dios (al entrar en religión).

Demandar peras en el sauco . . . id. cerezas en el espino.

En los tiempos señalados los denuedos son loados.

Enviar pescado á Laredo. (Agua al mar.)

El acorro de Escalona. (Llegar tarde para el remedio?)

Esto yo bien lo sabía (Llámale grosero é usado refrán).

Gallegos que moran dos leguas de Santiago é nunca vieron su sepultura.

Hoy venido, cras garrido: hoy llegado y por siempre desamado.

Las cosas encarecidas son medio compradas.

Mas vale bueno por fuerza que malo de grado.

Mas vale ser nescio que porfioso.

Muy tarde al absente fallan justo, ni por consiguiente injusto al presente.

Ni quiere quien puede.

Para diz de Mayo asaz basta eso.

Tener tres piedras é la cuesta. (El que ouo la ciencia no sobre natura e firme entender asentada, tiene tres piedras &.)

Tudela, retrete de Chancilleria.

Todo ombre que deue ser rey, quieralo a fin de emprestarse al mundo.

Una en el año y esa con daño.

Vascuence (Cuanto entender que, por Dios, sé muy poco).

Ver la ariesta en el ojo del vecino, e no la viga en el nuestro.

Divisas.

Aultre logis.

Secreto e firmeza.

Cativo de su beldad.

Dichos.

“Algunos fablan polida e apuntada mente, e en el escribir e componer son bien groseros; e otros al contrario; e estos parece que quanto quieren dezir tienen en la mano, e no otra cosa parece su pluma salvo una apresurada e linpia gotera de notables razones e dichos.”

Lista de algunas voces usadas por La Torre y dignas de notarse.

- Alamifé (A fe mia).
Alataba, hija del Conde D. Julian. (La Cava.)
Andude, andudo, andido, andudiesedes (de andar).
Anormalo (Vivir segund bestia).
Apañar (acoger) “apañe e rescibi vuestras palabras”.
Aplagamientos (de la Fortuna) caprichos?
Apoquentados (empequeñecidos).
Atriempar (templar).
Avoles (voluntades rudas e de sus apetitos).
Ayaes (hayais).
Cale (non cale dezir).
Comedianos (autores de comedias).
Continencias (ademanes).
Desdones (tonterías, disparates).
Digista (memoria de las cosas que olvidó).
En tiempo de (seguido de infinitivo, equivalente á .. á pique de).
Estude, estudiera (por estuve, estuviera).
Eficaces (usado como sustantivo: “sus eficaces e proverbios”).
Facion (beldad sin).
Franquesa (“El mintroso nombre de que agora se usa en los onbres”).
Gozes, (“Decidme, que señora: . . . asi goze, que”; equivalente á: Decidme, así el cielo os haga feliz, &).
Frairiega (retórica) por, frailuna.
Garanteando(?).
Manzellar las fuerzas (quebrantar).
Monta que (así como así que) cuenta que
“De donde se sigue la danacion para siempre; monta que en esta vida duran mucho las cosas semejables.”
“Monta que no dirés por mi; oy venido y cras garrido.”
“Monta que no diras, Señora, que quales son las virtudes.”
Nascío (nación).
Palanciana (La e gloria mundana: vuestro entender e vida).

Pesquisar sobre los que tienen oficios.

Porrina. Estado de las mieses cuando están muy pequeñas y verdes.

Pues mi cosecha non basta, las buscaré de acarreo.

Remendón (maestro comunal, por oposición á Facerse de comunal maestro muy buen remendon).

Retraer (hablar mal de alguien?) . . . o ser contra vos (El envidioso).

Ruridad (rudeza).

Sátira (“manera de hablar que trata de loar virtudes e reprehender vicios”).

Sátiros (los que escriben sátiras).

Somerano (soberano).

Topamientos e malas venturanças.

Tragedianos (los autores de tragedias).

Valentía (valer).

Vituriar. (“Cortar e refutar la razon agena . . . vituriando la suya”) (alabar?).

Indice.

	pág.
Introducción	v
Testamento del Maestre de Santiago que fizo Fernando de la Torre .	xxx
Libro de las veinte cartas e quisiones	xxxiii
Prólogo	1
Capítulo 1º. (Falta).	4
Capítulo 2º. De una letra e quision que fizo mosen Fernando de la Torre a Garcia el Negro e de la respuesta del dicho Garcia, de la diferencia que ay entre enperador e rey, e qual es de mas excelencia. (Falta el principio).	4
Capítulo 3º. De una letra o pregunta que fiso Yñigo de Mendoça a mosen Fernando, de las Deesas, e su respuesta	10
Respuesta de Fernando	11
Capítulo 4º. Una pregunta de mosen Fernando a Yñigo de Mendoza, de la diferencia que ay entre amor e amistad, e su respuesta .	15
Las coplas	17
Respuesta de Yñigo	18
Capítulo 5º. De una pregunta que fiso una señora a mosen Fernando de las personas que el mundo desecha, e su respuesta, e otras respuestas que los maestros en theologia dieron a su ruego . .	22
Respuesta de Fernando	23
Carta de Ferrando al maestro frey Garcia, confesor de la Reina, que Dios aya, por do le remite la pregunta ya dicha	23
Respuesta del maestro frey Garcia, confessor de la Reyna, que dios aya	25
Otra respuesta del maestro e ministro de la Trinidad de Valladolid	25
Otra respuesta del Maestro de Madrigal e maestrescuola de Salamanca	29
Capítulo 6º. Una carta de consolaciones e amonestamiento de una discreta señora a mosen Fernando e su respuesta, e otras repli- caciones que sobre ello se ficeron	30
Respuesta de Fernando	32
Replicacion de la mesma Señora	41
Otra replicacion e asi mesmo conclusion de Fernando . .	48

	pág.
Capítulo 7°. De una sentencia de una otra señora a mosen Fernando sobre las quistiones en este otro capitulo escriptas e su respuesta	49
Respuesta de Fernando	49
Capítulo 8°. Una letra de mosen Fernando a un su amigo que se metio fraire, e todas las otras replicaciones que sobre ello se escribieron	58
Treslado de la respuesta de fray Alvaro de Çamora	63
Otra carta del dicho Alvaro a Ferrand de la Torre, quando le ferieron en Briones	72
Respuesta de Fernando	73
Replicacion de fray Alvaro	75
Capítulo 9°. De un tratado e despido de mosen Fernando de una dama de religion en la qual le amonesta	83
Causa fue vuestra mudança. (Versos)	100
Capítulo 10°. De un gradescimiento e salua de mosen Fernando a una Señora	101
Capítulo 11°. De una declaracion de mosen Fernando a Pedro de Porres	104
De las virtudes (Poesia)	105
Capítulo 12°. Una letra e pregunta de Diego Gomez de Toledo a mosen Fernando en que le demanda remedio de dessamar, con sus replicaciones	105
Respuesta de Fernando de la Torre	106
Otra replicacion de Diegomez	109
Capítulo 13°. De vn requerimiento de mosen Fernando a una dama e su respuesta	111
La respuesta	111
Capítulo 14°. De una letra de mosen Fernando a Doña Lieta de Castro de Çaragoça, a ruego de Pedro de Luna, sin otro conoscimiento, e su respuesta	112
Capítulo 15°. De una letra de amonestamientos de mosen Fernando a un su sobrino en nombre e ruego del padre del	114
Capítulo 16°. De una letra casi de amonestamientos del Pablo, abad de San Quirze a mosen Fernando e su respuesta	117
Respuesta de Ferrando de la Torre	118
El Rondel	122
La cancion	123
Capítulo 18°. De una letra de Sancho de Torres a mosen Fernando quando se partia a Jerusalem e despues a Rodes a tomar el habito de Sant Juan, e su respuesta ¹	123

1) Incompleta en este m̄s. donde faltan dos hojas. Se ha copiado del de la Bibl. nac. Kk—46 fol. 124 á 126,

	pág.
Respuesta de Fernando de la Torre	124
Por fin desta carta. (Poesia)	127
Capítulo 19°. De unos naypes por coplas que fizo mosen Fernando a la Señora Condesa de Castañeda	128
Capítulo 20°. De ciertas obras de mosen Fernando por coplas. Coplas a vuestra señoría de mosen Fernando de la Torre sobre el apuesta perdida	136
Otra a la vuestra señoría, que era juez entre el e el señor de Monforte	137
Coplas de mosen Fernando por figura a doña Isabel	137
Coplas de mosen Fernando de la Torre	137
Otras al Señor Rey.	138
Requerimiento e razonar de mossen Fernando de la Torre a una donzella	138
Coplas por figura de mosen Fernando de la Torre	139
Respuesta de Yñigo de Mendoza	139
Otra respuesta de Francisco Bocanegra	140
De mosen Fernando de la Torre a Francisco	140
Otro repullon de mosen Fernando de la Torre	141
Otro	141
Otro	141
Otro	141
Otro	141
Otro general	141
Otro del Real de Piedra Buena a Burgos	141
Otro de Juan Barrera a mosen Fernando de la Torre	141
Otro de mosen Fernando a Juan Barrera	142
Respuesta de mosen Fernando	142
Mosen Fernando a Juan Barrera	142
Respuesta de Juan Barrera	142
Otro de mosen Fernando a Yñigo de Mendoza	142
Respuesta de Yñigo	143
Otro de mosen Fernando a Alvaro de Çamora	143
Respuesta de Alvaro	143
Replicacion de mosen Fernando	143
Mosen Fernando de la Torre a Yñigo de Mendoza	143
Respuesta de Yñigo	144
Otro pregunta de Yñigo a mosen Fernando	144
Respuesta de mosen Fernando	144
Otra pregunta general de mosen Fernando de la Torre	144
Respuesta de Yñigo	145
Otra respuesta de Pedro de Frias	145
Otra de Alfon de la Torre	145
Mosen Fernando a Yñigo	146

	pág.
Respuesta de Yñigo	146
Mosen Fernando e Yñigo, que vea desta copla que enbio a Pedro de Porres la meytad	146
Respuesta de Yñigo	147
Sobreescriptos de cartas de mosen Fernando de la Torre	147
Otro	147
Pies de cartas del mismo	147
Otro	147
Otro	147
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	148
Otro	149
Otro	149
Coplas de mossen Fernando en este Cantar viejo: Desde- ñastes me	149
Serranica del mismo	149
Cosantes de mossen Fernando de la Torre	149
Otro cosante	150
Otro	150
Rondeles de mossen Fernando	150
Otro	151
Otro	151
Otro	151
Mosen Fernando de la Torre a Francisco Bocanegra	152
Canciones de mossen Fernando de la Torre	153
Otra	153
Otra	153
Otra	153
Otra	154
Otra	154
Otra	154
Otra	155
Otra	155

	pág.
Otra	155
Repullones de mossen Fernando de la Torre	155
Otro	156
Otro	156
Otro	156
Otro	156
Otro	156
Canciones de mossen Fernando, de la partida	157
Otra	157
Otra	157
Otra	157
Otra	158
Otra	158
Otra para cosante, del mismo	158
Otra del mismo	158
Luis de Toledo a mossen Fernando de la Torre	159
Respuesta de mossen Fernando	159
Otra copla de mossen Juan de Sesse, general	160
Respuesta de mossen Fernando	160
Cancion del mismo	160
Otra del mismo sobre el casamiento del Señor Rey (1455?)	161
Mosen Fernando	161
Coplas del mismo al Señor Maestre de Santiago	161
Cancion del mismo	162
Otra a la enana de la Señora Reina	162
Otra cancion del mismo	163
Coplas e una cancion enxerida en ellas de mossen Fernando a una señora	163
Otras a una donzella	164
Rondel de mossen Fernando	164
Cosante del mismo	164
Cancion del mismo	165
Despido del mismo e Repullon	165
Mosen Fernando de la Torre a una donzella por despedimiento	165
Cancion de mossen Fernando	166
Dos coplas e una cancion enxerida en ellas de mossen Fer- nando de la Torre	166
Coplas de Alvaro de Çamora a mossen Fernando de la Torre	167
Pregunta de Alfon de Velasco a mossen Fernando de la Torre	169
Respuesta de mossen Fernando	170
Otra replicacion y pregunta de Alfonso de Velasco	170
Respuesta de mossen Fernando	170
Letrilla de mossen Fernando de la Torre a Alfonso de Velasco	170
Respuesta	170

	pág.
Comienço de mossen Fernando por arte mayor estando en la frontera de Nauarra a Alfonso de Velasco	170
Respuesta de Alfonso de Velasco	171
Replicacion e pregunta de mossen Fernando	172
Respuesta de Alfonso de Velasco	173
Otra replicacion e pregunta de mossen Fernando	173
Respuesta de Alfonso	174
Mossen Fernando de la Torre a Lope de Çuñiga en nonbre de unas donzellas	175
Carta de Fernando de la Torre a un su amigo (sobre la muerte de Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos)	176
Traslado de una carta de Fernando de la Torre a Pedro Lopez de Ayala. Mondragon 20 de Enero, 1456	178
Carta de Fernando al Marques de Santillana que le demando la escritura fecha por el al Rey nuestro Señor	180
Otra para Per Arias que demando la dicha escritura	181
Otra para Alvaro de Villarreal, Secretario del Rey nuestro Señor	183
Siguese la carta de Fernando de la Torre al Rey nuestro Señor [Enrique IV]	184
Lista de nombres de personas citadas en la obra	208
Refranes, dichos, sentencias, divisas &	212
Lista de algunas voces usadas por la Torre y dignas de notarse	213
Indice	215







DE LA TERCERA

CANCIONES
Y OBRAS
EN PRO

G 61682